



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12214006092354

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FIRMADO POR:

INFORME N° 00179-2019-SENACE-PE/DEIN

FERRADAS BAHAMONDE
Alberto Javier FIR
07766827 hard

A : MARÍA ISABEL MURILLO INJOQUE
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

MEDINA BARRENECHEA
Belen Odelid FIR 44029642
hard

DE : YOLANDA BARDALES CORONEL
Líder de Proyecto

CALDERON CASAS Vicky
Vanessa FIR 45442378 hard

CEDILLO DEL AGUILA
Fabiola Alexandra FIR
45539744 hard

BANCALLAN VERONA
Juan Carlos De Jesus FIR
16660580 hard

DIANA ANDREA FLORES TORRES
Especialista Social III

FLORES TORRES Diana
Andrea (FIR45474911)

GRACIELA VICTORIA LÁZARO ORTEGA
Especialista Técnico

LAZARO ORTEGA Graciela
Victoria FAU 20556097055
soft

BARDALES CORONEL
Yolanda FIR 40681975 hard

ALBERTO JAVIER FERRADAS BAHAMONDE
Nómina de Especialistas – Especialista en Ingeniería Química
Nivel II

MURILLO INJOQUE Maria
Isabel FAU 20556097055
hard

BELEN ODELID MEDINA BARRENECHEA
Nómina de Especialistas – Especialista en Biología Nivel II

VICKY VANESSA CALDERON CASAS
Nómina de Especialistas – Especialista en Ingeniería
Ambiental y de Recursos Naturales Nivel II

FABIOLA ALEXANDRA CEDILLO DEL ÁGUILA
Nómina de Especialistas - Especialista Legal Nivel III

JUAN CARLOS DE JESUS BANCALLAN VERONA
Nómina de Especialistas – Especialista en Ingeniería Química
Nivel I

ASUNTO : Solicitud de reclasificación para el Proyecto "Enlace 500 kV
Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

REFERENCIA : Trámite E-CLS-00380-2018 (28.12.2018)

FECHA : Miraflores, 18 de marzo de 2019

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante Trámite E-CLS-00380-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, Consorcio Transmantaro S.A. (en adelante, el **Titular**), presentó ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**), la Solicitud de Reclasificación¹ del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva

¹ Cabe precisar como antecedente, que mediante Mediante Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 26 de julio de 2018, la DEIN Senace resolvió ratificar la propuesta de categoría formulada por el Titular en la Categoría III: EIA-d, aprobar la Clasificación del Proyecto y aprobar los TdR, para la elaboración del EIA-d, así como el



Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", (en adelante, el **Proyecto**) para la evaluación correspondiente.

- 1.2 Mediante Trámite DC-1 E-CLS-00380-2018, de fecha 23 de enero de 2019, el Titular presentó ante la DEIN Senace, información complementaria relacionada a su solicitud de reclasificación para el mencionado Proyecto.
- 1.3 Mediante Trámite DC-2 E-CLS-00380-2018, de fecha 31 de enero de 2019, el Titular presentó ante la DEIN Senace, información complementaria relacionada a su solicitud de reclasificación para el mencionado Proyecto.
- 1.4 Mediante Carta N° 00028-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 31 de enero de 2019, la DEIN Senace solicitó al Titular, la difusión de la EVAP en aquellas localidades incorporadas dentro del área de influencia del Proyecto.
- 1.5 Mediante Trámite DC-3 E-CLS-00380-2018, el Titular remitió a la DEIN Senace la documentación que acredita la difusión de la EVAP.
- 1.6 Mediante Trámite DC-4 E-CLS-00380-2018, de fecha 13 de marzo de 2019, el Titular presentó ante la DEIN Senace, información complementaria relacionada a su solicitud de reclasificación para el mencionado Proyecto.

II. ANÁLISIS

2.1. Objeto del Informe

Efectuar la evaluación de la solicitud de reclasificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del Proyecto *"Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"*, así como de los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**); en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, **Ley del SEIA**), con la finalidad, en caso corresponda, de: **(i)** aprobar la reclasificación propuesta, así como los TdR y PPC; o, **(ii)** desaprobando la reclasificación (en caso corresponda) según el artículo 56² del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley del SEIA**).

2.2. Aspectos Normativos

2.2.1. Sobre la autoridad competente

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.

En cumplimiento de lo señalado, mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM que aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas al Senace en materia de minería, hidrocarburos y electricidad, determinándose que a partir del 28 de diciembre del 2015, el Senace es

PPC, correspondiente al Trámite E-CLS-00115-2018, de fecha 24 de mayo de 2018, conforme a lo señalado en el Informe N° 00390-2018-SENACE-JEF/DEIN.



la autoridad ambiental competente para revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informe Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas; aplicando la normativa sectorial respectiva.

Conforme a lo señalado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, disponiéndose la creación de la DEIN, órgano de línea encargado de efectuar la clasificación de proyectos de inversión en infraestructura y otras actividades económicas en el marco del SEIA. A su vez conforme se precisa en el Memorando Múltiple N° 001-2017/SENACE/JEF, la DEIN es el órgano de línea encargado de proseguir con el trámite de los proyectos de electricidad (Líneas de Transmisión).

2.2.2. Sobre la Solicitud de Reclasificación

En el marco del presente procedimiento, es pertinente indicar que, mediante Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 26 de julio de 2018, la DEIN Senace emitió la resolución de clasificación del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", asignándole la Categoría III: EIA-d, aprobando el Plan de Participación Ciudadana y convalidando el uso de los TdR comunes aprobados mediante Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM.

No obstante, los alcances de la resolución emitida y conforme ha indicado el Titular en el sustento de la presente solicitud de reclasificación, se han planteado cambios de carácter significativo, advirtiéndose que dichos cambios comprenden la incorporación de una nueva comunidad dentro del área de influencia del proyecto, así como cambios de vértices en el trazo de la línea de transmisión aprobada.

En ese sentido, de acuerdo con lo anteriormente precisado, corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, establece que:

"Si luego de otorgada la Certificación Ambiental y antes del inicio de la ejecución del proyecto de inversión se efectúan cambios en el diseño del proyecto, y en las circunstancia o condiciones relacionadas con su ejecución de modo que se incrementen los posibles impactos ambiente o sociales de manera significativa, o por cualquier otra razón se varíe significativamente las condiciones bajo las cuales se otorgó la Resolución de Clasificación se deberá reclasificar el proyecto para cuyo efecto la Autoridad Competente requerirá al titular la presentación de los mismos documentos presentados para la clasificación de su proyecto, con las modificaciones correspondientes". (El subrayado es nuestro)

En consecuencia, corresponde evaluar la presente solicitud de reclasificación, conforme a las consideraciones detalladas en el citado artículo; es decir, a través del mismo procedimiento de evaluación de una nueva solicitud de clasificación y en aplicación del artículo 43 del Reglamento del SEIA, requiriendo para tal efecto los documentos presentados para la clasificación (EVAP, TdR comunes y PPC), a fin de revisar la sustentación de los cambios planteados por el Titular y que los mismos guarden concordancia entre lo aprobado en la etapa de clasificación y el contenido del EIA-Estudio de Impacto Ambiental detallado a presentar ante el DEIN Senace.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

2.2.3. Sobre el listado de Proyectos del subsector Energía

Conforme a lo establecido en el Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, los proyectos sujetos al SEIA se encuentran identificados en ese listado.

Atendiendo a la transferencia de funciones en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos del sector Energía y Minas sujetos al SEIA, corresponde al Senace efectuar la evaluación de la solicitud de clasificación presentada.

2.2.4. Responsable de la Elaboración de la Evaluación Preliminar-EVAP

La EVAP presentada por el Titular para la clasificación del Proyecto, ha sido elaborada por la empresa CESEL S.A.² y suscrita por los profesionales citados en el siguiente Cuadro N° 01.

Cuadro N° 1 Relación de Profesionales Responsables del Estudio

Nombre de Profesionales	Profesión	Registro
Miguel Angel Visval Meza	Ingeniería agrícola	CIP N°57544
Alejandro Goytendia Farfán	Ingeniería agrónoma	CIP N°5641
Rubén Angel Farfán Aragón	Biología	CBP N°4748
Miguel Angel Salva Berenz	Ingeniería Geológica	CIP N°098029

Fuente: Expediente de la EVAP, E-CLS-380 -2018.

1.7 Descripción del Proyecto

Cabe precisar que la presente reclasificación de EVAP propone la reubicación de la S.E. Nueva Yanango, reubicación de la Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV, eliminación de 34 vértices, incorporación de 58 vértices nuevos, cambio de nomenclatura y reubicación de 40 vértices, reubicación de siete (07) vértices y modificación de nomenclatura de tres (03) vértices, respecto a la EVAP aprobada con Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, cuyo detalle se presenta en el Cuadro N° 2. A continuación, se detalla información técnica de la actualización del proyecto³ considerando los cambios propuestos en la presente reclasificación:

Cuadro N° 2 Descripción de los cambios por componentes

Componente	Vertice eliminado	Vértice nuevo	Nomeconclatura y reubicación modificada del vértice	Vertice reubicado	Nomenclatura modificada del vértice	Reubicación de subestación
L.T. 500kV Nueva Yanango- Nueva Huánuco	4	10	14	1	1	-
L.T. 220kV Nueva Huánuco- Yungas	-	8	11	-	2	-
Enlace 138kV	5	1	5	-	-	-

² De acuerdo a la información consignada en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, la empresa CESEL S.A., cuenta con un registro indeterminado como consultora ambiental en los subsectores Energía (Electricidad e Hidrocarburos) y Minería, con Registros N° 138-2017-ENE y N° 138-2017-MIN.

³ Incluye componentes aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y las modificaciones comunicadas mediante el trámite E-CLS-00380-2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Componente	Vertice eliminado	Vértice nuevo	Nomeconclatura y reubicación modificada del vértice	Vertice reubicado	Nomencatura modificada del vértice	Reubicación de subestación
Nueva Huánuco- Amarilis						
Variante L.T. 220kV Vizcarra- Tingo María	7	-	4	-	-	-
Variante L.T. 220kV Chaglla Paragsha	18	-	-	-	-	-
Variante L.T. 220 kv Nueva Huánuco - Paragsha (L- 2151)	-	20	-	-	-	-
Variante L.T. 220 kv Chaglla Nueva Huánuco (L- 2150)	-	19	-	-	-	-
Variante L.T. 220 kv Vizcarra - Antamina (L- 2286)	-	-	-	6	-	-
Línea de Transmisión en 220 kV Tingo María - Chaglla	-	-	6	-	-	-
Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV	-	-	-	-	-	1
Total	34	58	40	7	3	1

Fuente: Expediente de la EVAP E-CLS-380 -2018 (Detalle en el Anexo 1)

2.3.1. Objetivo del Proyecto de Inversión

Obtener mayor confiabilidad en el suministro de energía en la zona central del país, a través de la construcción, operación y mantenimiento del proyecto línea de transmisión: “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”.

2.3.2. Ubicación

El Proyecto “Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”, abarcará los siguientes departamentos, provincias y distritos:

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro N° 3 Ubicación geográfica**

N°	Departamento	Provincia	Distrito
1	Junín	Chanchamayo	San Ramón
2			Chanchamayo
3			San Luis de Shuaro
4		Junín	Ulcumayo
5	Pasco	Oxapampa	Oxapampa
6			Chontabamba
7			Huancabamba
8	Huánuco	Pachitea	Panao
9			Molino
10			Umari
11		Huánuco	Amallilis
12			San Pablo de Pillao
13			Santa María del Valle
14			Churubamba
15			Chinchao
16			Huanuco
17			Quisqui
18		Yatowilca	Jacas Chico
19			Chavinillo
20			Cahuac
21			Chacabamba
22			Obas
23			Pampamarca
24		Lauricocha	Rondos
25		Dos de Mayo	Sillapata
26			Shunqui
27			Ripán
28		Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraun
29			Rupa-rupa
30		Pachitrea	Chaglla
31	Ancash	Bolognesi	Huallanca

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.



PERÚ

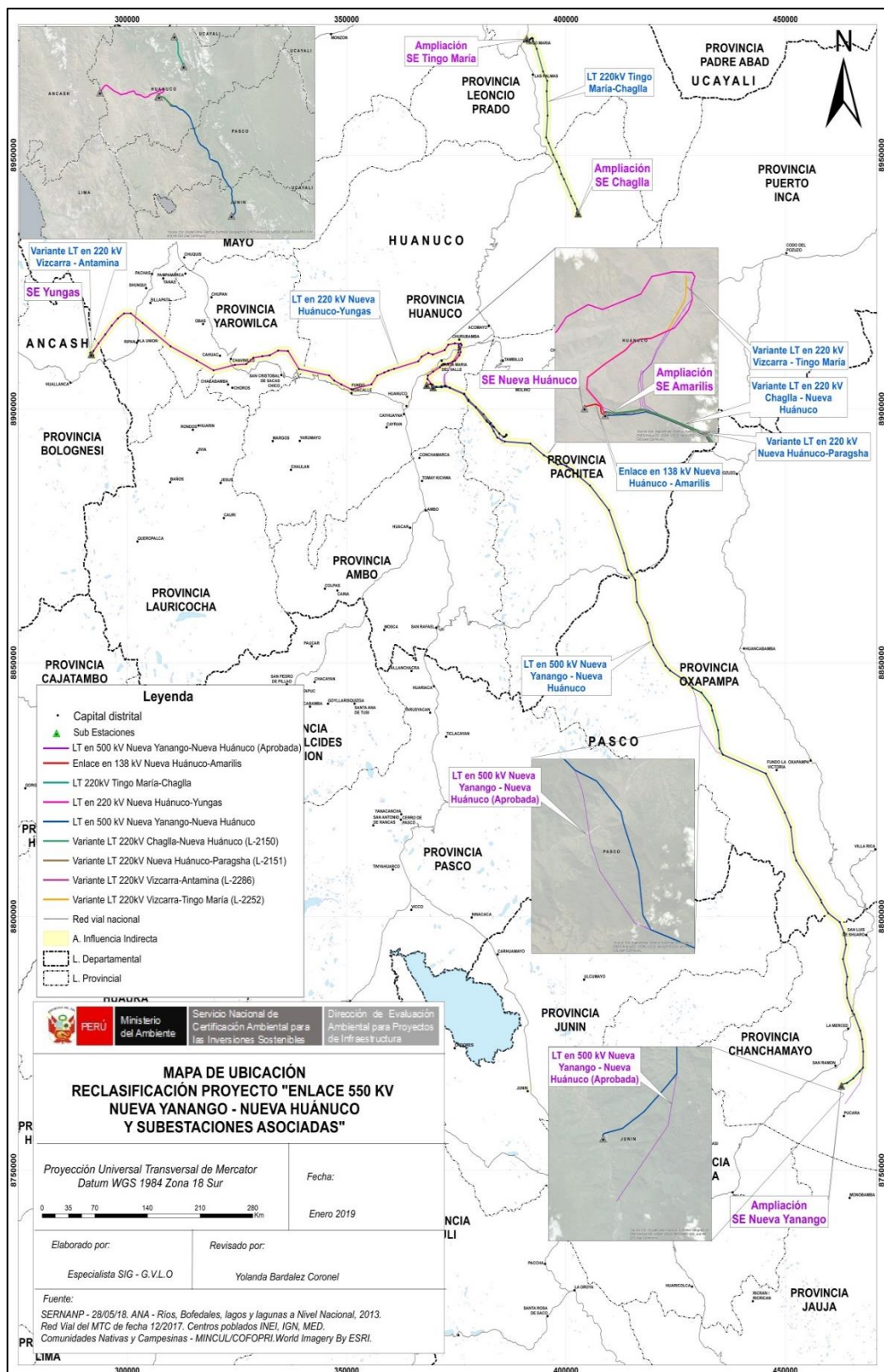
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Figura N° 1. Ubicación del Proyecto



Fuente: Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



2.3.3. Componentes del Proyecto

De acuerdo con lo indicado por el Titular, la solicitud de reclasificación del Proyecto se da como resultado del cambio de ubicación de las subestaciones Nueva Yanango y Nueva Huánuco. La modificación de la ubicación de la subestación Nueva Yanango, se debió a inconvenientes en la compra del terreno del lote originalmente previsto, lo que originó la modificación de la ubicación de los vértices de salida de dicha subestación, y los vértices de la Línea de Transmisión.

Por otra parte, el cambio de la subestación Nueva Huánuco, se debió a inconvenientes en las negociaciones con la Comunidad Campesina San Juan de Marambuco; razón por la cual se tuvo que trasladar al caserío Allgahuanca, perteneciente al distrito de Amarilis. Del mismo modo, se modificaron las ubicaciones de los vértices de llegada y salida a esta subestación de la Línea de Transmisión, así como la ubicación de algunos vértices de los enlaces de 220kV y 138kV.

Asimismo, a consecuencia de motivos técnicos, vinculados principalmente a la estabilidad de taludes, fue necesario modificar la ubicación de algunos vértices de las líneas de 500 kV y los enlaces de 220 kV y 138 kV. Las modificaciones del proyecto se detallan en el Anexo N° 01.

Por lo tanto, los componentes y las características técnicas del Proyecto, precisadas por el Titular en la Reclasificación del EVAP, se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4 Componentes Principales del Proyecto

Componentes	Descripción	Características
Líneas de Transmisión	Línea 500 kV Nueva Yanango- Nuevo Huánuco	Longitud= 187,46 km Servidumbre= 64 m Área= 1 199,74 ha N° ternas= 01 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= cuatro (04) o más Cable de guarda (tipo OPGW y EHS) Altitud=907 – 3 833 msnm
	Línea 220 kV Nueva Huánuco - Yungas	Longitud= 110,85 km Servidumbre= 25 m Área= 277,16 ha N° ternas= 01 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase=Mínimo 2 Cable de guarda (tipo OPGW y EHS) Altitud=1 942 – 2 586 msnm
	Enlace 138 kV SE Nueva Huánuco – SE Amarilis	Longitud= 1,78 km Servidumbre= 20 m Área= 3,59 ha N° ternas= 01 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= mínimo dos (02) Cable de guarda (tipo OPGW y EHS) Altitud= 2 000 msnm



Componentes	Descripción	Características
	Variante LT 220 kV Vizcarra- Tingo María	Longitud= 12,85 km Servidumbre= 25 m Área= 32,17 ha N° ternas= 02 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= (*) Cable de guarda (*) Altitud=1 803 - 2 483 msnm (*) Similar al considerado en el diseño de la línea existente (L-2252)
	Variante LT 220 kV Chaglla- Nuevo Huánuco	Longitud= 20,77 km Servidumbre= 25 m Área= 51,98 ha N° ternas= 02 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= (*) Cable de guarda (*) Altitud=1 942 – 2 586 msnm (*) Similar al considerado en la (L-2150/2151)
	Variante Línea de transmisión Nueva Huánuco-Paragsha (L-2151)	Longitud= 20,80 km Servidumbre= 25 m Área= 52,05 ha N° ternas= 02 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= (*) Cable de guarda (*) Altitud=1 942 - 2 586 msnm (*) Similar al considerado en la (L-2150/2151)
	Seccionamiento LT 220 kV Vizcarra- Antamina	Longitud= 0,93 km Servidumbre= 25 m Área= 2,41 ha N° ternas= 02 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= (*) Cable de guarda (*) Altitud=3 800 msnm (*) Similar al considerado en la (L-2286) Vizcarra - Antamina
	Línea 220 kV Tingo María-Chaglla	Longitud= 39,14 km Servidumbre= 25 m Área= 97,89 ha N° ternas= 01 Tipo de soportes: celosía autoportada de acero galvanizado Conductores por fase= mínimo dos (02) Cable de guarda (tipo OPGW y EHS) Altitud= 663 - 1 202 msnm
Subestaciones	Ampliación de la futura Subestación Nueva Yanango 500/ 220 kV	Área= 4,09 ha Altitud= 960 msnm
	Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV	Área= 4,80 ha Altitud= 2 300 msnm
	Nueva Subestación Yungas 220 kV	Área= 1,85 ha Altitud= 3 814 msnm



Componentes	Descripción	Características
	Ampliación de la subestación Amarilis 138 kV	Área= 0,0648 ha Altitud= 2 130 msnm
	Ampliación de la subestación Tingo María 220 kV	Área= 0,2025 ha Altitud= 650 msnm
	Ampliación de la subestación Chaglla 220 kV	Área= 0,365 ha Altitud= 980 msnm

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Respecto al sistema puesta a tierra, se indica que cada una de las torres es conectada a tierra mediante cuatro (04) electrodos verticales (varillas) unidas a los cimientos. Las varillas quedaran instaladas en forma vertical en el fondo de la fundación, en la parte exterior del cimiento y los cables están fijados a los ángulos de espera o stubs; embebidos en el concreto o enterrados cuando los cimientos sean parrillas metálicas.

El Titular menciona los criterios que se tomarán en cuenta para ubicar las áreas auxiliares consideradas en el proyecto (caminos de acceso, almacenes, depósitos de material excedente, canteras y polvorines)⁴, no indica la ubicación y características de los mismos, pero precisa que se instalarán dentro del Área de Influencia del proyecto; por lo cual en el ítem 2.3.1 – Etapa de construcción de los TdR se incluyó que deberá de presentar información de todas las instalaciones auxiliares.

En el Anexo N°2 se presentan los cuadros de coordenadas UTM Datum WGS 84 – Zona 18S de los componentes finales del Proyecto.

2.3.4. Etapas del Proyecto

Las etapas de Proyecto se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5 Actividades del Proyecto por Etapas	
Etapas	Actividades
Construcción	Actividades preliminares - Contratación de personal y servicios locales. - transporte de personal, materiales y equipos. - Adecuación de almacenes. - Demarcación del área. <u>Actividades generales</u> - Transporte de personal - Transporte de materiales y equipos <u>Línea de Transmisión</u> - Obras Civiles ✓ Construcción y adecuación de accesos. ✓ Limpieza y desbroce. ✓ Excavaciones. ✓ Cimentación y obras de protección (encofrado, acero de refuerzo, rellenos y compactación de fundaciones) - Obras electromecánicas ✓ Montaje de estructuras, aisladores y

⁴ El Titular ha precisado que no implementará campamento.



Etapas	Actividades
	accesorios. ✓ Vestida de las torres. ✓ Tendido de conductor, fibra óptica y cable de guarda. ✓ Instalación de puestas a tierra. ✓ Abandono constructivo. <u>Subestaciones asociadas</u> - Obras Civiles ✓ Adecuación de accesos. ✓ Adecuación del terreno. ✓ Excavación y movimiento de tierras. ✓ Fundaciones de pórticos, equipos, módulos GIS y transformadores. - Implementación de edificaciones (edificio de control y caseta, otras obras en el patio de llaves, obras complementarias, suministro de estructuras metálicas) - Abandono constructivo.
Operación y mantenimiento	<u>Actividades generales</u> ✓ Transporte de personal <u>Líneas de transmisión</u> ✓ Mantenimiento de estructuras ✓ Recolección, transporte y disposición final de residuos ✓ Transmisión de energía eléctrica <u>Subestaciones asociadas</u> ✓ Mantenimiento de equipos ✓ Mantenimiento de estructuras ✓ Recolección, transporte y disposición final de residuos ✓ Operación de la subestación eléctrica
Abandono	✓ Contratación de personal y servicios locales ✓ Transporte de personal, materiales y equipos ✓ Desconexión y desenergización ✓ Desmontaje de conductores, cables de guarda, aisladores y accesorios ✓ Desmontaje y demolición de cimentaciones de las estructuras ✓ Desmontaje del equipamiento electromecánico de las subestaciones ✓ Excavación y demolición de las edificaciones de las subestaciones ✓ Limpieza y restauración de las áreas ocupadas.

Fuente: Expediente de la EVAP, E-CLS-380 -2018.

2.3.5. Servicios a ser usados por el Proyecto

Las fuentes y demandas de agua, combustible, electricidad, y explosivos se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6 Servicios usados por el proyecto

Descripción	Etapas	Demanda (m³/mes)	Fuente
Agua	Etapas de construcción	Agua para consumo del personal: 190,31 Agua para uso industrial: 3 163,20 Total: 3 353,51	Adquirida de terceros
	Etapas de operación y	Agua para consumo del personal: 0,18 Agua para uso industrial: 2,00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Descripción	Etapas	Demanda (m³/mes)	Fuente
	mantenimiento	Total: 2,18	
	Etapas de cierre	Agua para consumo del personal: 25,20 Agua para uso industrial: 10,00 Total: 35,20	
Combustible	Durante la construcción, la contratista será responsable de suministrar el combustible a sus equipos, a fin de asegurar la continuidad de los trabajos. No se realizará el reabastecimiento de combustible en los frentes de trabajo; éstos serán realizados en los servicentros localizados en las ciudades o centros poblados cercanos al proyecto. Las actividades de mantenimiento, como lubricación y cambio de aceite, se realizarán en los centros de servicios de los centros poblados cercanos al proyecto. En caso sea necesario el abastecimiento de combustible en los frentes de trabajo para las maquinarias, éstos se realizarán a través de cisternas; para lo cual, se colocará un sistema de contención temporal.		
Electricidad	Etapas de construcción y cierre Ampliaciones de las subestaciones	Grupos eléctrógenos Energía de las subestaciones	
	Etapas de operación	Grupos eléctrógenos Energía de las subestaciones	
Explosivos	Solo en el caso de ser necesarios	Adquirida de terceros	

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

2.3.6. Recursos a ser usados por el Proyecto

a. Personal

Según el Titular la mano de obra requerida en todas las etapas del Proyecto será la siguiente:

Cuadro N° 7 Requerimiento de personals

Etapas	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada
Construcción	2197	543
Operación	5	2
Abandono	304	76
TOTAL	2506	321

Fuente: Fuente: Expediente de la EVAP Trámite E-CLS-380 -2018.

b. Equipos y maquinarias

El Titular menciona que los equipos y maquinarias que se utilizarán en las diferentes etapas del Proyecto serán:

Cuadro N° 8 Equipos y maquinarias para obras civiles

Equipo	Descripción
Caballete alzabobina p/conductor s/freno	Estructura para soportar bobinas de madera para conductores
Camión baranda max. 6Ton/cama alta/cama baja	Camión cerrado para trasporte de carga, equipos y maquinaria



Equipo	Descripción
Camión cisterna	Transporte de fluidos de 3000 gl a más
Camión grúa Hiab 6 ton a más	Equipo de carga para construcción de 6 ton a más
Camión volquete 4*2 140-210 HP 8 m ³	Vehículo para transporte de carga, carga suelta
Camioneta <i>pick up</i> 4*4	Vehículo para transporte de personal
Compactadora de columna de 8HP	Equipo de compactación
Compresoras 10 m ³ , 6 m ³	Equipo para perforación de roca o demolición de concreto
Empalmadora hidráulica	Equipo para tensar conductor aéreo y fibra óptica
Excavadora sobre oruga 115-165 HP 0,75-1,4 yd ³	Maquinaria pesada para excavación en construcción
Frenadora hidráulica 5 ton	Equipo para tensar conductor aéreo y fibra óptica.
Martillo neumático de 29 kg	Apropiado para trabajos de obras públicas como extracción de bloques de material, levantamiento de pavimento en calles y aceras, etc.
Mezcladora de concreto 11P3 (23HP)	Equipo diseñado para obtener mezclas homogéneas adaptadas para ser fácilmente desplazadas
Minicargador Bobcat multipropósito	Cargador frontal compacto para espacios estrechos
Motoniveladora 130-135 HP	Máquina de construcción que cuenta con una larga hoja metálica empleada para nivelar terrenos.
Vibro apisonador manual	Equipo para compactación de suelos cohesivos, mixtos y de grano grueso en áreas estrechas zonas confinadas

Fuente: Expediente de la EVAP Trámite E-CLS-380 -2018.

2.3.7. Vías de acceso

El Titular menciona que los accesos que considera el Proyecto se ubicarán dentro del área de influencia de este.

a. Adecuación de accesos existentes:

Se adecuarán las vías de accesos existentes a lo largo de los ejes de las líneas de transmisión y al área donde se construirá la subestación eléctrica.

b. Construcción de accesos:

- **Accesos carrozables:** Se construirán caminos de acceso carrozables, por los cuales circulen los vehículos hacia los frentes de trabajo o posición de estructuras (torres de alta tensión) y áreas donde se construirán las subestaciones eléctricas para el desarrollo de las actividades constructivas del Proyecto, los mismos que estarán dentro del área de influencia del Proyecto.
- **Accesos peatonales:** Se construirán en todo camino por donde no puedan circular vehículos y todo el traslado se hace a pie. Estos caminos se ejecutan donde no se pueden hacer accesos carrozables y estarán dentro del área de influencia del Proyecto.



2.3.8. Vida útil

El Titular indica que la vida útil del Proyecto será de 30 años, y se encontrará supeditada a la renovación de la concesión por parte de Consorcio Transmantaro S.A. o cuando el concedente (Estado Peruano) lo considere necesario.

2.3.9. Cronograma del Proyecto

Según el Titular ha precisado veinte meses para la etapa de construcción, treinta años para la etapa de operación y mantenimiento y ocho (08) meses para la etapa de abandono.

2.3.10. Monto de inversión

Según el Titular el monto estimado de la inversión del Proyecto es de USD 184 317 176,63.

2.4. Área de Influencia del Proyecto

Los criterios utilizados por el Titular, para delimitar el Área de Influencia (AI) de la actualización del proyecto considerando los cambios propuestos en la presente reclasificación (incluye componentes aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y las modificaciones comunicadas mediante el trámite E-CLS-00380-2018) fueron desde el punto de vista técnico, de incidencia, accesibilidad, áreas de emplazamiento de la infraestructura, fuente de emisión (ruido, gases de combustión, material particulado), legales y grupos de interés.

2.4.1 Área de Influencia Directa (AID)

El Titular considera el AID como el espacio correspondiente al emplazamiento de cada uno de los componentes del Proyecto, puesto que es ahí donde se generará los impactos directos y con mayor intensidad.

En tal sentido, el Titular propuso delimitar el AID considerando 50 m a ambos lados del eje central de la línea de transmisión, área de emplazamiento de la futura subestación (S.E.) Nueva Huánuco, S.E. Yungas, así como el área correspondiente a las ampliaciones de la S.E. Nueva Yanango, S.E. Amarilis, S.E. Tingo María y S.E. Chaglla. Además, considera al área de los caminos de acceso nuevo y por mejorar que serán utilizados durante la etapa de construcción y operación del Proyecto.

Por último, desde el punto de vista social, considera las porciones de terreno pertenecientes a las comunidades campesinas y propietarios privados que presentan traslape con la faja de servidumbre.

2.4.2 Área de influencia Indirecta (AII)

El Titular considera a la AII como el espacio físico correspondiente en el que un componente ambiental es afectado en menor intensidad, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora del impacto ambiental.

El Titular considera como AII a un ancho de 700 m a ambos lados del eje de la línea de transmisión a partir del límite del AID y del perímetro de las subestaciones asociadas.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

En el siguiente cuadro se presentan los valores resultantes de las áreas de influencia del Proyecto.

Cuadro N° 9 Superficie del área de influencia

Descripción	Área* (ha)	Área** (ha)
Área de Influencia Directa (AID)	3 703,91	3 751,32
Área de Influencia Indirecta (AII)	52 042,67	51 951,61
Área Total	55 746,26	55 702,93

Fuente: Expediente de la EVAP Trémite, E-CLS-380 -2018.

(*) Área de Influencia del EVAP Aprobado.

(**) Área de Influencia del EVAP para Reclasificación.

2.5. Línea Base Ambiental

Con relación a la línea base ambiental, el Titular realizó la siguiente descripción de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia.

2.5.1. Medio físico

De acuerdo con la clasificación de Thornthwaite, el Titular indica que el área de influencia del Proyecto presenta los siguientes climas: lluvioso-semicálido, semilluvioso-templado, semilluvioso-semifrío y lluvioso-frío. Asimismo, describe los elementos del clima como precipitación, temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad del viento.

Con relación a la hidrografía, señala que la línea de transmisión se emplaza dentro de las subcuencas: Perené, Pachitea, Intercuenca Alto Huallaga e Intercuenca Alto Marañón V, pertenecientes a la Región Hidrográfica del Amazonas. El trazo cruza los departamentos de Junín, Pasco, Huánuco y en pequeña proporción el departamento de Ancash (Yungas). La línea de transmisión sigue un recorrido sur a noreste y el trazo pasa por altitudes que varían desde 900 m s.n.m. a 4 200 m s.n.m.

Para la caracterización de la calidad de agua, el Titular utilizó el Informe de monitoreo de caudal y hábitat en el área de influencia de la Central Hidráulica Chimay, realizado en el mes diciembre del 2017, cuyos resultados de medición se encuentran por debajo de los Estándares de Calidad de Agua (ECA) aprobado mediante D.S N° 004-2017-MINAM.

Para la caracterización de la calidad de aire, ruido, radiaciones no ionizantes, y suelo, el Titular utilizó los Informes de Monitoreo Ambiental del Primer y Segundo Semestre correspondiente al Proyecto "Nueva Subestación Amarilis y los enlaces de conexión en 138 kV", realizados en el mes de diciembre del 2017; los resultados de la medición se encuentran por debajo de los estándares establecidos por el ECA para aire, D.S. N° 003-2017-MINAM; para ruido, D.S. N° 085-2003-PCM; para radiaciones no ionizantes, D.S. N° 010-2005-PCM, y para suelo D.S. N° 011-2017-MINAM.

Con relación a la caracterización geológica, presenta la descripción de las unidades litoestratigráficas, depósitos cuaternarios, rocas ígneas, unidades geomorfológicas y sismicidad del área de estudio.

Con relación a la descripción fisiográfica, señala que se identificó tres (03) grandes paisajes: la planicie, conformada por una planicie aluvial, coluvio aluvial, fluvio glaciar; las montañas, que se caracterizan por presentar áreas topográficamente



onduladas que son categorizadas por su material litológico; y las antropogénicas, que representan las áreas que han sido modificadas por la actividad humana.

Finalmente, presenta la descripción del suelo según su origen, clasificación taxonómica y la capacidad de uso mayor de la tierra. Para la clasificación de uso actual de la tierra, identifica cinco (05) grandes grupos, los cuales son: terrenos urbanos y/o instalaciones gubernamentales y privadas, terrenos con praderas naturales, terrenos con vegetación cultivada, terrenos con bosques y matorrales, y terrenos improductivos.

2.5.2. Medio biológico

El Titular indica que la caracterización biológica del área de estudio del proyecto fue realizada en base a información secundaria proveniente de resultados obtenidos de evaluaciones biológicas realizadas en las áreas de influencia directa e indirecta que se encuentran dentro de las regiones Junín, Pasco, Huánuco y Ancash.

Señala que el ámbito del estudio se encuentra inmerso en nueve (09) ecorregiones y que en el área de influencia del Proyecto se presentan 16 zonas de vida. Para la flora, lista y detalla las 11 formaciones vegetales, presentado cuadros con las especies florísticas para cada unidad de vegetación:

- Bosque de montaña (Bm)
- Área de no bosque Amazónico (Ano-ba)
- Pajonal Andino (Pj)
- Matorral arbustivo (Ma)
- Agricultura Costera y Andina (Agri)
- Bosque de montaña basimontano (Bm-ba)
- Bofedal (Bo)
- Bosque de Montaña Altimontano Bm-al (Bm-al)
- Bosque relicto mesoandino (Br-me)
- Bosque de terraza baja (Btb)
- Bosque de montaña montano (Bm-mo)

Asimismo, presenta cuadros con las especies florísticas identificadas dentro del área de estudio versus el listado de conservación internacional de la IUCN 2018-2 y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES 2017), señalando diez (10) especies de cactáceas registradas dentro del Apéndice II de la CITES 2017.

Para la fauna, el Titular presenta un listado de especies faunísticas presente en las unidades de vegetación del área del Proyecto.

Además, presenta cuadros donde se identifican especies sensibles, importantes, con distribución restringida (endémicas) y especies amenazadas en atención a lo señalado en el D.S. 004-2014-MINAGRI de la Legislación Nacional, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2018-2) y CITES (2017)

De acuerdo con la información geográfica se superpone parcialmente con la IBA de Carpish (PE072) y en parte con la Reserva de Biósfera de "Oxapampa – Ashaninka – Yanesha" y "Huascarán".

Finalmente, el Titular indica que el Proyecto no se encuentra dentro de ningún área natural protegida (ANP) y que el Parque Nacional Yanachaga Chemillen, siendo el ANP más próximo, se ubica a más de 4 km de distancia.



2.5.3. Medio Socioeconómico y cultural

El Titular señala que para la caracterización de la población del área de influencia ha utilizado información cuantitativa de fuentes secundarias, tales como el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática), MINSA (Ministerio de Salud), PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo); describiendo indicadores de demografía, salud, educación, vivienda, economía y pobreza (monetaria y no monetaria), así como también, información cultural en tópicos como la lengua materna.

Dentro del área de influencia se considera a cuatro (04) departamentos, once provincias y treinta y un distritos, como se detallan a continuación:

Cuadro N° 10 Área de influencia

Departamento	Provincia	Distrito
Junín	Chanchamayo	San Ramón, Chanchamayo y San Luis de Shuaro
	Junín	Ulcumayo
Pasco	Oxapampa	Oxapampa, Chontabamba y Huancabamba
Huánuco	Pachitea	Panao, Molino, Umari y Chaglla
	Huánuco	Amarilis, San Pablo de Pillao, Santa María del Valle, Churubamba, Chinchao, Huánuco y Quisqui
	Yarowilca	Jacas Chico, Chavinillo, Cahuac, Chacabamba, Obas y Pampamarca
	Lauricocha	Rondos
	Dos de Mayo	Sillapata, Shunqui y Ripán
	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún y Rupa-Rupa
Ancash	Bolognesi	Huallanca

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

La tasa de crecimiento intercensal para el periodo 2007-2017 fue calculado en 0,94%. Según la composición por sexo, la población masculina representa el 50,03% mientras que la femenina el 49,97%. El grupo etario menor de 15 años disminuyó de 35,14% a 29,32%. La población en edad económicamente activa (15 a 64 años), aumenta de 59,43% a 63,11%. La población mayor de 65 años se incrementa de 5,42% a 7,57%.

Respecto a la infraestructura de salud, el área de influencia indirecta (AII) cuenta con 204 establecimientos de salud. No obstante, la capacidad resolutive, infraestructura, mobiliario y equipamiento son limitados. Dentro del AII se identificaron 185 establecimientos de salud (4 puestos de salud sin médico, 80 puestos de salud con médicos, 42 centros de salud, 5 de centros de salud con camas de internamiento) y 02 hospitales de atención general.

Respecto a infraestructura educativa, al año 2017, el AII cuenta con un total de 6 525 instituciones educativas de educación básica regular (EBR), de las cuales 3 064 corresponden al nivel inicial, 2 634 al nivel primario, y 798 a secundaria.

Durante el periodo 1993-2014 la tasa de analfabetismo disminuyó de 29,02% a 16,34%. El índice de analfabetismo por sexo ha disminuido de 1,81 a 1,36 mujeres analfabetas por cada hombre en similar condición. Al año 2014 el nivel educativo predominante alcanzado por la población mayor de quince años es el primario (30,23%) y secundario (36,36%); mientras que el que no accedió a ningún tipo de nivel asciende al 12,97%.



En el periodo 2007-2014, las viviendas con ocupantes presentes en el AI pasaron de 114 322 a 114 317 viviendas. En relación con los servicios básicos, el 73,64% de las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico, el 56,23% dispone de conexión a red pública de agua dentro de la vivienda, y el porcentaje de viviendas con red pública de desagüe dentro de la vivienda se ha estimado en 42,93%.

Durante el periodo 2007-2014, la población en edad de trabajar del AI ha crecido de 313 291 a 389 835 personas, es decir, un incremento de 24,43%. La PEA ocupada ha disminuido de 166 869 a 148 050 personas (una disminución de 12,42%).

La población del área de influencia mayoritariamente es bilingüe, la población adulta habla quechua (96 338 personas) y castellano (355 729 personas).

El Titular no caracteriza socioeconómica ni culturalmente el área de influencia directa. Asimismo, no identifica comunidades campesinas o pueblos originarios en dicha área, sin embargo, dicha información deberá ser desarrollado en el estudio, y por lo mismo, se está incorporando en los Términos de Referencia.

2.6. Descripción de los Posibles Impactos Ambientales

El Titular, antes de identificar y evaluar los potenciales impactos del proyecto (componentes aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y las modificaciones comunicadas mediante el presente trámite), definió las principales actividades que interactúan con el ambiente, los cuales se presentan en el siguiente cuadro (por etapas).

Cuadro N° 11 Principales actividades del Proyecto

Etapas del proyecto	Actividades
Etapa de construcción	1. <u>Actividades preliminares (para la L.T y S.E Asociadas)</u> - Contratación de personal y servicios locales - Transporte de personal, materiales y equipos - Adecuación de almacenes
	2. Demarcación del área 3. Transporte de personal 4. Transporte de personal, materiales y equipos 5. <u>Líneas de transmisión</u> A. Obras civiles - Construcción y adecuación de accesos - Limpieza y desbroce - Excavaciones - Cimentaciones y obras de protección B. Obras electromecánicas - Montaje de estructuras, aisladores y accesorios - Vestida de la torre (instalación de aisladores y herrajes) - Tendido de conductor, fibra óptica y cable de guarda - Instalación de puesta a tierra C. Abandono constructivo 6. <u>Subestaciones asociadas</u> A. Obras civiles - Adecuación y construcción de accesos - Adecuación del terreno - Excavación y movimiento de tierras - Fundaciones de pórticos, equipos, módulos GIS y transformadores - Implementación de edificaciones



Etapas del proyecto	Actividades
	B. Obras electromecánicas (tendido y montaje de barras tableros, conductores, etc.) C. Abandono constructivo
Etapas de operación y mantenimiento	Transporte de personal <u>Líneas de transmisión</u> - Mantenimiento de estructuras - Recolección, transporte y disposición final de residuos - Transmisión de energía eléctrica <u>Subestaciones asociadas</u> - Mantenimiento de equipos - Mantenimiento de estructuras - Recolección, transporte y disposición final de residuos - Operación de la subestación eléctrica
Etapas de abandono	<u>Líneas de transmisión y subestaciones asociadas</u> - Contratación de personal y servicios locales - Transporte de personal, materiales y equipos - Desconexión y desenergización - Desmontajes de conductores, cables de guarda, aisladores y accesorios - Desmontaje y demolición de cimentaciones de las estructuras - Desmontaje del equipamiento electromecánico de las subestaciones - Excavación y demolición de las edificaciones de las subestaciones - Limpieza y rehabilitación de áreas ocupadas

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

El Titular identificó los factores ambientales susceptibles de sufrir cambios positivos o negativos, a partir de una acción o conjunto de acciones ejecutadas por el Proyecto.

En tal sentido, a partir de la identificación de los factores ambientales procedió a identificar los impactos ambientales que podrían generarse; los cuales se listan a continuación:

Cuadro N° 12 Identificación de Impactos

Medio	Componente	Factores ambientales	Impacto ambiental
Medio físico	Atmósfera	Calidad del aire (generación de material particulado y emisiones gaseosas)	- Afectación de la calidad del aire
		Nivel de ruido base	-Alteración de los niveles de ruido base
		Nivel de campos electromagnéticos	-Incremento de los niveles de campos electromagnéticos
	Suelo	Estructura del suelo	-Compactación
		Uso de suelo	-Cambio de uso de suelo
Medio de interés humano	Paisaje	Calidad visual	-Alteración del paisaje



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Medio	Componente	Factores ambientales	Impacto ambiental
Medio biológico	Flora	Cobertura vegetal	-Pérdida de cobertura vegetal
	Fauna	Hábitat de fauna	-Ahuyentamiento temporal de individuos de fauna silvestre -Efecto borde -Colisión de avifauna -Retorno de individuos de fauna silvestre -Fragmentación o efecto barrera sobre la fauna local -Mortandad de especies silvestres por pérdida de hábitat
Medio socioeconómico	Social	Opinión acerca del proyecto	-Expectativas de la población
	Economía	Oportunidad económica	-Incremento en la oportunidad de empleo
		Dinámica económica	-Dinamización de actividades económicas

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Para la evaluación de los impactos identificados, el Titular utilizó una modificación de la matriz de Leopold propuesta por Vicente Conesa Fernández en su libro "Guía metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental", 4ta. Edición 2010.

La fórmula para determinar la Importancia de un Impacto (IM) se muestra a continuación:

$$IM = \pm (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Los atributos son: Intensidad (IN), extensión (EX), momento (MO), persistencia (PE), reversibilidad (RV), sinergia (SI), acumulación (AC), efecto (EF), periodicidad (PR) y recuperabilidad (MC).

En el siguiente cuadro se muestra los niveles de importancia de los impactos:

Cuadro N° 13 Importancia del impacto

Importancia del impacto	Tipo Impacto	Rango	Simbología
Leve o bajo	Positivo (+) / Negativo (-)	IM < 25	
Moderado		25 ≤ IM < 50	
Severo (Alto)		50 ≤ IM < 75	
Critico (Muy alto)		IM ≥ 75	

Fuente: Expediente de la EVAP, E-CLS-380 -2018.

Como resultado de esa evaluación, el Titular identificó impactos severos (altos) por la compactación, alteración del paisaje local y pérdida de cobertura vegetal.

2.7. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales

El Titular propuso medidas de manejo ambiental que serían implementadas durante las etapas de la actualización del Proyecto considerando cambios propuestos en la presente reclasificación (componentes aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y las modificaciones comunicadas mediante el presente trámite), que a su vez permitirían mitigar los impactos asociados a dichas actividades.



En tal sentido propuso los siguientes programas y planes:

2.7.1 Programa de prevención, mitigación y/o corrección ambiental

Presenta las medidas a ser implementadas con el fin de prevenir, corregir y/o mitigar los potenciales impactos negativos que puedan presentarse en las actividades del proyecto durante las etapas del Proyecto.

2.7.2 Programa de manejo, minimización y valoración de residuos sólidos

Presenta los procedimientos de las actividades relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final, a fin de minimizar los riesgos al ambiente, la salud de los trabajadores y la de las poblaciones involucradas.

2.7.3 Programa de manejo de efluentes líquidos

Presenta de manejo ambiental de efluentes líquidos domésticos generado por la utilización de baños químicos portátiles por los trabajadores en los frentes de obra. Precisa que no se generaran efluentes industriales, y el mantenimiento y lavado de vehículos será realizado en los autoservicios autorizados ubicados en las localidades cercanas a los frentes de trabajo.

2.7.4 Programa de señalización

Presenta las consideraciones técnicas, criterios y la colorimetría de la señalización de seguridad y ambiental, para su instalación en los accesos y frentes de trabajo; para ello, toma como referencia las normativas nacionales para la señalización (Norma Técnica Peruana NTP 399.010).

2.7.5 Programa de educación ambiental

Presenta las actividades destinadas a la formación de una conciencia ambiental en el personal de obra; así como las actividades dedicadas a fomentar la participación de la población en la problemática ambiental.

2.7.6 Programa de seguridad y salud en el trabajo

Presenta las medidas de seguridad y salud en el trabajo, a fin de proteger, preservar y mantener la integridad de los trabajadores que participaran en la ejecución del Proyecto, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

2.7.7 Plan de Relaciones Comunitarias

No presenta ningún programa referente al Plan de Relaciones Comunitarias.

2.8. Plan de seguimiento y control

El Plan de Seguimiento que se propone, esta orientado a verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental propuestas.

Para esto consideró realizar el monitoreo de los siguientes componentes:

**Cuadro N° 14 Monitoreo ambiental**

Componente ambiental	Fase del proyecto			Frecuencia de monitoreo		
	Construcción	Operación	Abandono	Construcción	Operación	Abandono
Agua	X		X	Semestral		Semestral
Aire	X		X	Semestral		Semestral
Ruido	X	X	X	Semestral	Anual	Semestral
Radiaciones no ionizantes		X			Anual	
Calidad de suelo	X		X	Semestral	Solo en caso de derrame	Semestral
Flora	X			Semestral		
Fauna	X			Semestral		
Recursos hidrobiológicos	X			Semestral		

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Asimismo, señala el monitoreo y control del programa de manejo de residuos sólidos; y del transporte de materiales, equipos y personal.

2.9. Plan de Contingencias

Presenta las acciones a seguir para afrontar con éxito una emergencia; de tal manera que cause el menor impacto a la salud, al medio ambiente y al proyecto. Asimismo, establece responsabilidades para la inmediata respuesta ante la ocurrencia de contingencias que pudieran surgir, mediante la aplicación de acciones de control de emergencias, notificación, comunicación y entrenamiento del personal.

Presenta las acciones a seguir en caso de presentarse los siguientes eventos:

- Accidentes laborales
- Conflictos sociales
- Accidentes vehiculares
- Movimientos sísmicos
- Derrame de aceites y combustibles
- Incendio

2.10. Plan de Abandono

El Titular plantea que el plan se ejecutará en dos (02) etapas: la primera cuando las actividades de la etapa constructiva hayan finalizado y la empresa contratista se retire (el cual consiste en retiro de equipos y materiales utilizados para las actividades constructivas); y la segunda, al culminar el tiempo de vida útil del proyecto, o cuando por motivos de fuerza mayor, decida abandonar la actividad el cual comprende el desmantelamiento y clausura de todos los componentes de las subestaciones asociadas y de la línea de transmisión.

2.11. Cronograma de ejecución de las Medidas de Manejo Ambiental

El Titular presenta el cronograma de ejecución de las medidas de manejo ambiental, distribuidos de la siguiente manera:

- Etapa de construcción: dos (02) años

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion>, ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



- Etapa operación y seguimiento: treinta (30) años
- Etapa de abandono: nueve (09) meses

2.12. Presupuesto de implementación de las Medidas de Manejo Ambiental

El Titular presenta el presupuesto y costos de las medidas de manejo ambiental, considerando cambios propuestos en la presente reclasificación (componentes aprobados mediante la Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y las modificaciones comunicadas mediante el presente trámite), a fin de prever, controlar y mitigar los impactos ambientales generados por etapas del Proyecto:

- Etapa de construcción: S/ 1 304 700,50
- Etapa operación y seguimiento: S/ 152 825,50
- Etapa de abandono: S/ 310 000,00

2.13. Opinantes Técnicos

En relación a este punto, corresponde señalar que la Clasificación y aprobación de los TdR y PPC del Proyecto *"Enlace 500 Kv Nueva Yanango –Nueva Huanuco y Subestaciones Asociadas"* aprobada mediante Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, contó con las opiniones técnicas vinculantes de la Autoridad Nacional del Agua⁵; (en adelante, **ANA**) y no vinculantes, del Ministerio de Agricultura y Riego⁶, (en adelante, **MINAGRI**), del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre⁷ (en adelante, **SERFOR**), del Ministerio de la Producción⁸ (en adelante, **PRODUCE**) y del Ministerio de Cultura⁹ (en adelante, **CULTURA**).

Por otro lado, para el trámite materia de evaluación del presente informe se consideró no solicitar opinión técnica, al haberse verificado del nuevo trazo propuesto, lo siguiente:

- No se identifican nuevos afluentes o nuevas subcuencas, que determinen la pertinencia de solicitar opinión técnica a la ANA y PRODUCE.
- No existen nuevas formaciones vegetales, ecorregiones ni zonas de vida, a las ya declaradas, que determinen la pertinencia de solicitar opinión técnica al MINAGRI y SERFOR. En el caso de la S.E Nueva Yanango se mantiene la la formación vegetal denominada *"área de no bosque amazonico"*; y, en el caso de la S.E Nueva Huanuco, con *"agricultura costera y andina"*. Asimismo, no se identifican nuevas unidades climáticas, fisiográficas, geológicas, y geomorfológicas

⁵ Mediante Oficio N° 784-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, de fecha 16 de agosto de 2018, que contiene la Opinión Técnico N° 0031-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-JADG, el MINAGRI remitió a la DEIN Senace su opinión técnica favorable sobre los TdR, habiendo precisado los aspectos que complementan su contenido

⁶ Mediante Oficio N° 784-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA, de fecha 16 de agosto de 2018, que contiene la Opinión Técnico N° 0031-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-JADG, el MINAGRI remitió a la DEIN Senace su opinión técnica favorable sobre los TdR, habiendo precisado los aspectos que complementan su contenido.

⁷ Mediante Oficio N° 380-2018- MINAGRI-SERFOR/DGGSPFFS, de fecha 15 de agosto de 2018, que contiene el Informe Técnico N° 0643-2018-MINAGRI-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPF-DGSPFS, el SERFOR remitió a la DEIN Senace su opinión técnica sobre los TdR, habiendo precisado los aspectos que complementan su contenido.

⁸ Mediante Oficio N° 805-2018- PRODUCE/DGAAMPA-Digam, de fecha 23 de julio de 2018, que contiene como Anexo la Opinión a los términos de referencia y Evaluación Preliminar de Proyecto "Enlace 500 Kv Nueva Yanango –Nueva Huanuco y Subestaciones Asociadas", y la Opinión Técnica de IMARPE, la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción, remitió a la DEIN Senace la opinión técnica requerida.

⁹ A la fecha de emisión de la R.D. N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, el MINCU no remitió su opinión técnica a los TdR del proyecto.



- c. No se han identificado áreas de patrimonio cultural, distintas a las previamente evaluadas, que determinen la pertinencia de solicitar opinión técnica a CULTURA.

En ese sentido, teniendo en consideración lo identificado en el trazo propuesto en la presente solicitud, de conformidad con el Principio de eficiencia establecido en el artículo 3¹⁰ del Reglamento del SEIA, aprobado mediante el D.S. N° 0019-2009-MINAM y sus modificatorias y en concordancia con el Principio de eficacia y simplicidad, contenidos en los numerales 1.10 y 1.13 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG¹¹; el presente procedimiento no requiere la opinión técnica vinculante y no vinculante a las entidades mencionadas, toda vez que el objetivo del presente procedimiento es la determinación de la categorización del instrumento de gestión focalizado en los cambios propuestos señalados en el Anexo N° 01 del presente Informe.

2.14. Plan de Participación Ciudadana (PPC)

Mediante R.D. N° 00114-2018-SENACE-JEF-DEIN, el Senace, ratificó la propuesta formulada por Consorcio Transmantaro S.A. en la Categoría III y aprobó el Plan de Participación Ciudadana aplicable al proyecto. Considerando los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Talleres participativos
- Audiencia Pública
- Buzón de sugerencias
- Equipo de promotores
- Oficinas de información

Hasta el momento el Titular ha desarrollado los siguientes mecanismos obligatorios y complementarios de participación ciudadana: veintiséis (26) talleres participativos, ciento catorce (114) promociones (realizada por el equipo de promotores), instalación de veinticuatro (24) buzones de sugerencia y puesta en marcha de cuatro (04) oficinas de información (La Merced, Huánuco, SE Amarilis y SE Tingo María).

Los talleres participativos desarrollados en septiembre de 2018 convocaron a un total de 1 153 participantes (todas las sedes), entre autoridades locales, grupos de interés y población en general. Según sexo, el 57,59% de los participantes fueron hombres y el 42,41% fueron mujeres. En los eventos se reportaron un total de 376 preguntas entre escritas (273) y orales (103).

¹⁰ Es la capacidad del uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo determinado. En este sentido, las decisiones que se adopten en el marco del SEIA deben mantener la debida proporcionalidad entre las medidas que se determinen y los objetivos que se deben lograr"

¹¹ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**

"1.10 Principio de eficacia. - Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados.

En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.

(...)

1.13 Principio de simplicidad. - Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que persigue cumplir."



Asimismo, se realizaron ciento doce (112) de ciento catorce (114) promociones, convocando a un total de 482 asistentes entre autoridades, grupos de interés y población en general, reportándose 184 quejas, inquietudes y sugerencias respecto al EIA-d y al Proyecto, documentadas en formularios.

Los mecanismos de participación ciudadana en la etapa antes de la elaboración del EIA-d, estuvieron dirigidos a los grupos de interés, a la población, autoridades e instituciones de las regiones, provincias y distritos, así como de las comunidades campesinas, centros poblados y anexos del área de influencia directa del Proyecto.

2.15. Difusión de la Evaluación Preliminar

En el marco de lo establecido en artículo 42¹² del Reglamento de la Ley del SEIA y los principios de Participación y Responsabilidad Compartida¹³ establecidos en el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y los criterios previstos en el artículo 51 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; la DEIN Senace remitió al Titular el Oficio N° 00028-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 31 de enero de 2019, solicitando la difusión de la presentación del EVAP y la presentación de una (01) copia digital e impresa de la misma a las localidades nuevas incorporadas dentro del Área de Influencia del Proyecto, así como la publicación de avisos, a fin de que la población local tenga acceso a la revisión del documento presentado.

Por su parte, la DEIN Senace procedió a realizar la difusión de la EVAP del Proyecto a través del portal web del Senace, otorgando el plazo desde 30 de enero al 14 de febrero del 2019, para que los interesados y la ciudadanía en general puedan tomar conocimiento y alcanzar sus observaciones o comentarios. Cabe precisar que, a la fecha, no se recibieron comentarios, sugerencias u observaciones de la sociedad civil o instituciones.

De otro lado, Mediante Trámite DC-3 E-CLS-00380-2018, de fecha 28 de febrero de 2019, el Titular remitió a la DEIN Senace la Carta CS00157-19031031, en el cual el Titular manifestó que optó por realizar la publicación de afiches en los locales municipales y tener los EVAPS Impresos en las oficinas de información.

2.16. Revisión de la Propuesta de Clasificación

De conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el artículo 5 de la Ley del SEIA; y, de la revisión de la Evaluación Preliminar presentada; se puede prever que el Proyecto producirá impactos ambientales negativos significativos, toda vez que, como resultado de su implementación podría generar o presentar algunos de los efectos, características o circunstancias previstos en el anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA, tal como se detalla a continuación:

¹² **Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental** "Artículo 42.- Difusión del estudio ambiental Admitida a trámite la Solicitud de Clasificación de un proyecto de inversión, la Autoridad Competente debe darle difusión procurando establecer espacios y plazos adecuados para que las partes interesadas puedan tomar conocimiento de su contenido y alcanzar a la Autoridad Competente sus observaciones y comentarios, dentro de los plazos establecidos para la evaluación del estudio ambiental correspondiente."

¹³ **"Artículo 3.- Principios del SEIA**
El SEIA se rige por los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y por los principios siguientes:
(...)
b) Participación: Se promueve la intervención informada y responsable de todos los interesados en el proceso de evaluación de impacto ambiental, para una adecuada toma de decisiones y lograr la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de inversión acordes con los objetivos del SEIA."

**Cuadro N° 15 Criterios de Protección Ambiental**

Criterio de protección ambiental	Efectos, características o circunstancias previstas por las actividades del proyecto	Tipo de Impacto
Criterio 1 La protección de la salud pública y de las personas.	Las actividades de transporte de materiales y equipos, construcción y adecuación de accesos, limpieza y desbroce, excavaciones, cimentaciones y obras de protección, excavación y movimiento de tierras, fundaciones de pórticos, módulos GIS y la implementación de edificaciones, durante la etapa de construcción; así como las actividades de abandono constructivo en la etapa de abandono generarán el incremento de material particulado, de gases de combustión y de niveles sonoros; lo cual podría afectar a la salud pública debido a que dichas actividades se desarrollarán cerca a poblaciones. Por lo tanto, se prevé que los impactos serían de importancia moderada.	Moderado
Criterio 2 La protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y vibración, residuos sólidos y líquidos, efluentes, emisiones gaseosas, radiaciones y de partículas y residuos radioactivos.	Se prevé un potencial impacto sobre la calidad del aire y ruido debido a las actividades de movilización, montaje de equipos, traslado de maquinarias, personal, actividades de desbroce y habilitación de accesos; propiciando el incremento de las concentraciones de emisiones gaseosas y material particulado, así como el incremento de los niveles sonoros, por lo que se considera que el posible impacto sería negativo de moderado a significativo por tener una influencia extensa, ser de efecto directo, de intensidad media y persistencia temporal. Respecto al componente suelo, se ha identificado que los potenciales impactos ambientales estarán relacionados al cambio de uso de suelo a partir de la aperturas y desbroce que se realizarán para la instalación de las estructuras de soporte; así como de la disposición del material excedente de los residuos generados y el potencial derrame de combustibles; asimismo, la compactación de suelos debido a las actividades de transporte de material, equipos y del personal, se considera que el impacto es negativo significativo, principalmente por la persistencia, permanencia, irreversible e irre recuperable.	Significativo
Criterio 3 Protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, los bosques y el suelo, la flora y fauna.	Las actividades previstas en el Proyecto generarán los siguientes efectos, características o circunstancias: • Compactación del suelo debido a las actividades de transporte de materiales y equipos, Construcción y adecuación de accesos, limpieza y desbroce, excavaciones, cimentaciones y obras de protección, montaje de estructuras, aisladores y accesorios, vestida de la torre (instalación de aisladores y herrajes), instalación de puesta a tierra, adecuación y construcción de accesos. • Vertido de sustancias contaminantes sobre el suelo provenientes de las maquinarias.	Significativo



Criterio de protección ambiental	Efectos, características o circunstancias previstas por las actividades del proyecto	Tipo de Impacto
	- Inducción de tala a bosques nativos, debido a las actividades sobre bosques que por altura y/o disposición deberán ser talados. - La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua, debido a que el trazo de la línea de transmisión cruzará cuerpos de agua como la quebrada Yanayacu y el río Tulumayo. Por lo expuesto, se considera, en relación con este criterio, que las actividades a realizar en el presente Proyecto podrían generar impactos ambientales negativos significativo.	
Criterio 4 La protección de áreas naturales protegidas.	Este criterio no aplica al presente Proyecto, puesto que el Proyecto no superpone con ningún área Natural Protegida o su Zona de amortiguamiento.	No Aplica
Criterio 5 Protección de la diversidad biológica y sus componentes: ecosistemas, especies y genes; así como los bienes y servicios ambientales y bellezas escénicas, áreas que son centros de origen y diversificación genética por su importancia para la vida natural.	Las actividades previstas en el Proyecto generarán los siguientes efectos, características o circunstancias: - Fragmentación del hábitat debido a que las líneas eléctricas y la faja de servidumbre rompen continuidad del dosel, lo cual interrumpen los espacios de movilización de las especies. - Alteración de la belleza escénica debido a las dimensiones y la altura que presentan las estructuras de soporte (torres) y lo que implicaría su montaje. - Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre, debido al transporte de personal, transporte de materiales y equipos, presencia de elementos ajenos a sus hábitats: trabajadores, movimientos de tierra, desbroce y retiro de la vegetación, funcionamiento de equipos y maquinarias (que incrementan los niveles de ruido en la zona). - Alteración sobre la biodiversidad y abundancia de fauna, interrupción de rutas de desplazamiento terrestre de fauna, zonas de anidamiento, bebederos, alimentación y otros. Por lo expuesto, se considera, en relación con este criterio, que las actividades a realizar en el presente Proyecto podrían generar impactos ambientales negativos significativo.	Significativo
Criterio 6 La protección de los sistemas y estilos de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas	Respecto a este criterio se considera lo siguiente: El Titular identificó 36 comunidades campesinas, de las cuales, 15 pertenecen al pueblo originario quechuas (Ayapiteg, Chavinillo, Cascay, Chacabamba, Cochabamba, Huarihuayin, Jacas Chico, Licllatambo, Malconga, Pachabamba, Pampa Esperanza, Racuay, San Juan de Marambuco, San Sebastian de Quera y	Significativo



Criterio de protección ambiental	Efectos, características o circunstancias previstas por las actividades del proyecto	Tipo de Impacto
	Shulluyaco), según la base de datos del Ministerio de Cultura ¹⁴ . Estas últimas, en tanto su condición de pueblos originarios, son grupos poblacionales protegidos por disposiciones especiales ¹⁵ . Así también, el estilo de vida de las comunidades campesinas identificadas se puede ver alterada por las diversas actividades y componentes del Proyecto.	
Criterio 7 La protección de espacios urbanos.	Respecto a este criterio se considera lo siguiente: - Los impactos directos ocurrirán en la zona donde se instalarán los componentes del Proyecto, es decir, la faja de servidumbre por el montaje de las torres, tendido de los conductores y el mejoramiento de accesos en la etapa de construcción y, por las actividades de mantenimiento en la etapa de operación. - El Titular estableció que el área de influencia directa del presente proyecto es de 50 m a cada lado del eje de la línea, el cual involucraría la presencia de pequeños centros poblados próximos, además la cercanía a la ciudad de Tingo Maria, pudiendo el Proyecto alterar los espacios urbanos, incentivando su expansión, dado a que se implementarán accesos temporales.	Moderado
Criterio 8 La protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos	Actualmente, con la información disponible, el trazo del Proyecto no involucra zonas arqueológicas. Sin embargo, por la envergadura del recorrido del proyecto lineal resulta probable que en su desarrollo puedan identificarse zonas necesarias de protección del patrimonio arqueológico.	Leve

Fuente: Elaboración propia

III. CONCLUSIONES

3.1. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales a generarse en la ejecución del proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", el cual considera la reubicación de la S.E. Nueva Huánuco 500/220/138 kV, eliminación de 34 vértices, incorporación de 58 vértices nuevos, cambio de nomenclatura y reubicación de 40 vértices, reubicación de 7 vértices y modificación de nomenclatura de 3 vértices, respecto a la EVAP aprobada con R.D. N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN y, en atención a los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la DEIN Senace deberá otorgar la CONFORMIDAD a la solicitud de reclasificación formulada por Consorcio Transmantaro S.A.; y, en consecuencia, mantener el Proyecto en la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), de conformidad con los fundamentos del presente informe.

¹⁴ Base de datos de pueblos indígenas u originarios (BDPI). Mincu. <http://bdpi.cultura.gob.pe/>

¹⁵ Ver al respecto el "Compendio normativo y jurisprudencial sobre los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas". Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lima, 2013.



- 3.2.** Luego de evaluados los Términos de Referencia propuestos por el Titular, corresponde aprobar dichos TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"; los cuales deberán considerar, a su vez, las precisiones indicadas en el Anexo N° 03 del presente informe, así como los aportes y recomendaciones formulados por los opinantes técnicos correspondientes.
- 3.3.** Luego de evaluado y verificado que cumple con los contenidos señalados en el artículo 14 de la Ley SEIA, concordado con el artículo 68 del Reglamento SEIA, corresponde aprobar el Plan de Participación Ciudadana propuesto por el Titular para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"; el cual deberá considerar, a su vez, las precisiones formuladas en el Anexo N° 04 del presente informe, así como los aportes y/o recomendaciones formulados por los opinantes técnicos correspondientes.
- 3.4.** La clasificación del Proyecto no constituye el otorgamiento de la Certificación Ambiental, licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales, con los que deberá contar el titular para iniciar la ejecución de su proyecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1.** Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, para su conformidad y la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2.** Notificar el presente informe, como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, al Consorcio Transmantaro S.A., para conocimiento y fines correspondientes.
- 4.3.** Remitir copia de la Resolución a emitirse, así como del informe que la sustenta, a la Autoridad Nacional del Agua, al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Cultura; a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, y la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Ministerio de la Producción.
- 4.4.** Remitir copia de la resolución a emitirse, así como del informe que la sustenta, a las Direcciones Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales de Junín, Pasco, Huánuco y Ancash, así como a las Municipalidades Provinciales de Chanchamayo, Junín, Oxapampa, Pachitea, Huánuco, Yarowilca, Lauricocha, Dos de Mayo, Leoncio Prado y Bolognesi.
- 4.5.** Remitir copia de la resolución a emitirse, el informe que la sustenta, así como del expediente correspondiente, a la Subdirección de Registros Ambientales de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace, para conocimiento y fines correspondientes.
- 4.6.** Requerir durante el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado a presentarse, se solicite la opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua, el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego; la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, y la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Ministerio de la Producción; sin perjuicio que la autoridad competente considere necesario durante el trámite del



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

procedimiento de evaluación a otras autoridades. Asimismo, deberá solicitar, previo al levantamiento de información en campo para la línea base, la "Autorización para la realización de Estudios del Patrimonio en el marco del Instrumento de Gestión Ambiental" otorgado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y la "Autorización para efectuar investigación pesquera con o sin extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos" otorgada por el Ministerio de la Producción, de ser necesarias.

- 4.7. Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Yolanda Bardales Coronel
Líder de Proyecto
Senace

Diana Andrea Flores Torres
Especialista Social III
Senace

Graciela Victoria Lázaro Ortega
Especialista Técnico
Senace



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nómina de Especialistas¹⁶

Alberto Javier Ferradas Bahamonde
Nómina de especialistas – Especialista
en Ingeniería Química Nivel II
Senace

Belen Odelid Medina Barrenechea
Nómina de Especialistas - Especialista
en Biología Nivel II
Senace

Vicky Vanessa Calderón Casas
Nomina de Especialistas-Especialista
en Ingeniería Ambiental y Recursos
Naturales Nivel II
Senace

Fabiola Alexandra Cedillo del Águila
Nómina de Especialistas – Especialista
Legal Nivel III
Senace

Juan Carlos de Jesús Bancallan Verona
Nomina de Especialistas - Especialista
en Ingeniería Química Nivel I
Senace

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

María Isabel Murillo Injoque
Directora de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Infraestructura
Senace

¹⁶ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”***Anexo N° 01****Cuadro N° 1 Comparación de las ubicaciones de los vértices de la línea de transmisión**

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco							
1	NYNH01VV=Pórtico	463 592	8 763 091				Vértice fue eliminado
2	NYNH02VV	463 622	8 763 111				Vértice fue eliminado
3	NYNH03VV	463 789	8 763 325				Vértice fue eliminado
4	NYNH04VVN	467 053	8 767 305				Vértice fue eliminado
5				Pórtico-NYNH-C	462 755	8 766 819	Nuevo vértice
6				NYNH01VAN	462 754	8 766 861	Nuevo vértice
7				NYNH02VAN	462 847	8 766 935	Nuevo vértice
8				NYNH03VAN	464 056	8 767 198	Nuevo vértice
9				NYNH04VAN	465 472	8 768 107	Nuevo vértice
10				NYNH04VBN	466 948	8 769 482	Nuevo vértice
11	NYNH31N	434 244	8 832 478	NYNH31N2	435 756	8 831 901	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1 618,35 m en dirección sureste
12				NYNH31A2	435 017	8 833 117	Nuevo vértice
13	NYNH31VA	431 064	8 836 737	NYNH31B2	434 677	8 836 678	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 5 360,11 m en dirección sureste
14	NYNH31VB	430 181	8 839 133	NYNH31C2	433 347	8 840 567	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 5 122,60 m en dirección sureste
15	NYNH31VC	429 911	8 841 075	NYNH31D2	433 114	8 841 554	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 473,35 m en dirección sureste

¹⁷ Aprobada mediante Resolución Directoral N° 00114-2018-SENACE-JEF/DEIN, de fecha 26 de julio de 2018, la DEIN¹⁸ Cuadro 2.2-1 “Comparativo de las ubicaciones de los vértices y sub estaciones Nueva Yanango y Nueva Huánuco, antes y después de las modificación” del Trámite E-CLS- 00380-2018 (pág. 8 a la 12)

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
16	NYNH31VD	429 541	8 843 246	NYNH31D2A	430 885	8 844 097	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 953,38 m en dirección noroeste
17	NYNH38N	409 787	8 880 080	NYNH38NN	409 839	8 880 022	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 79,35 m en dirección noroeste
18				NYNH39ANNV	401 292	8 888 132	Nuevo vértice
19				NYNH39ABNV	400 113	8 888 740	Nuevo vértice
20	NYNH41NN	384 368	8 894 342	NYNH41NNN	384 369	8 894 341	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1,41 m en dirección noroeste
21				NYNH41A	383 545	8 895 616	Nuevo vértice
22	NYNH42NN	382 664	8 897 010	NYNH42V	382 674	8 897 015	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 11,18 m en dirección noreste
23	NYNH42AN	381 986	8 897 483	NYNH42ANN	381 990	8 897 483	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 4m en dirección este
24	NYNH43NNN	379 486	8 900 258	NYNH43NNN	379 489	8 900 258	Reubicado a 3 m en dirección este
25	NYNH44NNN	377 720	8 901 562	NYNH44NNNN	377 720	8 901 562	Cambiará de nomenclatura el vértice
26	NYNH-46NNNA	373 498	8 904 123	NYNH46NNNAN	373 534	8 904 120	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 36,12 m en dirección este
27	NYNH-47VV	372 407	8 904 745	NYNH47VVV	372 618	8 904 400	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 404,41 m en dirección sureste
28	NYNH-48VV	372 248	8 906 390	NYNH48VVV	371 644	8 904 255	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 2 218,38 m en dirección suroeste
29	NYNH-49V	372 316	8 906 900	NYNH49VVV	369 830	8 904 224	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 652,56 m en dirección suroeste
30	NYNH-50V=Pórtico	372 331	8 906 920	Pórtico NYNH	369 783	8 904 217	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 714,63 m en dirección suroeste

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
L.T. 220kV Nueva Huánuco-Yungas							
1	Pórtico-V	372 532	8 906 872	Port_NHYU	369 658	8 904 339	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 830,92 m en dirección suroeste
2	NHYU-01VV	372 552	8 906 898	NHYU01VVNV	369 649	8 904 386	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 838,95 m en dirección suroeste
3	NHYU-02VV	373 054	8 907 299	NHYU02VVNV	369 470	8 904 812	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 4 362,77 m en dirección suroeste
4				NHYU02VVNVA	368 455	8 905 881	Nuevo vértice
5				NHYU02VVNVB	368 539	8 906 566	Nuevo vértice
6				NHYU02VVNVC	369 746	8 907 349	Nuevo vértice
7				NHYU02VVNVD	371 272	8 908 210	Nuevo vértice
8				NHYU02VVNVE	371 667	8 908 591	Nuevo vértice
9				NHYU02VVNVF	372 265	8 908 820	Nuevo vértice
10				NHYU02VVNVG	373 082	8 908 871	Nuevo vértice
11	NHYU-03VV	373 492	8 908 138	NHYU03VVV=T10	374 744	8 909 493	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1 844,68 m en dirección noreste
12	NHYU-04VV	375 625	8 910 869	NHYU-04VVN	375 731	8 910 561	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 325,73 m en dirección sureste
13	NHYU-05VV	376 019	8 911 230	NHYU-05VVN	376 019	8 911 205	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 25,00 m en dirección sur
14	NHYU-06VV	375 940	8 911 871	NHYU-06VV	375 940	8 911 872	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1,00 m en dirección norte



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
15	NHYU19N	367 077	8 910 274	NHYU19NN	367 098	8 910 284	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 23,37 m en dirección noreste
16	NHYU28VN	334 401	8 911 525	NHYU28VNN	334 413	8 911 495	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 32,44 m en dirección noroeste
17	NHYU30N	328 760	8 910 070	NHYU30NN	328 757	8 910 077	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 7,65 m en dirección noroeste
18	NHYU33V	319 645	8 907 638	NHYU33VN	319 698	8 907 602	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 64,11 m en dirección sureste
19				NHYU45VA	291,972	8,910,717	Nuevo vértice
20	NHYU45VNNNN	291 878	8 910 744	NHYU45VNNNNN	291 878	8 910 744	Cambiará de nomenclatura el vértice
21	NHYU46VNNNN=Pórtico	291 854	8 910 757	NHYU46VNNNNN=PÓRTICO	291 854	8 910 757	Cambiará de nomenclatura el vértice
Enlace 138kV Nueva Huánuco-Amarilis							
1	NHAM-01V=Pórtico	372 458	8 906 876	Portico_NHAM	369 575	8 904 309	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 860,20 m en dirección sur
2				NHAM01VVV	369 544	8 904 304	Nuevo vértice
3	NHAM-02V	372 450	8 906 866	NHAM02VVV	369 447	8 904 390	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 892,25 m en dirección suroeste
4	NHAM0-3V	372 340	8 906 717	NHAM03VVV	369 401	8 904 794	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 512,21 m en dirección suroeste
5	NHAM-04V	372 211	8 906 440				Vértice fue eliminado
6	NHAM-05V	372 082	8 906 059				Vértice fue eliminado
7	NHAM-05VA	372 273	8 904 647				Vértice fue eliminado

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
8	NHAM-05VB	371 642	8 904 256				Vértice fue eliminado
9	NHAM-05VC	370 530	8 904 348				Vértice fue eliminado
10	NHAM07NN	368 328	8 904 797	NHAM-07NN	368 329	8 904 796	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1,41 m en dirección sureste
11	NHAM09N=Pórtico	368 272	8 904 702	Pórtico-SE-Amarilis	368 274	8 904 706	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 4,30 m en dirección noreste
Variante L.T. 220kV Vizcarra-Tingo María							
1	TNHV03N	373 435	8 908 180	TNHV03NV	374 226	8 909 328	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1 393,75 m en dirección noreste
2	TNHV-04VV	373 021	8 907 319	TNHV04VVN	373 096	8 908 908	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1 590,99 m en dirección noreste
3	TNHV-05VV	372 535	8 906 910	TNHV05VVN	372 267	8 908 851	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 1 959,62 m en dirección noreste
4				TNHV06VVN	371 649	8 908 615	Vértice fue eliminado
5				TNHV07VVV	371 258	8 908 238	Vértice fue eliminado
6				TNHV08VVV	369 734	8 907 371	Vértice fue eliminado
7				TNHV09VVV	368 511	8 906 585	Vértice fue eliminado
8				TNHV10VVV	368 422	8 905 872	Vértice fue eliminado
9				TNHV11VVV	369 442	8 904 798	Vértice fue eliminado
10				TNHV12VVV	369 623	8 904 381	Vértice fue eliminado



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
11	Pórtico-V	372 516	8 906 884	Pórtico TNHV	369 634	8 904 335	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 3 847,51 m en dirección suroeste
Variante L.T. 220kV Chaglla – Paragsha							
1	CNHP-A-01	386 238	8 894 426	-	-	-	Se eliminó por completo
2	CNHP-A-02	385 886	8 894 342	-	-	-	Se eliminó por completo
3	CNHP-B-01	384 816	8 894 056	-	-	-	Se eliminó por completo
4	CNHP-B-02	385 791	8 893 188	-	-	-	Se eliminó por completo
5	CNHP03	384 799	8 895 173	-	-	-	Se eliminó por completo
6	CNHP04	382 824	8 897 209	-	-	-	Se eliminó por completo
7	CNHP05	381 420	8 898 722	-	-	-	Se eliminó por completo
8	CNHP06	379 497	8 900 376	-	-	-	Se eliminó por completo
9	CNHP07	377 802	8 901 807	-	-	-	Se eliminó por completo
10	CNHP08	376 863	8 902 979	-	-	-	Se eliminó por completo
11	CNHP-09N	373 575	8 904 205	-	-	-	Se eliminó por completo
12	CNHP-10N	372 537	8 904 816	-	-	-	Se eliminó por completo
13	CNHP-11N	372 396	8 906 197	-	-	-	Se eliminó por completo
14	CNHP-12V	372 429	8 906 768	-	-	-	Se eliminó por completo
15	CNHP-A-13V	372 495	8 906 832	-	-	-	Se eliminó por completo
16	Pórtico-A-V	372 518	8 906 864	-	-	-	Se eliminó por completo
17	CNHP-B-13V	372 473	8 906 848	-	-	-	Se eliminó por completo
18	Pórtico-B-V	372 496	8 906 880	-	-	-	Se eliminó por completo
Variante L.T. 220 kv Nueva Huánuco - Paragsha (L-2151)							
1				Pórtico_NHPA	369 713	8 904 350	Nueva LT
2				NHPA01VVV	369 703	8 904 386	Nueva LT
3				NHPA02VVV	369 740	8 904 422	Nueva LT
4				NHPA03VVV	370 480	8 904 335	Nueva LT
5				NHPA03VVVA	371 586	8 904 402	Nueva LT
6				NHPA03VVVB	372 483	8 904 519	Nueva LT



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
7				NHPA04N	373 545	8 904 176	Nueva LT
8				NHPA05	376 814	8 902 925	Nueva LT
9				NHPA06	377 720	8 901 648	Nueva LT
10				NHPA07NN	379 501	8,900,322	Nueva LT
11				NHPA08N	381 840	8,897,748	Nueva LT
12				NHPA09N	382 859	8 897 212	Nueva LT
13				NHPA09AN	383 354	8 896 586	Nueva LT
14				NHPA09B	383 644	8 896 340	Nueva LT
15				NHPA10	384 781	8 895 148	Nueva LT
16				NHPA11N	385 755	8 894 458	Nueva LT
17				NHPA12N	386 113	8 894 522	Nueva LT
18				NHPA14NN	386 426	8 894 755	Nueva LT
19				NHPA15N	386 478	8 894 895	Nueva LT
20				Torre 97 Exist	386 452	8 894 936	Nueva LT
Variante L.T. 220 kV Chaglla - Nueva Huánuco (L-2150)							
1				Torre 97 Exist	386 452	8 894 936	Nueva LT
2				CHNH01N	386 396	8 894 927	Nueva LT
3				CHNH02N	386 114	8 894 556	Nueva LT
4				CHNH03N	385 758	8 894 501	Nueva LT
5				CHNH04N	384 800	8 895 173	Nueva LT
6				CHNH04AN	383 644	8 896 377	Nueva LT
7				CHNH04B	383 395	8 896 582	Nueva LT
8				CHNH05N	382 877	8 897 231	Nueva LT
9				CHNH06N	381 213	8 898 943	Nueva LT
10				CHNH07N	379 493	8 900 378	Nueva LT
11				CHNH08	377 802	8 901 807	Nueva LT
12				CHNH09	376 863	8 902 979	Nueva LT
13				CHNH10N	373 554	8 904 208	Nueva LT
14				CHNH11NV	372 443	8 904 560	Nueva LT



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
15				CHNH12NV	371 597	8 904 451	Nueva LT
16				CHNH13NV	370 465	8 904 370	Nueva LT
17				CHNH14NV	369 732	8 904 454	Nueva LT
18				CHNH15NV	369 673	8 904 391	Nueva LT
19				Pórtico CHNH	369 682	8 904 344	Nueva LT
Variante L.T. 220 kV Vizcarra - Antamina (L-2286)							
1	T32 Existente L-2286	291,566	8 911 045	T32 Existente L-2286	291 564	8 911 049	Reubicado a 5,04 m en dirección noroeste
2	YUAN-N=Torre Terminal Variante Antamina	291 666	8 910 974	YUAN-N=Torre Terminal Variante Antamina	291 668	8 910 976	Reubicado a 2,22 m en dirección noreste
3	YUAN-N2	291 810	8 910 781	YUAN-N2	291 805	8 910 785	Reubicado a 6,75 m en dirección noroeste
4	VIYU-N2	291 869	8 910 728	VIYU-N2	291 924	8 910 697	Reubicado a 63,00 m en dirección sureste
5	VIYU-N=Torre Terminal Variante Vizcarra	292 096	8 910 672	VIYU-N=Torre Terminal Variante Vizcarra	292 097	8 910 674	Reubicado a 2,66 m en dirección noreste
6	T30 Existente L-2286	292 311	8 910 520	T30 Existente L-2286	292 313	8 910 522	Reubicado a 2,52 m en dirección noreste
Línea de Transmisión en 220 kV Tingo María - Chaglla							
1	TICH01NNN=PÓRTICO	391 081	8 972 918	Pórtico-SE-TingoM	391 087	8 972 914	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 7,33 m en dirección sureste
2	TICH01ANN	391 153	8 972 906	TICH01AV	391 116	8 972 909	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 36,97 m en dirección oeste
3	TICH01BNN	391 186	8 972 824	TICH01BV	391 111	8 972 848	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 78,55 m en dirección noroeste
4	TICH22V	402 550	8 938 428	TICH22VN	402 530	8 938 357	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 73,54 m en dirección suroeste
5	TICH22VA	402 677	8 938 438	TICH22VAN	402 777	8 938 309	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 163,38 m en dirección sureste

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Clasificación EVAP en EIA-d) ¹⁷			L.T. 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco (Reclasificación) ¹⁸			Comentario
	Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, zona 18 S		Vértice	Coordenadas UTM Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este	Norte		Este	Norte	
		(m)	(m)		(m)	(m)	
6				TICH22B	402 814	8 938 400	Nuevo vértice
7	TICH23N=Pórtico	402 720	8 938 465	Pórtico-SE-Chaglla	402 788	8 938 434	Cambiará de nomenclatura el vértice, y será reubicado a 74,78 m en dirección sureste
Subestación							
1	Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV	372 502	8 906 890	-	369 730	8 904 250	-

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N° 02:

Ubicación Geográfica del Proyecto

Cuadro N° 1 Coordenadas de la L.T. 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico- NYNH-C	462 755	8 766 819	866
2	NYNH01VAN	462 754	8 766 861	861
3	NYNH02VAN	462 847	8 766 935	850
4	NYNH03VAN	464 056	8 767 198	1 257
5	NYNH04VAN	465 472	8 768 107	1 555
6	NYNH04VBN	466 948	8 769 482	1 681
7	NYNH05VVN	467 694	8 770 239	1 691
8	NYNH06VVNA	467 735	8 773 397	1 444
9	NYNH07VVN	467 489	8 775 827	1 304
10	NYNH08VVN	467 078	8 777 506	1 219
11	NYNH09VVN	465 685	8 780 675	845
12	NYNH10VVN	465 151	8 781 432	860
13	NYNH11VV	464 094	8 783 961	900
14	NYNH19AN	463 878	8 786 593	1 245
15	NYNH20N	464 119	8 788 099	900
16	NYNH21N	463 125	8 791 596	1 083
17	NYNH22N	463 826	8 794 434	1 274
18	NYNH23N	463 402	8 796 799	1595
19	NYNH24N	462 419	8 798 870	1 850
20	NYNH26N	459 769	8 800 657	2 235
21	NYNH26A	458 263	8 802 739	2 111
22	NYNH27N	458 056	8 803 289	2 272
23	NYNH27A	452 488	8 811 031	1 556
24	NYNH27B	451 900	8 812 638	1 700
25	NYNH27C	451 235	8 817 612	1 908
26	NYNH28N	449 880	8 820 469	2 100
27	NYNH30N	445 561	8 828 164	2 032
28	NYNH31N2	435 756	8 831 901	3 116
29	NYNH31A2	435 017	8 833 117	3 465
30	NYNH31B2	434 677	8 836 678	3 226
31	NYNH31C2	433 347	8 840 567	2 860
32	NYNH31D2	433 114	8 841 554	2 398
33	NYNH31D2A	430 885	8 844 097	2 754
34	NYNH31VE	428 840	8 845 037	3 000
35	NYNH31VF	427 580	8 846 182	2 900
36	NYNH31VG	423 754	8 848 444	3 661
37	NYNH31VH	422 718	8 849 391	3 600
38	NYNH32N	419 910	8 853 453	3 358
39	NYNH33N	418 586	8 857 831	3 174
40	NYNH34N	416 171	8 861 949	3 200
41	NYNH35N	415 781	8 866 286	2 475
42	NYNH36N	414 918	8 867 489	2 134
43	NYNH36A	414 155	8 868 292	2 582
44	NYNH37N	413 197	8 871 587	3 538
45	NYNH38NN	409 839	8 880 022	3 700
46	NYNH39N	405 506	8 884 879	3 614
47	NYNH39AN	401 655	8 887 681	3 066
48	NYNH39ANNV	401 292	8 888 132	3 054
49	NYNH39ABNV	400 113	8 888 740	3 185
50	NYNH39B	399 047	8 889 127	3 327
51	NYNH39C	398 115	8 889 029	3 341
52	NYNH39D	397 210	8 889 537	3 550
53	NYNH39E	396 009	8 890 361	3 699
54	NYNH39F	394 992	8 890 838	3 685
55	NYNH39G	391 894	8 893 163	3 700
56	NYNH40A	386 073	8 893 565	3 300
57	NYNH41NNN	384 369	8 894 341	3 233
58	NYNH41A	383 545	8 895 616	3 000
59	NYNH42V	382 674	8 897 015	3 350
60	NYNH42ANN	381 990	8 897 483	3 564



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
61	NYNH43NNN	279 489	8 900 258	3 524
62	NYNH44NNNN	377 720	8 901 562	4 156
63	NHNNH01VN	377 206	8 902 280	3 919
64	NHNNH02VN	376 175	8 902 514	3 899
65	NHNNH03VN	375 857	8 902 382	3 698
66	NHNNH04VN	375 361	8 902 691	3 529
67	NHNNH05VN	375 008	8 902 911	3 531
68	NHNNH06VN	373 418	8 903 454	3 093
69	NHNNH07VN	372 369	8 904 362	2 993
70	NYNH48VVV	371 644	8 904 255	2 967
71	NYNH49VVV	369 830	8 904 224	2 391
72	Pórtico NYNH	369 783	8 904 217	2 384

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Cuadro N° 2 Coordenadas de la L.T. 220 kV Nueva Huánuco-Yungas

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico- NYU	369 658,00	8 904 339,00	2 365
2	NHYU01VVNV	369 649,00	8 904 386,00	2 362
3	NHYU02VVNV	369 469,81	8 904 811,57	2 371
4	NHYU02VVNVVA	368 455,14	8 905 881,08	2 255
5	NHYU02VVNVB	368 539,03	8 906 566,09	2 140
6	NHYU02VVNVVC	369 745,51	8 907 348,52	2 002
7	NHYU02VVNVVD	371 272,00	8 908 210,02	2 028
8	NHYU02VVNVVE	371 667,37	8 908 591,06	1 998
9	NHYU02VVNVVF	372 265,36	8 908 819,61	2 086
10	NHYU02VVNVVG	373 082,00	8 908 871,14	2 171
11	NHYU03VVV= T10	374 743,95	8 909 492,79	2 277
12	NHYU-04VVN	375 731,00	8 910 561,00	2 176
13	NHYU-05VVN	376 019,00	8 911 205,00	2 072
14	NHYU-06VV	375 940,00	8 911 872,00	1 932
15	NHNY14VN	376 227,00	8 912 591,00	1 811
16	NHNY15VN	376 037,00	8 912 845,00	1 850
17	NHNY16N	374 681,00	8 912 907,00	2 135
18	NHNY17N	373 161,00	8 912 645,00	2 104
19	NHNY17A	372 375,00	8 911 595,00	2 482
20	NHNY17B	369 646,00	8 910 697,00	1 967
21	NHYU18N	368 646,00	8 911 016,00	2 169
22	NHYU19NN	367 098,12	8 910 283,99	2 075
23	NHYU20N	366 367,00	8 909 380,00	2 012
24	NHYU20A	369 859,00	8 907 898,00	3 400
25	NHYU21N	359 545,00	8 907 529,00	3 337
26	NHYU21A	358 600,00	8 907 170,00	3 450
27	NHYU21B	356 999,00	8 906 579,00	3 040
28	NHYU22N	355 701,00	8 904 858,00	2 700
29	NHYU23N	351 102,00	8 903 861,00	2 532
30	NHYU24N	348 811,00	8 904 820,00	2 700
31	NHYU25N	347 186,00	8 905 577,00	2 861
32	NHYU26N	346 041,00	8 906 594,00	3 395
33	NHYU26B	339 171,00	8 907 849,00	3 492
34	NHYU27VN	336 664,00	8 911 408,00	3 930
35	NHYU28VNN	334 413,11	8 911 494,91	4 100
36	NHYU28VA	332 498,00	8 910 559,00	3 750
37	NHYU29N	330 803,00	8 910 372,00	3 850
38	NHYU30NN	328 757,08	8 910 077,07	4 119
39	NHYU31N	327 144,00	8 908 827,00	4 068
40	NHYU32VN	324 543,00	8 908 669,00	3 740
41	NHYU33VN	319 697,81	8 907 601,65	4 200
42	NHYU33VA	315 832,00	8 909 532,00	3 831
43	NHYU34VN	309 902,00	8 912 318,00	4 049
44	NHYU35VN	303 538,00	8 916 918,00	3 725
45	NHYU36VN	300 839,00	8 918 830,00	3 782

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
46	NHYU37VN	299 271,00	8 918 804,00	3 550
47	NHYU38VN	297 880,00	8 917 839,00	3 967
48	NHYU39VN	296 480,00	8 916 431,00	4 222
49	NHYU40VN	295 012,00	8 914 682,00	3 910
50	NHYU41VN	293 459,00	8 912 890,00	4 150
51	NHYU42VN	292 329,00	8 911 433,00	3 752
52	NHYU44VNNNNN	292 031,05	8 910 759,85	3 799
53	NHYU45VA	291 972,38	8 910 717,46	3 800
54	NHYU45VNNNNN	291 877,75	8 910 743,57	3 810
55	NHYU46VNNNNN=Pórtico	291 854,31	8 910 756,68	3 812

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018

Cuadro N° 3 Coordenadas del Enlace 138 kV Nueva Huánuco – Amarilis

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico NHAM	369 575,00	8 904 309,00	2 348
2	NHAM01VVV	369 544,00	8 904 304,00	2 342
3	NHAM02VVV	369 446,98	8 904 389,82	2 320
4	NHAM03VVV	369 401,00	8 904 794,00	2 324
5	NHAM06	369 074,00	8 904 922,00	2 255
6	NHAM-07NN	368 329,00	8 904 796,00	2 126
7	Pórtico-SE-Amarilis	368 274,06	8 904 705,77	2 131

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Cuadro N° 4 Coordenadas de la Variante L.T. 220 kV Vizcarra - Tingo María

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	TNHV01=T140 (Retención)	375 568,00	8 912 616,00	1 885
2	TNHV01A	375 632,00	8 912 362,00	1 807
3	TNHV01AA	375 580,00	8 912 123,00	1 835
4	TNHV01B	375 569,00	8 911 613,00	1 941
5	TNHV02N	375 460,00	8 911 118,00	2 058
6	TNHV03NV	374 225,95	8 909 327,59	2 196
7	TNHV04VVN	373 095,58	8 908 908,24	2 148
8	TNHV05VVN	372 267,02	8 908 851,26	2 076
9	TNHV06VVN	371 649,04	8 908 615,15	1 994
10	TNHV07VVV	371 258,13	8 908 237,58	2 016
11	TNHV08VVV	369 733,75	8 907 370,98	2 006
12	TNHV09VVV	368 510,86	8 906 584,75	2 123
13	TNHV10VVV	368 422,37	8 905 871,62	2 239
14	TNHV11VVV	369 442,00	8 904 798,02	2 345
15	TNHV12VVV	369 623,00	8 904 381,00	2 357
16	Pórtico TNH V	369 634,00	8 904 335,00	2 360

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Cuadro N° 5 Coordenadas de la Variante L.T. 220kV Tingo María – Chaglla

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico-SE-Tingo María	391 087,14	8 972 913,99	652
2	TICH01AV	391 116,16	8 972 909,15	655
3	TICH01BV	391 111,29	8 972 848,24	659
4	TICH02NNN	391 275,00	8 972 785,00	675
5	TICH03N	391 399,00	8 972 617,00	679



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
6	TICH03VANNNN	391 642,48	8 972 597,72	677
7	TICH03VBNNN	391 828,94	8 972 793,44	669
8	TICH03VBANNN	392 006,44	8 972 938,92	680
9	TICH04VN	392 267,00	8 973 075,00	643
10	TICH04VAN	392 461,00	8 972 941,00	654
11	TICH05VNN	392 475,00	8 972 519,00	702
12	TICH06NN	393 342,00	8 970 934,00	680
13	TICH07N	394 787,00	8 966 478,00	1 057
14	TICH08N	395 737,00	8 964 635,00	1 091
15	TICH09N	395 623,00	8 962 584,00	1 080
16	TICH10N	395 814,00	8 957 778,00	1 313
17	TICH11N	395 482,00	8 953 486,00	1 223
18	TICH12N	396 053,00	8 952 361,00	1 180
19	TICH13N	397 104,00	8 950 044,00	1 080
20	TICH14N	397 894,00	8 948 726,00	880
21	TICH15N	398 469,00	8 947 605,00	1 014
22	TICH16N	398 931,00	8 946 291,00	1 120
23	TICH17N	399 556,00	8 945 256,00	1 276
24	TICH18N	401 155,00	8 941 967,00	1 160
25	TICH19N	402 028,00	8 940 432,00	1 067
26	TICH20N	402 529,00	8 939 365,00	1 040
27	TICH21V	402 433,00	8 938 548,00	1 128
28	TICH22VN	402 529,54	8 938 357,36	1 153
29	TICH22VAN	402 776,80	8 938 308,65	970
30	TICH22B	402 813,88	8 938 399,68	914
31	Pórtico-SE-Chaglla	402 788,20	8 938 434,34	909

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018.

Cuadro N° 6 Coordenadas de la Variante L.T. 220 kV Nueva Huánuco - Paragsha

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico NHPA	369 713,00	8 904 350,00	2 377
2	NHPA01VVV	369 703,00	8 904 386,00	2 374
3	NHPA02VVV	369 740,00	8 904 422,00	2 381
4	NHPA03VVV	370 480,00	8 904 335,00	2 652
5	NHPA03VVVA	371 586,00	8 904 402,00	2 982
6	NHPA07VN	372 287,00	8 904 493,00	3 024
7	NHPA06VN	373 441,00	8 903 494,00	3 112
8	NHPA05VN	375 027,00	8 902 952,00	3 561
9	NHPA04VN	375 385,00	8 902 729,00	3 557
10	NHPA03VN	375 861,00	8 902 432,00	3 699
11	NHPA02VN	376 171,00	8 902 561,00	3 912
12	NHPA01VN	377 240,00	8 902 323,00	3 877
13	NHPA06	377 720,00	8,901,648,00	4 126
14	NHPA07NN	379,501.00	8,900,322.00	3557
15	NHPA08N	381,840.00	8,897,748.00	3527
16	NHPA09N	382,859.00	8,897,212.00	3288
17	NHPA09AN	383,354.00	8,896,586.00	3052
18	NHPA09B	383,644.00	8,896,340.00	2929
19	NHPA10	384,781.00	8,895,148.00	3150
20	NHPA11N	385,755.00	8,894,458.00	3276
21	NHPA12N	386,113.00	8,894,522.00	3238
22	NHPA14NN	386,426.00	8,894,755.00	3109
23	NHPA15N	386,478.00	8,894,895.00	3100
24	Torre 97 Exist	386,452.00	8,894,936.00	3074

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro N° 7 Coordenadas de la L.T. 220kV Chaglla – Nueva Huánuco**

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Torre 97 Existente	386 452,00	8 894 936,00	3074
2	CHNH01N	386 396,00	8 894 927,00	3 037
3	CHNH02N	386 114,00	8 894 556,00	3 208
4	CHNH03N	385 758,00	8 894 501,00	3 250
5	CHNH04N	384 800,00	8 895 173,00	3 150
6	CHNH04AN	383 644,00	8 896 377,00	2 951
7	CHNH04B	383 395,00	8 896 582,00	3 033
8	CHNH05N	382 877,00	8 897 231,00	3 282
9	CHNH06N	381 213,00	8 898 943,00	3 352
10	CHNH07N	379 493,00	8 900 378,00	3 584
11	CHNH08	377 802,00	8 901 807,00	4 040
12	CHNH09	376 863,00	8 902 979,00	4 084
13	CHNH01VN	377 305,00	8 902 426,00	3 813
14	CHNH02VN	376 133,00	8 902 608,00	3 907
15	CHNH03VN	375 863,00	8 902 460,00	3 697
16	CHNH04VN	375 398,00	8 902 750,00	3 571
17	CHNH05VN	375 038,00	8 902 975,00	3 572
18	CHNH06VN	373 461,00	8 903 517,00	3 123
19	CHNH07VN	372 281,00	8 904 539,00	3 042
20	CHNH10N	373,554.00	8,904,208.00	3 340
21	CHNH11NV	372,443.00	8,904,560.00	3 025
22	CHNH12NV	371,597.00	8,904,451.00	2 999
23	CHNH13NV	370,465.00	8,904,370.00	2 646
24	CHNH14NV	369,732.00	8,904,454.00	2 379
25	CHNH15NV	369,673.21	8,904,391.13	2 367
26	Pórtico CHNH	369,682.00	8,904,344.00	2 370

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018**Cuadro N° 8 Coordenadas del Seccionamiento L.T. 220kV Vizcarra- Antamina**

N°	Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)
		Este (m)	Norte (m)	
1	Pórtico Vizcarra	291 845,52	8 910 740,97	3814,4
2	T30 – Existente L -2286	292 312,88	8 910 521,61	3800,0
3	T32 – Existente L -2286	291 563,84	8 911 049,17	3847,5
4	VIYU-N= Torre Terminal Variante Vizcarra	292 097,26	8 910 673,78	3800,0
5	VIYU-N= Torre Terminal Variante Antamina	291 667,54	8 910 976,23	3825,9
6	YUAN-N2	291 804,57	8 910 784,51	3815,2
7	VIYU-N2	291 923,93	8 910 697,09	3807,1
8	NYNH3A2	435 017,00	8 833,117,00	0,0
9	Pórtico Antamina	291 834,24	8 910 767,91	3813,1

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018**Cuadro N° 9 Ubicación de las Subestaciones del Proyecto**

Vértices	Coordenadas UTM DATUM WGS 84 – Zona 18S		Altitud (m.s.n.m.)	Provincial/ departamento
	Este (m)	Norte (m)		
Ampliación de la futura Subestación Nueva Yanango 500/ 220 kV	463 497,03	8 76 3093,22	950	Chanchamayo/Junín
Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV	369 730	8 904 250	2 300	Huánuco /Huánuco
Nueva Subestación Yungas 220 kV	291 839,52	8 910 751,71	3 814	Dos de mayo /Huánuco
Ampliación de la subestación Amarilis 138 kV	368 270	8 904 684	2 130	Huánuco /Huánuco
Ampliación de la subestación Tingo María 220 kV	391 072,26	8 972 929,85	650	Huánuco /Huánuco
Ampliación de la subestación Chaglla 220 kV	402 796	8 938 485	980	Huánuco /Huánuco

Fuente: Expediente de la EVAP, Trámite E-CLS-380 -2018

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Anexo N° 03

Términos de Referencia del Proyecto “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”

INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-94-EM, establece un marco normativo para las actividades eléctricas en los sistemas de generación, transmisión y distribución con el ambiente bajo el concepto de desarrollo sostenible.

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A., (en adelante CTM), presentará un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), que será elaborado considerando la normativa ambiental vigente, (incluyendo la del subsector electricidad), la cual se encuentra orientada a la conservación y protección del ambiente, así como el fortalecimiento de las relaciones de la empresa con los actores involucrados con el desarrollo del proyecto.

El presente documento “Términos de Referencia (TdR)” ha sido elaborado con base en los Términos de Referencia para estudios de impacto ambiental de proyectos de inversión del subsector electricidad, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM (TdR-ELEC-02: Proyectos de Líneas de Trasmisión), de fecha 13 de diciembre de 2013, y de acuerdo a lo especificado en el numeral 3.8, artículo 3° de los “Lineamientos para Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM de fecha 21 de mayo del 2010.

OBJETIVOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- Proponer los términos de referencia con los que se desarrollará el EIA-d, el cual servirá como marco referencial para la elaboración de la descripción del proyecto, estudio de la línea base ambiental, identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales, estrategia de manejo ambiental, valorización económica y participación ciudadana.
- Exponer la metodología que será empleada en el desarrollo de los diferentes capítulos del EIA-d, considerando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Establecer los estándares e indicadores para el estudio de los componentes del medio físico, biológico, socioeconómico y de interés humano.
- Señalar el marco legal e institucional que contempla los reglamentos, leyes procedimientos y normas ambientales nacionales. Así como los estándares, procedimientos, política y normas de seguridad, salud y ambiente de Consorcio Transmantaro S.A.

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO

El contenido del presente EIA ha sido elaborado en base a los Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental Detallados del Subsector Electricidad TdR-ELEC-02: Proyectos de Líneas de Trasmisión, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De acuerdo a lo mencionado, a continuación, se presenta el contenido del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto COYA "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. GENERALIDADES

- 1.1 Introducción
- 1.2 Objetivos y justificación del proyecto
- 1.3 Antecedentes
- 1.4 Marco legal
- 1.5 Alcances
- 1.6 Metodología

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1 Descripción de alternativas
- 2.2 Localización
- 2.3 Características del proyecto
 - 2.3.1 Etapa de construcción
 - 2.3.2 Etapa de operación y mantenimiento
 - 2.3.3 Etapa de abandono
- 2.4 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales
 - 2.4.1 Aguas superficiales
 - 2.4.2 Vertimientos
 - 2.4.3 Materiales de construcción
 - 2.4.4 Aprovechamiento forestal
 - 2.4.5 Residuos sólidos
- 2.5 Demanda de mano de obra, tiempo e inversión

3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

- 3.1 Área de influencia del proyecto
 - 3.1.1 Área de influencia directa (AID)
 - 3.1.2 Área de influencia indirecta (AII)

4. LINEA BASE AMBIENTAL

4.1 MEDIO FÍSICO

- 4.1.1 Geología
- 4.1.2 Geomorfología
- 4.1.3 Suelos
- 4.1.4 Hidrología
- 4.1.5 Calidad de agua
- 4.1.6 Hidrogeología
- 4.1.7 Atmósfera
 - 4.1.7.1 Clima
 - 4.1.7.2 Calidad de aire
 - 4.1.7.3 Ruido
 - 4.1.7.4 Radiaciones No Ionizantes
- 4.1.8 Geotecnia
- 4.1.9 Paisaje

4.2 MEDIO BIOTICO

- 4.2.1 Ecosistemas terrestres
 - 4.2.1.1 Flora
 - 4.2.1.2 Fauna
- 4.2.2 Ecosistemas acuáticos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 4.2.3 Identificación de ecosistemas frágiles
- 4.2.4 Identificación de hábitats críticos de especies amenazadas
- 4.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO**
- 4.3.1 Metodología de estudio
- 4.3.2 Aspecto socioeconómico
- 4.3.3 Aspecto cultural
- 4.3.4 Tendencias del desarrollo
- 4.3.5 Reubicación de predios
- 4.3.6 Patrimonio cultural
- 5. CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL**
- 5.1 Identificación y evaluación de impactos
- 5.2 Criterios metodológicos del análisis ambiental
- 6. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL**
- 6.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**
- 6.1.1 Medio físico
- 6.1.2 Medio biológico
- 6.1.3 Medio socioeconómico
- 6.2 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL**
- 6.2.1 Programa de monitoreo de calidad ambiental
- 6.2.2 Programa de monitoreo socioeconómico
- 6.3 PLAN DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS**
- 6.4 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS (PRC)**
- 6.5 PLAN DE CONTINGENCIAS**
- 6.5.1 Estudios de riesgos
- 6.5.2 Diseño del plan de contingencia
- 6.5.3 Plan de contingencia antropológico para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial
- 6.6 PLAN DE ABANDONO**
- 6.7 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL**
- 6.8 RESUMEN DE COMPROMISOS AMBIENTALES**
- 7. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL**
- 8. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- 9. CONSULTORA Y PROFESIONALES PARTICIPANTES**
- 10. ANEXOS**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

I. RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo será presentado como un documento independiente al Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), el cual incluirá una tabla de contenido o índice completo del EIA-d.

El documento será redactado en un lenguaje claro y sencillo e ilustrado con imágenes para su mejor entendimiento y en el idioma, lengua o dialecto de mayor predominancia del Área de Influencia del Proyecto; con la finalidad de facilitar que las personas interesadas no expertas en materias técnicas tengan una idea clara del proyecto. En aquellas localidades donde la lengua o el dialecto predominante no permita la comprensión del documento en versión impresa, el Senace solicitará la presentación de la información en un medio audiovisual apropiado para su comprensión¹⁹.

Asimismo, el resumen ejecutivo contendrá como mínimo la siguiente información: ubicación (geográfica y política), descripción del proyecto, requerimiento de mano de obra, tiempo de ejecución del proyecto (cronograma), monto de inversión, área de influencia del proyecto y sus características socio-ambientales (se incluirá la descripción del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural), descripción de los impactos directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos; medidas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar dichos impactos y el plan de abandono. Además, el capítulo contendrá el resumen del presupuesto destinado para el Plan de Manejo Ambiental e indicará la inversión total del proyecto. Los mapas serán elaborados en coordenadas UTM, Datum WGS 84 a una escala adecuada que se pueda visualizar su contenido para su revisión.

Adicionalmente, se presentarán mapas de ubicación del proyecto (geográfica y política), áreas de influencia del proyecto con sus respectivos componentes y su red hidrográfica, de ser el caso Mapas de Ubicación respecto a Áreas Naturales Protegidas (ANP), Zona de Amortiguamiento (ZA), Comunidades nativas, Reservas (indígenas o territoriales). Todos los mapas contarán con coordenadas UTM, Datum WGS 84 a una escala adecuada que se pueda visualizar su contenido para su revisión.

El resumen ejecutivo cumplirá con lo establecido en el numeral 3.8, artículo 3º de los “Lineamientos para Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM de fecha 21 de mayo del 2010, y con lo establecido en el Artículo 1º de la R.M. N° 547-2013-MEM/DM (TdR-ELEC-02: Líneas de Transmisión).

¹⁹ D.S. N° 019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley del SEIA Artículo 67. Idioma de la información. (...) “Cuando el idioma o lengua predominante en la zona de ejecución no permita o haga difícil una traducción escrita del estudio, la Autoridad Competente podrá solicitar la presentación de una versión magnetofónica, en audio digital o cualquier otro medio apropiado del referido resumen ejecutivo para su difusión”.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

En esta sección, se indicarán los aspectos relacionados con el Proyecto tales como la localización, justificación, características principales, así como las etapas de construcción, operación y mantenimiento, y abandono. Asimismo, se detallarán las fechas, técnicas y metodologías empleadas para el levantamiento de información en campo para la elaboración del EIA-d, de cada uno de los componentes a evaluar.

De manera resumida, se incluirá una descripción general del contenido de cada uno de los capítulos que contenga el EIA-d.

Adicionalmente, se presentará la estructura organizacional de la empresa estableciendo la instancia responsable de la gestión ambiental, así como sus funciones, para ejecución del Proyecto.

1.2 Objetivos y justificación del proyecto

Los objetivos generales y específicos del proyecto se definirán teniendo como base la descripción, caracterización y análisis del ambiente (físico, interés humano, biológico, y socioeconómico) en el cual se pretende desarrollar el proyecto.

Se describirá la justificación del proyecto, indicando su importancia para el desarrollo nacional.

1.3 Antecedentes

Se presentarán los antecedentes relevantes del proyecto hasta la elaboración del EIA-d, con énfasis en la justificación, estudios e investigaciones previas, estudios ambientales anteriores ante la autoridad competente (EIA, TdR, Planes de Participación Ciudadana, entre otros), así como la identificación de otros proyectos de líneas de transmisión en el área de influencia, la presencia de otros derechos existentes y otorgados en el área de influencia directa del proyecto, y de ser el caso, los mecanismos utilizados para informar y/o consultarles de acuerdo con la Ley. Asimismo, se indicará el nombre del Proyecto y se presentará la identificación legal y administrativa del proponente.

1.4 Marco legal

El EIA-d contendrá una descripción detallada del marco legal y administrativo aplicable al subsector electricidad y actividades particulares del Proyecto, teniendo en cuenta la cercanía a Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Amortiguamiento (ZA), así como a las comunidades territorialmente asentadas en el área de influencia local.

Dentro del marco legal se realizará un resumen de la normatividad existente de carácter administrativo y ambiental, que tenga relación directa con el proyecto, especialmente aquella relacionada con la protección del ambiente, la conservación de los recursos naturales e histórico-culturales, el cumplimiento de las normas de calidad ambiental y la obtención de permisos para uso de recursos naturales, entre otros aplicables.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El EIA se desarrollará según los lineamientos señalados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley N° 27446 aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (anexo IV), la guía de estudios de impacto ambiental para las actividades eléctricas, los Términos de Referencia publicados por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, las normas sectoriales y transversales vigentes, y los TDR presentes.

En caso el Proyecto se desarrolle en zonas donde existan Reservas indígenas, Reservas Territoriales, con presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial PIACI, se considerarán las normas de creación de dichas áreas.

En el Estudio de Impacto Ambiental detallado se incluirá la normativa relacionada a la protección de los recursos hídricos y sus bienes asociados, entre ellas se encuentran:

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus posteriores modificatorias, a través del Decreto Legislativo N° 1285 y la Ley N° 30640.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y establecen disposiciones complementarias para su aplicación.
- Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Clasificación de cuerpos de agua continentales superficiales.
- Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.
- Resolución Jefatural N° 423-2011-ANA, Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre la autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales.
- Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso de Aguas Residuales Tratadas.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos superficiales.
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, Reglamento para la delimitación y mantenimiento de Fajas Marginales.
- Resolución Jefatural N° 108-2017-ANA, Aprueban documento denominado Guía para la determinación de la zona de mezcla y evaluación del impacto de un vertimiento de aguas residuales tratadas a un cuerpo natural del agua.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI,
- Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI
- Convenio N° 169 de la OIT, la Ley N° 29785, Ley de Consulta previa y su Reglamento, La Ley que regula el Uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú y su reglamento.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.5 Alcances

Los alcances del EIA-d cumplirán con lo señalado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas aprobado por Decreto Supremo N° 029-94-EM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y con lo señalado en los Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión con características comunes o similares en el subsector electricidad TdR-ELEC-02 Proyectos de Líneas de Transmisión aprobado mediante la Resolución Ministerial N°547-2013-MEM/DM y el presente TDR. También se considerarán los lineamientos establecidos en las guías de evaluación ambiental, protocolos de monitoreo, normatividad ambiental vigente, así como la reglamentación establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

La elaboración del EIA-d tiene como finalidad identificar, prevenir, controlar, mitigar y/o compensar (cuando corresponda) los posibles impactos ambientales generados por el proyecto, en ese sentido el alcance involucrará lo siguiente:

- El proyecto estará diseñado como mínimo a nivel de factibilidad, por lo que las características de las obras tendrán los alcances propios de estudios al mismo nivel, definiéndose e indicándose los diferentes programas, obras o actividades del proyecto.
- Racionalización en el uso de los recursos naturales y culturales, minimizando los riesgos e impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el futuro proyecto, y potenciando los impactos positivos.
- Se definirán y desarrollarán los diferentes programas, obras o actividades del proyecto.
- Con base en información primaria, recopilar información veraz, suficiente y actualizada de la línea base ambiental a partir de diferentes métodos y técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio, complementado con información secundaria requerida según sea el caso.
- Se identificará y evaluará cualitativa y cuantitativamente los impactos producidos por el proyecto, con la finalidad de establecer el grado de afectación y vulnerabilidad de los ecosistemas y los contextos sociales.
- Se establecerán las medidas para la prevención, mitigación, corrección y compensación (de ser el caso) para los impactos negativos identificados que pueda ocasionar el proyecto en el ambiente, población local y/o pueblos indígenas, estableciéndose el conjunto de estrategias, planes y programas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Se identificarán a los actores o grupos de interés en el área de influencia del proyecto tales como: Pueblos Indígenas, Asentamientos Rurales, Comunidades Nativa y Campesinas, organizaciones de la sociedad civil, grupos, instituciones, representantes de la sociedad civil incluyendo todos aquellos grupos que potencialmente podrían ser impactados por la ejecución del proyecto.
- Se promoverá la participación de los actores o grupos de interés en el área de influencia del proyecto, mediante los lineamientos de participación ciudadana vigente.
- Se realizará la valoración económicamente los impactos ambientales negativos mediante la identificación y cuantificación física y monetaria de los beneficios y costos derivados de cambios en los bienes y servicios ambientales, se indicará la metodología empleada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.6 Metodología

El desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), implica un trabajo multidisciplinario, por lo que se utilizarán distintas metodologías y técnicas para la recopilación y desarrollo de este. Cada disciplina cumplirá con lo establecido en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Eléctricas (Decreto Supremo N° 029-2014-EM) del Ministerio de Energía y Minas, así como lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto Supremo. N° 019-2009-MINAM).

El desarrollo y la elaboración del EIA-d serán de acuerdo con las siguientes etapas:

- Etapa de gabinete o pre-campo, revisión y elaboración del marco legal aplicable al proyecto, así como de la descripción del proyecto a nivel de factibilidad; por otro lado, se solicitarán los permisos necesarios para el inicio del EIA-d. Finalmente se establecen los diseños de muestreo de las disciplinas que intervienen en el EIA-d, y se realizarán las coordinaciones logísticas para el inicio de los trabajos de campo.
- Etapa de campo, consiste en el desarrollo de las evaluaciones de campo de las diferentes disciplinas que intervienen en el EIA-d con la finalidad de caracterizar el área a ser afectada directamente por el proyecto y su respectiva área de influencia indirecta. Para las evaluaciones de campo se considera el empleo de las diferentes metodologías y técnicas propias de cada disciplina, incluyendo procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de información.
- Etapa de gabinete o post-campo, en esta etapa se considera el análisis y sistematización de toda la información recopilada para elaborar los informes de línea base ambiental que permitirán, junto con la descripción del proyecto definitivo, la identificación y análisis de los impactos ambientales a ser generados por el proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El capítulo contendrá la información técnica de los componentes principales y auxiliares; información sobre las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proyecto; todo ello en concordancia con los contenidos establecidos en los Términos de Referencia del sub-sector Electricidad para Estudios de Impacto Ambiental de Líneas de Transmisión (TdR-ELEC-02), aprobados mediante Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM.

Los componentes y áreas auxiliares del proyecto, a excepción de canteras de río, se ubicarán fuera de la faja marginal de los cuerpos naturales de agua, para lo cual se tomará en consideración la delimitación de la misma, según lo señalado por la R.J N° 332-2016-ANA.

Se incluirá un ítem denominado "*Áreas auxiliares*", donde se incorporará información del DME y otras áreas auxiliares de requerirse por el proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2.1 Descripción de alternativas

Se presentará, describirá y evaluará las diversas alternativas del proyecto y la selección de la más eficiente desde el punto de vista ambiental, social y económico, incluyendo la evaluación de los peligros que pueden afectar la viabilidad del proyecto.

Se realizará una descripción y un análisis del proceso de selección de las alternativas, se justificará cada uno de los criterios empleados que permitieron seleccionar la mejor alternativa.

Se tomará en cuenta en la descripción y evaluación de alternativas del proyecto, se tomará en cuenta la protección a los recursos hídricos (superficiales y subterráneos) y sus bienes asociados (acuíferos, cauces, fajas marginales, glaciares, bofedales, entre otros).

Asimismo, se presentará un listado de las líneas de transmisión que cruzan el proyecto, detallando las coordenadas de cruce, si se encuentran en operación o no, tensión, y el estado aparente de conservación (regular, buena, mala). También, se describirá el estado de conservación de las vías de acceso que serán utilizadas para el proyecto.

2.2 Localización

La localización del Proyecto *"Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas"*, se presentará en un mapa georreferenciado en coordenadas UTM, a escala 1:25000 o a una escala mayor, en el que se podrá observar los principales accidentes geográficos, la red hídrica, los centros poblados, comunidades campesinas, bienes asociados a los recursos existentes en el área de influencia, ubicación de áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

2.3 Características del proyecto

Se presentarán las principales características técnicas del proyecto, así como la descripción de las actividades que se realizarán en las etapas de construcción, operación y mantenimiento, y abandono de este.

Se incluirá una descripción del plan de abandono de la etapa de construcción (Abandono constructivo), considerando los siguientes aspectos:

- Identificación y descripción de actividades de abandono constructivo.
- Identificación, caracterización y descripción de los residuos generados, materiales de demoliciones para actividades en las ampliaciones de las subestaciones.
- Se identificarán los sitios de disposición final de los residuos generados.

Asimismo, se precisará todos los componentes principales y auxiliares, permanentes y temporales que involucren a los recursos hídricos y sus bienes asociados, presentando su ubicación referencial en coordenadas (UTM WGS84), además de considerar la distancia a los cuerpos de agua.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2.3.1 Etapa de planificación

Describir las actividades que se llevarán a cabo para acondicionar el espacio físico donde se realizará el Proyecto:

- Limpieza, desbroce y/o desbosque.- Describir las actividades de limpieza e identificar y estimar las áreas de desbroce y/o desbosque (indicar su ubicación por progresiva y/o coordenadas UTM WGS84).
- Demolición de infraestructura preexistente.- Identificar la infraestructura que será demolida.
- Eliminación de botaderos, suelos contaminados, infraestructura en desuso o cualquier otra evidencia de un cierre de obra inadecuado dentro de los límites del área del proyecto.
- Con relación a los puntos de acceso temporal al área de emplazamiento del proyecto, indicar las actividades para habilitar los accesos temporales.
- Describir el programa que será implementado durante las actividades de construcción de la vía, con el fin de controlar el tránsito vehicular (de ser aplicable) y evitar la congestión vehicular. Describir las acciones a implementar para la seguridad vial.
- Gestión de interferencias:
 - Presentar un inventario de la infraestructura y/o servicios públicos que se encuentren dentro de las áreas que se intervendrán para el mejoramiento de la carretera.
 - Indicar las entidades que administran la infraestructura y/o servicios públicos que serán afectados por las actividades de construcción.
 - Precisar las coordinaciones y acuerdos entre el Titular y las diferentes entidades que administran la infraestructura y/o servicios públicos que deban reubicarse debido a las actividades de construcción.
 - Presentar la distribución de las interferencias en un mapa a escala adecuada.

2.3.2 Etapa de construcción

Para el desarrollo de la etapa de construcción, se considerará los siguientes ítems:

- Se presentará los procedimientos y resultados de las actividades de gestión predial del proyecto.
- Se presentará – de manera referencial – la relación de los titulares de los predios afectados por los componentes del proyecto. Se incluirá información de nombres, área afectada aproximada y ubicación geográfica a nivel distrital.
- Se presentará información de todas las instalaciones auxiliares según los formatos establecidos en el anexo N° 4 del informe de observaciones del TDR, en caso aplique.
- Trazado y características geométricas de la línea (mapas generales)
- Tipo de estructuras necesarias, materiales a usar en las estructuras y cables, tipo de fundaciones y sistemas de protección.
- Descripción de los procesos de construcción, montaje, energización y operación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Precisión del número de subestaciones en el proyecto y las características técnicas de sus componentes.
- Se presentarán los planos con la ubicación de las vías de acceso existentes (carreteras afirmadas, trochas carrozables, caminos afirmados y trochas peatonales) y las vías de acceso que serán construidas, rehabilitadas y ampliadas. Se indicará el ancho vía mínima, además se señalará la necesidad de utilización de accesos y se presentarán los criterios utilizados para la selección de ruta.
- Se describirán las obras en zonas urbanas o dentro de perímetros urbanos, también la infraestructura y servicios interceptados (redes eléctricas, acueductos, oleoductos, ductos, senderos, distritos de riego).
- Se describirán la lista de insumos y materiales que se requerirán en las diversas etapas del proyecto, identificando las sustancias peligrosas que requerirán un manejo especial. Además, se señalarán sus características químicas y potencial riesgo para la salud y para el ambiente.
- Se señalarán los medios de transporte a emplear, así como sus características y horarios de trabajo establecidos.
- Se estimarán los volúmenes de desbroce, corte, relleno y excavación, especificados por tipo de obra o actividad.
- Se estimará la demanda de bienes y servicios, incluyendo la mano de obra.
- Se detallará los sitios de disposición de sobrantes de excavación en caso de requerirse en la adecuación de accesos o construcción de subestaciones.
- Se identificarán los asentamientos humanos e infraestructuras sociales, culturales y económicas a intervenir.
- Se describirá la ubicación y características de campamentos (capacidad, servicios, abastecimiento de agua y energía, tratamiento de efluentes).
- Se indicará el uso de explosivos.
- Se precisará si las actividades del proyecto involucrarán la alteración o modificación de algún bien asociados (acuíferos, causes, fajas marginales, glaciares, bofedales, entre otros.).
- En caso ocurriera alguna alteración o modificación de los bienes asociados, se tomarán en cuenta consideraciones para la protección de dichos componentes de acuerdo a la legislación ambiental vigente

De ser el caso, se incluirán los mapas y planos siguientes:

- Mapa de ubicación de la línea de transmisión, subestaciones, accesos, otros componentes y áreas auxiliares.
- Plano topográfico de las áreas donde se ubicarán las líneas de transmisión, subestaciones eléctricas, accesos y otros componentes (planta, perfil longitudinal).
- Plano topográfico y de conformación de las canteras, en caso sean canteras de ríos, tener en cuenta la normativa vigente para la determinación del volumen y método de explotación, criterios que reflejen en el plano solicitado.
- Plano topográfico y de conformación de los DME.
- Planos estructurales de diseño de las torres, soportes, fundaciones, subestaciones eléctricas, puesta a tierra y otros componentes. En las funciones precisar el nivel freático.
- Plano de obras de protección.
- Plano de demoliciones.
- Plano de los sistemas de tratamiento (agua para consumo, aguas residuales, residuos sólidos y otros que correspondan) y memoria descriptiva.
- Planos de interferencias.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Los planos y/o mapas se presentarán con escala adecuada, con una leyenda clara y grillas, todas las citaciones de las coordenadas según el sistema WGS84, además de incluir la zona respectiva.

- Se incluirá la estimación de la cantidad de maquinaria y equipos que se utilizarán; así como la generación de emisiones atmosféricas, radiaciones no ionizantes, niveles de ruido y vibraciones a generar por el proyecto, a fin de realizar la comparación con la normativa vigente (ECA y LMP).

2.3.3 Etapa de operación y mantenimiento

- Se describirán las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
- Se describirá las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano, industrial y contingencia en m³/mes.
- Se estimará el costo anual de operación del proyecto.

2.3.4 Etapa de abandono

- Se describirá las actividades consideradas en esta etapa, incluyendo las acciones generales que se implementará en esta etapa.

2.4 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales

Se presentará una caracterización detallada de los recursos naturales que demandará el proyecto y que serán utilizados, aprovechados o afectados durante las diferentes etapas de este, incluyendo los que requieran o no permisos, concesiones o autorizaciones.

En caso se realice la demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de fuentes naturales se contará previamente con la autorización de la autoridad competente, se precisará los volúmenes de consumo de agua en m³ por día, mes, año y total con fines industriales durante la etapa de construcción, operación y abandono. Asimismo, se indicará la ubicación en coordenadas (UTM WGS84) de los puntos de captación y los datos de disponibilidad acorde a la R.J N°.007-2015-ANA. Sin embargo, en caso no se solicite la autorización respectiva, el abastecimiento de agua para uso industrial (preparado de mezcla, riego del área de trabajo y otras actividades asociadas según necesidad) para las etapas del proyecto será realizado a través de terceros que brindan dichos servicios debidamente autorizados.

2.4.1 Aguas superficiales

No se tiene previsto el uso de aguas superficiales de manera directa para las actividades del proyecto. El requerimiento será cubierto mediante la contratación de proveedores debidamente autorizados. No obstante, en caso se requiera el uso de aguas superficiales de manera directa por el proyecto, se presentará como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la fuente, sitio de captación (georeferenciada), información sobre caudales y calidad de agua.
- Volumen de agua retenida.
- Infraestructura, sistemas de captación y conducción.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Usos y volúmenes aguas abajo del punto de captación

Se describirá la manera en la que el proyecto se proveerá de agua. Asimismo, de requerirse, se incluirá el balance hídrico mensual de las fuentes de agua, para lo cual se presentará la siguiente información:

Demanda y Fuentes de Agua Superficial

Nombre de la fuente	Región/provincia/distrito	Coordenadas UTM WGS84 (zona) punto de captación		Caudal de la fuente* (L/s, m³/s)	Caudal de la demanda (L/s, m³/s)	Tipo de uso	Usos actuales
		Este (m)	Norte (m)				

Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto para usarse en caso corresponda.

* Es la disponibilidad hídrica, la cual debe sustentarse con un balance hídrico (en caso la fuente sea natural).

Mes	1	2	...	12	Anual
Oferta (m³/mes)					
Demanda (m³/mes)					
Disponibilidad (m³/mes)					

2.4.2 Vertimientos

Se describirán los vertimientos que puede generar el proyecto. Para cuerpos de agua, en caso sea necesario, se incluirá lo siguiente:

- Se identificará y localizará (georreferenciará) las corrientes receptoras de las descargas de aguas residuales y se determinará los caudales de estiaje.
- Se precisará la cantidad de efluentes de agua y cantidad de agua a requerir indicando sus usos (poblacional, industrial etc.); y volumen de efluentes a generarse (domésticos e industriales).
- Se determinará la capacidad de asimilación del cuerpo receptor.
- Se relacionará los usos del recurso aguas abajo del sitio de vertimiento.

En el caso se requiera infiltrar aguas residuales en el subsuelo, se incluirá lo siguiente:

- Se deberá considerar que la metodología de disposición final sea permisible solo para aguas residuales domésticas. No se podrá infiltrar aguas residuales que contengan sustancias tóxicas y persistentes.
- Se tomará en cuenta la normativa nacional para la implementación de sistemas de tratamiento de aguas, un inventario de pozos y manantiales en el área de influencia cercana al punto de vertimiento.
- Para la evaluación del impacto de la infiltración de aguas residuales se considerarán las características edafológicas del punto de disposición. Previo a la construcción del sistema de tratamiento se solicitarán los permisos de la autoridad competente cumpliendo los requisitos establecidos por este.
- Para el diseño de sistemas de percolación de aguas residuales domésticas, se considerará los requisitos que indica la Norma IS.020 "Tanques Sépticos".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2.4.3 Materiales de construcción

En caso se requiera de materiales de construcción para la ejecución de obras civiles, se identificará y localizará los sitios que cuenten con autorizaciones vigentes y que respondan a la demanda del Proyecto. De ser el caso, si las fuentes de extracción son de canteras de río, se presentará la descripción del área de extracción, del material de acarreo y los perfiles longitudinales y transversales, tomando como referencia la R.J N° 423-2011-ANA.

2.4.4 Aprovechamiento forestal

En los sectores en lo que se requiera remover o intervenir la vegetación, se considerará:

- La localización georreferenciada de las áreas donde se realizará el aprovechamiento forestal, identificándose los predios afectados y el nombre del propietario y/o posesionario.
- Se presentará planos a escalas que permitan visualizar las diferentes unidades de vegetación (origen natural o antrópico) que serán intervenidas o deforestadas para ejecutar el proyecto.
- En caso aplique, se identificará y presentará la ubicación de las concesiones forestales existentes que serán intervenidas por la ejecución del proyecto.
- En caso aplique, se realizará un inventario de las superficies boscosas que requieran ser removidas, mediante un muestreo estratificado al azar, con una intensidad de muestreo del 5 % para fustales con diámetro a la altura del pecho (DAP) superior a los 10 cm, 2 % para pastizales con diámetros entre las 5 y 10 cm o alturas entre los 1,5 y 3,0 m. Dicho muestreo contará con una confiabilidad del 95% y un error de muestreo inferior al 20% del volumen total a remover. En este inventario se verificarán las especies amenazadas y vedadas.
- Se estimará el área y volumen total a remover para cada tipo de cobertura vegetal y sus principales especies.

2.4.5 Residuos sólidos

Para la autorización del manejo integral de los residuos sólidos se presentará la siguiente información:

- Clasificación y estimación del volumen de residuos domésticos, industriales y especiales a generarse en cada etapa del Proyecto.
- Descripción de alternativas de tratamiento, manejo y disposición de los residuos e infraestructura asociada.

En caso se requiera realizar el manejo, transporte y disposición de materiales sobrantes de excavación, se incluirá como mínimo lo siguiente:

- Localización georeferenciada y planos topográficos con planimetría y altimetría.
- Relación de los volúmenes de material a disponer en cada uno de los sitios identificados, indicando su procedencia.
- Análisis de la capacidad portante del sitio con respecto al volumen a disponer.
- Diseños y obras tipo de la disposición que garanticen su estabilidad en planos a escala 1:2000 o mayores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Ubicación de las vías de acceso al sitio, diseño y medidas de manejo ambiental para su construcción y operación.
- Propuesta de adecuación final del relleno y programa de revegetación.

2.5 Demanda de mano de obra, tiempo e inversión

Se indicará la demanda de mano de obra calificada y no calificada (local y foránea) requerida en cada una de las etapas y actividades del proyecto en un cronograma.

Se presentará un cronograma detallando de las etapas y actividades que se realizarán durante la ejecución del proyecto, así como los tiempos de ejecución y vida útil, además se estimará el monto de la inversión total del Proyecto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

3.1 Área de influencia

El Área de Influencia del Proyecto se definirá y delimitará con base en la identificación de los impactos del proyecto que puedan generarse durante la construcción, operación y mantenimiento y, abandono del proyecto en relación con los componentes ambientales (medio físico, de interés humano, biológico y socioeconómico).

Se presentará una descripción del Área de Influencia Directa (AID) y del Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto, se incluirá los criterios que se emplearon para su delimitación, acompañado de un mapa, en el cual se mostrará la ubicación de la red hidrográfica, cuerpos de agua, las ANP y/o ZA, Reservas Indígenas, Reservas Territoriales, y otras formas de asentamiento de la población local considerada relevante, y los derechos de uso y aprovechamiento otorgados en el área del proyecto así como los componentes del mismo.

3.1.1 Área de Influencia Directa (AID)

Considerará el área de emplazamiento de la infraestructura del proyecto incluyendo los accesos (nuevos y temporales) y los componentes del Proyecto como parte del área de influencia directa, donde se manifiestan los posibles impactos ambientales directos generados por la construcción y operación de la línea de transmisión y las subestaciones asociadas. Del mismo modo, se describirán la metodología y los criterios para su delimitación, tales como la cercanía a zonas de concentración poblacional (ciudades, centros poblados, comunidades campesinas) o las infraestructuras como escuelas, centros de salud, iglesias, descripción de la infraestructura hidráulica existente que pudiera ubicarse dentro del área de influencia del proyecto, entre otros.

3.1.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

El Área de Influencia Indirecta (AII), es el área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos indirectos. Se describirán la metodología y criterios utilizados para la delimitación del AII.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Entre algunos aspectos importantes a tener en cuenta para la definición de esta área es el sistema vial y de caminos existentes, los principales centros poblados, los centros de producción, las actividades comerciales, el sistema hídrico (cuencas), las áreas arqueológicas, los territorios de comunidades campesinas, entre otros. Así como criterios biológicos de flora y fauna.

4. ESTUDIO DE LA LÍNEA BASE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El estudio de línea base contendrá las características del AID y AII del proyecto, con la finalidad de determinar las condiciones ambientales existentes y el nivel de contaminación del área donde se llevará a cabo el proyecto, las estaciones de muestreo estarán georeferenciadas para justificar la representatividad en cuanto a la cobertura espacial y temporal los que estarán en función de la estacionalidad del área de estudio. Asimismo, se realizará un estudio respecto al ámbito social que caracteriza los aspectos sociales, económicos y culturales del área de influencia del proyecto. La información será plasmada en mapas temáticos los cuales estarán firmados por profesionales de cada especialidad.

4.1 Medio físico

Los estudios de Línea Base Física (LBF) comprenderán la evaluación de componentes abióticos del ecosistema, tales como clima, meteorología, calidad de aire, ruido, geología, geomorfología, suelos, calidad de suelos, uso actual de la tierra, paisaje, agua hidrología, hidrogeología, calidad del agua. La evaluación de cada componente tiene como objetivo conocer el estado de los recursos del medio físico antes de iniciar las actividades del proyecto.

4.1.1 Geología

Se describirá las unidades litológicas y rasgos estructurales, se identificarán las amenazas naturales como remoción en masa. La información será presentada en mapas a escalas 1:50000 o escalas mayores con los perfiles o cortes geológicos y una columna estratificada.

Asimismo, se presentarán las condiciones geológicas del corredor de la línea de transmisión que permitan caracterizar el comportamiento del terreno durante la construcción del proyecto, mediante cartografía geológica detallada y actualizada el cual será presentado en un mapa a escala 1:25 000 o escalas mayores.

Las actividades de geología y geomorfología formarán parte de un trabajo conjunto de campo y gabinete, en donde las tareas de campo consistirán en la observación y descripción y las de gabinete reunirán información existente (bibliografía, mapas, imágenes satelitales, fotografías, etcétera), y la evaluación de la data obtenida en la fase de campo, con la cual se elaborarán los mapas: geológico regional, geológico local y geomorfología.

Asimismo, se incluirá la descripción de la geodinámica interna, como es la sismicidad y los procesos tectónicos importantes, incluyendo un mapa de la sismicidad a escala adecuada. En relación a la geodinámica externa de la zona, se identificarán y describirán los procesos que ocurren en la zona y se elaborará un mapa de zonificación considerando el riesgo. La evaluación de los procesos geodinámicos externos, como deslizamientos o sobre escurrimientos, fallas y otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Se presentará el mapa de zonificación geotectónica a escala adecuada a las áreas intervenidas por obras o actividades tales como: canteras, depósitos de material excedente, entre otros.

4.1.2 Geomorfología

Se determinarán las unidades geomorfológicas, mostrando características fisiográficas, litológicas, cronológicas y los procesos de geodinámica externa, las cuales se realizarán con variables que se integran dentro del proceso, asimismo, las unidades geomorfológicas se definirán a partir del análisis de la morfogénesis (análisis del origen de las diferentes unidades paisajísticas), morfografía (análisis de las formas de las laderas), morfodinámica (análisis de los procesos de tipo denudativo) y morfoestructuras (análisis y mapeo de las formas de tipo estructural que impere sobre el relieve). Las variables que se integran dentro del proceso son:

- Factor de sismicidad
- Tipo de unidades de vegetación que presenta el terreno
- Presencia de fallas geológicas activas o potencialmente activas o zonas de deformación por fallas geológicas
- Importancia de procesos de erosión o sedimentación
- Información hidrogeológica
- Dirección del talud respecto a la dirección dominante de alineaciones

Se presentará el mapa geomorfológico de acuerdo a las unidades identificadas del área de estudio, además de un mapa fisiográfico detallado donde se mostrarán las pendientes con los siguientes rangos: 0-15% 15-30%, 30-50% 50-100% y mayor a 100% con una escala de 1:25 000.

4.1.3 Suelos

En términos generales, se considerarán los siguientes aspectos para la elaboración de la línea base de suelos:

- Se realizará la clasificación de los suelos, con base en información primaria y secundaria considerando el ordenamiento territorial.
- Se realizará los análisis respectivos en los componentes físicos, químicos y biológicos del suelo, a fin de determinar la calidad del mismo, el estudio será realizado de acuerdo a la clasificación y el tipo de análisis realizar será el de caracterización del suelo.
- Previo a la evaluación de suelos se desarrollará una descripción de la fisiografía, se desarrollará el levantamiento de información edáfica según las recomendaciones señaladas en el Decreto Supremo N° 013-2010-AG, Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos.
- Se determinará la capacidad de uso mayor de las tierras de los diferentes suelos que se identifiquen en el área de estudio, con el fin de mostrar sus usos, problemas o limitaciones, necesidades y prácticas de manejo adecuadas, utilizándose el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-AG.
- Se precisará el uso actual de la tierra en la zona de estudio (uso actual del suelo), empleándose imágenes de satélite y el respectivo levantamiento de información de campo, para diferenciar las diversas formas de utilización de la tierra, utilizándose como referencia el Sistema de Clasificación de Uso de la



Tierra propuesto por la Unión Geográfica Internacional (UGI). Se adoptará este sistema debido a su carácter internacional porque los resultados de los estudios que emplean este sistema son compatibles con otros importantes proyectos sobre el uso de la tierra, ya terminados o en ejecución, y a que sus categorías básicas pueden ampliarse, en tal forma, que describan completamente la variedad de uso que se encontraría en la zona.

- Se identificará el uso actual y potencial del suelo.
- Se determinará su calidad considerando los parámetros estipulados en el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelo vigente, de acuerdo a la categoría que corresponde.
- La información se presentará en mapas a escala 1:25 000 o a escalas mayores, que permita apreciar las características de los suelos y relacionar las actividades del Proyecto.

4.1.4 Hidrología

Por las características del proyecto y su ubicación geográfica, se caracterizará los recursos hídricos superficiales tanto a nivel regional (cuencas y subcuencas involucradas) como local (microcuencas situadas en el área de influencia directa de los componentes). Asimismo, se delimitará y organizará jerárquicamente las cuencas, subcuencas y microcuencas directa o indirectamente involucradas.

En caso se realice la demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de fuentes naturales se contará previamente con la autorización de la autoridad competente, se presentará el análisis cartográfico de la unidad hidrográfica e inventario de fuentes de aguas (ríos, quebradas, manantiales, bofedales y otro tipo de humedales) que se superpongan con la proyección de la línea de transmisión. Asimismo, se presentará información hidrométrica y pluviométrica de la zona de influencia directa e indirecta.

Por otro lado, para aquellas fuentes de agua susceptibles de intervención se deberá:

- Se describirá y localizará la red hidrográfica de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como se identificarán las posibles alteraciones de su régimen natural.
- Se elaborará un mapa de la red hídrica, incluido los sistemas lenticos y loticos (de carácter permanente) localizando los frentes de obra y posibles vertimientos.
- Se identificarán los sistemas lénticos y lóticos.
- Se establecerán los patrones de drenaje y uso por parte de los habitantes.
- La información será presentada a escala 1:50 000 o a escalas mayores.

4.1.5 Calidad de agua

Para el área de influencia directa, se presentará la caracterización físico-química, bacteriológica e hidrobiológica de los cuerpos de agua susceptibles a ser intervenidos, para ello se realizará la toma de muestras cumpliendo con el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (R.J. N° 010-2016-ANA) y considerando la Clasificación de los Cuerpos de Agua Continentales Superficiales (Resolución Jefatural N°058-2018-ANA), además se evaluarán todos los parámetros establecidos por el Estándar de Calidad Ambiental para agua (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM), de acuerdo a la categoría que corresponda.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Las muestras serán enviadas a laboratorios acreditados por INACAL para los análisis respectivos, a partir de los cuales se elaborará el informe de calidad de agua empleando para ello diagramas y gráficos. Las metodologías de análisis varían en cada laboratorio, no obstante, se considerará aquellos que cuenten con métodos de ensayo acreditados para la evaluación en agua superficial; asimismo, los límites de detección de los métodos de ensayo de los laboratorios elegidos serán menores o iguales a los estándares establecidos para los usos de agua correspondientes.

Durante los muestreos de la calidad del agua, adicionalmente a la medición de los parámetros de campo. Además, se incluirá los certificados o registros de calibración de los equipos que serán empleados en las mediciones de campo.

Los puntos de muestreo serán presentados en mapas a escala 1:25 000 o a escalas mayores de tal forma que permita visualizar su contenido, además serán firmados por un profesional de la especialidad. Los sitios de muestreo serán georeferenciados y justificados respecto a su representatividad, estos puntos servirán de base, si es el caso, para establecer la red de monitoreo que permita el seguimiento del ecosistema hídrico durante la construcción y operación del proyecto.

Asimismo, se presentarán los informes de ensayo de laboratorio (acreditados ante INACAL), así como las cadenas de custodia de las muestras y los certificados de calibración.

4.1.6 Hidrogeología

El Proyecto de líneas de transmisión y subestaciones asociadas estará conformado por actividades superficiales, en ese sentido, la caracterización hidrogeológica se realizará a nivel conceptual a partir de una interpretación de la litología e información secundaria.

De ser necesario, para el AID, el análisis hidrogeológico deberá enfocarse en establecer su relación con la estabilidad de los taludes del corredor de la línea de transmisión (incluyendo la construcción de accesos nuevos).

Cuando por las condiciones geológicas del área, se identifiquen unidades hidrogeológicas y el proyecto requiera su utilización, se deberá:

- Establecimiento de las unidades hidrogeológicas que intervendrá el proyecto. Se identificará aquellas unidades que tengan conexión hidráulica con fuentes de agua superficiales.
- Se evaluará la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por las actividades del proyecto.

En caso el proyecto requiera la utilización de aguas subterráneas, se realizará un inventario de puntos de agua que incluyen pozos, ojos de agua, manantiales y afloramientos, identificando la unidad geológica captada, su caracterización fisicoquímica y los caudales de explotación, los cuales deberán presentarse en un mapa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4.1.7 Atmósfera

4.1.7.1 Clima

Se describirá las condiciones climáticas mensuales y multianuales del área de influencia ambiental, empleando la información secundaria de las estaciones meteorológicas existentes en la región, la cual dependerá de la disponibilidad de esta información en el SENAMHI (mínimo 8 años de periodo de registro). En caso sea necesario, se determinará la necesidad de instalar equipos permanentes para recopilar información meteorológica.

Los parámetros climáticos a ser evaluados serán: Temperatura (mínima y máxima), precipitación (media diaria, mensual, anual y máxima en 24 horas), humedad relativa (diaria, media mensual y anual, máximas y mínimas mensuales), viento (dirección, velocidad y rosa de viento). Además, se incluirá el análisis, gráficos y los mapas respectivos.

Se presentará la ubicación de las estaciones meteorológicas en coordenadas UTM a escala de 1:25 000 o a mayor escala de manera tal que se permita visualizar el contenido para su revisión y firmado un profesional de la especialidad.

Para la definición del clima existente en el área de estudio se utilizarán los sistemas de clasificación climática de Köppen (1936) y Thornthwaite (1949), así como el sistema de clasificación bioclimática desarrollado Leslie R. Holdridge.

4.1.7.2 Calidad de aire

En este ítem se identificará las fuentes de emisiones atmosféricas existentes en la zona: fijas y móviles. También se identificará la ubicación cartográfica de los asentamientos poblacionales, las viviendas, la infraestructura social y las zonas críticas de contaminación.

Se realizarán monitoreos de la calidad de aire en las zonas sensibles y en áreas que serán intervenidas por el proyecto, la metodología a emplearse seguirá lo especificado en el "Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Emisiones" del Ministerio de Energía y Minas y en el "Protocolo de Monitoreo de Calidad del Aire y Gestión de los Datos" de DIGESA, aprobado mediante la R.D. 1404/2005/DIGESA/SA. Se evaluarán todos los parámetros establecidos en el D.S. N° 003-2017-MINAM. Se presentarán los informes de ensayo de laboratorio (acreditado ante INACAL), así como las cadenas de custodia de las muestras y los certificados de calibración.

Los puntos de muestreo serán presentados en mapas a escala 1:25 000 o a mayor escala de manera tal que permita visualizar su contenido para la revisión correspondiente, estos serán firmados por un profesional de la especialidad.

La información será analizada y modelada teniendo en cuenta la época climática en que se realizó el muestreo, se presentará la evaluación de la calidad de aire con sus variaciones temporales y espaciales, determinando su incidencia en los asentamientos poblacionales y demás zonas críticas establecidas.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

4.1.7.3 Ruido

Se realizará la evaluación de los niveles de presión sonora, considerando las fuentes de generación de ruido existentes en la zona, la ubicación de los asentamientos poblacionales e infraestructura social. Se tomarán registros de los niveles de presión sonora en horarios diurnos y nocturnos tanto en áreas sensibles como en áreas a intervenir, los valores serán comparados con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (ECA-Ruido), establecidos por el Decreto Supremo N° 085-2003- PCM, que cita como referencia a dos (02) Normas Técnicas Peruanas emitidas por INDECOPI (a) NTP-ISO1996-1:2007 Acústica - Descripción, medición y valoración del ruido ambiental, Parte 1: Índices básicos y procedimientos de valoración. b) NTP-ISO1996-2:2007 Acústica - Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental - Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental.

Se indicarán los protocolos y procedimientos para dichos registros, así como los certificados de calibración. Asimismo, se presentarán mapas georeferenciados con curvas de igual presión sonora (isófonas) en la zona de influencia del Proyecto, a una escala adecuada en la que se pueda visualizar el contenido.

El instrumento para medir el nivel de ruido será el sonómetro digital que proporciona una indicación del nivel acústico (promediado en el tiempo) de las ondas sonoras que inciden sobre el micrófono.

4.1.7.4 Radiaciones No Ionizantes

Se evaluarán los niveles de Radiaciones No Ionizantes, considerando las fuentes de emisiones, la ubicación cartográfica de los asentamientos poblacionales e infraestructura social.

Se realizará las mediciones tomando registros en las áreas a intervenir, estas mediciones se realizarán de conformidad con los parámetros y procedimientos establecidos por la normatividad vigente, los valores serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2005-PCM. Asimismo, se presentarán los informes de medición y los certificados de calibración, así como los mapas georeferenciados a una escala adecuada donde se pueda visualizar el contenido el cual estará firmado por un profesional de la especialidad.

4.1.8 Geotecnia

La evaluación geotécnica se realizará con base a la información geológica, geomorfológica, edafológica, hidrológica, hidrogeológica y climatológica.

Se realizará la zonificación geotécnica del corredor de la línea de transmisión donde se diferenciará los tramos de acuerdo con las características de estabilidad y se incluirá información sobre la estratificación de los taludes, nivel de fracturamiento, procesos morfodinámicos actuantes (naturales o antrópicos) que puedan ser acelerados durante la construcción del Proyecto.

Además, se identificará en caso aplique, los sitios que permitan el monitoreo y seguimiento de procesos de inestabilidad que indiquen posibilidad de riesgos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

para la infraestructura existente y proyectada, así como la capacidad portante del suelo para la ubicación de las torres.

4.1.9 Paisaje

La evaluación de la calidad del paisaje considerará dos puntos de vista:

- Como escenario natural, se determinará la forma y calidad de integración entre las geoformas y las coberturas vegetales asociadas.
- Como impacto escénico, se determinará la incidencia del Proyecto en torno a las costumbres del lugar.

Además, se identificará los sitios que por su belleza escénica deban ser considerados de interés paisajístico y que sean afectados por el Proyecto. Se describirán y evaluarán las diferentes unidades del paisaje existente en el área del Proyecto.

Se evaluará el paisaje y los niveles de calidad visual, fragilidad visual de las unidades paisajísticas a través de las cuencas visuales determinadas a partir de puntos de observación.

En el AID se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de la visibilidad y calidad paisajística
- Determinación de las cuencas visuales significativas y la evaluación de sus características
- Descripción del proyecto dentro del componente paisajístico de la zona.
- Descripción de la ecología del paisaje.
- Identificación de sitios de interés paisajístico.

Los objetivos del estudio de paisaje serán:

- Reconocimiento del área de estudio.
- Diferenciar el tipo de cobertura.
- Identificar el elemento central del paisaje.
- Determinar a priori las unidades paisajísticas.
- Registrar el escenario visual (Fotos y coordenadas UTM).
- Determinar puntos de observación
- Identificar qué representa la firma espectral de la imagen satelital en la superficie del área de estudio, con fines de validar o corregir la clasificación no supervisada.
- Determinar en el campo, a priori, las unidades paisajísticas del área de estudio.
- Tomar fotos panorámicas y de primer plano, con vista frontal y de planta, de las unidades paisajísticas, para posteriormente determinar e ilustrar los elementos visuales que las caracterizan.
- Verificar la utilidad de los puntos de observación determinados en gabinete e identificar en campo, puntos de observación adicionales.
- Reconocimiento y registro de las características paisajísticas más importantes de los sitios en los cuales se localizarán los componentes del Proyecto.

Las estaciones de muestreo del paisaje visual se determinarán a priori en la etapa de gabinete, basándose en la cartografía. Posteriormente, se identificarán



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

en campo estaciones de muestreo adicionales, cuyo número y ubicación se definirán a criterio del especialista. Las estaciones de muestreo que se determinaron en gabinete, al igual que las que se seleccionarán en campo, deberán brindar una vista panorámica del entorno.

Entre los criterios aplicados para la selección de puntos de muestreo se considerarán:

- Puntos que brinden un amplio campo visual o vistas panorámicas del entorno.
- Puntos que son muy concurridos, transitados y de fácil accesibilidad.
- Puntos visuales desde los cuales se aprecia un cambio de la cobertura superficial del terreno.
- Puntos centrales de las unidades paisajísticas determinadas a priori en campo.
- Punto correspondiente a la ubicación de los componentes del Proyecto, para precisar el campo visual que se puede apreciar desde dicho lugar.

4.2 Medio Biológico

La evaluación del medio biótico consistirá en determinar las características cualitativas y cuantitativas de las especies de cada grupo biológico, así como caracterizar y verificar su sensibilidad y el estado actual de conservación de los diferentes tipos de hábitats que posee el medio donde se desarrollará el proyecto.

La evaluación comprenderá el AID y AI del Proyecto que se establezca en el presente estudio, el mismo que deberá realizarse con información primaria. Se considerará dentro del medio biótico la caracterización de todos los ecosistemas del área de influencia del proyecto; incluyéndose los ecosistemas sensibles. Asimismo, se describirá las zonas de vida donde se ubica el proyecto presentándose en un mapa toda la delimitación de estas zonas de vida.

Para el recojo de información en campo para la línea base biológica, se considerará el factor estacional (época de avenida y estiaje o época húmeda y seca, época de vaciante y crecente) acorde al histograma de temperatura, humedad relativa y precipitación, los cuales serán analizados de manera integral para la elaboración de la línea base biológica.

Los grupos biológicos a ser evaluados están conformados por flora y vegetación, fauna silvestre (mamíferos, aves, reptiles, anfibios y artrópodos), recursos hidrobiológicos (macroinvertebrados bentónicos, perifiton, fitoplancton, zooplancton y peces).

Se describirá y caracterizará las especies para lo cual se precisará y describirá las metodologías que se desarrollaran en las actividades de campo y gabinete utilizando para ello como referencia la Guía de Inventario de flora y vegetación vigentes (R.M. N° 059-2015 MINAM), la Guía de Inventario Fauna Silvestre (R.M. N°057-2015 MINAM), y la Guía de evaluación hidrobiológica elaborada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) denominada "Métodos de colecta, identificación y análisis de comunidades biológicas: plancton, perifiton, bentos(macro invertebrados) y necton (peces) en aguas continentales del Perú" (2014).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En el caso de artrópodos, la caracterización y evaluación estarán basadas en metodologías establecidas y validadas por trabajos de investigación realizadas por entidades nacionales o internacionales reconocidas.

Se deberán realizar evaluaciones cuantitativas de la flora, fauna y recursos hidrobiológicos, describiendo los siguientes parámetros: riqueza, abundancia, dominancia, entre otros. Se deberá analizar e interpretar la Similaridad en relación con los tipos de cobertura vegetal y/o hábitat considerando para ello el factor estacional. Todo ello será presentado y justificados en el Plan de Trabajo.

Se identificará y describirá los factores o aspectos que amenazan la conservación de los hábitats o ecosistemas identificados.

En el análisis cualitativo se considerará la identificación de especies endémicas y/o especies incluidas en alguna categoría de conservación por parte de la legislación nacional (Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2006-AG y la Actualización de la Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre legalmente protegidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI) e internacionales (Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES 2017 y la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales – IUCN. 2018-1), haciendo énfasis en aquellas especies consideradas prioritarias para la conservación. También se considerará el grado de endemismos, la identificación de especies migratorias y la consideración de la situación de perturbación o alteración de los hábitats.

También, se incluirán registros de campo correspondientes a los trabajos de monitoreo y muestreo (como por ejemplo cadena de custodia para el seguimiento y control del muestreo de componente físico; fichas de muestreo para el seguimiento y control del muestreo de componente biológico), los cuales incluirán la fecha de muestreo, nombre del proyecto, nombre de la Consultora, nombre del Titular y los nombres y firmas de los profesionales responsables. Para toda participación de pobladores del área de influencia directa, se brindará una capacitación previa, la cual será registrada como evidencia.

De ser necesario se solicitará las autorizaciones de desbosque antes del inicio de cualquier actividad de desbroce, en el marco de gestión ambiental del proyecto. Por otro lado, se tomará en cuenta las recomendaciones en relación a limitar al área a ser desbrozada y el manejo de los residuos generados.

Por otro lado, se precisa que el trazo de la línea de transmisión no se encuentra dentro de ningún Área Natural Protegida (ANP) ni en sus zonas de amortiguamiento; sin embargo, se presentará un mapa donde se muestre las ANP más cercanas al proyecto y la distancia a las mismas.

Se incluirá un listado de especies según un orden taxonómico. Así mismo, se justificarán y señalarán los puntos donde se realicen las evaluaciones, se presentarán coordenadas UTM y plasmados en un mapa, el cual incluirá la escala y sistema de coordenadas.

Previo al levantamiento de información en campo para la línea base, se contará con la *"Autorización para la realización de Estudios del Patrimonio en el marco*



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

del Instrumento de Gestión Ambiental" otorgado por el SERFOR, de acuerdo a la normativa nacional.

Se incluirán registros de campo correspondientes a los trabajos de monitoreo y muestreo, (como por ejemplo cadena de custodia - para el seguimiento y control del muestreo de componente físico, fichas de muestreo, para el seguimiento y control de muestreo biológico). Estos registros incluirán información de fecha de muestreo, nombre del Proyecto, nombre de la consultora, nombre del Titular y los nombres y firmas de los profesionales responsables. Para toda participación de pobladores del área de influencia directa, se brindará capacitación previa, la cual será registrada como evidencia.

4.2.1 Ecosistemas terrestres

La evaluación biológica en campo abarcará el área de influencia del Proyecto (directa e indirecta). La evaluación considerará las áreas de mayor significancia para el estudio de acuerdo a los componentes del Proyecto.

En el desarrollo del ítem "ecosistemas terrestres" se considerará todo lo señalado en los Términos de Referencia para los Estudios de Impacto Ambiental Detallados TdR-ELEC-02: Proyectos Líneas de Transmisión, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM.

Se describirán los factores y aspectos que amenazan a los ecosistemas existentes actualmente en el Proyecto.

El sistema de clasificación ecosistémico que se aplicara en el proyecto y el nivel de detalle a emplear se describe a continuación: los taxones de flora y fauna a ser evaluados serán sistematizados en base en diversos autores empleados en las publicaciones del Ministerio del Ambiente (MINAM) y Museo de Historia Natural de la UNMSM.

Se precisará la metodología utilizada para el levantamiento de información para la línea base (flora, vegetación y fauna silvestre). Además, se precisa que se utilizará, en caso exista con el detalle necesario, información secundaria, la misma que será citada en el formato indicado en el Manual de Fuentes de Estudios Ambientales cuya evaluación está a cargo del SENACE, aprobado mediante RJ N° 055-2016-SENACE/J.

4.2.1.1 Flora

Con base al levantamiento de información primaria se cubrirán los siguientes aspectos:

- Localización de los diferentes tipos de cobertura vegetal.
- Se presentará el sustento técnico que justifique la ubicación de las estaciones de muestreo.
- Identificación, delimitación, localización y descripción de las unidades de vegetación, así como establecimiento de las áreas y su porcentaje de participación con respeto al área del proyecto.
- Las unidades de vegetación (incluyendo la ubicación, georeferenciación de los puntos de muestreo de flora) serán presentados en mapas a escala 1:25 000 o a mayor escala de forma que permita visualizar el contenido.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Las evaluaciones cualitativas y cuantitativas de flora se realizarán en base a los protocolos establecidos en la Guía de inventario de flora y vegetación del MINAM, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM.
- Se presentan los taxones de flora a ser evaluados empleando para ello sistemáticas actualizadas, basadas en las publicaciones reconocidas Museo de Historia Natural de la UNMSM y del Ministerio del Ambiente (MINAM):

Gimnospermas

Sistema de clasificación de las gimnospermas vivientes de Christenhusz et al. 2011

Angiospermas

El sistema APG IV de clasificación de planta de floración. Basado en análisis moleculares para plantas con flores (angiospermas) desarrollado por Angiosperm Phylogeny Group (APG).

Pteridofitas y afines

Sistema de clasificación de los helechos y afines de Christenhusz et al. 2011

Briofitas

Sistema de clasificación de Theodor Cole & Hartmut Hilger 2013

Líquenes

Sistema de clasificación de Ozenda y Clauzade (1970).

- La identificación de las especies será realizada hasta el nivel taxonómico más preciso posible, la cual será efectuada por profesionales idóneos.
- Se efectuará una descripción de las principales características de los hábitats para cada grupo taxonómico, así como el cálculo de parámetros como la estructura y composición de las comunidades. Se efectuarán los estimados de parámetros particulares para cada componente taxonómico a evaluar correspondientes a la riqueza de especies (S), abundancia (N), índices de diversidad de Shannon-Wiener (H'), índice de Simpson (1-D), índice de Margalef (DMg), Equidad de Pielou (J'). En cuanto al estimado de la diversidad beta, se efectuarán comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de Similaridad en relación a los tipos de cobertura vegetal y el factor estacional, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de ordenamiento Múltiple Dimensional (MDS).
- Se describirá y analizará el esfuerzo de muestreo en relación a cada unidad de vegetación y cada periodo estacional.
- Realizar un inventario de la cobertura a retirar, el cual deberá ser realizado por un especialista.
- Para la evaluación del recurso forestal (cuyo esfuerzo de muestreo en caso aplique será de por lo menos tres (03) unidades de muestreo por punto de muestreo), se presentará el cálculo del volumen de remoción para cada unidad de vegetación que potencialmente pueda ser removida. Asimismo, se realizará un inventario forestal indicando el número de individuos, volumen total y comercial, incluyendo la cuantificación de los individuos en sus estados fustal, latizal, brinzal, además se interpretará el Índice de Valor de Importancia (IVI) y se realizará el diagnóstico y análisis de la regeneración natural:
 - Se presentarán los perfiles de vegetación por tipo de unidades de vegetación con su respectivo análisis.
 - Se realizará la evaluación cuantitativa según unidad de vegetación: estrato arbóreo, arbustivo, herbáceo y otros que se considere de importancia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Se evaluarán los procesos de fragmentación ocurridos en el paisaje original tomando como base a la vegetación nativa presente en el área.
- Realizar la evaluación cuantitativa del estrato herbáceo, arbustivo y arbóreo y otros de importancia en el entorno del proyecto.
- Se hará una descripción de la flora (terrestre y acuática) existente en la zona indicando su abundancia y distribución
- Se describirá cualitativamente los hábitats de estas especies e indicará el Estatus de conservación de las especies en función al listado nacional de especies amenazadas, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2006-AG.
- Identificar la presencia de especies claves, protegidas, endémicas, amenazadas o en peligro crítico, con valor comercial, científico y cultural, teniendo en cuenta a las categorías establecidas por la autoridad competente (D.S. N° 043-2006-AG o actualizaciones), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – IUCN y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES. Se incluirá panel fotográfico.
- En la determinación de especies con carácter endémico se deberá utilizar como referencia "El Libro rojo de las plantas endémicas del Perú (León, et.al. 2006).
- Indicar la proporción de especies con carácter de protección respecto a la lista total de especies registradas.
- Indicar las especies de uso local por parte de los pobladores locales y/o comunidades de la zona en con relación a uso medicinal, religioso, construcción, alimentación, artesanías, entre otros.
- Presentar el mapa de tipos de cobertura vegetal (incluyendo la ubicación georreferenciada de las estaciones de muestreo de flora) y ecosistemas sensibles a escala adecuada que permita visualizar su contenido para su revisión.
- En caso se encuentren especies nuevas, estas serán clasificadas hasta el taxón más específico por especialistas taxónomos nacionales. El material colectado para la clasificación taxonómica será depositado en instituciones autorizadas (museos u otras colecciones científicas), para lo cual se tramita como parte del EVAP el permiso de investigación científica, cuya aprobación será emitida por Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
- Se incluirá el registro fotográfico de las especies identificadas.

4.2.1.2 Fauna

Con base en información primaria obtenida en campo y complementada con información secundaria, se caracterizará la composición de los principales grupos faunísticos de las diferentes unidades de vegetación, así como la descripción de sus relaciones funcionales con el ambiente, haciendo énfasis en aquellos grupos o especies vulnerables a la pérdida de hábitat, categorías de amenaza, endémicas, entre otras, para lo cual se cubrirán los siguientes aspectos:

- Determinar la composición de los principales grupos faunísticos por tipos de cobertura vegetal y/o hábitats, haciendo el análisis en aquellos que son vulnerables por pérdida y alteración de hábitat.
- La información a ser presentada debe de involucrar como mínimo los siguientes grupos: Mamíferos (mayores, menores, menores voladores), Aves, Reptiles, Anfibios y Artrópodos, considerando la toponimia vernacular de la región. Exceptuando a los artrópodos, la clasificación taxonómica se deberá realizar hasta el nivel sistemático de especie.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Para grupo faunístico, las evaluaciones cualitativas y cuantitativas se realizarán en base a los protocolos establecidos en la Guía de Inventario Fauna Silvestre R.M. N°057-2015 MINAM.
- Para la clasificación de los taxones de fauna se emplearán sistemáticas actualizadas, basadas en las publicaciones reconocidas Museo de Historia Natural de la UNMSM y del Ministerio del Ambiente (MINAM):
 - Mamíferos
Se aplicará el sistema de clasificación utilizada por Pacheco et.al 1995, basado en la clasificación de Wilson y Reeder (1993) con arreglos sistemático de órdenes y familias de Corbet y Hill (1986).
 - Aves
Se aplicará el sistema de clasificación utilizada por Plenge 2018, la cual está basada en el sistema clasificación del South American Checklist Committee (SACC).
 - Reptiles y anfibios
Se aplicará el sistema de clasificación utilizada por Carrillo, N. e Icochea, 1995.
 - Artrópodos
Diversos autores según grupo taxonómico, para lo cual se utilizará las clasificaciones sistemáticas de las publicaciones científicas del Museo de Historia Natural de la UNMSM.
- Se efectuarán los estimados de parámetros particulares para cada componente taxonómico a evaluar correspondientes a la riqueza de especies (S), abundancia (N), índices de diversidad de Shannon-Wiener (H'), índice de Simpson (1-D), índice de Margalef (DMg), Equidad de Pielou (J'), así como el índice de ocurrencia y abundancia para mamíferos mayores.
- En cuanto al estimado de la diversidad beta, se efectuarán comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de Similitud en relación con los tipos de cobertura vegetal y/o hábitat y el factor estacional, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de ordenamiento Múltiple Dimensional (MDS).
- Se describirá y analizará el esfuerzo de muestreo de cada grupo faunístico en relación con estación de muestreo, unidad de vegetación y/o hábitat según periodo estacional.
- Se empleará las metodologías reconocidas de evaluación de fauna silvestre, además de las indicadas en la Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM. Asimismo, se señala que se presentará el sustento del esfuerzo de muestreo y frecuencia de evaluación, en el marco de la elaboración de línea base para el presente EIA.
- Se indicarán las especies endémicas, residentes, migratorias, nativas, exóticas, domésticas.
- Se registrará las zonas de importancia ecológica como collpas, bebederos, bañaderos y sitios de anidación, entre otros.
- En relación con las aves, se identificará la presencia de aves residentes y migratorias, así como las vías y/o rutas de migración y sitios de mayor actividad que serán afectados por el proyecto.
- Se determinará la proporción de especies amenazadas con respecto a la lista total de especies de fauna silvestre registradas en la zona.
- Indicar las especies de uso local por parte de los pobladores locales y/o comunidades de la zona.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- En cada uno de los tipos de cubierta vegetal y/o hábitat se describirán las interacciones existentes con la fauna silvestre como por ejemplo, refugio, descanso, alimento, corredores de desplazamiento y migración, sitios de concentración estacional, distribución espacial, entre otros.
- Identificación de la presencia de especies protegidas, endémicas, amenazadas o en peligro crítico, con valor comercial, científico y cultural, teniendo en cuenta las categorías establecidas por la legislación nacional y su Estatus de Conservación (D.S. 004-2014-MINAGRI) así como las listas de protección internacional: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Se incluirá panel fotográfico.
- Indicar y caracterizar los hábitats críticos de las especies con carácter de amenaza de acuerdo con lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.
- Se identificará las especies de uso local que los pobladores y/o comunidades de la zona utilizan para su aprovechamiento con relación a la medicina, construcción, alimentación, artesanías, entre otros.
- Se describirá las interacciones ecológicas principales, cadenas tróficas y fuentes naturales de alimentación, con especial énfasis a los artrópodos, por ser este taxón eslabón base (nivel trófico) de varias cadenas tróficas.
- Se incluirán los protocolos de evaluación de la entomofauna.
- En caso se identifiquen especies nuevas en el desarrollo del estudio estas serán reportadas a las entidades correspondientes.
- Se hará una descripción de la fauna terrestre existente en la zona indicando su abundancia y distribución.
- Se incluirá el registro fotográfico de las especies identificadas.

4.2.2 Ecosistemas acuáticos

El estudio de los ecosistemas acuáticos tiene como finalidad caracterizar las comunidades acuáticas de importancia ecológica y económica mediante una evaluación hidrobiológica a los principales cuerpos de agua (ríos y quebradas) pertenecientes a diferentes cuencas que cruza la línea de transmisión.

En el desarrollo del ítem "*ecosistemas acuáticos*" se considerará todo lo señalado en los Términos de Referencia para los Estudios de Impacto Ambiental Detallados TdR-ELEC-02: Proyectos Líneas de Transmisión, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM:

- Se realizará la caracterización de las comunidades acuáticas de acuerdo con los muestreos de perifiton, plancton, perifiton, macroinvertebrados bentónicos y necton (peces). Además, se realizará el análisis de sus diferentes hábitats, distribución espacial, temporal y las interrelaciones con otros ecosistemas.
- Las evaluaciones cualitativas y cuantitativas se realizarán en base a los protocolos establecidos en la Guía de evaluación hidrobiológica publicado por el Museo de Historia Natural UNMSM – MINAM "Métodos de colecta, identificación y análisis de comunidades biológicas: plancton, perifiton, bentos (macroinvertebrados) y necton (peces) en aguas continentales del Perú" 2014.
- Se efectuarán los estimados de parámetros particulares para cada componente taxonómico a evaluar correspondientes a la riqueza de especies (S), abundancia (N), índices de diversidad de Shannon-Wiener (H'), índice de Simpson (1-D), índice de Margalef (DMg), Equidad de Pielou (J').



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- En cuanto al estimado de la diversidad beta, se efectuarán comparaciones entre estaciones de muestreo mediante el cálculo de los índices de Similitud en relación a los tipos de cobertura vegetal y/o hábitat y el factor estacional, efectuándose análisis de clasificación jerárquica mediante clusters y de ordenamiento espacial con gráficos de ordenamiento Múltiple Dimensional (MDS).
- Se describirá y analizará el esfuerzo de muestreo en relación por grupo taxonómico, estación de muestreo, según periodo estacional.
- Se realizará el análisis de calidad ambiental del ecosistema acuático mediante el empleo de los siguientes bioindicadores
 - Índice Diatómico General (IDG)
 - 2000 m.s.n.m.
 - Índice EPT (Ephemeroptera, Plecoptera y Trichoptera)
 - Índice EPT/CA
 - Índice Biótico de Familias - IBF
 - Índice Biótico Andino (IBA) en estaciones ubicadas en altitudes superiores a 2 000 m.s.n.m.
- Identificación de la presencia de especies protegidas, endémicas, amenazadas o en peligro crítico, con valor comercial, científico y cultural, teniendo en cuenta las categorías establecidas por la legislación nacional (D.S. 004-2014-MINAGRI) así como las listas de protección internacional: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES). Se incluirá panel fotográfico.
- En caso se encuentren especies nuevas serán identificadas y reportadas a las entidades competentes para su respectiva descripción y depósito en una colección científica.
- Se incluirá el registro fotográfico de las especies identificadas.
- Se precisa que el levantamiento de información hidrobiológica se realizará luego de obtenido el permiso respectivo otorgado por PRODUCE, en cumplimiento de la normativa nacional.

4.2.3 Identificación de ecosistemas frágiles

Se realizará la identificación y caracterización de los ecosistemas frágiles del área de influencia del Proyecto, identificando, además, las áreas impactadas, a fin de proponer las medidas ambientales específicas para su conservación, determinando la distancia del Proyecto a los ecosistemas frágiles identificados, así como su representación en un mapa georreferenciado a escala adecuada.

Para la identificación de ecosistemas frágiles se deberá considerar el Artículo 99 de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, la cual señala como ecosistemas frágiles a los desiertos, tierras semiáridas, pantanos, montañas, bofedales, bahías, humedales, lagunas altoandinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto; la Convención Ramsar y Áreas de Importancia de Conservación de Aves (IBAs).

4.2.4 Identificación de hábitats críticos de especies amenazadas

Se deberán de realizar la identificación de áreas que constituyen espacios vitales de especies categorizadas bajo amenaza, teniendo en cuenta el marco normativo nacional e internacional, identificando, además, las áreas a ser impactadas por el proyecto las cuales serán georreferenciadas y presentadas en un mapa a escala adecuada indicando la distancia al Proyecto (vía y áreas auxiliares) a fin de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

proponer las medidas ambientales específicas y especiales para su conservación.

4.3 Medio Socioeconómico

La caracterización del medio socioeconómico y cultural será analizada en relación con el proyecto, de manera tal, que la información incluida sirva para dimensionar los impactos que éste pueda ocasionar en las dinámicas sociales, económicas y culturales.

La metodología, definición del área de influencia social, alcances y contenido de la LBS se desarrollarán conforme a los criterios establecidos en los TdR-ELEC-02 (p.18-22).

Las herramientas a emplear se deberán coordinar previamente con Senace, quién establecerá –de corresponder– recomendaciones, asimismo, para la aplicación de las distintas herramientas metodológicas se deberán contar con autorizaciones y/ o permisos de las autoridades locales.

En este ítem se proporcionará información del AID y del AI, respecto a las variables sociales, económicas y culturales; basado en indicadores que estén correlacionados a los problemas sociales potenciales que podrían suscitarse a raíz de la ejecución del proyecto.

Presentar un mapa de las poblaciones del área de influencia directa e indirecta del proyecto, a una escala adecuada que permita visualizar su contenido en coordenadas UTM, incluyendo los componentes del Proyecto.

4.3.1 Metodología de estudio

Se identificará y describirá los centros poblados, pueblos indígenas, comunidades nativas y campesinas, del AID que podrían ser impactados por el desarrollo del proyecto.

Se presentará un cuadro con la identificación de los propietarios/poseedores (personas naturales, jurídicas, comunidades nativas, etcétera) de los terrenos superficiales que serán utilizados por los componentes del Proyecto, indicando las coordenadas Datum UTM - WGS 84, el área total, el uso actual del suelo y la demarcación política. Así como también, la extensión territorial, usos de los terrenos, actividades económicas, demarcación política y área utilizada o afectada por los componentes del Proyecto, según lo establecido en el TDR – ELEC- 02. Además, se presentará el tipo de afectación por propietario o poseedor; tales como viviendas, cercos perimétricos, almacenes u otras infraestructuras, tipos de cultivos (agrícolas, forestales), actividad pecuaria de especies de importancia económica. Se proporcionará los planos georreferenciados en formato digital editable (DWG o SHP) indicando las afectaciones en una escala adecuada.

La información para elaborar la línea base se realizará a partir de fuentes primarias y secundarias. La información primaria provendrá de herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo, mientras que las fuentes secundarias serán obtenidas de la revisión de data procedente de instituciones públicas, entre otras, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerios, Gobiernos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Regionales/Locales, instrumentos de gestión ambiental, y publicaciones especializadas.

En caso se identifiquen pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, en el AID del Proyecto, se utilizarán metodologías establecidas por el Ministerio de Cultura.

Se incluirá la propuesta y justificación de herramientas metodológicas que enfatizan la participación de la población, en especial de la mujer, siguiendo los lineamientos contenidos en las publicaciones "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" (SENACE: 2017), en lo que respecta a la identificación de roles por género.

La identificación de roles de género es una técnica de entrevista grupal en la cual grupos de hombres y mujeres van precisando los roles normados en su grupo social o cultura, tiene como objetivo conocer las normas y las expectativas que tiene un grupo social respecto a las tareas que debe ejecutar un hombre o una mujer (SENACE, 2017: 36-37).

Por otro lado, en aquellos ámbitos donde la lengua predominante no sea el español, se considerará la participación de intérpretes y traductores para el diseño, colecta e interpretación de información.

Se considerará la inclusión de información secundaria la base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, así como fuentes de información oficial como el directorio de Comunidades campesinas y comunidades nativas de COFOPRI, de ser el caso.

4.3.1.1 Estudio cuantitativo

La colecta de información cuantitativa responderá a un diseño preliminar en gabinete a partir de fuentes preferentemente oficiales que permitan aplicar encuestas de hogares a nivel de censos o muestras poblacionales representativas de la población del área de influencia. Las encuestas identificarán las características y variables socioeconómicas y culturales de las comunidades campesinas, nativas y centros poblados.

La información de fuentes primarias para el AID se complementará con información estadística (demográfica, social, económica y cultural), producida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática a nivel de Centros Poblados para los años 1993, 2013 y 2017:

- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática (1993), Sistema de Consulta Estadísticas de Centros Poblados 1993 – Censos Nacionales 1993: IX de Población y IV de Vivienda.
- Este banco de datos contiene información respecto a las principales características sociodemográficas de la población, viviendas y hogares registrados en los Censos Nacionales: IX de Población y IV de Vivienda, realizado el año 1993.
- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013), "Sistema de Información Estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del Fenómeno de El Niño y otros Fenómenos Naturales".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017), "XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas o Censo peruano de 2017".

Este sistema proporciona información estadística de la población y sus características socioeconómicas sobre la base de las siguientes fuentes: Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013 (SISFHO), Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), Registro Nacional de Municipalidades 2014 (RENAMU), IV Censo Nacional Agropecuario 2012 (CENAGRO) y IV Censo Nacional de Comisarias 2014.

La información de las fuentes citadas se encuentra desagregada hasta nivel de Centro Poblado, entendiéndose este último como la unidad mínima de desagregación respecto a los ámbitos geográficos en los que se divide el país.

Asimismo, se recopilará y analizará información de fuentes secundarias para la línea de base del área de influencia indirecta; con una cobertura que abarca el periodo 1993 - 2017:

- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censos Nacionales 1993: IX de Población y IV de Vivienda.
- Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.
- Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.
- Perú: Estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito 2000-2015.
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013.
- MINSA – Ministerio de Salud, Oficina General de Estadística e Informática (2017), Población Estimada por Edades Simples y Grupos De Edad, según Provincia y Distrito.
- MINEDU – Ministerio de Educación, ESCALE Estadística de la Calidad Educativa, Unidad de Estadística Educativa (2017).
- MINAGRI – Ministerio de Agricultura y Riego, SISRI Sistema Regional de Intenciones de Siembra (2017).
- MEF – Ministerio de Economía y Finanzas, INVIERTE Consulta de Proyectos de Inversión Pública (2018).
- MTC – Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Sistema Integrado de Información Vial (2017)
- Otras fuentes oficiales actualizadas: Planes de Desarrollo Concertado, Planes de Ordenamiento Territorial, etc.

Se identificarán a los grupos de interés del área del AID del Proyecto mediante un mapa de actores.

El mapa de área de influencia social directa e indirecta será presentado en el sistema de coordenadas UTM-WGS 84.

En caso se identifiquen pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, en el AID del Proyecto, se utilizarán los protocolos establecidos por el Ministerio de Cultura.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4.3.1.2 Estudio cualitativo

El estudio cualitativo consistirá en la obtención de información, a través de observación participante y entrevistas semi estructuradas, que permitirá conocer las percepciones de la población respecto a las actividades del Proyecto, así como las inquietudes, preocupaciones, temores y problemas por los impactos socio ambientales. Las entrevistas se aplicarán a las autoridades locales y representantes de los grupos de interés.

Para complementar la información, se aplicará una Ficha Comunal, para recoger de manera sistematizada (mediante observación participante y consultas a los pobladores y autoridades), información detallada de la comunidad o centro poblado, sobre los tópicos de estudio de demografía, migración, salud, educación, infraestructura, principales actividades económicas, organización social, entre otros temas.

Así también, se deberá realizar Talleres Evaluación Rural Participativa (TERP) en las comunidades campesinas identificadas en el área de influencia del Proyecto y otras herramientas que complementen el estudio y, en aquellos grupos poblacionales identificados como poblaciones indígenas u originarias, se desarrollarán herramientas etnográficas.

4.3.2 Aspecto socioeconómico

Se analizarán y describirán los siguientes aspectos:

- Caracterización de grupos poblacionales.
- Dinámica poblacional (población total, composición por edad y sexo, tendencia de crecimiento poblacional, patrones de asentamiento, entre otros)
- Análisis de la calidad, cobertura, infraestructura asociada referente a los servicios básicos, servicios sociales, medios de comunicación, infraestructura de transporte.
- Percepciones, inquietudes, temores de las poblaciones respecto al proyecto.
- Estudio comparativo de los aspectos de tradición y modernidad en cuanto a la vivienda, estilos de materiales, formas de construcción, estilo, lengua, entre otros.
- Estructura de la propiedad, formas de tenencia.
- Procesos productivos y tecnológicos de los distintos sectores de la economía.
- Actividades de subsistencia, la propiedad y posesión de tierras de los pueblos indígenas u originarios, de ser el caso.
- Caracterización del mercado laboral actual.
- Actividades de autoconsumo y consumo, niveles de producción de actividades económicas.
- Patrones de asentamiento de la población del área de influencia del Proyecto.
- Análisis de los recursos naturales como el agua, zonas de pastoreo, entre otros.
- Instituciones u organizaciones representativas, procesos de toma de decisiones, entre otros.

En el caso de la caracterización de las comunidades campesinas, centros poblados u otras unidades poblacionales que formen parte de los pueblos originarios, se desarrollará los temas de autoidentificación, lengua u idioma, historia de las localidades, organización social, organización política, actividades



económicas, uso del territorio y de los recursos naturales, cosmovisión y prácticas ancestrales.

4.3.3 Aspecto cultural

Para la **Caracterización Cultural de los Pueblos no Indígenas** del área de influencia directa se describirá y analizará con detalle los hechos históricos relevantes, migraciones, adopción de nuevas tecnologías, cambios en las actividades productivas originadas por la relación o contacto con otras culturas y los efectos en sus estrategias adaptativas.

Para la **Caracterización Cultural de los Pueblos Indígenas u originarios** del área de influencia, se describirá la dinámica y patrones de asentamiento, dependencia económica y sociocultural con los ecosistemas, las concepciones tradicionales sobre la ocupación del territorio y las dinámicas culturales de cambio originadas por el contacto con otras culturas. Se utilizará también información secundaria de fuentes históricas, estudios etnográficos.

Se identificará y describirá la diferenciación cultural y tradicional del territorio, el manejo del espacio a partir de las diferentes expresiones y manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. Se tendrá en cuenta la cosmovisión, clasificaciones toponímicas, uso y manejo de los recursos naturales, agua, caza y pesca tradicional, bosque, entre otros.

El estudio comprenderá los siguientes temas: propiedad de tierras, etnolingüística, etnobiología, demografía, salud, educación, religiosidad, economía tradicional, organización sociocultural, presencia institucional, y profundizará el análisis de las percepciones respecto al proyecto (expectativas/temores por los posibles impactos positivos y negativos derivados de la actividad de hidrocarburos del pasado y del actual Proyecto).

4.3.3.1 Derechos colectivos de los pueblos originarios

Se incluirá un sub ítem de derechos colectivos de los pueblos originarios identificados. Asimismo, se incluirá la evaluación de impactos ambientales sobre posibles afectaciones a los siguientes derechos colectivos²⁰.

- i. *El derecho a la identidad cultural.*
- ii. *El derecho a la participación de los pueblos indígenas.*
- iii. *El derecho a la consulta.*
- iv. *El derecho a elegir sus prioridades de desarrollo.*
- v. *El derecho a conservar sus costumbres, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales reconocidos internacionalmente.*
- vi. *El derecho a la jurisdicción especial.*
- vii. *El derecho a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente de la legislación vigente.*
- viii. *El derecho a la salud con enfoque intercultural.*
- ix. *El derecho a la educación intercultural, entre otros.*

²⁰ MINCU-Viceministerio de Interculturalidad. Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas u Originarios, (2016).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, se incluirán planes de manejo y, de ser necesario, lineamientos específicos en el Plan de Relaciones Comunitarias en correspondencia a la cosmovisión de los pueblos originarios.

4.3.4 Tendencias del desarrollo

Se establecerán las tendencias probables de desarrollo del AID, haciendo un análisis integral de la realidad socioeconómica del área, resultante de la articulación de los aspectos más relevantes analizado en las diferentes dimensiones (demografía, espacial, económica y cultural y política administrativa) y de los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y de gestión ambiental existente en los niveles nacional, departamental y municipal.

Se identificarán los proyectos de desarrollo impulsados por el sector público o privado, precisando las características, cobertura, estado en el que se encuentra, agentes sociales involucrados, y el tipo de participación que tiene y tendrá, a fin de evaluar la injerencia del Proyecto.

4.3.5 Reubicación de predios

En caso de reubicación o reasentamiento de población, se levantará un censo de la población afectada y se formulará un plan de compensación, con programas específicos para garantizar un adecuado proceso, de acuerdo con la información sobre reubicación de predios de los Términos de Referencia 2 comunes del Sub-sector Electricidad para el desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental detallado para Proyectos de Líneas de Transmisión.

En caso sea necesario, se aplicarían los lineamientos contenidos en la directriz OP 4.12 – Anexo A Instrumentos de reasentamiento involuntario (WB: 2001), la Norma de Desempeño Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario (IFC: 2010), el Manual para la preparación de un plan de acción para el reasentamiento (IFC: 2001) adecuándolos al contexto social del Proyecto.

4.3.6 Patrimonio cultural

Se identificará las evidencias arqueológicas e históricas, paisaje cultural y patrimonio inmaterial que existan dentro del área de influencia del proyecto, con el detalle que se señala a continuación:

- Identificar y describir si existen evidencias, restos, sitios y monumentos arqueológicos prehispánicos.
- Identificar y describir si existen evidencias, restos paleontológicos.
- Identificar y describir si existen lugares, centros históricos, coloniales, republicanos y del patrimonio de la humanidad.
- Identificar y describir si existen lugares que pueden ser identificados como patrimonio cultural.
- Identificar si existen poblaciones que cuentan con tradiciones y expresiones culturales rituales; así como las que puedan estar en peligro de desaparecer, como las lenguas, ritos religiosos, entre otros.

De ser el caso, se recogerá información sobre los pueblos indígenas que cuenten con tradiciones y expresiones culturales, así como tradiciones y expresiones que puedan estar en peligro de desaparecer (lengua, ritos, religiosos, entre otros).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

5. CARACTERIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Para la elaboración de este ítem se considerará lo señalado en el Anexo IV del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Se considerará todos los impactos ambientales que genere el proyecto, incidiendo en aquellos, que pongan en riesgo la salud de las personas y los riesgos ambientales que pudieran producirse en el medio físico, biológico y socioeconómico en el área de influencia del Proyecto.

5.1 Identificación y Evaluación de Impactos

Una vez realizado el análisis de las características ambientales del área de influencia del proyecto y considerando la naturaleza de las actividades a desarrollarse, se procederá a la identificación y luego a la evaluación de impactos ambientales potenciales en las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento, y abandono) para el medio físico, biológico y socioeconómico y cultural. Adicionalmente, para la identificación de impactos al recurso hídrico superficial y subterráneo (en caso aplique), evaluar la calidad por vertimiento de aguas residuales domésticas e industriales; y cantidad, por el consumo de agua para las diversas actividades por etapas del Proyecto, así como a los bienes asociados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Previamente a la identificación y evaluación de los impactos ambientales se definirá las actividades del Proyecto que tienen mayor preponderancia o potencial de impacto sobre los componentes ambientales.

La evaluación de los impactos ambientales contendrá la valoración, jerarquización de los impactos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos, generados por el proyecto sobre el entorno, como resultado de la interrelación entre las diferentes etapas y actividades y los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural y de interés arqueológico en el área de influencia del Proyecto.

Se deberá hacer especial énfasis en los siguientes aspectos:

- Impactos en la calidad de aire y niveles de ruido y geomorfología
- Impactos en los suelos, evaluación y cuantificación (has) de los impactos por pérdida y cambio de uso de suelos
- Impactos en el medio biológico (cobertura vegetal, ecosistemas, flora, fauna, servicios ecosistémicos).
- Evaluación de los impactos en el paisaje.
- Deberá identificar, evaluar, valorar, jerarquizar y controlar los impactos ambientales significativos, sobre los ecosistemas, las especies, ámbitos de importancia biológica y procesos priorizados en las APN y/o ZA identificados en la línea base en todas las fases del proyecto (construcción operación y abandono).
- Impactos en el medio socioeconómico y cultural.
- Impactos sobre las actividades productivas, extractivas y de autoconsumo en el nivel de ingreso (pérdida de zonas productivas, empleo, etc.); afectación de la infraestructura.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

5.2 Criterios metodológicos del análisis ambiental

La metodología integral de evaluación de impactos ambientales que se aplicará es una modificación de la matriz de Leopold propuesta por Vicente Conesa Fernández en su libro “Guía metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental”, 4ta Edición 2010.

En esta matriz cada cruce entre las columnas (acciones impactantes) y filas (impactos ambientales) nos dará una idea de cada acción impactante. Al ir determinando la importancia, de cada elemento tipo, se estará construyendo la Matriz de Importancia.

La evaluación de impactos ambientales será analizada de acuerdo a los siguientes atributos:

Tabla 5.1 Atributos de evaluación de impactos

Atributo	Descripción	Valoración	
Naturaleza (N)	Establece si el cambio de cada acción sobre el medio es positivo o negativo	Impacto beneficioso	+1
		Impacto perjudicial	-1
Intensidad (In) Grado de destrucción	Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa.	Baja o mínima	1
		Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
Extensión (Ex) Área de influencia	Área de influencia teórica del impacto, en relación con el entorno de la actividad.	Puntual	1
		Parcial	2
		Amplio/Extenso	4
		Total	8
Momento (Mo) Plazo de manifestación	Plazo de manifestación, tiempo desde que se inicia la acción hasta el inicio del efecto sobre el factor considerado.	Critico	(+4)
		Largo plazo	1
		Medio plazo	2
		Corto plazo	3
		Inmediato	4
Persistencia (PE) Permanencia del efecto	Tiempo que supuestamente permanecería el efecto, desde su aparición hasta que el factor llegue a su condición inicial previa a la acción, naturalmente o mediante medidas correctoras	Crítico	(+4)
		Fugaz o efímero/ Momentáneo	1
		Temporal o transitorio	2
		Pertinaz o persistente	3
Reversibilidad (Rv) Reconstrucción por medios naturales	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez terminada la acción sobre el medio.	Permanente y constante	4
		Corto plazo	1
		Medio plazo	2
		Largo plazo	3
Sinergia (Si) Potenciación de la manifestación	Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.	Irreversible	4
		Sin sinergismo o simple	1
		Sinergismo moderado	2
		Muy sinérgico	4

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Atributo	Descripción	Valoración	
Acumulación (AC) Incremento progresivo	Incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.	Simple	1
		Acumulativo	4
Efecto (EF) Relación causa-efecto	Relación causa-efecto. Forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción.	Indirecto o secundario	1
		Directo o primario	4
Periodicidad (PR) Regularidad de la manifestación	Regularidad de manifestación del efecto.	Irregular	1
		Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC) Reconstrucción por medios humanos	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado como consecuencia de la acción acometida, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez terminada la acción sobre el medio.	Recuperable de manera inmediata	1
		Recuperable a corto plazo	2
		Recuperable a medio plazo	3
		Recuperable a largo plazo/ mitigable, sustituible y compensable	4
		Irrecuperable	8

Fuente: Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental – Vicente Conesa Fernández. 2010. Pág. 255

Una vez valorado el impacto, según los atributos descritos, se obtendrá la importancia del impacto ambiental.

$$\text{Importancia} = \pm (3 \cdot \text{IN} + 2 \cdot \text{EX} + \text{MO} + \text{PE} + \text{RV} + \text{SI} + \text{AC} + \text{EF} + \text{PR} + \text{MC})$$

Fuente: Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental – Vicente Conesa Fernández. 2010. Pág. 254.

La importancia del impacto calculado con la anterior ecuación puede tomar valores entre 13 y 100.

Los impactos con números de importancia inferiores a 25 son irrelevantes. Los impactos moderados presentan una importancia entre 25 y 50. Los impactos se consideran severos cuando la importancia se encuentre entre 50 y 75 y críticos cuando esta rebase los 75 puntos.

En la siguiente tabla se muestra los niveles de importancia de los impactos:

Tabla 5.2 Niveles de importancia de los impactos

Medida del impacto	Tipo Impacto	Rango	Simbología
Leve o bajo	Positivo (+) / Negativo (-)	IM < 25	
Moderado		25 ≤ IM < 50	
Severo (Alto)		50 ≤ IM < 75	
Crítico (Muy alto)		IM ≥ 75	

Fuente: Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental – Vicente Conesa Fernández. 2010. Extraído de la Pág. 254.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

La estrategia de manejo ambiental contendrá las medidas de prevención, corrección y mitigación ambiental a través de planes y programas que deberán ser implementados durante el desarrollo y ejecución del proyecto, de conformidad a la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, así como el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas aprobado por el Decreto Supremo N° 29-94-EM. De esta manera, se garantizará la conservación de los bienes y servicios ambientales y con ello, la sostenibilidad del proyecto.

La estrategia contendrá seis planes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Plan de Manejo Ambiental
- Plan de Vigilancia Ambiental
- Plan de Compensación
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Plan de Contingencias
- Plan de Abandono

Los planes y programas contendrán como mínimo la siguiente estructura: objetivos, etapas, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, profesional responsable de la ejecución, indicadores de desempeño y monitoreo (cuantitativo y cualitativos), cronograma y presupuesto estimado de cada plan y programa.

La estrategia de manejo ambiental se elaborará con el objetivo de atender aquellos impactos ambientales negativos significativos y muy significativos.

La estrategia de manejo ambiental garantizará:

- El uso racional del agua.
- La conservación de la cobertura vegetal, evitando la deforestación.
- La conservación de los suelos y laderas, evitando su erosión, deterioro, salinización y pérdida de fertilidad.
- La conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica, considerando los ecosistemas, las especies y el material genético que albergan.
- La valorización biofísica de los servicios ambientales que proveen los bosques (conservación de suelos, fuentes de agua, preservación de aire y paisaje) y su valor económico, ambiental y social.
- Zonas naturales especialmente sensibles o que contengan ecosistemas, bellezas escénicas y lugar con valor turístico.
- El estado natural de los recursos de flora y fauna silvestre y la diversidad biológica en sus múltiples modalidades.

6.1 Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental estará constituido por una serie de programas y actividades dirigidos a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar (de ser el caso) los impactos ambientales generados por el proyecto en sus diferentes etapas. Para los impactos identificados como significativos, se formulará como mínimo un



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

programa y/o medida, el cual se establecerá para cada etapa y actividad del proyecto, en función de los componentes ambientales impactados.

Asimismo, contendrá como mínimo: objetivos, metas, etapas, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, responsable de la ejecución, indicadores de seguimiento, desempeño y monitoreo (cuantitativo y cualitativo), cronograma y presupuestos estimados de cada programa y del PMA en su totalidad.

Se incluirán medidas ambientales para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre, con énfasis en las especies protegidas por el Estado y por convenios internacionales, toda vez que se hallan identificados en la Línea de Base Biológica. Asimismo, se indicará la prohibición de colecta de especímenes (flora y fauna), caza, tenencia ilegal, compra y venta entre otros.

El Plan de Manejo Ambiental considerará los siguientes programas:

6.1.1 Medio Físico

El PMA contemplará, los siguientes programas:

- Programa de conservación y restauración de la estabilidad geotécnica.
- Programa de manejo ambiental para los accesos permanentes (adecuación de obras geotécnicas de protección ambiental)
- Programa de atención y protección de sitios críticos, sensibles o vulnerables durante la fase de mantenimiento de la franja de servidumbre.
- Programa de restauración en las zonas de uso temporal (patios de almacenamiento, patios de tendido, accesos transitorios).
- Programa de restauración en las zonas de uso temporal (patios de almacenamiento, patios de tendido, accesos transitorios).
- Programa de manejo ambiental para los accesos permanentes (nuevos o existentes).
- Programa de manejo de residuos sólidos
- Programa de manejo de residuos líquidos.
- Programa de manejo de sustancias o materiales peligrosos.
- Se incluirá los lineamientos del manejo de los depósitos de material excedente. en caso el alcance del proyecto los incluya.
- Programa de manejo de explosivos (de ser el caso).

6.1.2 Medio Biológico

El PMA contemplará, los siguientes programas:

- Programa de conservación, restauración ecológica y/o compensación ecológica.
- Programa de poda, remoción de vegetación y manejo del material orgánico removido en la apertura de la Franja de Servidumbre y otras áreas del contexto local.
- Programa de manejo y conservación de la capa superior del suelo (*topsoil*) con fines de restauración de áreas afectadas. (Programa de revegetación y/o reforestación)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Se incluirán alternativas de protección que minimicen los impactos sobre la vegetación, para el tendido del cable en los lugares de mayor sensibilidad ambiental.
- Se incluirán medidas ambientales específicas para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre, con énfasis en las especies protegidas por el Estado y por convenios internacionales identificados en la Línea de Base Biológica.
- Se incluirán medidas ambientales específicas para la prohibición de colecta de especímenes (flora y fauna), caza, tenencia ilegal, compra y venta entre otros.
- Programa para mitigar la colisión de aves en el tendido eléctrico.

Adicionalmente y en concordancia con la naturaleza del Proyecto se ha considerado la elaboración de los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental:

- Programa para la protección de áreas biológicamente sensibles.
- Programa de rescate de fauna.

6.1.3 Medio Socioeconómico

El PMA contemplará, los siguientes programas:

- Programa de educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto.
- Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional.
- Programa de manejo del patrimonio cultural y arqueológico.
- Programa de información y participación comunitaria.
- Programa de sensibilización sobre el Proyecto a las comunidades aledañas al proyecto.
- Programa de contratación de mano de obra local.
- Programa de compensación social, en caso exista afectación a los componentes sociales, económicos y culturales (infraestructura o actividades individuales o colectivas).

6.2 Plan de vigilancia ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental estará dividido en:

- Plan de Monitoreo
- Plan de Seguimiento

Ambos planes incluirán los mecanismos de implementación del sistema de vigilancia ambiental y la asignación de responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de las medidas contenidas en el PMA, considerando la evaluación de su eficiencia y eficacia mediante indicadores de desempeño.

El Plan de Monitoreo contendrá los objetivos, componentes ambientales monitorear, equipos y materiales a utilizarse, metodología, impactos a controlar, localización, tipo de medida, descripción de la medida, periodicidad, periodo de muestreo, duración, análisis e interpretación de los resultados, tipo y periodo de reportes y costos, en cumplimiento del Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas aprobado mediante Decreto Supremo N° 29-94-EM, y los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles, y protocolos de monitoreo respectivos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Plan de Seguimiento permitirá garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección contenidas en el EIA-d, a fin de determinar la pertinencia, eficiencia y eficacia de la gestión ambiental con el fin de identificar los impactos remanentes.

6.2.1 Programa de monitoreo de Calidad Ambiental

El programa de monitoreo permitirá llevar un registro y control de los componentes ambientales que podrían ser afectados por la ejecución del Proyecto. Se indicará según corresponda lo siguiente:

- Sustento de la ubicación de los puntos de control.
- Ubicación de puntos de control. Los parámetros de medición serán de acuerdo con los ECA y LMP (Según corresponda).
- Presentación de un cuadro resumen del Programa de Monitoreo (ficha de monitoreo) y control para todos los monitoreos, que por cada punto se indique como mínimo lo siguiente:
 - Código y coordenadas UTM (precisar zona).
 - Parámetros por controlar.
 - Frecuencia de muestreo y análisis, considerando su justificación correspondiente.
 - Frecuencia de reporte a la autoridad competente de los ensayos efectuados a través de un informe técnico. Dichos informes incluirán como mínimo interpretación de los resultados de monitoreo, se incluirá diagramas, figuras, mapas, planos, reporte del laboratorio (registro en INACAL), cadena de custodia debidamente llenadas y firmadas, entre otros.
 - En caso se requiere, se realizará monitoreo de taludes. Se precisarán los indicadores de monitoreo.

Medio físico

- Efluentes residuales domésticos e industriales.
- Calidad de agua superficial.
- Emisiones atmosféricas.
- Calidad de aire, calidad de ruido y radiaciones no ionizantes.
- Calidad de suelo.
- Monitoreo de taludes.

El Programa de Monitoreo de Calidad de Agua considerará la normativa ambiental vigente referente al protocolo nacional para monitoreo de calidad de los recursos hídricos superficiales (Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA) y los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM) y la Clasificación de cuerpos de agua continentales superficiales (Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA). Asimismo, se recalca que no se realizarán vertimientos hacia algún cuerpo de agua.

Medio biológico

Este programa estará orientado a la evaluación cuantitativa, análisis e interpretación de la fluctuación de la diversidad, abundancia y parámetros poblacionales de los componentes biológicos y sus interacciones ecológicas;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

debido a los posibles efectos o presiones ocasionadas por la ejecución del proyecto, dentro del área de influencia directa del Proyecto.

Se desarrollará el Programa de Monitoreo de Ecosistemas Frágiles y/o de Objetos de Conservación en caso sean identificados.

- Monitoreo fauna, para el monitoreo biológico de fauna silvestre se pondrá énfasis en la fauna ornitológica para lo cual se considerará lo sugerido siguiente:
 - ✓ Evaluación de la eficacia de las medidas de mitigación propuestas.
 - ✓ Evaluación de la precisión de la mortalidad ocasionada por las colisiones en el tendido eléctrico y realizar los ajustes en las medidas de mitigación necesarios durante el tiempo de vida del proyecto.
 - ✓ Diseño y método de muestreo, tanto para evaluar los impactos como para estimar la remoción de carcasas del lugar (se deben considerar índices de corrección de eficacia de búsqueda y desaparición de cadáveres, tasa de detección y estimación de la mortalidad real).
 - ✓ Se indicará claramente la intensidad del muestreo y frecuencia del monitoreo.
- Monitoreo flora, el programa de monitoreo biológico de flora silvestre deberá considerar la evaluación de los recursos forestales, cuyo esfuerzo de muestreo deberá ser por lo menos tres (03) unidades de muestreo por punto evaluado.
- Monitoreo de especies claves, esenciales para el mantenimiento y conservación de los ecosistemas, identificados en la línea base.
- Humedales
- Monitoreo de recursos hidrobiológicos
- Programas de revegetación y/o reforestación.

6.2.2 Programa de monitoreo Socioeconómico

Contendrá el monitoreo de las variables e indicadores más importantes identificados en la línea base:

- Manejo de los impactos sociales del Proyecto.
- Efectividad de los Programas del Plan de Gestión Social.
- Conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto.
- Atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de la población involucrada.
- Participación e información oportuna de la población involucrada.

6.3 Plan de compensación y Servicios Ecosistémicos

El Plan de Compensación estará dirigido a compensar a la sociedad (principal beneficiario de los bienes y servicios ambientales y recursos hídricos) por los daños causados a raíz de la ejecución del Proyecto, mediante la generación de nuevos activos, con el fin de no reducir el patrimonio ambiental de la zona intervenida. Se aplicará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y disposiciones del Ministerio del Ambiente - MINAM.

El Plan de Compensación señalará las medidas de manejo para los impactos ambientales irreversible en los cuales no sea posible prevenir, mitigar, controlar o corregir los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de la actividad, los mismos que serán de aplicación solo en las áreas o lugares en que se generan o presentan los impactos adversos significativos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Plan de Compensación estará en el marco del Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos con la finalidad de promover la conservación, recuperación y el uso sostenible de los ecosistemas con el objetivo de asegurar su provisión y de esa manera obtener resultados beneficiosos, en términos sociales, ambientales y económicos para la sociedad.

6.4 Plan de Relaciones Comunitarias (PRC)

El Plan de Relaciones Comunitarias contendrá las medidas propuestas para prevenir, mitigar o compensar los impactos sobre el medio socioeconómico y cultural que ocasionarán las actividades del Proyecto. Se describirá como se implementará el plan y se indicará quienes lo conformarán definiendo sus funciones, roles, actividades y estrategias de implementación. Además, se precisarán los procedimientos, el cronograma de ejecución y la inversión por cada actividad del proyecto. El Plan de Relaciones Comunitarias tiene como objetivo garantizar una relación armoniosa entre la población del área de influencia y el Titular.

El PRC será elaborado tomando en consideración la "Guía de Relaciones Comunitarias" de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas. EL PRC estará en función a lo siguiente:

- **Programa de monitoreo y vigilancia ciudadana**

Se indicarán los procedimientos que están orientados a que la población involucrada con sus autoridades comunales y entidades representativas, participen en el seguimiento de las actividades de electricidad. Los documentos o reportes generados serán remitidos al OEFA, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos y a la Oficina de Gestión Social del MEM o autoridad competente para que procedan en el marco de sus competencias.

- **Programa de comunicación e información ciudadana**

Se indicarán los procedimientos de los mecanismos de comunicación e información que realizará el Titular del proyecto, respecto a la información y atención a la población para absolver consultas sobre el desarrollo del Proyecto y recibir las observaciones. Del mismo modo, se establecerán adecuados canales de comunicación con los grupos de interés y actores locales con la finalidad de fortalecer el diálogo.

Se indicarán los procedimientos de atención de inquietudes, solicitudes o reclamos de las comunidades y la población involucrada con el proyecto; se indicarán los procedimientos de manejo de conflictos sociales generados durante las diferentes etapas del proyecto.

Finalmente, se indicará el lugar, el horario fijo y permanente de la oficina de participación ciudadana.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **Código de conducta**

Este programa incorporará un código de conducta, que permita la convivencia adecuada de los trabajadores del proyecto con la población del entorno, indicando los lineamientos y principios que CTM aplicará con la población durante el desarrollo del proyecto.

- **Programa de reubicación o reasentamiento de la población afectada**

En caso de requerirse la reubicación de poblaciones aledañas al proyecto, se indicará como serán los procedimientos para la reubicación o reasentamiento de la población afectada.

- **Programa de empleo local**

Se establecerán los procedimientos para la contratación de mano de obra local de acuerdo con el marco legal vigente y considerando las políticas laborales de CTM.

- **Procedimientos de Compensación e Indemnizaciones**

El Programa de Compensación, involucrará a la población local directamente afectada, por el área superficial a utilizar por el desarrollo del proyecto, en caso se realice se indicará el procedimiento.

El Programa de Indemnización, involucrará los procesos de indemnización por daños a las propiedades de estas poblaciones, producto de las operaciones del desarrollo del proyecto, en caso se realice se indicará.

- **Programa de Aporte al Desarrollo Local**

Se señalarán los proyectos identificados o los sectores a los cuales CTM contribuirá desde el proyecto, se indicará el monto de inversión (presupuesto) y el tiempo de ejecución (cronograma).

Cada uno de los programas del Plan de Relaciones Comunitarias deberá considerar la siguiente estructura, para permitir su seguimiento y evaluación en el ámbito donde son aplicados, según el cronograma y presupuesto asignados:

- Objetivo
- Etapas (en las que serán aplicados)
- Impactos a controlar (listar los impactos)
- Tipo de medidas (que se asumirán para el control)
- Acciones para desarrollar
- Lugar de aplicación
- Mecanismos y estrategias participativas
- Personal requerido
- Responsable de la ejecución
- Indicadores de seguimiento (cuantitativo y cualitativo)
- Indicadores de desempeño (cuantitativo y cualitativo)
- Cronograma
- Presupuesto

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

6.5 Plan de Contingencia

El plan contendrá un conjunto de lineamientos a fin de actuar en forma organizada y dirigir sus recursos hacia la protección de los trabajadores, población local o vecinal, el ambiente, así como las instalaciones y componentes del proyecto.

Asimismo, contendrá la organización del personal que tendrá la responsabilidad de activar el plan en caso ocurra un accidente o se presente una emergencia, asimismo, contendrá los procedimientos para atender cada riesgo identificado y debidamente agrupados por tipo. La organización de CTM estará conformada fundamentalmente por un equipo de respuesta con sus roles y responsabilidades definidas.

6.5.1 Estudio de riesgos

Se identificará las amenazas o siniestros de posible ocurrencia, tiempo de exposición, escenarios, estimación de probabilidad de ocurrencia de las emergencias y las vulnerabilidades que permitan calificar la gravedad de los eventos generados en cada escenario. Esta valoración considerará riesgos endógenos como exógenos. Se presentará la metodología utilizada incluyendo los niveles o calificación de los riesgos.

Para el desarrollo del capítulo se tendrá en cuenta lo descrito en las siguientes normativas:

- Decreto Supremo N° 42-F: Reglamento de seguridad Industrial.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificaciones (Decreto Supremo N° 016-2016-TR)
- RM N° 111-2013-MEM/DM aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad
- Decreto Supremo N° 29-2014-EM: Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Eléctricas.
- Manual básico para la estimación del riesgo elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Normas NFPA aplicables.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- Otras Normas que sean Aplicables.

El estudio de riesgos implicará los aspectos de seguridad en la Línea de Transmisión y las subestaciones asociadas que se encuentran en su área de influencia directa, con el propósito de determinar las condiciones existentes en el medio, así como prever los efectos y consecuencias de la instalación y su operación, indicando los procedimientos, medidas y controles que deberán aplicarse con el objeto de eliminar condiciones y actos inseguros que podrían suscitarse.

En ese sentido se ha previsto considerar lo siguiente:

- Víctimas: número y clase de víctimas, tipo y gravedad de las lesiones.
- Daño ambiental: potenciales impactos sobre el agua, fauna, flora, aire, suelos y comunidad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Pérdidas materiales: daños a la infraestructura, equipos y productos; costo de las operaciones de control de emergencias, multas, indemnizaciones y atención médica, entre otras.

El riesgo es una función que depende de la probabilidad de ocurrencia de la emergencia y de la gravedad de las consecuencias de la misma. La aceptabilidad de los riesgos se clasifica con el fin de definir el alcance de las medidas de planeación requeridas para el control.

Los resultados del análisis se llevarán a mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, a una escala adecuada.

Se realizará un análisis en relación a la posibilidad de sufrir un daño o pérdida de los recursos naturales, ya sea por causas naturales o antropogénicas, del proyecto.

Se identificará los eventos naturales frecuentes en la zona o peligros de origen natural, antropogénicos asociados al área de influencia del proyecto. Para ello se considerará los siguientes aspectos:

- a) Identificar los aspectos de vulnerabilidad.
- b) Enumerar los principales eventos naturales conocidos que afectan regularmente en la zona del futuro proyecto.
- c) Definir los periodos de ocurrencia y la intensidad estimada con que se presentan.
- d) Definir si el área donde se ejecutará el proyecto se encuentra cerca de taludes, quebradas, ribera de ríos, etc.
- e) Enumerar los principales eventos de origen antropogénicos que pueden generarse en el área del proyecto.
- f) Indicar antecedentes de ocurrencia de desastres de origen antropogénicos.
- g) Aspectos o factores que amenazan la conservación de los hábitats o ecosistemas identificados.

6.5.2 Diseño del Plan de contingencia

Con base de la información obtenida del análisis de riesgos, se estructurará el plan de contingencia, de tal manera que incluya el diseño de los planes estratégico, operativo e informativo de acuerdo con la normativa vigente.

El plan estratégico contemplará el objetivo, alcance, cobertura geográfica, infraestructura y características físicas de la zona, análisis del riesgo, organización, asignación de responsabilidades y definición de los niveles de respuesta del plan de contingencia. Además, se harán las recomendaciones para las acciones preventivas que minimizarán los riesgos.

El plan operativo establecerá el plan de respuesta a una emergencia, en caso de un derrame, fugas, escapes, explosiones, accidentes, incendios, evacuaciones y desastres naturales (sismos, licuefacción, fallamiento geológico, tsunamis, inundación, entre otros). En dicho plan se definirán los mecanismos de notificación, organización y funcionamiento para la eventual activación del plan de contingencia.

El plan de contingencia contendrá los siguientes ítems:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Los procedimientos, recursos humanos, equipamiento y materiales específicos con el fin de prevenir, controlar, colectar y/o mitigar las fugas, escapes y derrames de combustibles, lubricantes y sustancias, para rehabilitar las áreas afectadas; atender a las poblaciones afectadas; y almacenar temporalmente y disponer los residuos generados.
- Se indicarán los equipos y procedimientos para establecer una comunicación sin interrupción entre CTM, los representantes de OSINERGMIN, OEFA, Dirección General de Electricidad y la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MEM, otras entidades gubernamentales y la población que pudiera verse afectada.
- Se determinarán las prioridades de protección y se definirán los sitios estratégicos para el control de contingencias, teniendo en cuenta las características de las áreas sensibles que pudieran verse afectadas.
- Se presentará un cronograma de entrenamiento, capacitación y simulacros previsto para el personal responsable de la aplicación del plan, con participación de la población del área de influencia del proyecto.
- Se reportarán los equipos de apoyo para atender las contingencias.
- El plan contemplará las acciones necesarias a fin de prevenir o controlar eventualidades naturales y accidentes que pudiesen ocurrir en el área de influencia del proyecto. Para lo cual se deberán presentar los lineamientos generales para el manejo de emergencias durante las diferentes etapas del proyecto.

6.5.3 Plan de Contingencia antropológico para pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial

En caso de que el AI del proyecto se superponga a Reservas Territoriales o Reservas Indígenas, CTM presentará un Plan de Contingencia Antropológico para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), el cual contendrá un diagnóstico de la PIACI en esa región e indicará los objetivos, estrategias, actividades e implementación del Plan, descripción de las medidas necesarias para una respuesta inmediata frente a un encuentro fortuito con poblaciones no contactadas o en contacto inicial, cuando se estén realizando las actividades del proyecto.

6.6 Plan de Abandono

El Plan de Abandono contendrá las acciones que deberán realizarse cuando se termine el proyecto. El objetivo de este plan es que el área impactada quede en condiciones similares a las que tuvo antes del inicio del proyecto.

En el caso que CTM decida no continuar operando la línea de transmisión y subestaciones asociadas, el plan considerará el desmontaje y el retiro de materiales y equipos, disposición final, así como el reordenamiento de las superficies y las áreas alteradas por esta actividad a fin de restaurar el ambiente. El cierre y desmantelamiento de las instalaciones se realizará, en lo posible, sin afectar al medio ambiente de las áreas de influencia.

Asimismo, para las áreas e infraestructuras intervenidas de manera directa por el proyecto se deberá:

- Presentar un Plan de Restauración Ecológica.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Señalar las medidas de manejo y reconfiguración morfológica y paisajística que garanticen la estabilidad y el restablecimiento de la zona, según aplique y en concordancia con la propuesta del uso final del suelo.
- Presentar una estrategia de información a las comunidades y autoridades del área de influencia acerca de la finalización del proyecto y de la gestión social.
- Realizará una propuesta de programa de monitoreo, durante el abandono del proyecto y post abandono con la finalidad de vigilar el correcto desempeño del plan de abandono, en la medida de lo posible hasta lograr las condiciones naturales antes de iniciado el proyecto.

6.7 Cronograma y presupuesto para la implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental

Se presentará un cronograma y presupuesto para la implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental del EIA-d; los cuales estarán basados en los costos de las medidas de manejo ambiental, como las de mitigación, control, remediación, rehabilitación y/o compensaciones que pudieran corresponder.

6.8 Resumen de compromisos ambientales

Como parte del EIA-d se presentará un cuadro resumen conteniendo los compromisos ambientales asumidos por CTM en la Estrategia de Manejo Ambiental del EIA-d (planes y programas), así como la identificación del profesional responsable y los costos asociados.

7. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL

Para la valoración económica de los impactos ambientales, se considerará la cuantificación de la pérdida de bienes y servicios ambientales derivados de la ejecución del proyecto de Inversión, considerando el siguiente procedimiento:

A. Identificación de impactos a valorar:

- Identificar y clasificar los impactos ambientales de importancia negativa (a partir de la matriz de impactos potenciales), considerando los impactos de magnitud moderada a más, en cada una de las etapas del proyecto. (Relacionándolos con los bienes y servicios ecosistémicos afectados).
- Identificar la relación entre los impactos ambientales negativos a fin de evitar una doble contabilidad.
- Considerar la pérdida del bienestar individual y social en el área de influencia del proyecto (directa e indirecta), a partir de la relación de impactos y agentes impactados, considerando los valores de uso y de no uso. Se recomienda utilizar encuestas, fichas técnicas, entrevistas, etc., aplicadas a los actores sociales durante la colecta de línea de base.

B. Elección y aplicación de los métodos de valoración económica

- Para este fin se recomienda utilizar los métodos definidos en la "Guía de Valoración Económica del Patrimonio Natural" (R.M. N° 409-2014-MINAM), del Ministerio del Ambiente.
- Utilizar la tasa de descuento social de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Evitar el uso de costos de las medidas de manejo ambiental.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Actualizar o proyectar los valores o precios utilizados de años anteriores a la fecha de presentación del EIA-d según metodologías de ajuste pertinente.

C. Análisis costo beneficio socio ambiental

- Analizar a nivel nacional y regional el costo beneficio ambiental y social del proyecto.
- Incorporar en los costos los resultados de la valoración económica de impactos ambientales.
- Evitar la doble contabilidad en las cuentas.

Finalmente, el Titular deberá incluir los cálculos en versión Excel.

8. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana será presentado antes de la elaboración del EIA según lo establecido en la norma sectorial vigente y demás normas complementarias sobre la materia, y será presentado juntamente con los TDR.

Asimismo, se incorporarán los Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer en el Proceso de Certificación Ambiental (SENACE: 2017) en lo que corresponde al enfoque de género, y las "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" (SENACE: 2016), en lo que corresponde al enfoque de interculturalidad.

En el EIA se presentarán los resultados del desarrollo del Plan de Participación Ciudadana, donde se evidenciarán las estrategias y acciones y mecanismos de involucramiento y participación de las autoridades, la población y las entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas del área de influencia del proyecto.

Asimismo, se presentará un informe consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y los talleres de sensibilización previos a la presentación del EIA, el cual incluirá las opiniones sustentadas de las aclaraciones, las rectificaciones o las ampliaciones de información; destacando la forma en la que se dio respuesta a ellas.

9. CONSULTORA Y PROFESIONALES PARTICIPANTES

En el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) se indicará la Consultora Ambiental responsable de este y se presentará la relación de los profesionales que participaron en su elaboración, especificando la responsabilidad, disciplina a la que pertenece (colegiatura) y formación, con su respectiva firma y sello. Asimismo, se incluirá la lista de profesionales encargados de la revisión del estudio por parte del titular del proyecto.

10. ANEXOS

En la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), se considerará los anexos de interés que permitan corroborar la información generada para la realización de actividades y tareas del equipo profesional que este contenido en el EIA-d, como también en otros antecedentes de interés que sean útiles para la comprensión del documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, se presentará la cartografía del lugar de emplazamiento señalando el área de influencia, escala, simbología adecuada para una correcta interpretación, copia de los resultados de análisis emitidos por el laboratorio, hojas de cálculo realizadas, fotografías, videos, planos y mapas: tales como mapas de suelos y de capacidad de uso mayor de tierras, geológicos, hidrográficos, zonas de vida, geomorfológicas, fisiográficas, áreas de influencia, plano georeferenciado en coordenadas UTM (Datum WGS84) con los componentes del Proyecto, superpuesto a las unidades de formación vegetal y precisándose en una tabla el área que ocupará cada componente del proyecto, etc., perfiles modales de los suelos, panel fotográfico de las áreas de calicatas muestreadas, los resultados de los análisis de laboratorio, reportes de laboratorio y certificados de calibración de los equipos de medición, documentos técnicos obtenidos de fuentes primarias y secundarias, con indicación de su fuente, galería fotográfica (del área del proyecto, instalaciones pre existentes, áreas de influencia, etc.), entre otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N° 3.1

Fichas de Caracterización Ambiental

CAMPAMENTO O ALMACÉN

NOMBRE

ÁREA Y PERÍMETRO

COORDENADAS UTM WGS 84 (zona respectiva) (POLIGONAL)

VÉRTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Capacidad de Uso Mayor
4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal
5. Uso actual
6. Presencia de cuerpos de agua
7. Fauna
8. Distancia a centros poblados y viviendas más cercanas
9. Distancia a áreas de cultivo
10. Afectación a sitios arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos: plano de distribución, entre otros)

1. Cantidad de personal.
2. Tipo de material de la infraestructura.
3. Tiempo estimado de uso del área
4. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
5. Recorrido de efluentes industriales (canales de drenaje, trampas de grasa, etc.), tratamiento y disposición final
6. Sistema de tratamiento de efluentes domésticos
7. Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos
8. Equipamiento

FOTOGRAFÍAS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PATIO DE MÁQUINAS

NOMBRE

ÁREA Y PERÍMETRO

DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPAMENTO

SI.....

NO....

COORDENADAS UTM WGS 84 (zona respectiva) (POLIGONAL)

VÉRTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Capacidad de Uso Mayor
4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal
5. Uso actual
6. Presencia de cuerpos de agua
7. Fauna
8. Distancia a centros poblados y viviendas más cercanas
9. Distancia a áreas de cultivo
10. Afectación a sitios arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (se incluirá los diseños y planos respectivos: planos de distribución, entre otros)

1. Tiempo estimado de uso del área
2. Cantidad de maquinaria
3. Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final)
4. Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen)
5. Sistema de contención de combustible
6. Sistema de disposición de residuos sólidos industriales
7. Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos
8. Almacén de insumos y materiales industriales
9. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

FOTOGRAFÍAS

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***CANTERA****NOMBRE****ÁREA Y PERÍMETRO****TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y RÍO)****COORDENADAS UTM WGS84 (zona respectiva) (POLIGONAL)**

VÉRTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm)
CUENCA
RÍO
MARGEN

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Capacidad de Uso Mayor
4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal
5. Uso actual
6. Presencia de cuerpos de agua
7. Fauna
8. Distancia a centros poblados y viviendas más cercanas
9. Distancia a áreas de cultivo
10. Afectación a sitios arqueológicos

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos; plano topográfico en el que se indique la situación actual y la proyectada)

1. Tipo de material
2. Uso de material
3. Volumen potencial
4. Volumen a extraer
5. Tiempo estimado de explotación
6. Profundidad de corte
7. Altura de los bancos
8. Ángulo de taludes
9. Sistema de drenaje y control de erosión

FOTOGRAFÍAS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DME

NOMBRE

ÁREA Y PERÍMETRO

COORDENADAS UTM WGS84 (zona respectiva) (POLIGONAL)

VÉRTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm)
CUENCA
RIO
MARGEN

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Capacidad de Uso Mayor
4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal
5. Uso actual
6. Presencia de cuerpos de agua
7. Fauna
8. Distancia a centros poblados y viviendas más cercanas
9. Distancia a áreas de cultivo
10. Afectación a sitios arqueológicos

PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos; plano topográfico en el que se indique la situación actual y la proyectada)

1. Procedencia del material
2. Volumen potencial
3. Volumen a disponer
4. Altura de los bancos
5. Ángulo de taludes de reposo
6. Sistema de contención y estabilización
7. Sistema de drenaje y control de erosión
8. Compactación

FOTOGRAFÍAS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

POLVORINES

NOMBRE

ÁREA Y PERÍMETRO

COORDENADAS UTM WGS84 (zona respectiva) (POLIGONAL POLVORÍN)

VÉRTICE	NORTE	ESTE

**COORDENADAS UTM WGS 84 (zona respectiva) E INFORMACIÓN DE LOS
PUNTOS DE VOLADURA**

PUNTO	NORTE	ESTE	ÁREA	VOLUMEN	RADIO DE INFLUENCIA	DISTANCIA A C.P.

C.P. Centro poblado

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de propiedad del terreno (privado, municipal, comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Capacidad de Uso Mayor
4. Tipo de vegetación y cobertura vegetal
5. Uso actual
6. Presencia de cuerpos de agua
7. Fauna
8. Distancia a centros poblados y viviendas más cercanas
9. Distancia a áreas de cultivo
10. Afectación a sitios arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los
diseños y planos respectivos: plano de distribución, entre otros)

1. Tiempo estimado de uso del área
2. Almacén de insumos y materiales
3. Sistema de disposición de residuos sólidos
4. Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos
5. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

FOTOGRAFÍAS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N° 04

Plan de Participación Ciudadana de la Solicitud de Reclasificación del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

1. Introducción

Mediante Resolución Directoral, R.D N° 00114-2018-SENACE-JEF-DEIN, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, "SENACE"), ratificó la propuesta formulada por Consorcio Transmantaro S.A., y aprobó la Clasificación del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", en la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d). Del mismo modo, el SENACE aprobó el Plan de Participación Ciudadana aplicable al proyecto.

Los mecanismos de participación ciudadana en la etapa antes de la elaboración del EIA-d, estuvieron dirigidos a los grupos de interés, a la población, autoridades e instituciones de las regiones, provincias y distritos, así como de las comunidades campesinas, centros poblados y anexos del área de influencia directa del Proyecto.

La planificación, organización, gestión y desarrollo de las actividades estuvo a cargo del Titular del Proyecto, CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. y de la empresa consultora CESEL S.A., en coordinación con el Servicio Nacional de Certificaciones para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

Hasta la fecha se han desarrollado los siguientes mecanismos obligatorios y complementarios de participación ciudadana: Veintiséis (26) talleres participativos, ciento catorce (114) promociones (realizada por el equipo de promotores), instalación de veinticuatro (24) buzones de sugerencia y apertura de cuatro (04) Oficinas de Información (La Merced, Huánuco, SE Amarilis y SE Tingo María).

Los talleres participativos desarrollados en septiembre de 2018 convocaron a un total de 1153 participantes (todas las sedes), entre autoridades locales, grupos de interés y población en general. Según sexo, el 57,59% de los participantes fueron hombres y el 42,41% fueron mujeres. En los eventos se reportaron un total de 376 preguntas entre escritas (273) y orales (103). Los criterios aprobados para el agrupamiento de las sedes de los talleres participativos fueron los siguientes:

- Los centros poblados se encuentran cercanos a las sedes.
- La existencia de vías de acceso vecinales y/o carreteras que conectan directamente a los centros poblados.
- El tiempo de desplazamiento de las poblaciones a las sedes es de aproximadamente una (01) hora en promedio.
- El equipo de promotores visitará los centros poblados del AID del Proyecto durante todas las etapas del proceso de participación ciudadana.

Asimismo, se realizaron ciento doce (112) de ciento catorce (114) promociones, convocando a un total de 482 asistentes entre autoridades, grupos de interés y población en general, reportándose 184 formularios de quejas, inquietudes y sugerencias respecto al EIA-d y al Proyecto.

Como consecuencia de los cambios al proyecto, descritos en la EVAP, la actualización de la cartografía de los límites distritales del Perú (MINAM, 2018) y la Ley 29541 de demarcación y organización territorial de la Provincia Oxapampa (publicada el 15 junio de 2010), surgieron nuevos grupos de interés y distritos dentro del área de influencia directa, los cuales deberán ser incorporados al Plan de Participación Ciudadana (PPC) vigente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Por las mismas razones, otros grupos de interés y distritos quedaron fuera del área de influencia directa.

Por lo mencionado, el presente documento tiene como propósito someter a consideración del SENACE, una actualización de los grupos de interés, gobiernos locales y número de mecanismos –obligatorios y complementarios– del Plan de Participación Ciudadana del EIA detallado aprobado.

Tanto los mecanismos obligatorios como complementarios –léase talleres participativos, audiencias públicas, oficinas de información, equipos de promotores, buzones de sugerencias, y acceso público a los estudios ambientales– aprobados continuarán vigentes.

Todos los mecanismos estarán dirigidos a la población, autoridades locales y los grupos de interés del área de influencia directa del proyecto, así como, dispondrán del material informativo impreso.

La planificación, organización, difusión y realización de las actividades del PPC continuará a cargo de la empresa consultora CESEL S.A., en coordinación con la empresa titular del proyecto, CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

2. Antecedentes

Mediante Resolución Directoral N° 0114-2018-SENACE-JEF/DEIN de fecha 26 de julio de 2018 se aprueba la Clasificación del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", en la Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado. Asimismo, mediante dicha resolución se aprueba también los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana del mencionado proyecto. Los mecanismos del Plan de Participación Ciudadana se plantearon en el marco de la R.M. N° 223-2010-MEM-DM, estableciéndose 81 (ochenta y uno) talleres participativos, 09 (nueve) audiencias públicas, instalación de 28 (veintiocho) buzones de sugerencias, 03 (tres) equipo de promotores, instalación de 04 (cuatro) oficinas informativas y acceso público a los estudios ambientales (se distribuirán 186 ejemplares en físico, 186 en versión digital y 1420 resúmenes ejecutivos).

Los mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA fueron los siguientes: (i) equipo de promotores, (ii) talleres participativos, (iii) oficina de información. Los mecanismos durante la elaboración del EIA aprobados son: (i) talleres participativos, (ii) buzón de sugerencias, (iii) equipo de promotores y (iv) oficina de información.

Los mecanismos durante la evaluación del EIA aprobados son: (i) talleres participativos y (ii) buzón de sugerencias, (iii) audiencias públicas, (iv) acceso público a los estudios ambientales, (v) equipo de promotores y (vi) oficina de información.

A la fecha, y como suele ocurrir en proyectos de esta naturaleza, han surgido una serie de cambios – debido a causas técnicas y humanas – que han determinado la modificación de algunos componentes del proyecto; léase, trazo de las líneas de transmisión y ubicaciones de dos subestaciones. Estos cambios se detallan a continuación.

El cambio de la ubicación de la subestación Nueva Yanango, se debió a inconvenientes en la compra del terreno del lote originalmente previsto. Por lo que se vio en la necesidad de optar por otro lote que cumpla con los requerimientos técnicos para la construcción de la subestación. Este lote está ubicado en el Sector Cañaveral, en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo y departamento de Junín, lo que origina la modificación de la ubicación de los vértices de salida de dicha subestación, y los vértices



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de la Línea de Transmisión del proyecto "Enlace Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

Por su parte, con respecto a la subestación Nueva Huánuco, el cambio debió a inconvenientes en las negociaciones con la Comunidad Campesina San Juan de Marambuco; razón por la cual se tuvo que trasladar al caserío Allgahuanca, perteniente al distrito de Amarilis, el cual ya había sido incluido como parte del Área de Influencia Directa en el Plan de Participación Ciudadana aprobado. Del mismo modo se modificó también las ubicaciones de los vértices de llegada y salida a esta subestación de la Línea de Transmisión 500kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco, así como la ubicación de algunos vértices de los enlaces de 220kV y 138kV.

Por otro lado, a consecuencia de aspectos técnicos, vinculados principalmente a la estabilidad de taludes, fue necesario modificar la ubicación de algunos vértices de las líneas de 500 kV y los enlaces de 220 kV y 138 kV.

Todos estos cambios en los componentes del proyecto produjeron que algunos distritos quedarán fuera del área de influencia del proyecto, y un nuevo distrito se sumará, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 1. Distritos retirados a consecuencia de la modificación del proyecto

Nº	Distrito	Provincia	Departamento
1	Vitoc	Chanchamayo	Junín
2	Villa Rica	Oxapampa	Pasco
3	Pozuzo	Oxapampa	Pasco

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Del mismo modo, se incorporó el distrito de Ulcumayo al proyecto:

Cuadro 2. Distrito incluido como consecuencia de la modificación del proyecto

Nº	Distrito	Provincia	Departamento
1	Ulcumayo	Junín	Junín

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Los cambios en el proyecto también produjeron que se retiren siete (07) localidades y se incorporen otras siete (07) al área de influencia directa del proyecto. El siguiente cuadro muestra las localidades, tanto incorporadas como retiradas, del área de influencia directa.

Cuadro 3. Localidades en el Área de influencia directa (AID) incorporados

Nombre	Categoría	Región	Provincia	Distrito
Anexo 14 Ivita	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Santa Teresa	Sector	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Jesús María	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Tirol	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Pampa Chica	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Culcuy	Anexo de Centro Poblado La Despensa	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
La Despensa	Centro Poblado	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de la EVAP, 2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 4. Localidades en el Área de influencia directa (AID) retirados**

Nombre	Categoría	Región	Provincia	Distrito
Shimayacu	Sector	Junín	Chanchamayo	Vítoc
La Esperanza	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Mallampampa	Centro Poblado	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
San Pedro De Mallampampa	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Anana	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Santa Isabel	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
San Juan de Marambuco	Comunidad Campesina	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Asimismo, como consecuencia de los cambios al proyecto, fue necesario actualizar los mecanismos de participación ciudadana aprobados. Por ello, se propone a continuación los siguientes cambios al Plan de Participación Ciudadana:

- Incorporación de una nueva sede de taller participativo en la etapa antes de la elaboración del EIA-d (ubicada en el anexo Tirol, distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, región Junín).
- Incorporación de una nueva sede de taller participativo en la etapa antes de la elaboración del EIA-d (ubicada en el caserío Pampa Chica, distrito de Huancabamba, provincia de Oxapampa, región Pasco).
- Incorporación de una nueva sede de taller participativo en la etapa antes de la elaboración del EIA-d (ubicada en el caserío Allgahuanca, distrito de Santa María del Valle, provincia de Huánuco, región Huánuco).
- Incorporación de siete (07) grupos de interés.
- Retiro de siete (07) grupos de interés.
- Retiro de dos sedes de talleres participativos: comunidad campesina Marambuco y centro poblado Mallampampa.
- Instalación de dos buzones de sugerencia adicionales: Anexo Tirol y centro poblado La Despensa.
- Implementación de equipo de promotores en los siete (07) nuevos grupos de interés.

Cuadro 5. Mecanismos de participación ciudadana a implementar para los nuevos Grupos de Interés del Área de Influencia Directa

Centro poblado	Obligatorio	Complementario	
	Taller Participativo	Buzón de sugerencia	Equipo de promotores
Anexo 14 Ivita 1/			X
Sector Santa Teresa 1/			X
Anexo Jesús María 1/			X
Anexo Tirol 1/	X	X	X
Caserío Pampa Chica 2/	X		X
Anexo Culcuy 3/			X
Centro poblado La Despensa 3/		X	X
Caserío Allgahuanca 4/	X		X

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Se propone un solo taller participativo antes de la elaboración de EIA con sede en el Anexo Tirol. Para los siguientes talleres, los grupos de interés invitados a Tirol podrán asistir a la sede de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- Se incorporó esta sede de taller debido a la modificación del trazo del proyecto, antes cruzaba predios del CP Mallampampa y ahora cruza por predios del Caserío Pampa Chica.
- El centro poblado La Despensa y el anexo Culcuy serán invitados al taller participativo con sede en el caserío Allgahuanca en la etapa antes de la elaboración del EIA. Luego será invitado para los otros talleres a la sede de la comunidad campesina Santa María del Valle.
- El Caserío Allgahuanca no es un nuevo grupo de interés para la Reclasificación, ya que fue incluido en versión aprobada del PPC.

3. Objetivos

3.1. Objetivos generales

- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades eléctricas proyectadas.
- Promover el diálogo y la construcción de consensos.
- Conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones o aportes respecto de las actividades eléctricas proyectadas para la toma de decisiones de la autoridad competente en los procedimientos administrativos a su cargo.

3.2. Objetivos específicos

- Informar a la población, autoridades locales, líderes, instituciones y grupos de interés del área de influencia acerca de las características del Proyecto, así como del inicio, objetivos, alcances y resultados del EIA.
- Asegurar que la información divulgada llegue de forma oportuna, transparente, adecuada y sin distorsiones, evitando la generación de expectativas y temores entre la población del área de influencia del Proyecto.
- Recoger las opiniones, inquietudes y sugerencias de la población para su incorporación en el EIA.
- Evitar conflictos de origen social, generando confianza en la población mediante el diálogo, apertura y acceso a la información oportuna y transparente.
- Lograr el compromiso y la inclusión de los actores sociales involucrados (instituciones, autoridades, líderes y población) en pro de la conservación del medio ambiente.
- Equilibrar las expectativas de la población en relación con el EIA y delimitar los compromisos de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. en materia de responsabilidad ambiental y social.

4. Marco Legal

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, Aprueban Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM Aprueban Términos de Referencia para Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de inversión con características comunes o similares en el Subsector Electricidad
- TdR-ELEC-02: Proyectos de Líneas de Transmisión.

5. Enfoque

Se incorporaron en el PPC los enfoques de género e interculturalidad considerando lo establecido en las "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" (SENACE: 2016); así como en los "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer" y la "Guía de Participación Ciudadana con enfoque Intercultural", publicaciones del SENACE.

5.1. Enfoque de género

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 define al enfoque de género como una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Asimismo, permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades, y a formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales de género.

Según las "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental", el enfoque de género es el reconocimiento de la existencia de diferencias entre las formas de configurar el entorno entre los hombres y las mujeres (p.e. diferencia de roles, valores, concepciones e ideas) con la finalidad de superar cualquier situación de desigualdad que impida la participación efectiva de las mujeres.

El presente Plan de Participación Ciudadana incluye este enfoque de género para visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres y promover la participación de ellas mediante las siguientes acciones:

- i. Identificar previamente a las principales organizaciones y/o asociaciones de mujeres.
- ii. Alentar y motivar la participación de la mujer durante el desarrollo de los mecanismos, a través de técnicas previamente trabajadas durante las reuniones de coordinación.
- iii. El diseño de material informativo se diseñará en base a contenidos didácticos (según características de la población objetivo) de los resultados preliminares de la LBS, en el que se considere temas de interés para hombres y mujeres.
- iv. Si se presentaron temas que durante los procesos participativos quedaron pendiente, se podrá promover reuniones complementarias que permitan aclarar las preocupaciones.
- v. Asegurar el registro de asistencia de las mujeres, para lo cual se sugiere que la persona que tome asistencia esté atento a su presencia, motivando a que realicen preguntas y consultas.

Dentro de los mecanismos aprobados en el Plan de Participación Ciudadana, se ha considerado promover y alentar la participación de las mujeres mediante las siguientes actividades:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**Cuadro 6. Actividades para promover la participación de la mujer en el PPC**

Mecanismo aprobado	Actividad
Talleres participativos	- En la mesa directiva del Taller se procurará contar con la presencia de representantes de organizaciones de mujeres y/o autoridades del AID. - CTM, durante su exposición incluirá dos láminas en donde se explique la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de certificación ambiental, y motive a las mujeres asistentes al taller. - Se distribuirá material informativo cuya temática abordará la participación de las mujeres en el proceso de certificación ambiental, tomando como referencia los "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer" (SENACE: 2016)
Equipo de promotores	- El equipo de promotores en la etapa de coordinación y convocatoria incidirá en la importancia de la participación de las mujeres en las reuniones. - El equipo de promotores, durante su exposición incluirá una lámina en donde se explique la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de certificación ambiental, y motive a las mujeres asistentes al taller. - Se distribuirá material informativo <i>ah doc</i> cuya temática abordará la participación de las mujeres en el proceso de certificación ambiental, tomando como referencia los "Lineamientos para Promover la Participación de la Mujer" (SENACE: 2016)

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Asimismo, es oportuno mencionar que, a la fecha se ha identificado un total de 45 organizaciones e instituciones lideradas por mujeres dentro del AID. (Ver Anexo I Cuadro 4)

5.2. Enfoque de interculturalidad

El Estado peruano reconoce la diversidad cultural en la Constitución Política del Perú y en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como también en la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC, y la entiende como el reconocimiento de las diferencias culturales como la base de la democracia.

El Enfoque Intercultural es fundamental en un proceso de Participación Ciudadana, promoviendo el diálogo entre los actores sociales del AID, constituyéndose en un espacio respetuoso.

En este esquema, los mecanismos de participación ciudadana propuestos garantizarán el acceso a la información oportuna sobre el Proyecto a los pueblos indígenas andinos (quechuas) atendiendo sus comentarios, resolviendo sus dudas e inquietudes y tomando en cuenta sus sugerencias.

El presente Plan de Participación Ciudadana incluye acciones propuestas en la "Guía de Participación Ciudadana" con enfoque Intercultural de SENACE, las que se detallan a continuación:

- Consideraciones de desplazamiento para el acceso a los talleres, audiencias y acceso a la información.
- Tomar en cuenta la proximidad a las fiestas locales para no trasponerse con eventos de participación ciudadana.
- Atender las barreras del idioma para el adecuado entendimiento por parte de la población.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- iv. Elaborar material de difusión didáctico, dinámico y simple sin omitir la información relevante.
- v. Transparencia y buena fe ante la población.

5.3. Enfoque de participación

El referido Plan tendrá en cuenta desarrollar actividades a través de las cuales se promueva la participación de la población ubicada dentro del AI. Esta se desarrollará durante todo el proceso, desde antes de la elaboración del estudio, durante la elaboración y evaluación del estudio ambiental. Para ello se tendrá en cuenta a cada grupo de interés, identificando los mecanismos más idóneos que aseguren su participación.

6. Breve descripción del Proyecto

6.1. Ubicación física del Proyecto

A consecuencia de la modificación del Proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", la actualización de la base cartográfica (MINAM, 2018), y la Ley 29541 de demarcación y organización territorial de la Provincia Oxapampa (publicada el 15 junio de 2010), los trazos de las líneas de transmisión no pasarán más por siguientes distritos:

Cuadro 7. Distritos retirados a consecuencia de la modificación del proyecto

N°	Distrito	Provincia	Departamento
1	Vitoc 1/	Chanchamayo	Junín
2	Villa Rica 2/	Oxapampa	Pasco
3	Pozuzo 2/	Oxapampa	Pasco

1/ La ubicación de la Sub Estación se ha trasladado al distrito San Ramón (provincia de Chanchamayo), por lo tanto, el distrito Vitoc, ya no forma parte del AI.

2/ Los distritos Villa Rica y Pozuzo no están comprendidos en el Área de Influencia. La delimitación se ha efectuado con base en la Ley 29541 Ley de demarcación y organización territorial de la Provincia Oxapampa (publicada el 15 junio de 2010).

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Del mismo modo, se incorporó al proyecto el distrito de Ulcumayo.

Cuadro 8. Distrito incluido como consecuencia de la modificación del proyecto.

N°	Distrito	Provincia	Departamento
1	Ulcumayo	Junín	Junín

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Finalmente, la relación definitiva de distritos, provincias y departamentos cuyos territorios se verían influenciados por el proyecto, se muestra en los siguientes cuadros.

Cuadro 9. Distritos, provincias y departamentos del proyecto

N°	Distrito	Provincia	Departamento
1	San Ramon	Chanchamayo	Junín
2	Chachamayo		
3	San Luis de Shuaro		
4	Ulcumayo	Junin	

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	Distrito	Provincia	Departamento
5	Oxapampa	Oxapampa	Pasco
6	Chontabamba		
7	Huancabamba		
8	Panao	Pachitea	Huánuco
9	Molino		
10	Umari		
11	Amarillis	Huánuco	
12	San Pablo de Pillao		
13	Santa María del Valle		
14	Churubamba		
15	Chinchao		
16	Huánuco		
17	Quisqui		
18	Jacas Chico	Yarowilca	
19	Chavinillo		
20	Cahuac		
21	Chacabamba		
22	Obas		
23	Pampamarca		
24	Rondos	Lauricocha	
25	Sillapata	Dos de Mayo	
26	Shunqui		
27	Ripan		
28	Mariano Damaso Beraún	Leoncio Prado	
29	Rupa – Rupa		
30	Chaglla	Pachitea	
31	Huallanca	Bolognesi	Ancash

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP “Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”, 2018.

La siguiente imagen presenta la nueva localización político-administrativa –a nivel provincial– del proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

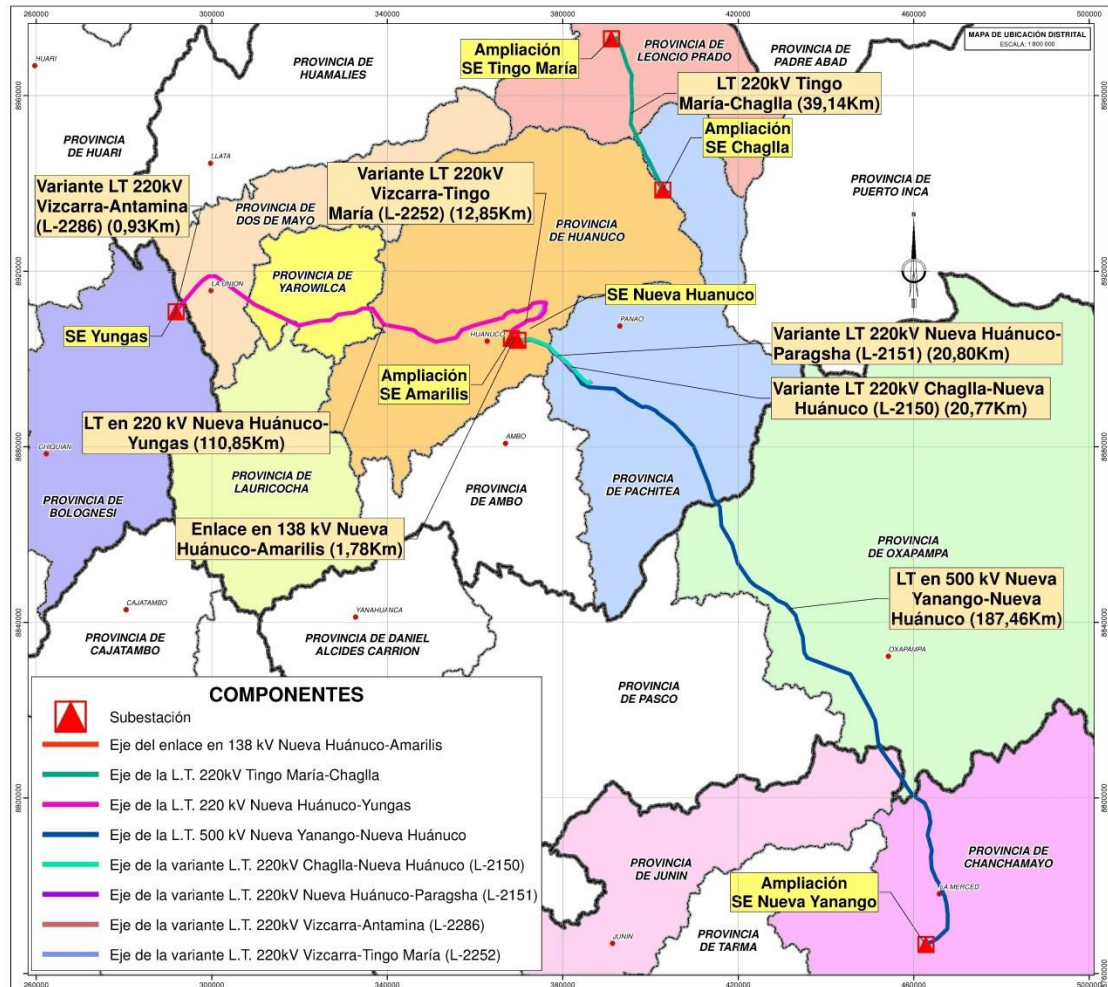
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Figura 1. Ubicación del proyecto



Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

6.2. Objetivo del proyecto

El objetivo del proyecto es obtener mayor confiabilidad en el suministro de energía en la zona central del país. Esto se logrará a través de la construcción, operación y mantenimiento del proyecto línea de transmisión: "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

6.3. Componentes del proyecto

En el siguiente cuadro se muestra las actualizaciones de los componentes del proyecto. Se precisa que estos componentes conservan sus características técnicas iniciales, no obstante que hayan cambiado de ubicación las Subestaciones Nueva Yanango (que pertenece al proyecto Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas) y Nueva Huánuco; así como el trazo de la LT 500 kV que cruza el distrito de Huancabamba. Las longitudes de algunas líneas de transmisión fueron actualizadas.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro 10. Componentes del Proyecto

LÍNEAS DE TRANSMISIÓN		SUBESTACIONES	
Líneas	Longitud (km)	Nueva	Ampliación
Línea 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco	187,46	Nueva Huánuco	Nueva Yanango
Línea 220 kV Nueva Huánuco - Yungas	110,85	Nueva Huánuco - Yungas	
Línea 138 kV SE Nueva Huánuco – SE Amarillis	1,78	Nueva Huánuco	Amarillis
Seccionamiento LT 220 kV Tingo María – Vizcarra - Amarillis	12,85	-	-
Seccionamiento LT 220 kV Chaglla-Paragsha – Nueva Huánuco	20,85	-	-
Seccionamiento LT 220 kV Vizcarra - Antamina	0,93		
Línea 220 kV Tingo María - Chaglla	39,14		Chaglla Tingo María

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

7. Área de influencia del Proyecto

Los TdR-ELEC-02 de proyectos de líneas de transmisión, indican que las áreas de influencia del proyecto se delimitan y definen con base en una identificación de los impactos negativos que puedan generarse durante la construcción y operación del proyecto, teniendo en cuenta para los aspectos sociales, las entidades territoriales y las áreas étnicas de uso social, económico y cultural; asociadas a las comunidades asentadas en dichos territorios.

Los criterios utilizados para delimitar y definir el Área de Influencia se describen a continuación:

- Ubicación de los componentes del proyecto, obras temporales y permanentes, así como el radio de acción de las actividades asociadas a cada una de ellas en las etapas de construcción y operación.
- Los potenciales impactos socio ambientales (directos e indirectos) que se puedan generar durante las etapas de construcción y operación.
- Las entidades territoriales y las áreas étnicas de uso social, económico y cultural, asociadas a las comunidades asentadas en el territorio.
- Circunscripción política - administrativa donde se ubicarán los componentes del proyecto.

7.1. Área de Influencia Directa (AID)

Según los TdR-ELEC-02, el área de influencia directa *"es aquella zona donde se manifiestan los impactos directos generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada"*.

Los impactos directos –en las etapas de construcción y abandono– ocurrirían en las áreas donde se instalen o contruyan los componentes del proyecto. Estos impactos podrían ocurrir en el espacio que ocupe la faja de servidumbre y los accesos a los frentes de trabajo. En la etapa de operación, los impactos se producirían a consecuencia de las actividades de mantenimiento de la infraestructura a lo largo de la franja de servidumbre.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Teniendo en cuenta lo descrito líneas arriba, se determinó, conservadoramente, que el área de influencia directa del proyecto abarcará hasta 50,0 m a cada lado del eje de la línea de transmisión, superando en ancho a la faja de servidumbre, inclusive.

De acuerdo con los criterios señalados, se procedió a delimitar gráficamente el AID en una serie de mapas, e incluir dentro de ella, parte de los territorios de distritos, centro poblados, caseríos, anexos y comunidades campesinas. En el caso de estas últimas, aún cuando algunas se encuentran en proceso de titulación, fueron consideradas como grupos de interés.

A partir de lo señalado, se actualizó las listas de los centros poblados y comunidades campesinas del área de influencia directa del PPC aprobado, quedando de este modo, la información que se brinda en los siguientes cuadros. En el primer cuadro se muestran las localidades incorporadas al área de influencia directa y en el segundo, se aprecia aquellas localidades que fueron retiradas. Finalmente, en el tercer cuadro se muestra la relación definitiva del área de influencia directa del proyecto.

Cuadro 11. Localidades del Área de influencia directa incorporados al proyecto

Nombre	Categoría	Región	Provincia	Distrito
Anexo 14 Ivita	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Santa Teresa	Sector	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Jesús María	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Tirol	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Pampa Chica	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Culcuy	Anexo de Centro Poblado La Despensa	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
La Despensa	Centro Poblado	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Cuadro 12. Localidades del Área de influencia directa retirados del proyecto

Nombre	Categoría	Región	Provincia	Distrito
Shimayacu	Sector	Junín	Chanchamayo	Vítoc
La Esperanza	Anexo	Junín	Chanchamayo	San Ramón
Mallampampa	Centro Poblado	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
San Pedro De Mallampampa	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Anana	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
Santa Isabel	Caserío	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
San Juan de Marambuco	Comunidad Campesina	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro 13. Área de influencia directa final del proyecto

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
1	Anexo 14 Ivita	Anexo	No aplica	Junín	Chanchamayo	San Ramón
2	Santa Teresa	Sector	No aplica	Junín	Chanchamayo	San Ramón
3	Jesús María	Anexo	No aplica	Junín	Chanchamayo	San Ramón
4	Tirol	Anexo	No aplica	Junín	Chanchamayo	San Ramón
5	San Isidro	Anexo	No aplica	Junín	Chanchamayo	San Ramón
6	Pampa Chica	Caserío	No aplica	Pasco	Oxapampa	Huancabamba
7	Santa Cruz - Río Humberto	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	San Ramón
8	Quimiri Sur Shiryacu	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	San Ramón
9	Quimiri Sur Centro	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	San Ramón
10	Quimiri Centro	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
11	Puente Quimiri	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
12	Rio Blanco	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
13	La Romilda	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
14	Alianza - Río Penedo	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
15	La Elsa - Río Colorado	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
16	Río Dolores	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo
17	Alto San Luis	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	San Luis De Shuaro
18	Naciente Río Dolores	Anexo	-	Junín	Chanchamayo	San Luis De Shuaro
19	Tarso Peña Plaza	Anexo	-	Pasco	Oxapampa	Oxapampa
20	Cristal - Raymondi	Anexo	-	Pasco	Chanchamayo	San Luis De Shuaro
21	Purrayo	Anexo	-	Pasco	Oxapampa	Oxapampa
22	Machicura (Pusapno)	Sector	-	Pasco	Oxapampa	Chontabamba
23	María Teresa (Pusapno)	Sector	-	Pasco	Oxapampa	Chontabamba

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
24	Loreto (Pusapno)	Sector	-	Pasco	Oxapampa	Chontabamba
25	9 de Octubre	Asentamiento Humano del distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
26	Felidad Pulgar	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
27	Julia Bonilla	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
28	Los Olivos	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
29	La Loma del Señor de los Milagros	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
30	Los Claveles	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
31	Ramiro Alvarado Celis	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
32	Los Jardines	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
33	Loiset	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
34	Keiko Sofia Fujimori	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
35	Los Rosales	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
36	Monterrico	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
37	Agua Viva	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
38	Los Portales	Asociación de Viviendas distrito de Rupa Rupa	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
39	Supte San Jorge	Centro Poblado	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
40	Sol de Oriente	Asentamiento Humano	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
41	Nueva Unión	Caserío del CP Supte San Jorge	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
42	Supte Chico Alto	Caserío del CP Supte San Jorge	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
43	Vista Alegre	Asociación de Viviendas	-	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa
44	Santa Rosa de Quesada	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
45	Clorinda Mattos de Turner	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
46	Chincamayo	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
47	Nuevo Paraiso	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
48	San Pedro de Pacchaj	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
49	Tahuantinsuyo	Caserío distrito	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
		Mariano Dámaso Beraún				
50	San Antonio	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
51	Monterrey	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
52	Santa Ana	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
53	Cayumba	Centro Poblado	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
54	Chunatahua	Caserío distrito Mariano Dámaso Beraún	-	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún
55	Chinchavito	Centro Poblado	-	Huánuco	Pachitea	Chaglla
56	Puerto Guadalupe	Centro Poblado	-	Huánuco	Pachitea	Chaglla
57	Mallgotingo	Caserío	Pillao	Huanuco	Huanuco	San Pablo de Pillao
58	Pillao 8/	Comunidad Campesina	-	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao
59	Santa Rosa Baja	Caserío CC Santa Rita Alta	Santa Rita Alta	Huánuco	Pachitea	Chaglla
60	Pampa Alegre	Caserío CC Santa Rita Alta		Huánuco	Pachitea	Chaglla
61	Santa Rita Alta	Comunidad Campesina		Huánuco	Pachitea	Chaglla
62	Santa Rita Baja	Caserío CC Santa Rita Alta		Huánuco	Pachitea	Chaglla
63	Nuevo Progreso	Caserío CC Santa Rita Alta		Huánuco	Pachitea	Chaglla
64	Santa Rita Sur	Caserío CC Santa Rita Alta		Huánuco	Pachitea	Chaglla

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
65	Santa Virginia	Comunidad Campesina	Santa Virginia	Huánuco	Pachitea	Panao
66	Taulli	Caserío	-	Huánuco	Pachitea	Panao
67	Yuragmarca	Comunidad Campesina	-	Huánuco	Pachitea	Panao
68	Pampahuasi	Anexo de comunidad campesina Yuragmarca	Yuragmarca	Huánuco	Pachitea	Panao
69	Piruro	Caserío	-	Huánuco	Pachitea	Panao
70	Tayagasha	Centro Poblado	-	Huánuco	Pachitea	Panao
71	Mushquipata	Caserío del CP Tayagasha	-	Huánuco	Pachitea	Panao
72	Plaza Punta	Caserío del CP Quero	-	Huánuco	Pachitea	Panao
73	Chinchaycocha	Centro Poblado	-	Huánuco	Pachitea	Molino
74	Callagan - Manzano	Centro Poblado	-	Huánuco	Pachitea	Molino
75	Jillaulla	Caserío del CP Callagan-Manzano	-	Huánuco	Pachitea	Molino
76	Ancomarca	Caserío del CP Callagan-Manzano	-	Huánuco	Pachitea	Molino
77	Picaflor- Hierbabuena	Caserío del CP Callagan-Manzano	-	Huánuco	Pachitea	Molino
78	Linda Linda	Caserío del CP Callagan-Manzano	-	Huánuco	Pachitea	Molino
79	Allgahuanca	Caserío del distrito de Amarilis	-	Huánuco	Huanuco	Amarilis
80	Sharicancha	Caserío	Malconga	Huánuco	Huanuco	Amarilis
81	Llanquipampa	Centro Poblado	Malconga	Huánuco	Huanuco	Amarilis
82	Malconga	Comunidad Campesina	Malconga	Huánuco	Huanuco	Amarilis

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
83	Nueva Florida	Centro Poblado	-	Huánuco	Huanuco	Amarilis
84	Santa María del Valle 1/	Comunidad Campesina	Santa María del Valle	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
85	Pachabamba 2/	Comunidad Campesina	Pachabamba	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
86	San Sebastián de Quera	Comunidad Campesina	San Sebastián de Quera	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
87	Culcuy	Anexo de centro poblado La Despensa	-	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
88	La Despensa	Centro Poblado	-	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle
89	San Juan Bautista de Cascay	Comunidad Campesina	San Juan Bautista de Cascay	Huánuco	Huánuco	Churubamba
90	Churubamba 1/	Comunidad Campesina	Churubamba	Huánuco	Huánuco	Churubamba
91	Macuay	Centro Poblado	Churubamba	Huánuco	Huánuco	Churubamba
92	Nauyán Rondos	Comunidad Campesina	Nauyán Rondos	Huánuco	Huánuco	Huánuco
93	Santo Domingo de Nauyán	Centro Poblado	-	Huánuco	Huánuco	Huánuco
94	San Pedro de Cani	Comunidad Campesina	Pedro de Cani	Huánuco	Huánuco	Quisqui
95	San Damián de Huancapallac	Comunidad Campesina	San Damián de Huancapallac	Huánuco	Huánuco	Quisqui
96	Mamayhuachín (C.P. Huacalle) 4/	Comunidad Campesina	Mamayhuachín	Huánuco	Huánuco	Quisqui
97	Punchao Chico 4/	Comunidad Campesina	Punchao Chico	Huánuco	Huánuco	Quisqui
98	San Pablo de Mitotambo 4/	Comunidad Campesina	San Pablo de Mitotambo	Huánuco	Huánuco	Quisqui
99	Tres de Mayo de Huayllacayán	Comunidad Campesina	Tres de Mayo de Huayllacayán	Huánuco	Huánuco	Quisqui

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
100	Jacas Chico	Comunidad Campesina	Jacas Chico	Huánuco	Yarowilca	Cajas Chico
101	Huancamina-Yuracpunta 3/	Comunidad Campesina en proceso de titulación	Huancamina - Yuracpunta	Huánuco	Yarowilca	Cajas Chico
102	Ayapitec	Comunidad Campesina	Ayapitec	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo
103	Llicllatambo 4/	Comunidad Campesina	Llicllatambo	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo
104	Chavinillo	Comunidad Campesina	Chavinillo	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo
105	Cahuac	Comunidad Campesina	Cahuac	Huánuco	Yarowilca	Cahuac
106	Racuay	Comunidad Campesina	Racuay	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán
107	Cochabamba	Comunidad Campesina	Cochabamba	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán
108	Huaricashash 7/	Comunidad Campesina en proceso de titulación	Huaricashash	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán
109	Pampa Esperanza	Comunidad Campesina	Pampa Esperanza	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán
110	Huarihuayín	Comunidad Campesina	Huarihuayín	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata
111	Sillapata	Comunidad Campesina	Sillapata	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata
112	Puncurín 5/	Comunidad campesina en proceso de titulación	Puncurin	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata
113	San Lorenzo de Pachas 6/	Comunidad Campesina	San Lorenzo de Pachas	Huánuco	Dos de Mayo	Pachas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

No	Nombre	Categoría	Comunidad Campesina	Región	Provincia	Distrito
114	Shunqui	Comunidad Campesina	Shunqui	Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui
115	Tres de Mayo de Llacuash	Comunidad Campesina	Tres de Mayo de Llacuash	Ancash	Bolognesi	Huallanca

1/ La matriz de la comunidad campesina corresponde a la capital distrital

2/ El centro poblado se encuentra en la jurisdicción político-administrativa del distrito Santa María del Valle y en el territorio de la comunidad campesina Pachabamba, la cual tiene la titularidad. Hay tres comunidades campesinas que se están separando de la comunidad campesina de Pachabamba: Pacro Yuncan, Santa Cruz de Ratacocha y Huagracancha.

3/ El centro poblado se encuentra en la jurisdicción político-administrativa del distrito Jacas Chico y en el territorio de la comunidad campesina Jacas Chico.

4/ Comunidad campesina en proceso de titulación.

5/ El centro poblado se encuentra en la jurisdicción político-administrativa del distrito Sillapata y en el territorio de la comunidad campesina Sillapata. Según las autoridades, el centro poblado está en proceso de convertirse en comunidad campesina.

6/ Es capital distrital del distrito Pachas.

7/ El centro poblado se encuentra en la jurisdicción político-administrativa del distrito Ripán y en el territorio de la comunidad campesina San Lorenzo de Pachas. Según las autoridades, el centro poblado está en proceso de convertirse en comunidad campesina.

8/ En las salidas a campo para identificación de comunidades, los pobladores de la zona indicaron que la CC Pillao ya no existía y que dejó de funcionar. No obstante, de acuerdo a su partida jurídica, la comunidad se encuentra con directiva vigente hasta diciembre del 2018. Por lo que se advierte que cuando se ejecuten los mecanismos del PPC (talleres, etc) es probable que no haya presencia de representantes de la mencionada comunidad. El territorio de la CC Pillao se extiende por el distrito San Pablo de Pillao, el mismo que se creó el 07 de diciembre de 2015, mediante Ley N° 30379. Tanto su territorio como población pertenecían al distrito de Chinchao, y estuvieron administrados jurisdiccionalmente por éste hasta el 2016. Por estos motivos, el distrito San Pablo de Pillao no aparece en los censos de 1993 y 2007. Ver <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-creacion-del-distrito-de-san-pablo-de-pillao-en-la-pr-ley-n-30379-1320846-4/>

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

7.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

Según los TdR-ELEC-02, el Área de Influencia Indirecta es el "área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos indirectos".

En conformidad con los criterios descritos en el ítem 4, en los mapas CLS-181600-2-PPC-03, se muestra el Área de Influencia Indirecta (AII) actualizada que abarca parte de los territorios de los distritos que podrían ser fuente de mano de obra, servicios, recursos, insumos y materiales.

En el siguiente cuadro se muestran los distritos finalmente involucrados.

Cuadro 14. Distritos del Área de Influencia Indirecta

Nº	Distrito	Provincia	Departamento
1	San Ramon	Chanchamayo	Junin
2	Chachamayo		
3	San Luis de Shuaro		
4	Ulcumayo	Junin	
5	Oxapampa	Oxapampa	Pasco
6	Chontabamba		
7	Huancabamba		
8	Panao	Pachitea	Huánuco
9	Molino		
10	Umari		
11	Amarillis	Huánuco	
12	San Pablo de Pillao		
13	Santa María del Valle		
14	Churubamba		
15	Chinchao		
16	Huánuco		
17	Quisqui		
18	Jacas Chico	Yarowilca	
19	Chavinillo		
20	Cahuac		
21	Chacabamba		
22	Obas		
23	Pampamarca		
24	Rondos	Lauricocha	
25	Sillapata	Dos de Mayo	
26	Shunqui		



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Distrito	Provincia	Departamento
27	Ripán	Leoncio Prado	
28	Mariano Damaso Beraún		
29	Rupa – Rupa		
30	Chaglla	Pachitea	Ancash
31	Huallanca	Bolognesi	

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

8. Grupos de Interés

Los grupos de interés están conformados por las entidades públicas y privadas, centros poblados, comunidades, organizaciones sociales, territoriales, autoridades locales y representantes, que pueden tener intereses en el Proyecto o la capacidad para influir en sus resultados de una manera positiva o negativa.

8.1. Grupos de interés identificados

Los grupos de interés y sus representantes se detallan en los cuadros siguientes.

Cuadro 15. Grupos de interés sectoriales

Entidad	Nombre	Cargo	Dirección
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.	Ana Lucia Quenallata Mamani	President e Ejecutiva	Av. Ernesto Diez Canseco 351, Miraflores
Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos	Juan Orlando Cossio Williams	Directora	Av. Las Artes Sur 260 San Borja. Lima
Dirección Regional de Energía y Minas de Junín	Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao	Director Regional	Jr. Loreto N° 363, Huancayo
Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Pasco	Ing. Cornelio Ramos Alania	Director Regional	Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa - Pasco
Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Huánuco	Ing. Sabino Plinio Estrada Muñoz	Director Regional	Calle Calicanto 145 - Amarilis Huánuco
Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash	Ing. Marco Antonio Delgado Domínguez	Director Regional	Campamento Vichay s/n, Huaraz, Ancash.
MINAM – SERNANP Oxapampa.	Ing. Salomé Antezano Angoma	Jefe de ANP	Jr. Pozuzo Cuadra 3 s/n, Oxapampa, Pasco

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Cuadro 16. Grupos de interés provinciales y distritales

Institución/organización	Nombre	Cargo	Dirección
Municipalidad Provincial Chanchamayo	Hung Won Jung	Alcalde	Calle Callao N° 245, Chanchamayo
Municipalidad Provincial de Junín	Percy Chahua Huaranga	Alcalde	Jr. Ayacucho 349. Junín.
Municipalidad Provincial Oxapampa	Lic. Pedro Ubaldo Polinar	Alcalde	Jr. Grau N° 302 Oxapampa
Municipalidad Provincial Pachitea	Lic. Juan Pablo Díaz Vega	Alcalde	Jr. Espinar N°121 Pano
Municipalidad Provincial Huánuco	Aníbal Solórzano Ponce	Alcalde	Jr. General Prado N 750 Huánuco
Municipalidad Provincial Leoncio	Carlos Augusto Zapata	Alcalde	Alameda Perú N° 525 Tingo

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Institución/organización	Nombre	Cargo	Dirección
Prado	Medina		María
Municipalidad Provincial Yarowilca	Rosali Leandro Tarazona	Alcalde	Jr. Plaza de Armas San Juan s/n. Distrito, Chavinillo
Municipalidad Provincial Lauricocha	Napoleón Rufo Carlos Huaman	Alcalde	Jr. Cristóbal Colón s/n. Distrito, Jesús
Municipalidad Provincial Dos de Mayo	Simeon Vasquez Peña	Alcalde	Jr. Lourdes N° 221, La Unión
Municipalidad Provincial Bolognesi	Aníbal Bazán Alvarado	Alcalde	Jr. 2 de Mayo N° 901 Mz. D3 Lt. 1 Km. 154
Municipalidad Distrital San Ramón	Juan José Ludeña Orihuela	Alcalde	Pasaje Villa Municipal N° 113
Municipalidad Distrital Chanchamayo	Hung Won Jung	Alcalde	Calle Callao N° 245, Chanchamayo
Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Juan Heldo Pariona Navarro	Alcalde	Plaza Principal S/N
Municipalidad Distrital Ulcumayo	Duel Paúl Condor Baylón	Alcalde	Plaza Principal de Ulcumayo s/n
Municipalidad Distrital Oxapampa	Lic. Pedro Ubaldo Polinar	Alcalde	Jr. Grau N° 302 Oxapampa
Municipalidad Distrital Chontabamba	Óscar Alfredo Ruffner Cárdenas	Alcalde	Jr. Jose Walijewsky Szidio 201
Municipalidad Distrital Huancabamba	León Alfredo Reymundo Justiniano	Alcalde	Av. Las Palmeras S/N Huancabamba
Municipalidad Distrital Chaglla	Javier Carhua Masgo	Alcalde	Jr. Mayro N° 308
Municipalidad Distrital Panao	Juan Pablo Díaz Vega	Alcalde	Jr. Espinar N° 121
Municipalidad Distrital Molino	Nilson Roger Venancio Jorge	Alcalde	Jr. Juan Velasco Alvarado N° 349
Municipalidad Distrital Umari	Medardo Durand Beraún	Alcalde	Carretera Rancho Panao Km. 15
Municipalidad Distrital Amarilis	Robinson Aguirre Casimiro	Alcalde	Jr. Huallaga N° 300
Municipalidad Distrital Santa María del Valle	Marcial Espíritu romero	Alcalde	Jr. Libertad S/N
Municipalidad Distrital Huánuco	Aníbal Solórzano Ponce	Alcalde	Jr. General Prado N 750 Huánuco
Municipalidad Distrital Churubamba	Marco Antonio Tarazona Ramos	Alcalde	Jr. Javier Lindo Zarate N° 110
Municipalidad Distrital Chinchao	Cipriano Martínez Pérez	Alcalde	Av. 2 de Enero S/N
Municipalidad Distrital Quisqui	Félix Ascencio Chávez	Alcalde	Carretera Huánuco a La Unión Km. 20
Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún	Miguel Ángel Meza Malpartida	Alcalde	Jr. Arequipa S/N
Municipalidad Distrital Rupa-Rupa	Juan Teófilo Picón Quedo	Alcalde	Av. Alameda Perú N° 525
Municipalidad Distrital Jacas Chico	Rolando Ventura Gonzales	Alcalde	Plaza de Armas S/N
Municipalidad Distrital Chavinillo	Rosali Leandro Tarazona	Alcalde	Jr. Plaza de Armas San Juan s/n. Distrito, Chavinillo
Municipalidad Distrital Cahuac	Yolvi Ramos Berríos	Alcalde	Calle Santa Rosa S/N
Municipalidad Distrital Obas	Wilian Tarazona Alvino	Alcalde	Jr. Huánuco S/N
Municipalidad Distrital Pampamarca	Teófilo Esteban Solórzano	Alcalde	Jr. Huánuco S/N
Municipalidad Distrital Chacabamba	Filomeno Simión Aguirre Melgarejo	Alcalde	Jr. Santa Catalina S/N
Municipalidad Distrital Rondos	Cayo Garay Espinoza	Alcalde	Jr. Las Palmas S/N
Municipalidad Distrital Sillapata	Bernardo Albino Masgo	Alcalde	Jr. Progreso S/N



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Institución/organización	Nombre	Cargo	Dirección
Municipalidad Distrital Shunqui	Abel Eulogio Uzuriaga Velásquez	Alcalde	Jr. San Martín N° 125
Municipalidad Distrital Ripán	Jomes William Bartolo Huamán	Alcalde	Jr. San Antonio S/N
Municipalidad Distrital Huallanca	Teófilo Marcos Cervantes	Alcalde	Jr. Arequipa S/N, Huallanca
Reserva de Biósfera Oxapampa Ashaninka Yanesha – Comisión Ejecutiva	Sr. Jhonny Edgar Inga Aucapiña.	Presidente	Jr. Cooperativa N° 224, Villa Rica, Junín.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

En el Anexo I (Cuadro 3) se muestran la actualización de los grupos de interés de nivel de localidades.

9. Propuesta y justificación de la idoneidad de los mecanismos de participación ciudadana

Respecto a los Talleres participativos, se plantea la ejecución de un total ochenta y tres (83) talleres participativos, distribuidos en tres (03) series de talleres, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

- Talleres participativos antes de la elaboración del EIA-d, se habían aprobado un total de 25 sedes, con la actualización se han incorporado 4 nuevas sedes.
- Talleres participativos durante la evaluación del EIA-d se habían aprobado un total de 27 sedes las cuales seguirán siendo las mismas.
- Talleres participativos después de la entrega del EIA-d se habían aprobado un total de 27 sedes las cuales seguirán siendo las mismas.

Los criterios tomados en cuenta fueron:

- Vías de acceso que articulan a la población con las sedes de los talleres y audiencias.
- Los locales seleccionados cuentan con infraestructura adecuada en términos de aforo, equipamiento, seguridad, servicios y vías de escape.

En el siguiente cuadro se detalla las sedes de los talleres participativos actualizados, es necesario señalar que las fechas propuestas son tentativas y están sujetas a la aprobación del SENACE.

Cuadro 17. Cronograma de talleres participativos actualizados

N°	Sede	1 ^{er} taller (Antes de la elaboración del EIA)*	2° taller (Durante la elaboración del EIA)	3 ^{er} taller (Después de la entrega del EIA)
Frete 1				
1	Municipalidad Provincial Chanchamayo (La Merced)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
2	Anexo Tirol (Distrito San Ramón)	Por efectuar	No	No
3	Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
4	Anexo Tarso Peña Plaza (Distrito Oxapampa)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
5	Municipalidad Distrital Chontabamba	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Nº	Sede	1 ^{er} taller (Antes de la elaboración del EIA)*	2º taller (Durante la elaboración del EIA)	3 ^{er} taller (Después de la entrega del EIA)
Frente 1				
6	Caserío Pampa Chica (Distrito Huancabamba)	Por efectuar	Por efectuar	Por efectuar
7	Comunidad Campesina Santa Virginia	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
Frente 2				
8	Comunidad Campesina Yuragmarca	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
9	Centro Poblado Callagán Manzano (Distrito Molino)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
10	Comunidad Campesina Malconga	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
	Comunidad Campesina Malconga	Por efectuar	No	No
11	Caserío Allgahuanca 1/	Por efectuar	Por efectuar	Por efectuar
12	Centro Poblado Supte San Jorge (Distrito Rupa-Rupa)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
13	Asociación de Viviendas Vista Alegre	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
14	Caserío Santa Rosa de Quezada (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
15	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún (Casino Municipal)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
16	Centro poblado Cayumba (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
17	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
18	Comunidad Campesina Santa María del Valle	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
Frente 3				
19	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
20	Comunidad campesina Pampa Esperanza	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
21	Comunidad Campesina Cochabamba	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
22	Municipalidad Provincial Dos de Mayo (Distrito La Unión)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
23	Municipalidad Provincial Yarowilca (Distrito Chavinillo)	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
24	Comunidad Campesina Ayapitec	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
25	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
26	Comunidad Campesina Mitotambo	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
27	Comunidad Campesina Nauyán Rondos	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
28	Comunidad Campesina Churubamba	Efectuado	Por efectuar	Por efectuar
Total de Talleres		29	27	27

* Talleres ejecutados en el mes de setiembre del 2018. Dos talleres pendientes a la espera de la aprobación de este PPC.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Justificación de las sedes de los talleres participativos:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Locales cercanos y accesibilidad para la asistencia de los habitantes y organizaciones de cada localidad.
- Los locales elegidos son utilizados por la localidad regularmente para la realización de sus reuniones comunales y distritales.
- Los locales de reunión elegidos cuentan con adecuadas dimensiones y un aforo suficiente para albergar a la población que se prevé asista al taller participativo.
- Cada local dispone de los servicios esenciales para llevar a cabo los mecanismos de participación: infraestructura, energía eléctrica y mobiliario. En su defecto, estos presentan las condiciones logísticas para subsanar los servicios básicos externamente.
- Los locales se encuentran en lugares reconocibles y accesibles para las personas y representantes convocados a los talleres/audiencias o son utilizados por la población para asambleas y reuniones.

La obtención de los compromisos de uso de cada local se hará efectiva una vez confirmadas las fechas de realización de los talleres participativos y las Audiencias Públicas. Los locales seleccionados son utilizados por la población de las comunidades para sus reuniones y asambleas, cuentan con fácil acceso y capacidad suficiente.

El Titular del Proyecto tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad (aforo), logística, mobiliario y proveerá las facilidades para que la información llegue de manera clara a todos los asistentes.

El Titular considera que para la convocatoria de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas se remitirán los oficios a las autoridades y/o dirigentes de los anexos y caseríos de las comunidades campesinas.

Asimismo, conforme a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, se deberá considerar lo siguiente:

- La necesaria presencia de un traductor o intérprete en las sedes que cuentan con una lengua diferente, siempre y cuando la población lo solicite.
- Los Talleres Participativos se registrarán en formato audiovisual y fotográfico.
- Las grabaciones se remitirán al SENACE, en formato DVD, sin editar, en un plazo máximo de siete (07) días.
- El Acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva se anexarán al expediente del EIA para la evaluación correspondiente.
- Presencia de una autoridad local en cada sede de acuerdo con la norma sectorial.

Del mismo modo, se precisa que:

- El Senace dirige el evento, pero no lo desarrolla.
- El Senace hace recomendaciones de contenido y forma al material audiovisual, pero el Titular es responsable final de la información presentada.
- El material audiovisual que presente el Titular debe ser el mismo en la versión impresa en físico.
- Se recomienda, presentar un Informe que presente un análisis y sistematización por cada ronda de Talleres Participativos realizados, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Considerando lo anterior, se detalla lo siguiente:

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

- Se propone un solo taller participativo antes de la elaboración de EIA. Para los siguientes talleres, los grupos de interés invitados a Tirol podrán asistir a la sede de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- Se incorporó la sede Pampa Chicha debido a la modificación del trazo del proyecto, antes cruzaba predios del CP Mallampampa y ahora cruza por predios del Caserío Pampa Chicha.
- Debido a su cercanía a la CC de Marambuco y al nuevo trazo de la LT que atraviesa su territorio se propone un nuevo taller participativo en la CC Malconga con el fin de informar a este grupo de interés de la modificación del proyecto.
- Debido a inconvenientes en las negociaciones por la compra de los terrenos destinados a la SE Nueva Huánuco con la CC San Juan de Marambuco, se tuvo que cambiar el trazo de la LT y de la SE. La SE Nueva Huánuco se ubicará en el distrito de Amarilis cercano al Caserío Allgahuanca. Se propone cambiar la sede del taller participativo CC San Juan de Marambuco a la sede del Caserío Allgahuanca. Así mismo, se propone dejar sin efecto la sede de los talleres participativos en la CC San Juan de Marambuco por estar fuera del área de influencia directa de la actualización del proyecto.
- El centro poblado La Despensa y al anexo Culcuy serán invitado en el taller participativo con sede en el caserío Allgahuanca en la etapa antes de la elaboración del EIA. Luego será invitado para los otros talleres a la sede de la comunidad campesina Santa María del Valle.
- El Caserío Allgahuanca no es un nuevo grupo de interés, ya que fue incluido en versión aprobada del PPC.

En el siguiente cuadro se presentan las sedes de talleres donde participarán los centros poblados agregados al PPC.

Cuadro 18. Sede de talleres donde participarán los centros poblados agregados al AID

Centro poblado	Sede del taller, según etapa del EIA		
	Antes de elaboración del EIA	Durante la elaboración del EIA	Durante la evaluación del EIA
Anexo 14 Ivita 1/ Sector Santa Teresa 1/ Anexo Jesús María 1/ Anexo Tirol 1/	Sede Tirol	Sede Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Sede Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Caserío Pampa Chica 2/			
Anexo Culcuy 3/ Centro poblado La Despensa 3/ Caserío Allgahuanca 4/			
Comunidad Campesina Malconga 5/			
	Sede Pampa Chicha	Sede Pampa Chicha	Sede Pampa Chicha
	Sede Allgahuanca	Sede Comunidad campesina Santa María del Valle	Sede Comunidad campesina Santa María del Valle
		Sede Allgahuanca	Sede Allgahuanca
	Sede CC Malconga		

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En relación con las sedes de las audiencias públicas,

- La obtención de los compromisos de uso de cada local se hará efectiva una vez confirmadas las fechas de realización de los talleres participativos y las Audiencias Públicas. Los locales seleccionados son utilizados por la población de las comunidades para sus reuniones y asambleas, cuentan con fácil acceso y capacidad suficiente.
- El Titular del Proyecto tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad (aforo), logística, mobiliario y proveerá las facilidades para que la información llegue de manera clara a todos los asistentes.
- El Titular considera que para la convocatoria de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas se remitirán los oficios a las autoridades y/o dirigentes de los anexos y caseríos de las comunidades campesinas.

Asimismo, se hace presente lo siguiente conforme a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM:

- La necesaria presencia de un traductor o intérprete en las sedes que cuentan con una lengua diferente, siempre en cuando la población lo solicite.
- Las Audiencias Públicas se registrarán en formato de video y fotográfico.
- Las grabaciones se remitirán al SENACE, en formato DVD, sin editar, en un plazo máximo de siete (7) días.
- El acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva se anexarán al expediente del EIA para la evaluación correspondiente.
- Presencia de una autoridad local en cada sede de acuerdo con la norma sectorial.
- Para la difusión de la convocatoria de las Audiencias Públicas, serán difundidas por emisoras radiales regionales o locales con mayor sintonía.
- La convocatoria para las Audiencias Públicas se realizará en el diario oficial El Peruano y en el Diario local (en sus ediciones regionales Huánuco, Ancash, Pasco y Junín).
- Colocación de avisos en formato A2 en:
 - La Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional.
 - El local de las Municipalidades provinciales y distritales del área de influencia directa del Proyecto.
 - Locales de mayor afluencia de público, como hospitales, bancos, parroquias o mercados.
 - Locales comunales

Del mismo, modo se precisa lo siguiente:

- El Senace dirige el evento, pero no lo desarrolla.
- El Senace hace recomendaciones de contenido y forma al material audiovisual, pero el Titular es responsable final de la información presentada.
- El material audiovisual que presente el Titular, debe ser el mismo impreso en físico.
- Se recomienda, presentar un informe que presente un análisis y sistematización de las Audiencias Públicas realizadas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Según lo anterior, se proponen los siguientes cambios:

- Dejar sin efecto la sede de la Audiencia Pública de la comunidad campesina Cochabamba (ubicada en la provincia Dos de Mayo) debido a su cercanía a la sede de la Audiencia Pública de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo. Los grupos de interés de la provincia Dos de Mayo que podrían asistir a esta sede.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Se propone realizar una audiencia pública en la sede de la Municipalidad Provincial de Yarowilca. Con esto se garantizaría la presencia de un mayor número de grupos de interés, a saber: comunidades campesinas Chavinillo, Cahuac, Llicllatambo, Ayapitec, Jacas Chico y Huancamina-Yuragpunta. Esta propuesta se justifica por la asistencia de estos grupos de interés en el taller participativos antes de la elaboración del EIA.

Cuadro 19. Cronograma de audiencias públicas

N°	Sede	Cronograma aprobado	Cronograma actualizado
Frente 1			
1	Municipalidad Provincial Chanchamayo (Distrito La Merced)	Aprobado	Por efectuar
2	Municipalidad Distrital de Chontabamba	Aprobado	Por efectuar
Frente 2			
3	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún (Casino Municipal)	Aprobado	Por efectuar
4	Comunidad Campesina Yuragmarca	Aprobado	Por efectuar
5	Comunidad Campesina Santa María del Valle	Aprobado	Por efectuar
Frente 3			
6	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Aprobado	Por efectuar
7	Comunidad Campesina Nauyán Rondos	Aprobado	Por efectuar
8	Municipalidad Provincial Dos de Mayo (Distrito La Unión)	Aprobado	Por efectuar
9	Comunidad Campesina Cochabamba	Aprobado	Eliminado
9	Municipalidad Provincial Yarowilca (Distrito Chavinillo)	Nueva sede	Por efectuar

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10. Mecanismos de Participación Ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son aquellos dispositivos que se implementan para promover la participación de la población y grupos de interés para el desarrollo del Proyecto. A continuación, se detallan los mecanismos de carácter obligatorio y complementario propuestos:

Cuadro N° 20. Mecanismos de participación actualizado

Tipo	Mecanismo	Momento
Obligatorio	Taller Participativo	Antes de la elaboración del EIA-d
	Taller Participativo	Durante la elaboración del EIA-d
	Taller Participativo	Durante la evaluación del EIA-d
	Audiencia Pública	Durante la evaluación del EIA-d
	Acceso al EIA-d y al Resumen Ejecutivo	Durante la evaluación del EIA-d
Complementarios	Equipo de Promotores	Durante la elaboración y evaluación del EIA-d
	Oficina de Información	Durante la elaboración y evaluación del EIA-d
	Buzones de sugerencia	Durante la elaboración y evaluación del EIA-d



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

(*) Se realizarán después de presentado el Plan de Trabajo para el levantamiento de información de línea base para el EIA-d por el Senace

Fuente: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1. Mecanismos obligatorios

10.1.1. Taller Participativo antes de la elaboración del EIA-d

Es el primer acercamiento entre la población del Área de Influencia, el Estado y el Titular del Proyecto. Este mecanismo de información y diálogo se desarrollará antes de la elaboración del EIA-d.

10.1.1.1. Objetivos

El Taller antes de la elaboración del EIA-d tienen como objetivo lograr un mayor involucramiento de la población con los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar el estudio ambiental, informando a los interesados acerca de las características de los componentes del Proyecto, el contenido del EIA-d y los mecanismos de participación ciudadana. Recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-d.

10.1.1.2. Convocatoria

Los mecanismos de convocatoria se ajustan a lo indicado en el artículo 29° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM. Todos los gastos de la convocatoria y la realización de los talleres participativos serán asumidos por CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

La convocatoria se efectuará a través del Senace, debiendo el Titular presentar la solicitud acompañada de la lista de invitados o grupos de interés, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo el taller.

Los diferentes medios de convocatoria deben contener, como mínimo lo siguiente:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Indicación del lugar en que se llevará a cabo el Proyecto.
- El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- Las reglas aplicables al proceso de participación.

La invitación a los Talleres Participativos será efectuada por Senace, remitiendo oficios o cartas a las autoridades y/o dirigentes de los anexos, caseríos y comunidades campesinas. Los oficios y cartas de invitación al Taller deberán ser remitidos como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller, debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

El Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en las sedes de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los talleres y en las puertas principales de las municipalidades distritales²¹, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados.

Cuadro 21. Actividades y plazos para la convocatoria a los talleres participativos

Actividad	Responsable	Plazo
Coordinación formal con SENACE para: - Programar el taller - Iniciar la convocatoria - Entregar las cartas de autorización para uso de los locales donde se desarrollarán los talleres. - Solicitar las invitaciones cursadas por SENACE.	Titular	21 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Distribución de los oficios de invitación a los representantes de los grupos de interés	Titular	15 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Entrega de los cargos de los oficios de invitación a SENACE	Titular	7 días calendario antes de la fecha programada para el taller

Fuente: MEM – Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.1.3. Metodología

El Taller Participativo será dirigido por un representante de Senace. La metodología que empleará para la presentación de la información sobre el Proyecto y el EIA-d en el marco de los talleres participativos, contará con cuatro fases:

Fase Preparatoria: las principales actividades en esta fase son la entrega de material informativo a los participantes, lista de asistentes (en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder) y la conformación de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva invitará a la autoridad comunal o local a participar en la conducción del evento.

Fase Informativa: En esta fase la autoridad competente, informa a los participantes acerca del derecho a la participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental. Asimismo, se presentan el Titular del Proyecto y la Empresa Consultora a cargo de la elaboración del EIA-d.

Fase Expositiva: El Titular presentará la descripción, ubicación y objetivo del Proyecto, luego la Empresa Consultora presentará los objetivos del EIA, sus alcances metodológicos respecto a la línea de base física, biológica y socioeconómica, identificación y evaluación de impactos, la estrategia de manejo ambiental con los planes y programas.

Fase Participativa: El público intervendrá mediante preguntas, opiniones, comentarios, sugerencias e inquietudes, por escrito y de manera verbal para su atención por parte del Titular y la Empresa Consultora.

²¹ Las Municipalidades distritales donde se ubica el Centro Poblado

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Finalmente, se suscribirá un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo, dando lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

El Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole. Teniendo en cuenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace. En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión, siendo el Titular responsable de la información finalmente expuesta o entregada en su versión impresa.

Los talleres participativos se realizarán conforme a lo indicado en el artículo 31° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM.

Los talleres participativos se registrarán en formato de video y fotográfico. Las grabaciones se remitirán al SENACE, en formato DVD, sin editar, en un plazo máximo de siete (7) días. El Acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva se anexarán al expediente del EIA para la evaluación correspondiente.

Se incluirán traductores o intérpretes oficiales y/o locales, en caso sea necesario, para los Talleres Participativos donde participen pobladores quechua-hablantes. Los talleres o audiencias cuyas sedes comprenda la presencia de pobladores de pueblos originarios, necesariamente deberá contar con un(a) traductor(a) o intérprete.

10.1.1.4. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace. En los cuadros siguientes se indica la estructura y contenido de los talleres participativos, según las etapas para el EIA-d.

Cuadro 22. Estructura y contenido del Taller Participativo antes de la elaboración del EIA

Contenido	Expositor
Informar a la población el objeto del taller participativo, sus derechos y deberes, la normatividad ambiental y la Consulta y participación Ciudadana.	SENACE
Descripción del Proyecto (ubicación, componentes y actividades).	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Política ambiental y de responsabilidad social de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de la consultora CESEL S.A.	CESEL S.A.
Presentación del equipo de trabajo y el programa de actividades en campo para la elaboración del EIA-d.	CESEL S.A.
Objetivos del EIA-d.	CESEL S.A.
Metodología del EIA-d.	CESEL S.A.
Alcances del EIA-d.	CESEL S.A.
Ronda de preguntas y respuestas (escritas y orales)	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Contenido	Expositor
Suscripción del Acta de Taller	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.1.5. Facilidades logísticas

El Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria con la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular.

Todos los gastos logísticos (materiales y equipos) del evento serán asumidos por el Titular.

10.1.1.6. Medios de verificación

El Titular deberá remitir al Senace los resultados obtenidos del Taller para ser incorporados en el EIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Cargos de oficios y cartas de invitación.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos y fílmicos.
- Acta del Taller Participativo.
- Formatos de preguntas y respuestas

10.1.1.7. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado el Taller. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales –por grupo de interés o actores sociales– que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

10.1.2. Taller Participativo durante la elaboración del EIA-d

Taller participativo cuyo objetivo es presentar a la población y autoridades los resultados de la elaboración de la Línea Base Socio ambiental (Medio físico, biológico y socioeconómico y cultural, incluyendo la identificación de pueblos indígenas). El Taller será dirigido por el Senace en coordinación con el Titular del Proyecto.

10.1.2.1. Objetivos

El Taller durante la elaboración del EIA-d tienen como objetivo lograr un mayor involucramiento de la población en el estudio ambiental, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar el estudio ambiental, informando a los interesados dentro del Área de Influencia acerca de los resultados de la elaboración del EIA-d, en lo referido a la Línea Base Ambiental (Medio físico, biológico y socioeconómico y cultural, incluyendo la



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

identificación de pueblos indígenas), recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-d.

10.1.2.2. Convocatoria

Los mecanismos de convocatoria se ajustan a lo indicado en el artículo 29° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM. Todos los gastos de la convocatoria y la realización de los talleres participativos serán asumidos por Consorcio Transmantaro S.A.

La convocatoria se efectuará a través del Senace, debiendo el Titular presentar la solicitud acompañada de la lista de invitados o grupos de interés, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo el taller.

Los diferentes medios de convocatoria deben contener, como mínimo lo siguiente:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Indicación del lugar en que se llevará a cabo el Proyecto.
- El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- Las reglas aplicables al proceso de participación.

La invitación a los Talleres Participativos será efectuada por Senace, remitiendo oficios o cartas a las autoridades y/o dirigentes de los anexos, caseríos y comunidades campesinas. Los oficios y cartas de invitación al Taller deberán ser remitidos como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller, debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

El Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en las sedes de los talleres y en las puertas principales de las municipalidades distritales²², así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados.

Cuadro 23. Actividades y plazos para la convocatoria a los talleres participativos

Actividad	Responsable	Plazo
Coordinación formal con SENACE para: - Programar el taller - Iniciar la convocatoria - Entregar las cartas de autorización para uso de los locales donde se desarrollarán los talleres. - Solicitar las invitaciones cursadas por SENACE.	Titular	21 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Distribución de los oficios de invitación a los representantes de los grupos de interés	Titular	15 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Entrega de los cargos de los oficios de invitación a SENACE	Titular	7 días calendario antes de la fecha programada para el taller

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

²² Las Municipalidades distritales donde se ubica el Centro Poblado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10.1.2.3. Metodología

El Taller Participativo será dirigido por un representante de Senace. La metodología que empleará para la presentación de la información sobre el Proyecto y el EIA-d en el marco de los talleres participativos, contará con cuatro fases:

Fase Preparatoria: las principales actividades en esta fase son la entrega de material informativo a los participantes, lista de asistentes (en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder) y la conformación de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva invitará a la autoridad comunal o local a participar en la conducción del evento.

Fase Informativa: En esta fase la autoridad competente, informa a los participantes acerca del derecho a la participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental. Asimismo, se presentan el Titular del Proyecto y la Empresa Consultora a cargo de la elaboración del EIA-d.

Fase Expositiva: La empresa Consultora presentará los resultados de la línea de base física, biológica y socioeconómica, en detalle.

Fase Participativa: El público intervendrá mediante preguntas, opiniones, comentarios, sugerencias e inquietudes, por escrito y de manera verbal para su atención por parte del Titular y la Empresa Consultora.

Finalmente, se suscribira un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo, dando lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

El Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole. Teniendo en cuenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace. En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo el material audiovisual o impreso sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión, siendo el Titular responsable de la información finalmente expuesta o entregada en su versión impresa.

Los talleres participativos se realizarán conforme a lo indicado en el artículo 31° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM.

Los talleres participativos se registrarán en formato de video y fotográfico. Las grabaciones se remitirán al SENACE, en formato DVD, sin editar, en un plazo máximo de siete (7) días. El Acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva se anexarán al expediente del EIA para la evaluación correspondiente.

Se incluirán traductores o intérpretes oficiales y/o locales, en caso sea necesario, para los Talleres Participativos donde participen pobladores quechua-hablantes. Los talleres o audiencias cuyas sedes comprenda la presencia de pobladores de pueblos originarios, necesariamente deberá contar con un(a) traductor(a) o intérprete.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***10.1.2.4. Programación**

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace. En los cuadros siguientes se indica la estructura y contenido de los talleres participativos, según las etapas para el EIA-d.

Cuadro 24. Estructura y contenido del Taller Participativo durante la elaboración del EIA-d

Contenido	Expositor
Presentación de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de la consultora CESEL S.A.	CESEL S.A.
Descripción del Proyecto (ubicación, componentes y actividades).	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de los resultados de la línea base socio ambiental.	CESEL S.A.
Línea base del medio físico	CESEL S.A.
Línea base del medio biológico	CESEL S.A.
Línea base del medio socioeconómico y cultural (incluye identificación de pueblos indígenas)	CESEL S.A.
Ronda de preguntas y respuestas (escritas y orales)	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Suscripción del Acta de Taller	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.2.5. Facilidades logísticas

El Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria con la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular. Todos los gastos logísticos (materiales y equipos) del evento serán asumidos por el Titular.

10.1.2.6. Medios de verificación

El Titular deberá remitir al Senace los resultados obtenidos del Taller para ser incorporados en el EIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Cargos de oficios y cartas de invitación.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos y filmicos.
- Acta del Taller Participativo.
- Formatos de preguntas y respuestas

10.1.2.7. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado el Taller. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales por



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

grupo de interés o actores sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

10.1.3. Taller Participativo después de la entrega del EIA-d

Taller participativo cuyo objetivo es presentar a la población y autoridades los resultados de la elaboración del EIA-d, específicamente la identificación y evaluación de los impactos y la propuesta de Estrategias de Manejo Ambiental. El Taller será dirigido por el Senace en coordinación con el Titular del Proyecto.

10.1.3.1. Objetivos

El Taller después de la entrega del EIA-d tienen como objetivo lograr un mayor involucramiento de la población con los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar el estudio ambiental, informando a los interesados acerca de la Descripción del Proyecto (ubicación, componentes y actividades). presentación de la Identificación y Evaluación de Impactos (incluye afectaciones a derechos colectivos) y la presentación de la Estrategia de Manejo Ambiental. Recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo del EIA-d.

10.1.3.2. Convocatoria

Los mecanismos de convocatoria se alinean a lo indicado en el artículo 29° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM. Todos los gastos de la convocatoria y la realización de los talleres participativos serán asumidos por CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

La convocatoria se efectuará a través del Senace, debiendo el Titular presentar la solicitud acompañada de la lista de invitados o grupos de interés, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo el taller.

Los diferentes medios de convocatoria deben contener, como mínimo lo siguiente:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Indicación del lugar en que se llevará a cabo el Proyecto.
- El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- Las reglas aplicables al proceso de participación.

La invitación a los Talleres Participativos será efectuada por Senace, remitiendo oficios o cartas a las autoridades y/o dirigentes de los anexos, caseríos y comunidades campesinas. Los oficios y cartas de invitación al Taller deberán ser remitidos como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller, debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

El Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en las sedes de



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

los talleres y en las puertas principales de las municipalidades distritales²³, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados.

Cuadro 25. Actividades y plazos para la convocatoria a los talleres participativos

Actividad	Responsable	Plazo
Coordinación formal con SENACE para: - Programar el taller - Iniciar la convocatoria - Entregar las cartas de autorización para uso de los locales donde se desarrollarán los talleres. - Solicitar las invitaciones cursadas por SENACE.	Titular	21 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Distribución de los oficios de invitación a los representantes de los grupos de interés	Titular	15 días calendario antes de la fecha programada para el taller
Entrega de los cargos de los oficios de invitación a SENACE	Titular	7 días calendario antes de la fecha programada para el taller

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.3.3. Metodología

El Taller Participativo será dirigido por un representante de Senace. La metodología que empleará para la presentación de la información sobre el Proyecto y el EIA-d en el marco de los talleres participativos, contará con cuatro fases:

Fase Preparatoria: las principales actividades en esta fase son la entrega de material informativo a los participantes, lista de asistentes (en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder) y la conformación de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva invitará a la autoridad comunal o local a participar en la conducción del evento.

Fase Informativa: En esta fase la autoridad competente, informa a los participantes acerca del derecho a la participación ciudadana en el proceso de certificación ambiental. Asimismo, se presentan el Titular del Proyecto y la Empresa Consultora a cargo de la elaboración del EIA-d.

Fase Expositiva: El Titular presentará la Descripción del Proyecto (ubicación, componentes y actividades), luego la Empresa Consultora presentará acerca de la Identificación y Evaluación de Impactos (incluye afectaciones a derechos colectivos) y la presentación de la Estrategia de Manejo Ambiental.

Fase Participativa: El público intervendrá mediante preguntas, opiniones, comentarios, sugerencias e inquietudes, por escrito y de manera verbal para su atención por parte del Titular y la Empresa Consultora.

Finalmente, se suscribirá un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo, dando lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

El Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del material audiovisual que será utilizado como soporte,

²³ Las Municipalidades distritales donde se ubica el Centro Poblado



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

tales como presentaciones en *Power Point*, impresas, digitales o de otra índole. Teniendo en cuenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace. En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el material audiovisual e impreso sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión, siendo el Titular responsable de la información finalmente expuesta o entregada en su versión impresa. Los talleres participativos se realizarán conforme a lo indicado en el artículo 31° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM.

Los talleres participativos se registrarán en formato de video y fotográfico. Las grabaciones se remitirán al SENACE, en formato DVD, sin editar, en un plazo máximo de siete (7) días. El Acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva se anexarán al expediente del EIA para la evaluación correspondiente.

Se incluirán traductores o intérpretes oficiales y/o locales, en caso sea necesario, para los Talleres Participativos donde participen pobladores quechua-hablantes. Los talleres o audiencias cuyas sedes comprenda la presencia de pobladores de pueblos originarios, necesariamente deberá contar con un(a) traductor(a) o intérprete.

10.1.3.4. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace. En los cuadros siguientes se indica la estructura y contenido de los talleres participativos, según las etapas para el EIA-d.

Cuadro 26. Estructura y contenido del Taller Participativo durante la evaluación del EIA-d

Contenido	Expositor
Lectura del acta del taller anterior	SENACE
Presentación de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de la consultora CESEL S.A.	CESEL S.A.
Descripción del Proyecto (ubicación, componentes y actividades).	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de la Identificación y Evaluación de Impactos (incluye afectaciones a derechos colectivos)	CESEL S.A.
Presentación de la Estrategia de Manejo Ambiental	CESEL S.A.
Ronda de preguntas y respuestas (escritas y orales)	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Suscripción del Acta de Taller	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.3.5. Facilidades logísticas

El Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria con la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Todos los gastos logísticos (materiales y equipos) del evento serán asumidos por el Titular.

10.1.3.6. Medios de verificación

El Titular deberá remitir al Senace los resultados obtenidos del Taller para ser incorporados en el EIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Cargos de oficios y cartas de invitación.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos y filmicos.
- Acta del Taller Participativo.
- Formatos de preguntas y respuestas

10.1.3.7. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado el Taller. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales por grupo de interés o actores sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

10.1.4. Audiencia Publica

La Audiencia Pública es el acto público dirigido por el Senace, encargada de la evaluación del EIA-d, en el cual se presenta el Proyecto íntegramente y los resultados finales de la EIA-d, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes para ser incluidos en la evaluación del estudio ambiental.

10.1.4.1. Objetivos

Lograr un mayor involucramiento de la población a través del fomento de espacios de diálogo directo entre población, Titular y Estado.

10.1.4.2. Convocatorias

I. A Nivel General, la convocatoria se realizará:

- a) A través de publicaciones en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del Proyecto. Se publicará un anuncio en cada uno de los diarios antes mencionados, invitando a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta, debiéndose publicarse un anuncio reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada; llevándose a cabo la audiencia en el área de influencia del Proyecto.
- b) Los avisos deben señalar los canales para acceder al Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo, así como el lugar donde se recibirán las observaciones, hasta treinta (30) días posteriores a la realización de la audiencia. El estudio ambiental y el Resumen Ejecutivo estarán a disposición de los interesados desde la fecha de presentación.
- c) Adicionalmente, se deberán de colocar avisos en papel tamaño A2 en la Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional de Lima, de la Municipalidad Provincial de Huaral y de la Municipalidad Distrital de Chancay



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

y locales comunales, así como aquellos que presenten gran afluencia de público.

- d) A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto, con la siguiente frecuencia: cuatro (4) anuncios diarios durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso indicado en el literal precedente; y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, detallándose los lugares en los que el EIA-d estará a disposición de los interesados. El Titular del Proyecto deberá de remitir al Senace copia del documento suscrito con la citada estación radial.
- e) En aquellos lugares en los que existan dificultades para la difusión, el Titular deberá difundir la Audiencia Pública a través del uso de medios que permitan la difusión clara y oportuna de la convocatoria.

Los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto.

El Titular deberá tener en cuenta que previamente a la convocatoria deberá presentar al Senace los resultados de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y evaluación (que correspondan) del EIA-d.

II. A Nivel Especifico

La convocatoria se efectuará a través de Senace, debiendo presentarse la solicitud, por parte del Titular, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo la Audiencia Pública. Estará dirigida a las autoridades locales y regionales, además de los representantes de las instituciones y organizaciones sociales.

10.1.4.3. Metodología

El desarrollo de la Audiencia Pública comprenderá las siguientes fases:

- a) Conformación de la Mesa Directiva: La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva, conformada por un representante del Senace, quien la presidirá, y un representante de la Autoridad Regional, el cual hará las funciones de secretario. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la audiencia no impedirá el desarrollo de la misma. El Presidente de la Mesa Directiva podrá invitar a otras autoridades y funcionarios tales como el Gobernador Regional, alcaldes provinciales y/o alcaldes distritales de corresponder. Podrán participar representantes de SERFOR y ANA, de corresponder.
- b) Fase Informativa: Comprende la presentación y exposición del Titular y de la consultora. Se hará una presentación del Proyecto y se describirán los trabajos que se han realizado. Seguidamente, la consultora ambiental responsable de la elaboración del EIA-d, informará sobre los objetivos, metodología y alcances del EIA, los resultados de la línea base socio ambiental, identificación y evaluación de impactos (incluye afectaciones a derechos colectivos). Además, presentará el Plan de Manejo Ambiental (Plan de Relaciones Comunitarias, Plan de Monitoreo, Plan de Contingencias y Plan de Abandono). Los expositores apoyarán su presentación a través de un equipo de proyección. Las exposiciones se realizarán en idioma español y en un lenguaje claro y sencillo.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

c) Fase de Participación: Comprende dos momentos:

- **Primer Momento: Formulación de preguntas escritas**
Terminado la fase informativa se procederá al llenado de los formularios de preguntas que serán distribuidos por el Titular. Los participantes dispondrán de un máximo de diez minutos para su llenado, luego del cual se recogerán los documentos, estos se clasificarán según temas, se leerá el nombre del participante que formula la pregunta, la institución/organización que representa o pertenece y la interrogante, después de ello, se le dará la palabra al expositor que corresponda para dar respuesta de la interrogante.
- **Segundo Momento: Formulación de preguntas orales.**
Concluida la fase de preguntas escritas se procederá a una ronda de preguntas orales. Se dará el uso de la palabra a cada participante que lo requiera, guardando el orden, para que formule su pregunta, opinión o sugerencia, para lo cual deberá presentarse, indicando nombre y apellidos e institución /organización a la que representa o pertenece. Seguidamente, los expositores responderán una a una las interrogantes planteadas.

d) Finalización de la Audiencia Pública: La Audiencia concluye con la lectura y firma del Acta, en la cual se describe el desarrollo de la Audiencia. Se invitará a suscribirla por las autoridades, representantes y población en general.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace, el Titular deberá, previo a la programación de la Audiencia Pública, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión, siendo el Titular responsable de la información finalmente expuesta o entregada en su versión impresa.

10.1.4.4. Programación

El Titular del Proyecto en coordinación con el Senace hará de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública. La programación se efectuará en coordinación entre el Titular y el Senace.

En ese sentido, atendiendo a lo señalado en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 008-2016- SENACE/J, el Titular previamente a la programación de la Audiencia Pública debe coordinar con el Senace el contenido de la información a presentar (apoyo audiovisual, diapositivas, material impreso, entre otros). El Senace emite recomendaciones que aseguren que el apoyo visual sea didáctico, apropiado y de fácil comprensión.

Cuadro 27. Estructura y contenido de las Audiencias Públicas

Contenido	Expositor
Presentación de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de la consultora CESEL S.A.	CESEL S.A.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Contenido	Expositor
Descripción y ubicación del Proyecto.	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Presentación de objetivos, metodología y alcances del EIA.	CESEL S.A.
Resultados de la línea base socio ambiental.	CESEL S.A.
Identificación y evaluación de impactos (incluye afectaciones a derechos colectivos).	CESEL S.A.
Presentación de plan de manejo ambiental (plan de relaciones comunitarias, plan de monitoreo, plan de contingencias y plan de abandono).	CESEL S.A.
Ronda de preguntas y respuestas (escritas y orales)	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.
Suscripción del acta de Audiencia Pública	Autoridades y población, SENACE, DREM Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, CESEL S.A., CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.4.5. Facilidades logísticas

El Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria con la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular. Todos los gastos logísticos (materiales y equipos) del evento serán asumidos por el Titular. Las audiencias cuyas sedes comprenda la presencia de pobladores de pueblos originarios, necesariamente deberá contar con un(a) traductor(a) o intérprete.

10.1.4.6. Medios de verificación

Para sustentar de forma fehaciente la realización de la Audiencia, se anexará al expediente del EIA-d los siguientes documentos de verificación:

- Cartas y Oficios de Invitación.
- Contratos radiales y de publicaciones en diarios.
- Lista de asistencia.
- Registro fotográfico del proceso de convocatoria a la Audiencia (pegado de afiches).
- Registros fotográficos y fílmicos de la ejecución de la Audiencia.
- Acta de la Audiencia Pública.

10.1.4.7. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado la Audiencia Pública. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales por grupo de interés y actores sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10.1.5. Acceso público al Resumen Ejecutivo y Estudio de Impacto Ambiental

Según la R.M. N°223-2010-MEM-DM "Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas", en el Artículo 12 Acceso público a los Estudios Ambientales. El Titular del Proyecto deberá presentar ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes Ejecutivos en la cantidad y en el orden que se señalan a continuación:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE): dos (02) ejemplares impresos originales y digitalizados del Estudio Ambiental y cinco (05) Resúmenes Ejecutivos.
- Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM): tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del Estudio Ambiental y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- Municipalidades provinciales y distritales del Área de Influencia del Proyecto: tres (03) ejemplares impresos originales y digitalizados del Estudio Ambiental y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- Centros Poblados Menores, Comunidades Campesinas ubicadas en el Área de Influencia Directa del Proyecto: un (01) ejemplar impreso original y digitalizado del Estudio Ambiental, así como veinte (20) Resúmenes Ejecutivos, para cada Comunidad y Centro Poblado Menor.

Asimismo, el Resumen Ejecutivo, deberá ser elaborado de forma clara y sencilla. Deberá ser redactado en idioma castellano, así como en el idioma o lengua predominante en la zona donde se ejecutará el Proyecto Eléctrico. Sin embargo, cuando el idioma o lengua predominante en la zona de ejecución no permita o haga difícil una traducción escrita del estudio, la Autoridad Competente podrá solicitar la presentación de una versión magnetofónica, en audio digital, audiovisual o cualquier otro medio apropiado del referido Resumen Ejecutivo para su difusión.

El documento deberá permitir a los interesados conocer como mínimo los siguientes aspectos vinculados al Proyecto:

- a) Ubicación, área del Proyecto y características de la zona;
- b) Descripción de las actividades a desarrollar. Incluyendo aspectos referidos a infraestructura;
- c) Tiempo de ejecución del Proyecto;
- d) Requerimiento de mano de obra;
- e) Posibles impactos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos;
- f) Medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar los impactos referidos en el literal e).

El Resumen Ejecutivo indicará las sedes en las que se podrá revisar el texto completo del EIA-d, así como presentar observaciones y sugerencias.

El Listado de lugares donde estarán disponibles el EIA-d y el Resumen Ejecutivo se encuentran en el Anexo I (Cuadro 7)

10.1.5.1. Medios de verificación

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo serán los cargos de recepción del informe del EIA-d entregado a las instituciones indicadas, y del Resumen Ejecutivo a los grupos de interés.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10.1.6. Equipo de promotores

De acuerdo al artículo 9°, numeral 9.6, de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, el equipo de promotores es un conjunto de profesionales contratados por el Titular del Proyecto Eléctrico, a efecto de que realice visitas en el área de influencia del Proyecto o Actividades Eléctricas, a fin de informar y recoger percepciones sobre el Estudio Ambiental a elaborar, que se viene elaborando, que está siendo revisado por la autoridad, o que se encuentra en ejecución, sobre sus posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a implementar o que se vienen aplicando.

10.1.6.1. Objetivos

- Difundir oportuna y objetivamente a la población y grupos de interés del AI los alcances del Proyecto y del EIA-d.
- Difundir los resultados preliminares del EIA-d a la población y grupos de interés.
- Identificar las preocupaciones, temores y expectativas que presenta la población con respecto al Proyecto.

10.1.6.2. Metodología

Se precisa que el equipo de promotores se desplegará en campo después de la realización de los cada uno de los talleres participativos (antes de la elaboración, durante la elaboración y durante la evaluación del EIA), como se muestra en el cuadro 11-1, "Cronograma Mensual del Proceso de Participación Ciudadana".

En el anexo 2.2 se presenta el protocolo de la labor del promotor, el formato para la presentación de quejas, inquietudes y/o sugerencias, así como el registro de asistencia y el formato de acta de visita que usará el equipo de promotores con los grupos de interés del AID.

De otro lado, se precisa que el equipo de promotores también se desplegará en las localidades desestimadas a consecuencia de la modificación del proyecto, a fin de hacer, por única vez, la comunicación del retiro de dichas localidades del alcance del proyecto. Previamente, Consorcio Transmantaro S.A. dirigirá una carta solicitando una reunión informativa con los dirigentes y/o representantes de los grupos de interés. En dicha reunión se explicará los motivos de cambio del proyecto.

10.1.6.3. Público objetivo

Las actividades desarrolladas por el equipo de promotores estarán dirigidas a los grupos de interés y población del AI del Proyecto.

10.1.6.4. Inicio y fin de la implementación

Este mecanismo, estará dirigido a los grupos de interés ubicados dentro del AI (teniendo mayor incidencia en a las poblaciones localizadas en el AID) y entrará en funcionamiento durante la etapa de elaboración del EIA-d, posterior a la realización del Taller Participativo Antes de la elaboración del EIA-d y previo a la realización de la Audiencia Pública.

10.1.6.5. Actividades de promoción

Para fines del presente Proyecto, se desplegará tres (03) equipos de promotores organizados en tres (03) frentes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cada equipo de promotores estará conformado por un (01) especialista social y un (01) asistente. Los frentes estarán organizados de la siguiente forma:

- Frente 1: 1 equipo de dos (02) promotores sociales
- Frente 2: 1 equipo de dos (02) promotores sociales
- Frente 3: 1 equipo de dos (02) promotores sociales

Se considera que se contará con tres (03) equipos de promotores, conformados por dos (2) promotores cada uno. De esta manera se podrá atender el mayor número de centros poblados y no perder la rigurosidad en la atención de consultas de los grupos de interés, además de llevar adecuadamente el registro de todas las quejas, inquietudes y/o sugerencias.

Cada equipo estará conformado por técnico social y un asistente social, éste último será el responsable por cada equipo, contará con la formación en ciencias sociales, que le permitirá una adecuada ejecución de las actividades.

10.1.6.6. Medios de verificación

Se anexarán al expediente del EIA-d los siguientes documentos de verificación:

- Informes trimestrales de promotores.
- Registros fotográficos y/o filmicos.
- Diseño del material informativo.

10.1.6.7. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de este mecanismo trimestralmente. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.

10.1.7. Oficina de Información permanente

10.1.7.1. Objetivos

De acuerdo al artículo 9°, numeral 9.7, de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, la oficina de Información consiste en el establecimiento o disposición, durante la elaboración y evaluación del Estudio Ambiental y la ejecución del Proyecto de Inversión, por parte del Titular del Proyecto Eléctrico, de un lugar y ambiente físico adecuado, con un horario apropiado para el acceso de la población involucrada, donde se brinde información sobre el Proyecto o Actividades Eléctricas y se absuelvan las interrogantes o consultas, que pueda tener la población respecto del Estudio Ambiental y/o su cumplimiento. Asimismo, se recibirán observaciones o aportes de la ciudadanía.

- Ser un espacio público, en el cual se pueda difundir información del Proyecto y de la elaboración del EIA-d.
- Absolver las consultas que presenta la población. Recepcionar las recomendaciones que la población puedan hacer al Proyecto y al EIA-d.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Prever los posibles conflictos que se puedan generar como consecuencia de una falta de información oportuna hacia la población del AI.

El inicio de funciones será 15 días calendarios posteriores al Taller Participativo Antes de la Elaboración del EIA-d hasta los 30 días posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública.

10.1.7.2. Desarrollo

Para la selección de las localidades en las cuales se habilitarán las oficinas informativas, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Cercanía al área de influencia del proyecto.
- Servicios públicos con los que cuenta.
- Vías de comunicación adecuadas a la localidad.
- Carácter representativo de la localidad para la región (centro referencial).
- Localidad de obligado paso por vía terrestre hacia el proyecto.

En ese sentido, para los departamentos de Junín y Pasco se ha considerado la oficina en la localidad de La Merced, que es una localidad de paso obligado en el desplazamiento por vía terrestre hacia los centros poblados del Área de Influencia del Proyecto en estos departamentos.

Por otro lado, para el departamento de Huánuco, se ha considerado la oficina en la ciudad de Huánuco. Esta localidad, también es accesible para la provincia de Bolognesi (Ancash). Asimismo, es una localidad referencial para las actividades comerciales en los centros poblados de los departamentos de Huánuco y Áncash que forman parte del área de influencia del proyecto.

Para la selección de las oficinas en las locaciones de las subestaciones, se ha considerado lo siguiente:

- Que sean subestaciones de propiedad de ISA, de tal manera que se tenga la plena responsabilidad por su administración.
- Que se formen parte del proyecto. Es decir, que algunas de las actividades del proyecto se desarrollen dentro de sus instalaciones (ampliaciones).
- Que cuenten con accesos cercanos a las poblaciones.

En ese sentido, se ha optado por implementar oficinas informativas en la SE Amarilis y en la SE Tingo María.

La S.E. Amarilis, forma parte del proyecto, ya que se implementará un enlace de 138 kV desde la SE Nueva Huánuco hasta una celda en la SE Amarilis.

La SE Tingo María, de propiedad de ETESELVA, y cuyo patio de 138 kV está bajo la titularidad de ISA-REP, también forma parte del proyecto. Esto debido a la construcción de la línea de transmisión 220 kV SE Chaglla – SE Tingo María.

10.1.7.3. Programación

En el siguiente cuadro se presenta la dirección, horario de atención, número telefónico de atención y personal encargado de las oficinas de información.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 28 Sede de Oficinas Informativas**

Oficina (Sede)	Dirección / Ubicación	Horario de Atención	Teléfono	Encargado
Distrito Chanchamayo (La Merced)	Lote 01 Mz "I" Urb. San Ambrosio - La Merced	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 h	01-712 6600 Anexo 4	Vicente Briceño T.
Distrito Huánuco	Calle N° 154 Urbanización La Quinta – Huánuco	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 h	01-712 6600 Anexo 4	Ysrael Atalaya C.
Subestación Amarilis	Centro Poblado La Esperanza S/N. Carretera La Esperanza - Malconga	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 h	01-712 6600 Anexo 4	Miguel Palacin I.
Subestación Tingo María	Carretera Tingo María-Pucallpa Km 01 S/N	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 h	01-712 6600 Anexo 4	Jimmy Yoplac G.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.7.4. Facilidades logísticas

Las oficinas informativas estarán implementadas con el siguiente equipamiento:

- Archivador
- Materiales de escritorio
- Computadora
- Escritorio
- Dos sillas
- Libro de visitas
- Formato de recojo de comentarios y/o sugerencias
- Material informativo (trípticos)
- Copia del EVAP
- Infografía del proyecto (A0)
- Infografía de las etapas del EIA y el PPC (A0)

10.1.7.5. Medios de verificación

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo serán:

- Fotografía de instalación.
- Acreditación del personal encargado de la atención.
- Libro de registro de visitas.
- Material informativo.
- Registro fotográfico fechado.

10.1.7.6. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de este mecanismo trimestralmente. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10.1.8. Reuniones Informativas

10.1.8.1. Objetivos

Las reuniones informativas tiene como objetivo informar a los propietarios de los terrenos donde se realizará el muestreo y recopilación de información de línea base para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto "ENLACE 500 KV MANTARO - NUEVA YANANGO - Y SUBESTACIONES ASOCIADAS", a fin de que los propietarios tomen conocimiento y brinden las facilidades correspondientes para la ejecución de estas actividades de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, mostrado en el desarrollo del presente documento.

10.1.8.2. Alcance

Las reuniones informativas serán aplicadas a los propietarios de los terrenos donde se ejecutarán los muestreos de línea base.

10.1.8.3. Ejecución del Mecanismo

La ejecución de las reuniones informativas se realizarán a través de cartas dirigidas a los propietarios de los terrenos donde se ubican los puntos de muestreo y además se realizará la explicación "cara a cara" al propietario.

10.1.8.4. Responsable

El responsable de la ejecución de las reuniones informativas será CONSORCIO TRANSMANTARO, a través de su consultora Ambiental CESEL S.A.

10.1.8.5. Número de mecanismos informativas

El número de mecanismos participativos será de acuerdo a la cantidad de propietarios, a excepción del propietario Consorcio Transmantaro.

10.1.8.6. Permisos de ingreso para la ejecución de los muestreos

La gestión de los permisos a los propietarios para el ingreso a los terrenos donde se realizarán los muestreos de línea base se realizará posterior a la ejecución de las reuniones informativas y previo a la ejecución de las actividades.

10.1.8.7. Plazo de entrega de los medios probatorios

Los medios probatorios serán entregados en conjunto con el Informe de ejecución del primer taller de participación ciudadana.

10.1.8.8. Relación de propietarios

La relación de propietarios se muestra en la siguiente imagen:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Imagen N°1 Relación de propietarios

Item	Código	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18S		Ubicación política			Propietario
		Este	Norte	Distrito	Provincia	Departamento	
Flora y fauna	FL-01(*)	462 792	8 766 735	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Consorcio Transmantaro S.A
	FL-02(*)	464 515	8 767 529	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Propietario 1
	FL-03(*)	465 619	8 768 258	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Propietario 2
	FL-04(*)	466 778	8 769 312	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Propietario 3
	FL-32	434 450	8 834 733	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 4
	FL-33	433 147	8 839 365	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 5
	FL-34	432 069	8 842 245	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 6
	FL-35	429 974	8 844 262	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 7
	FL-36	425 402	8 846 742	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 8
Calidad de suelos	FL-37	422 576	8 849 185	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 9
	CC-1 (*)	462 676	8 766 755	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Consorcio Transmantaro S.A
Caracterización de suelos	CC-6	433 114	8 841 554	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 10
	C-1 (*)	462 436	8 766 654	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Consorcio Transmantaro S.A
	C-2 (*)	462 698	8 766 728	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Consorcio Transmantaro S.A
	C-3 (*)	463 406	8 767 056	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Propietario 11
	C-4 (*)	464 337	8 767 438	San Ramón	Chanchamayo	Junin	Propietario 12
	C-17	432 756	8 842 303	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 13
	C-18	432 080	8 842 143	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 14
	C-19	431 545	8 842 332	Huancabamba	Oxapampa	Pasco	Propietario 15
Calidad de agua	AG-01*	462 871	8 767 123		Chanchamayo	Junin	Río Tulumayo
	AG-06	432 311	8 842 447		Oxapampa	Pasco	Río Huaylamayo
Hidrobiología	MHNYNH-01 (**)	462 871	8 767 123		Chanchamayo	Junin	Río Tulumayo
	MHNYNH-06	432 311	8 842 447		Oxapampa	Pasco	Río Huaylamayo
Calidad de aire	AIR-02*	369 722	8 904 302	Amarilis	Huanuco	Huanuco	Consorcio Transmantaro S.A
Ruido Ambiental	RU-02*	369 722	8 904 302	Amarilis	Huanuco	Huanuco	Consorcio Transmantaro S.A
Radiaciones no ionizantes	RNI-02*	369 722	8 904 302	Amarilis	Huanuco	Huanuco	Consorcio Transmantaro S.A

Fuente: DC -5 Del Proyecto E-CLS- 380 -2018

10.1.8.9. Medios probatorios

Se presentará los cargos de las cartas firmadas por los propietarios y el promotor social quien dirigirá la reunión. En la carta se detallarán los siguientes aspectos:

- ✓ Explicación del alcance del proyecto y el procedimiento a seguir para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- ✓ Explicación de las actividades de recopilación de la información primaria para la línea base
- ✓ Actividades de muestreo a realizar por componente.
- ✓ Comunicación de la ejecución del Primer Taller de Participación Ciudadana antes de la elaboración del EIA.
- ✓ Se adjuntará a la carta información relacionada al proyecto como afiches y/o trípticos.

Asimismo, se anexarán a estos medios las evidencias fotográficas de las reuniones.

Tener en cuenta que no se presentara cartas para aquellos terrenos que son propiedad de Consorcio Transmantaro.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***10.1.9. Buzón de Sugerencias**

De acuerdo con el artículo 9, numeral 9.4, de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, el buzón de sugerencias es el mecanismo que consiste en la colocación de un dispositivo sellado, durante la etapa de elaboración y evaluación del Estudio Ambiental, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias, tanto al Estudio Ambiental como al Proyecto de Inversión.

10.1.9.1. Objetivos

Recibir observaciones y sugerencias de la población que no ha podido asistir a los Talleres o audiencia pública tanto al Estudio Ambiental como al Proyecto de Inversión para que sean incorporado al EIA-d.

10.1.9.2. Metodología

Se contempla la instalación de los buzones de sugerencia en un máximo de diez (10) días posteriores a la realización del Taller Participativo antes de la elaboración del EIA (primer taller) y su permanencia hasta quince (15) días después de realizada la Audiencia Pública.

Tanto la instalación como la apertura de los buzones de sugerencia se llevarán a cabo en presencia de la Autoridad Local, para la cual se suscribirá un acta en la cual se listarán los documentos recibidos y se hará un registro fotográfico.

10.1.9.3. Sedes

En el cuadro siguiente se presenta las sedes y locales donde se instalarán los buzones de sugerencia.

Cuadro 29. Sedes para instalación de buzones de sugerencia

N°	Sede	Lugar	Dirección
1	Municipalidad Distrital San Ramón (Distrito San Ramón) *	Municipalidad Distrital San Ramón	Villa Municipal N° 113, San Ramón - Chanchamayo
2	Anexo Tirol ***	Local Comunal	Anexo Tirol S/n San Ramón Chanchamayo
3	Anexo Alianza - Río Penedo (Distrito Chanchamayo) *	Local comunal	Anexo Alianza Río-Penedo s/n (Carr. Microcuenca Margen Derecha Río Colorado), Chanchamayo, Chanchamayo, Junín
4	Anexo María Teresa (Pusapno) (Distrito Chontabamba) *	I.E. 34249 Manuel Scorza	I.E. 34249 Manuel Scorza , Anexo María Teresa (Pusapno) s/n , Chontabamba, Oxapampa, Pasco
5	Centro Poblado Tallagasha (Distrito Panao) *	Local comunal	Centro poblado Tallagasha, distrito Panao, provincia Pachitea, región Huánuco
6	Caserío Linda Linda (Distrito Molino) *	Local comunal	Caserío Linda Linda, distrito Molino, provincia Pachitea
7	Centro Poblado Nueva Florida (Distrito Amarilis) *	Local comunal	Centro poblado Nueva Florida s/n, Amarilis, Huánuco
8	Asociación de Viviendas 9 de Octubre (Distrito Rupa-Rupa) *	Local vecinal	Asociación de Viviendas 9 de Octubre, distrito Rupa-Rupa
9	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún (Distrito Mariano Dámaso Beraún) *	Casino Municipal	Casino Municipal, distrito Mariano Dámaso Beraún

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

N°	Sede	Lugar	Dirección
10	Caserío Mallgotingo *	Local comunal	Caserío Mallgotingo s/n, Chaglla
11	Comunidad Campesina Pillao ****	Local municipal	Jr. Atahualpa s/n, centro poblado Cushipampa (Municipalidad Distrital San Pablo de Pillao)
12	Comunidad Campesina San Juan Bautista de Cascay (Distrito Churubamba) *	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Cascay, distrito Churubamba
13	Comunidad Campesina Pachabamba (Distrito Santa María del Valle) *	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Pachabamba, distrito Santa María del Valle
14	Comunidad Campesina San Sebastián de Quera (Distrito Santa María del Valle) *	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Quera, distrito Santa María del Valle
15	Centro Poblado Macuay (Distrito Churubamba) *	Local comunal	Centro poblado Macuay, Churubamba
16	Comunidad Campesina Huaricashash (Distrito Ripán) **	Local comunal	Centro Cívico Huaricashash, distrito Ripán (Carretera Huallanca-La Unión-Cruce Puente Charán)
17	Comunidad Campesina Shunqui (Distrito Shunqui) *	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Shunqui, distrito Shunqui
18	Comunidad Campesina Racuay (Distrito Ripán) **	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Racuay, distrito Ripán (Carretera La Unión-Desvío Agocushma)
19	Comunidad Campesina Sillapata (Distrito Sillapata) *	Auditorio Municipal	Plaza de Armas S/N, distrito Sillapata
20	Comunidad Campesina Huarihuayín (Distrito Sillapata) *	Local comunal	Local comunal Huarihuayín, carretera La Unión-Sillapata, distrito Sillapata
21	Comunidad Campesina Puncurin (Distrito Sillapata) **	Local comunal	Plaza de Armas de centro poblado Puncurin, distrito Sillapata (carretera La Unión-Sillapata)
22	Municipalidad Distrital Obas (Distrito Obas) *	Auditorio Municipal	Plaza de Armas S/N, distrito Obas
23	Municipalidad Distrital Pampamarca (Distrito Pampamarca) *	Auditorio Municipal	Plaza de Armas S/N, distrito Pampamarca
24	Comunidad Campesina Cahuac (Distrito Cahuac) *	Local comunal	Local comunal Cahuac, carretera Huánuco-Chavinillo (Desvío Cahuac)
25	Comunidad Campesina Llicllatambo (Distrito Chavinillo) *	Local comunal	Local comunal de centro poblado Llicllatambo, carretera Huánuco-Llicllatambo Km. 64, distrito Chavinillo
26	Comunidad Campesina Jacas Chico (Distrito Jacas Chico) *	Auditorio Municipal	Auditorio Municipal, frente a Plaza de Armas Jacas Chico
27	Comunidad Campesina San Pedro de Cani (Distrito Quisqui) *	Local comunal	Centro Cívico San Pedro de Cani, distrito Quisqui
28	Comunidad Campesina San Damián de Huancapallac (Distrito Quisqui) *	Local comunal	Centro poblado Huancapallac, distrito Quisqui
29	Comunidad Campesina Mamayhuachín (C.P. Huacalle) (Distrito Quisqui) *	Local comunal	Local comunal de usos múltiples de centro poblado Huacalle, carretera Huánuco La Unión Km. 20, distrito Quisqui
30	Centro Poblado La Despensa ***	Local comunal	Centro Poblado La Despensa s/n, Amarilis, Huánuco, Huánuco

* Se ejecutó en el mes de noviembre 2018 debido a que las coordinaciones con las autoridades locales tomaron más días que los programados en el PPC aprobado.

** No se instaló debido a que las autoridades locales solicitaron un taller complementario previo a la instalación del buzón.

*** Se instalarán con posterioridad a la realización de los nuevos talleres participativos antes de la elaboración del EIA.

**** No se instaló el buzón de sugerencia a solicitud de la Junta Directiva actual, quién solicitó que el buzón se instale una vez que la nueva Directiva asume el gobierno en el mes de enero del 2019.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

En el siguiente cuadro se detallan las sedes de los buzones de sugerencia que se instalarán en dos de los nuevos centros poblados del AID.

Cuadro 30. Sedes para instalación de buzones de sugerencia en localidades incorporadas al AID

N°	Sede	Lugar	Dirección
2	Anexo Tirol *	Local Comunal	Anexo Tirol S/n San Ramón Chanchamayo
30	Centro Poblado La Despensa *	Local comunal	Centro Poblado La Despensa s/n, Amarilis, Huánuco, Huánuco

*Se instalarán con posterioridad a la realización de los nuevos talleres participativos antes de la elaboración del EIA.

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

10.1.9.4. Facilidades logísticas

El Titular considerará adquirir buzones de un material resistente al clima de la zona. Asimismo, ubicará los buzones en un espacio accesible a la población, teniendo en cuenta la logística necesaria para que la población genere sus observaciones y/o sugerencias (como bolígrafos y fichas o formatos de sugerencias y observaciones).

10.1.9.5. Medios de verificación

El Titular deberá remitir al Senace trimestralmente los resultados obtenidos de los buzones de sugerencias para ser incorporados en el EIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Actas de instalación y apertura de los buzones.
- Documento que avale a la autoridad local que acompañe la instalación y la apertura de los buzones.
- Lista de aportantes y sugerencias.
- Formatos de observaciones y/o sugerencias.
- Registros fotográficos y filmicos de la instalación y apertura del buzón.

10.1.9.6. Sistematización y análisis de resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de este mecanismo trimestralmente. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.

11. Selección idónea de lugares para la realización de mecanismo

Criterios de selección de sedes

La elección de cada una de las sedes se propone sobre la base de los siguientes criterios:

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

- Vías de acceso que articulan a la población con las sedes de los talleres y audiencias.
- Ventajas para la participación de cada habitante al desenvolverse dentro del escenario habitual de sus centros poblados, comunidades y distritos.
- Cercanía de las sedes respecto a los grupos de interés.

Criterios de agrupamientos de sedes

No se ha considerado necesario brindar facilidades para el traslado de poblaciones a las sedes de talleres participativos y/o audiencias públicas, debido a lo siguiente:

- Los centros poblados se encuentran cercanos a las sedes.
- La existencia de vías de acceso vecinales y/o carreteras que conectan directamente a los centros poblados.
- El tiempo de desplazamiento de las poblaciones a las sedes es de aproximadamente 1 hora en promedio.
- El equipo de promotores visitará los centros poblados del AID del Proyecto durante todas las etapas del proceso de participación ciudadana.

En el siguiente cuadro se presenta de manera preliminar la ubicación de cada una de las sedes y locales para la realización de los talleres participativos y Audiencias Públicas.

Cuadro 31. Ubicación de sedes y locales, según frente

N°	Sede	Local	Dirección
FRENTE 1			
1	Municipalidad Provincial Chanchamayo (La Merced)	Local municipal	Calle Callao N° 245, Chanchamayo (La Merced), Chanchamayo, Junín
2	Anexo Tirol (Distrito San Ramón)	Local comunal	Anexo Tirol s/n, San Ramón, Chanchamayo, Junín
3	Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Auditorio Municipal	Plaza de Armas s/n, San Luís de Shuaro, Chanchamayo, Junín
4	Anexo Tarso Peña Plaza (Distrito Oxapampa)	I.E. 34307	I.E. 34307, Anexo Tarso Peña Plaza s/n, Oxapampa, Oxapampa, Pasco.
5	Municipalidad Distrital Chontabamba	Auditorio Municipal	Plaza de Armas s/n, Chontabamba, Oxapampa, Pasco
6	Caserío Pampa Chica	IE. 34408 Pampa Chica	Caserío Pampa Chica s/n, Huancabamba, Oxapampa, Pasco
7	Comunidad Campesina Santa Virginia	Local comunal	Centro poblado Santa Virginia, Panao, Pachitea, Huánuco
FRENTE 2			
1	Comunidad campesina Yuragmarca	Local comunal	Comunidad Campesina Yuragmarca, distrito Panao
2	Centro Poblado Callagán Manzano (Distrito Molino)	Despacho municipal	Centro poblado Callagán-Manzano, distrito Molino
3	Comunidad campesina Malconga	Local comunal	Centro poblado Malconga, distrito Amarilis, provincia Huánuco
4	Caserío Allgahuanca	Local comunal	Caserío Allgahuanca, Amarilis, Huánuco, Huánuco
5	Centro Poblado Supte San Jorge (Distrito Rupa-Rupa)	Explanada Municipal	Centro Poblado Supte San Jorge, explanada municipal, distrito Rupa-Rupa
6	Asociación de Viviendas Vista Alegre	Local comunal	Asociación de Viviendas Vista Alegre, distrito Rupa-Rupa

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

N°	Sede	Local	Dirección
7	Caserío Santa Rosa de Quesada (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Local comunal	Caserío Santa Rosa de Quesada, distrito Mariano Dámaso Beraún
8	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún	Casino Municipal	Casino Municipal, distrito Mariano Dámaso Beraún
9	Centro poblado Cayumba (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Local comunal	Centro poblado Cayumba, antiguo Colegio Primaria Cayumba (Actual local comunal)
10	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	I.E N° 32939	I.E N° 32939 Santa Rita Alta, comunidad Campesina Santa Rita Alta
11	Comunidad campesina Santa María del Valle	Auditorio Municipal	Jr. Libertad S/N, Plaza de Armas, distrito Santa María del Valle
FRENTE 3			
1	Comunidad campesina Tres de Mayo Llacuash	Local comunal	Centro Cívico Llacuash, distrito Huallanca (Carretera Huallanca-Santa Rosa-SE Vizcarra)
2	Comunidad campesina Pampa Esperanza	Local comunal	Centro poblado Pampa Esperanza, distrito Ripán
3	Comunidad campesina Cochabamba	Local comunal	Plaza de Armas de centro Cochabamba, distrito Ripán (Carretera La Unión-Desvío Agocushma)
4	Municipalidad Provincial Dos de Mayo (Distrito La Unión)	Auditorio Municipal	Plaza de Armas La Unión s/n, distrito La Unión
5	Municipalidad Provincial Yarowilca (Distrito Chavinillo)	Auditorio Municipal	Plaza de Armas Chavinillo, distrito Chavinillo
6	Comunidad campesina Ayapitec	Local comunal	Local comunal de centro poblado Ayapitec (Corona del Inca), carretera Huánuco La Unión Km. 72, distrito Chavinillo
7	Comunidad campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Local comunal	Local comunal de centro poblado Huayllacayán, carretera Huánuco La Unión Km. 43, distrito Quisqui
8	Comunidad campesina San Pablo de Mitotambo	Local comunal	Local comunal de centro poblado Mitotambo, carretera Huánuco La Unión Km. 28, distrito Quisqui
9	Comunidad campesina Nauyán Rondos	Local comunal	Centro Cívico Nauyán Rondos (detrás del Real Plaza), distrito Huánuco
10	Comunidad campesina Churubamba	Local comunal	Local comunal de comunidad campesina Churubamba, Frente a Loza Deportiva

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Criterios de selección de locales

La elección de cada uno de los locales elegidos se propone sobre la base de los siguientes criterios:

- Los locales se encuentran en lugares reconocibles y accesibles para los grupos de interés convocados a los talleres/audiencias o son utilizados por la población para asambleas y reuniones.
- Los locales seleccionados cuentan con infraestructura adecuada en términos de aforo, equipamiento, seguridad, servicios y vías de escape.
- En su defecto, éstos presentan las condiciones logísticas para subsanar los servicios básicos externamente.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

En el caso de los locales cuyo aforo es inferior a 100 personas, se precisa que dichos locales cumplen con las condiciones adecuadas de seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el normal desarrollo del taller participativo.

La obtención de los compromisos de uso de cada local se hará efectiva una vez confirmadas las fechas de realización de los talleres participativos y las Audiencias Públicas. Los locales seleccionados son utilizados por la población de las comunidades para sus reuniones y asambleas, cuentan con fácil acceso y capacidad suficiente.

El Titular del Proyecto tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, logística, mobiliario y proveerá las facilidades para que la información llegue de manera clara a todos los asistentes.

En el siguiente cuadro se presenta las características y acondicionamiento de los locales elegidos para la realización de los talleres participativos y las Audiencias Públicas.

Cuadro 32. Características y acondicionamiento de los locales, según frente

Nº	Sede	Local	Aforo	Servicio higiénico	Mobiliario
<u>FRENTE 1</u>					
1	Municipalidad Provincial Chanchamayo (La Merced)	Local municipal	100	Sí	Sí
2	Anexo Tirol	Local comunal	100	No	No
3	Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Auditorio Municipal	80	Sí	Sí
4	Anexo Tarso Peña Plaza (Distrito Oxapampa)	I.E. 34307	50	Sí	No
5	Municipalidad Distrital Chontabamba	Auditorio Municipal	100	Sí	Sí
6	Caserio Pampa Chica	I.E. 34408	300	Sí	Sí
7	Comunidad Campesina Santa Virginia	Local comunal	60	Sí	Sí
<u>FRENTE 2</u>					
1	Comunidad Campesina Yuragmarca	Local comunal	100	Sí	Sí
2	Centro Poblado Callagán Manzano (Distrito Molino)	Despacho comunal	200	Sí	Sí
3	Comunidad Campesina Malconga	Auditorio Tambo	90	Sí	Sí
4	Caserío Allgahuanca	Local comunal	90	Sí	Sí
5	Centro Poblado Supte San Jorge (Distrito Rupa-Rupa)	Explanada Municipal	250	Sí	Sí
6	Asociación de Viviendas Vista Alegre	Local comunal	50	Sí	Sí
7	Caserío Santa Rosa de Quezada (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Local comunal	100	Sí	Sí
18	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún	Casino Municipal	70	Sí	Sí
9	Centro poblado Cayumba (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Local comunal	200	Sí	Sí
10	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	I.E N° 32939	80	Sí	Sí
11	Comunidad campesina Santa María del Valle	Local comunal	200	Sí	Sí
<u>FRENTE 3</u>					
1	Comunidad campesina Tres de Mayo de Llacuash	Local comunal	80	Sí	Sí

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Nº	Sede	Local	Aforo	Servicio higiénico	Mobiliario
2	Comunidad campesina Pampa Esperanza	Local comunal	80	Sí	Sí
3	Comunidad campesina Cochabamba	Local comunal	450	Sí	Sí
4	Municipalidad Provincial Dos de Mayo (Distrito La Unión)	Auditorio Municipal	100	Sí	Sí
5	Municipalidad Provincial Yarowilca (Distrito Chavinillo)	Auditorio Municipal	100	Sí	Sí
6	Comunidad campesina Ayapitec	Local comunal	90	Sí	Sí
7	Comunidad campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Local comunal	100	Sí	Sí
8	Comunidad campesina San Pablo de Mitotambo	Local comunal	200	Sí	Sí
9	Comunidad campesina Nauyán Rondos	Local comunal	800	Sí	Sí
10	Comunidad campesina Churubamba	Local comunal	200	Sí	Sí

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

El Listado de sedes y criterios considerados para cada una de las localidades se ubican en el Anexo I (Cuadro 5 y Cuadro 6)

Selección de oficinas de informativas:

Para la selección de las localidades en las cuales se habilitarán las oficinas informativas, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Cercanía al área de influencia del Proyecto.
- Servicios públicos con los que cuenta.
- Vías de comunicación adecuadas a la localidad.
- Carácter representativo de la localidad para la región (centro referencial).
- Localidad de obligado paso por vía terrestre hacia el Proyecto.

Para la selección de las oficinas en las locaciones de las subestaciones, se ha considerado lo siguiente:

- Que sean subestaciones de propiedad de ISA, de tal manera que se tenga la plena responsabilidad por su administración.
- Que se formen parte del proyecto. Es decir, que algunas de las actividades del proyecto se desarrollen dentro de sus instalaciones (ampliaciones).
- Que cuenten con accesos cercanos a las poblaciones.

11.1.1. Reprogramación de mecanismos obligatorios (en caso aplique)

Cuando el Senace tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de los mecanismos (Talleres Participativos y Audiencia Pública), se procederá a reprogramar la fecha, el lugar y hora del evento. En caso se prevean los siguientes escenarios:

- a) Si la suspensión se realiza una vez instalada la Mesa Directiva, el Presidente deberá señalar la nueva fecha en el acto, siempre y cuando cuente con la aprobación de todos los integrantes de la Mesa Directiva, debiendo registrar el hecho en el acta respectiva y hacerlo de conocimiento por todos los asistentes. El



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

mecanismo deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendarios siguientes.

- b) Si la suspensión se realiza antes de la instalación de la Mesa Directiva, el Titular del Proyecto deberá cumplir con iniciar el proceso de convocatoria de conformidad con lo dispuesto.
- c) Si se presentará un Caso Fortuito o Fuerza Mayor²⁴ que impida el desarrollo del mecanismo, el Presidente de la Mesa Directiva dejará constancia de los motivos por los que se interrumpió la realización del mecanismo. En este caso, el Senace dentro del plazo de cinco (05) días calendario, evaluará los hechos y actos suscitados, debiendo emitir pronunciamiento sobre la continuación del proceso de Participación Ciudadana.
- d) El Titular del Proyecto podrá solicitar por única vez y de manera fundamentada, la cancelación suspensión de un mecanismo, cuando se presenten hechos imprevistos que le impidan, por causas ajenas a su voluntad, cumplir con la realización del evento, debiendo informar a la población luego de que el Senace haya dispuesto la suspensión del mecanismo.

Para todos los escenarios anteriormente descritos, el Senace reprogramará la fecha, para lo cual el Titular del Proyecto deberá cumplir con las disposiciones respecto al proceso de convocatoria previstas en el PPC.

En caso se requiera reprogramar la realización de las Reuniones Informativas, el Titular deberá comunicar al Senace los motivos de la suspensión, en un plazo de máximo de cuatro (04) días hábiles. El Senace dentro del plazo de cinco (05) días calendarios, después de ser comunicado, evaluará los hechos y actos suscitados, coordinando la nueva fecha de la reunión informativa con el Titular.

En caso de vacío respecto a los supuestos no contemplados en el presente PPC, se procederá conforme a lo establecido por la autoridad en cumplimiento de las disposiciones de participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y los principios de razonabilidad y predictibilidad.

12. Responsables

En esta sección se detallan los recursos humanos y logísticos que se utilizarán para la implementación del proceso de participación ciudadana.

Consorcio Transmantaro S.A.

Otorga facultades para las coordinaciones correspondientes del Plan de Participación Ciudadana del EIA a las siguientes personas:

²⁴ - Desastres o catástrofes en el área de influencia ocasionado por un agente exógeno. - condiciones climatológicas o naturales adversas que imposibiliten llegar a la zona de influencia en la fecha prevista.
- Hechos de fuerza mayor como huelgas declaradas ilegales por la autoridad de trabajo, huelgas de terceros involucrados con la actividad portuaria en la zona de influencia, bloqueos de vías de comunicación y otros hechos similares que impidan la realización del evento.
- Actividades locales, celebraciones u otros que limiten significativamente la asistencia de la población.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 33. Datos de los representantes de CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.**

Representante	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Carlos A. Riva Agüero Padilla	Gestor de Asuntos Ambientales	rep@rep.com.pe	(1) 712-6600
Mariela Flores Javier	Gestor de Asuntos Ambientales	rep@rep.com.pe	(1) 712-6600

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Todos con domicilio en Av. Juan de Arona 720 oficina 601, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima.

CESEL S.A.

Otorga facultades para las coordinaciones correspondientes del Plan de Participación Ciudadana del EIA a las siguientes personas:

Cuadro 34. Datos de los representantes de CESEL S.A.

Representante	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Miguel Visbal	Jefe de Proyecto	mvisbal@cesel.com.pe	705 5000
Fernando Huamán	Coordinador del Proyecto	fhuaman@cesel.com.pe	705 5000
Ronald Thayz	Responsable PPC	rthayz@cesel.com.pe	705 5000
Orlando Macharé	Responsable PPC	omachare@cesel.com.pe	705 5000
Víctor Gonzales	Responsable PPC	vgonzales@cesel.com.pe	705 5000

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

Todos con domicilio en Av. José Gálvez Barrenechea N° 646, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima. Teléfono (01) 705-5000.

13. Cronograma mensual de participación ciudadana

En el siguiente cuadro se presenta el cronograma del proceso de participación ciudadana en conformidad con las actividades y tiempos establecidos en la Resolución Ministerial N° 223-2010-EM/DM.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro 35. Cronograma Mensual del Proceso de Participación Ciudadana

Mecanismo / Actividad	Artículo / Inciso	MESES																		
		INICIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	19
Coordinaciones Previas																				
Antes de la elaboración del EIA																				
Autorización para uso de local [Compromiso de local]	Art. 29, numeral 29,1																			
Convocatoria al Taller Participativo: distribución de oficios de invitación, colocación de afiches.	Art. 29																			
1° Taller Participativo	Art. 9, numeral 9.2, Art. 31, numerales 31,1, 31,2 y 31,3																			
Instalación de buzón de sugerencia	Art. 9, numeral 9.4																			
Equipo de Promotores	Art. 9, numeral 9.6																			
Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana																				
Oficina de Información	Art. 9, numeral 9.7																			
Obtención de Reclasificación																				
Reuniones informativas																				
- Obtención de cartas - Pegado de afiche - Desarrollo del evento																				
Taller participativo																				
Autorización para uso de local [Compromiso de local]																				
Convocatoria al Taller Participativo: distribución de oficios de invitación, colocación de afiches.																				
1° Taller Participativo para localidades INCORPORADAS POR RECLASIFICACIÓN																				
Instalación de buzón de sugerencia para localidades INCORPORADAS POR RECLASIFICACIÓN																				



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mecanismo / Actividad	Artículo / Inciso	MESES																		
		INICIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	19
Equipo de Promotores para localidades INCORPORADAS POR RECLASIFICACIÓN																				
Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana para localidades INCORPORADAS POR RECLASIFICACIÓN																				
Remisión de Actas de Equipo de Promotores para localidades INCORPORADAS POR MODIFICACIÓN																				
Durante la elaboración del EIA																				
Autorización para el uso de local [Compromiso de local]	Art. 29, numeral 29,1																			
Convocatoria al Taller Participativo: distribución de oficios de invitación, colocación de afiches.	Art. 29																			
2° Taller Participativo	Art. 9, numeral 9.2, Art. 31, numerales 31,1, 31,2 y 31,3																			
Equipo de Promotores	Art. 9. numeral 9.6																			
Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana																				
Durante la evaluación del EIA																				
Convocatoria al Taller Participativo: distribución de oficios de invitación, colocación de afiches.	Art. 29																			
Autorización para uso de local [Compromiso de local] 3° Taller	Art. 29, numeral 29,1																			
3° Taller Participativo	Art. 9, numeral 9.2, Art. 31, numerales 31,1, 31,2 y 31,3																			
Equipo de Promotores	Art. 9. numeral 9.6																			
Autorización para uso de local [Compromiso de local] Audiencia Pública	Art. 34																			
Acceso público a los estudios ambientales [distribución de los resúmenes ejecutivos y del EIA]	Art. 12																			

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

Mecanismo / Actividad	Artículo / Inciso	MESES																		
		INICIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	19
Publicidad de avisos de participación ciudadana en medios escritos [Aviso de convocatoria en Diario El Peruano y otro de mayor circulación en el AID]	Art. 35																			
Publicidad de avisos de participación ciudadana en medios radiales [avisos diarios de convocatoria a la Audiencia Pública en radio local]	Art. 35																			
Audiencias Públicas	Art. 36, numerales 36.1, 36.2 y 36.3																			
Apertura de buzón de sugerencia	Art. 9, numeral 9.4																			
Informe de Ejecución de Mecanismos de Participación Ciudadana																				

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Anexo

Cuadros del Plan de Participación Ciudadana

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 1. Grupos de interés de las nuevas localidades incorporados al AID del Proyecto**

No	Grupo de Interés	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
1	Anexo 14 Ivita	Ubico Escalante Muñoz	Teniente Gobernador de Ministerio del Interior de Anexo 14 Ivita	Teniente Gobernador	Anexo 14 Ivita S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
2	Anexo 14 Ivita	Lucas Facundo Tocto	Agente Municipal de Municipalidad Distrital San Ramon Anexo 14 Ivita	Agente Municipal	Anexo 14 Ivita S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
3	Santa Teresa	Fortunato de la Cruz Quispe	Teniente Gobernador de Ministerio Del Interior de Sector Santa Teresa	Teniente Gobernador	Sector Santa Teresa S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
4	Santa Teresa	Fortunato Tello Pariona	Agente Municipal de Municipalidad Distrital San Ramon Sector Santa Teresa	Agente Municipal	Sector Santa Teresa S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
5	Jesus Maria	Manuel Porras Uribe	Teniente Gobernador de Ministerio Del Interior de Sector Jesus Maria	Teniente Gobernador	Sector Jesus Maria S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
6	Jesus Maria	Jose Flores	Agente Municipal de Municipalidad Distrital San Ramon Sector Jesus Maria	Agente Municipal	Sector Jesus Maria S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
7	Tirol	Rolando Oriundo Armellon	Teniente Gobernador de Ministerio Del Interior De Sector Tirol	Teniente Gobernador	Sector Tirol S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
8	Tirol	Eraldo Martinez Panez	Agente Municipal de Municipalidad Distrital San Ramon Sector Tirol	Agente Municipal	Sector Tirol S/N	San Ramon	Chanchamayo	Junin
9	Pampa Chica	Haden Zevallos Waller	Teniente Gobernador de Ministerio del Interior del Caserio Pampa Chica	Teniente Gobernador	Pampa Chica S/N	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
10	Pampa Chica	Bernardo Ayala Chagua	Agente Municipal de Municipalidad Distrital Huancabamba Caserio Pampa Chica	Agente Municipal	Pampa Chica S/N	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
11	Pampa Chica	Rosa Carbonero Espinza	Institución Educativa N° 34408 Pampa Chica	Directora	Pampa Chica S/N	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
12	Anexo Culcuy	Juan Morales Moreno	Presidente de Junta Directiva del Anexo Culcuy	Presidente	Anexo Culcuy S/N, Distrito Santa María Del Valle	Santa María del Valle	Huanuco	Huanuco
13	Anexo Culcuy	Liz Albornoz Cori	Teniente Gobernador del Ministerio del Interior de Anexo Culcuy	Teniente Gobernadora	Anexo Culcuy S/N, Distrito Santa María Del Valle	Santa María del Valle	Huanuco	Huanuco
14	Centro Poblado La Despensa	Domingo Rivera Justino	Alcalde de Municipalidad de Centro Poblado La Despensa	Alcalde	Centro Poblado La Despensa S/N, Distrito Santa María Del Valle	Santa María del Valle	Huanuco	Huanuco
15	Centro Poblado La Despensa	Magno Faustino Rivera	Teniente Gobernador del Ministerio del Interior de Centro Poblado La Despensa	Teniente Gobernador	Centro Poblado La Despensa S/N, Distrito Santa María Del Valle	Santa María del Valle	Huanuco	Huanuco
16	Centro Poblado	Teodoro Martel	Agente Municipal de Municipalidad	Agente Municipal	Centro Poblado La	Santa María del	Huanuco	Huanuco

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

No	Grupo de Interés	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
	La Despensa	Navidad	Distrital Santa Maria del Valle		Despensa S/N, Distrito Santa María del Valle	Valle		
17	Centro Poblado La Despensa	Lucy Ardiles Nieves	Presidenta de Junta Vecinal del Centro Poblado La Despensa	Presidenta	Centro Poblado La Despensa S/N, Distrito Santa María del Valle	Santa María del Valle	Huanuco	Huanuco

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 2. Grupos de interés de las localidades retiradas del AID del Proyecto**

No	Grupo de Interés	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
1	Sector Shimayacu	Roly De la O Córdoba	Asociación de Cafetaleros Shimayacu-Vitoc	Presidente	La Esperanza s/n	Vitoc	Chanchamayo	Junín
2	Sector Shimayacu	Viviana Curi	Municipalidad Distrital Vitoc	Agente Municipal	La Esperanza s/n	Vitoc	Chanchamayo	Junín
3	Sector Shimayacu	José Arroyo Osco	Comité de Turismo	Presidente	La Esperanza s/n	Vitoc	Chanchamayo	Junín
4	Sector Shimayacu	José Fernández	Ministerio del Interior	Teniente Gobernador	La Esperanza s/n	Vitoc	Chanchamayo	Junín
5	Anexo La Esperanza	José Arroyo Osco	Municipalidad Distrital San Ramón	Agente Municipal	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
6	Anexo La Esperanza	Máximo Rojas	Ministerio del Interior	Teniente Gobernador	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
7	Anexo La Esperanza	Marcelino Vásquezgonzales	Asociación Agroecológica De Caficultores	Presidente	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
8	Anexo La Esperanza	Elias Palante Yanac	Comité de Energía - La Esperanza	Presidente	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
9	Anexo La Esperanza	Elias Palante Yanac	Junta Administrativa de Agua Y Saneamiento - La Esperanza	Presidente	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
10	Anexo La Esperanza	Silvia Orellana Pauca	Comité de Comité Vaso de Leche	Presidente	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
11	Anexo La Esperanza	Armando Arenas Matamoros	Comité de Turismo - La Esperanza	Presidente	La Esperanza s/n	San Ramón	Chanchamayo	Junín
12	Centro Poblado Mallampampa	Mateo Saya Carpio	Centro Poblado Mallampampa (Huaylamayo)	Alcalde	C.P. Mallampampa (Huaylamayo) s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
13	Centro Poblado Mallampampa	Clever Aróstegui	Ministerio del Interior	Teniente Gobernador	C.P. Mallampampa (Huaylamayo) s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
14	Centro Poblado Mallampampa	Teófilo Álvarez Rubio	Ministerio de Justicia Juzgado de Paz	Juez de Paz	C.P. Mallampampa (Huaylamayo) s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
15	Centro Poblado Mallampampa	Orlando Mendoza	Asociación de Productores Granadilleros - Asoprog-	Presidente	C.P. Mallampampa (Huaylamayo) s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
16	Centro Poblado Mallampampa	Luisa Ponce Tolentino	Anexo Huaylamayo de la Comunidad Campesina Huachon	Presidente	C.P. Mallampampa (Huaylamayo) s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
17	Sector San Pedro De Mallampampa	Marcial Aquino	Sector San Pedro de Mallampampa	Teniente Gobernador	Sector San Pedro de Mallampampa s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
18	Sector Anana	Jose Ortiz Zumarán	Sector Anana	Teniente Gobernador	Sector Anana s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco
19	Sector Santa Isabel	Luis Arrostegui Durand	Sector Santa Isabel	Teniente Gobernador	Sector Santa Isabel s/n	Huancabamba	Oxapampa	Pasco

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cuadro 3. Actualización de los Grupos de interés del AID

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
1	ANEXO 14 IVITA	UBICO ESCALANTE MUÑOZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO 14 IVITA	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO 14 IVITA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
2	ANEXO 14 IVITA	LUCAS FACUNDO TOCTO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON ANEXO 14 IVITA	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO 14 IVITA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
3	SANTA TERESA	FORTUNATO DE LA CRUZ QUISPE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE SECTOR SANTA TERESA	TENIENTE GOBERNADOR	SECTOR SANTA TERESA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
4	SANTA TERESA	FORTUNATO TELLO PARIONA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON SECTOR SANTA TERESA	AGENTE MUNICIPAL	SECTOR SANTA TERESA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
5	JESUS MARIA	MANUEL PORRAS URIBE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE SECTOR JESUS MARIA	TENIENTE GOBERNADOR	SECTOR JESUS MARIA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
6	JESUS MARIA	JOSE FLORES	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON SECTOR JESUS MARIA	AGENTE MUNICIPAL	SECTOR JESUS MARIA S/N	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
7	TIROL	ROLANDO ORIUNDO ARMELLON	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE SECTOR TIROL	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO TIROL	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
8	TIROL	ERALDO MARTINEZ PANEZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMON SECTOR TIROL	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO TIROL	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
9	ANEXO SAN ISIDRO	JULIA ZORAY DE ARIAS RAMÍREZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO SAN ISIDRO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO SAN ISIDRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
10	ANEXO SAN ISIDRO	JESÚS QUINTO RODRÍGUEZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN DE ANEXO SAN ISIDRO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO SAN ISIDRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
11	ANEXO SAN ISIDRO	FIDEL GASPAR HUAYRA	PRESIDENTE DE COMITÉ MULTISECTORIAL SAN ISIDRO - SANTA CRUZ DE ANEXO SAN ISIDRO	PRESIDENTE	ANEXO SAN ISIDRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
12	ANEXO SAN ISIDRO	FLORENTINO TACURI	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE PIÑA SAN ISIDRO - SANTA CRUZ DE ANEXO SAN ISIDRO	PRESIDENTE	ANEXO SAN ISIDRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
13	ANEXO SANTA CRUZ - RIO HUMBERTO	ADOLFO CÓRDOVA MORÍN	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN DE ANEXO SANTA CRUZ - RIO HUMBERTO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO SANTA CRUZ - RÍO HUMBERTO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
14	ANEXO SANTA CRUZ - RIO HUMBERTO	GRIMALDO DELGADO M.	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO SANTA CRUZ - RIO HUMBERTO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO SANTA CRUZ - RÍO HUMBERTO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
15	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	ALFREDO ORE HUATUCO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN DE ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
16	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	YUL PARIONA ARANGO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
17	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	RUDY PAIZ PÉREZ	SECRETARIO DE ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU DE ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU	SECRETARIO	ANEXO QUIMIRI SUR SHIRIYACU S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
18	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	VICTO SULCARAY QUISPE	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN DE ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
19	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	JUAN ROMERO IÑIGO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 308062 DE ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	PRESIDENTE	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
20	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	LEONIDAS RAMOS	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
21	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	WILMER SEDANO QUISPE	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 308062 DE ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO	DIRECTOR	ANEXO QUIMIRI SUR CENTRO S/N	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
22	ANEXO QUIMIRI CENTRO	WALDIMER ESPEJO PONCE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO QUIMIRI CENTRO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO QUIMIRI CENTRO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
23	ANEXO QUIMIRI CENTRO	SILVIA JANJE SALCEDO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO QUIMIRI CENTRO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO QUIMIRI CENTRO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
24	ANEXO QUIMIRI CENTRO	LUCIO HUARINGA YARAPOMA	INSPECTOR DE CAMINOS DE ANEXO QUIMIRI CENTRO DE ANEXO QUIMIRI CENTRO	INSPECTOR DE CAMINOS	ANEXO QUIMIRI CENTRO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
25	ANEXO QUIMIRI CENTRO	VICENTE GRANADOS SOLÍS	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3921 DE ANEXO QUIMIRI CENTRO	DIRECTOR	ANEXO QUIMIRI CENTRO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
26	ANEXO PUENTE QUIMIRI	JOEL HUÁNUCO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO PUENTE QUIMIRI	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO PUENTE QUIMIRI S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
27	ANEXO PUENTE QUIMIRI	ROLANDO QUISPE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO PUENTE QUIMIRI	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO PUENTE QUIMIRI S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
28	ANEXO RIO BLANCO	JAVIER CEJO HUAMÁN	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO RIO BLANCO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO RÍO BLANCO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
29	ANEXO RIO BLANCO	ESTEBAN PORTILLA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO RIO BLANCO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO RÍO BLANCO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
30	ANEXO RIO BLANCO	RONALD HUAMÁN	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE GUANÁBANA DE ANEXO RIO BLANCO	PRESIDENTE	ANEXO RÍO BLANCO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
31	ANEXO RIO BLANCO	GERALDIN CARLEVADO	SECRETARIO DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTA -APRODIS- DE ANEXO RIO BLANCO	SECRETARIO	ANEXO RÍO BLANCO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
32	ANEXO LA ROMILDA	JAVIER MEZA	PRESIDENTE DE COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA LA ROMILDA DE ANEXO LA ROMILDA	PRESIDENTE	ANEXO LA ROMILDA S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
33	ANEXO LA ROMILDA	ELSA SANTIANA QUINCHO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO LA ROMILDA	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO LA ROMILDA S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
34	ANEXO LA ROMILDA	ROCÍO CERMEÑO TORPOCCO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31717 DE ANEXO LA ROMILDA	DIRECTOR	ANEXO LA ROMILDA S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
35	ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	OSCAR MAINO FIERRO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
36	ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	GERMÁN	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
37	ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	OLGA DE LA TORRE ORTEGA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° SAN JUAN DE ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	DIRECTOR	ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
38	ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	JOEL ARROYO ROJAS	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° SAN JUAN DE ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	PRESIDENTE	ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
39	ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	ODILIA BLAS GARCÍA	FISCAL DE ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO DE ANEXO ALIANZA - RIO PENEDO	FISCAL	ANEXO ALIANZA - RÍO PENEDO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
40	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	WILLIAM ROLANDO URPE BARBARÁN	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
41	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	ROBERTO HUAYRACCERO COLLA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
42	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	FRANCO ERCAÑAUPA QUISPE	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	PRESIDENTE	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
43	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	HAYDN OLIVERA ZURITA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30913 DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	DIRECTOR	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
44	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	RUTH BAUTISTA DE LA CRUZ	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	PRESIDENTE	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
45	ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	RUTH BAUTISTA DE LA CRUZ	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30913 DE ANEXO LA ELSA - RIO COLORADO	PRESIDENTE	ANEXO LA ELSA - RÍO COLORADO S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
46	ANEXO RIO DOLORES	LEONCIO FERNÁNDEZ GOLONDRINA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO RIO DOLORES	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO RÍO DOLORES S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
47	ANEXO RIO DOLORES	EDWIN MONTALVO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO RIO DOLORES	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO RÍO DOLORES S/N	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
48	ANEXO ALTO SAN LUIS	OSCAR DAVID CRUZ DIEGO	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL ALTO SAN LUIS DE ANEXO ALTO SAN LUIS	PRESIDENTE	ANEXO ALTO SAN LUIS S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
49	ANEXO ALTO SAN LUIS	ANSELMO SALCEDO CRUZ	SECRETARIO DE JUNTA VECINAL ALTO SAN LUIS DE ANEXO ALTO SAN LUIS	SECRETARIO	ANEXO ALTO SAN LUIS S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
50	ANEXO ALTO SAN LUIS	DAVID CRUZ BERNA	TESORERO DE JUNTA VECINAL ALTO SAN LUIS DE ANEXO ALTO SAN LUIS	TESORERO	ANEXO ALTO SAN LUIS S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
51	ANEXO ALTO SAN LUIS	NOE CRUZ DIEGO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO ALTO SAN LUIS	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO ALTO SAN LUIS S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
52	ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	VIRGILIO ÑAHUI	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO DE ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO NACIENTE RÍO DOLORES S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
53	ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	PAULINO VÁSQUEZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO NACIENTE RÍO DOLORES S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
54	ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	VIRGILIO YEPEZ	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31299 DE ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	DIRECTOR	ANEXO NACIENTE RÍO DOLORES S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
55	ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	NOLBERTO CRUZ	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31299 DE ANEXO NACIENTE RIO DOLORES	PRESIDENTE	ANEXO NACIENTE RÍO DOLORES S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
56	ANEXO TARSO PEÑA PLAZA	MANUEL MONTENEGRO VELÁSQUEZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO TARSO PEÑA PLAZA	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO TARZO PEÑA PLAZA S/N	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
57	ANEXO TARSO PEÑA PLAZA	ELÍAS SÁNCHEZ GARCÍA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL OXAPAMPA DE ANEXO TARSO PEÑA PLAZA	AGENTE MUNICIPAL	ANEXO TARZO PEÑA PLAZA S/N	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
58	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	JOEL PIZARRO	ALCALDE DE CENTRO POBLADO RAYMONDI DE ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	ALCALDE	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
59	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	EDUCINDO CLEMENTE SANTA MARÍA	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31162 DE ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	PRESIDENTE	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
60	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	LUZMILA MERINO GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 31162 DE ANEXO CRISTAL - RAYMONDI	DIRECTOR	ANEXO CRISTAL - RAYMONDI S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
61	ANEXO PURRAYO	HÉCTOR PORTOCARRERO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO PURRAYO	TENIENTE GOBERNADOR	ANEXO PURRAYO S/N	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
62	ANEXO PURRAYO	LILIA DÍAZ ARROYO CABALLERO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34599 DE ANEXO PURRAYO	DIRECTOR	ANEXO PURRAYO S/N	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
63	ANEXO PURRAYO	EDUARDO VALLEJOS PACHECO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE ANEXO PURRAYO	PRESIDENTE	ANEXO PURRAYO S/N	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
64	SECTOR MACHICURA (PUSAPNO)	MÁXIMO CARHUAMACA CÁCERES	PRESIDENTE DE SECTOR MACHICURA (PUSAPNO)	PRESIDENTE	SECTOR MACHICURA S/N	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
65	SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	ANTONIO CHÁVEZ OROZCO	PRESIDENTE DE SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	PRESIDENTE	SECTOR MARÍA TERESA S/N	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
66	SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	JHON MICHE ORTIZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTABAMBA DE SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	AGENTE MUNICIPAL	SECTOR MARÍA TERESA S/N	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
67	SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	SIMEÓN OSORIO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE SECTOR MARÍA TERESA (PUSAPNO)	TENIENTE GOBERNADOR	SECTOR MARÍA TERESA S/N	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
68	SECTOR LORETO (PUSAPNO)	JACKELINE MONTÁÑEZ PACHECO	ENCARGADA DE PUESTO DE SALUD DE SECTOR LORETO (PUSAPNO)	ENCARGADA	SECTOR LORETO S/N	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
69	PAMPA CHICA	HADEN ZEVALLOS WALLER	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DEL CASERIO PA,MPA CHICA	TENIENTE GOBERNADOR	PA,MPA CHICA S/N	HUANCABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
70	PAMPA CHICA	BERNANRDO AYALA CHAGUA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCABAMBA CASERIO PAMPA CHICA	AGENTE MUNICIPAL	PA,MPA CHICA S/N	HUANCABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
71	PAMPA CHICA	ROSA CARBONERO ESPINOZA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 34408 PAMPA CHICA	DIRECTORA	PA,MPA CHICA S/N	HUANCABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
72	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	ATILIO ALVARADO HUARANGA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
73	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	CENOVIO ALMERCO YALICO	VICE-PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	VICE-PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
74	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	GROBER MUNJÍA HUARANCA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	JUEZ DE PAZ	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
75	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	GAUDENCIO SANTOS CARHUAMACA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	TENIENTE GOBERNADOR	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
76	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	HÉCTOR ALVARADO SILVA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA	ALCALDE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA VIRGINIA, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
77	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE	ALEJANDRO CARLOS AQUINO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE	TENIENTE GOBERNADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
78	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE	MIGUEL VERGARA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RUPA-RUPA, VISTA ALEGRE	AGENTE MUNICIPAL	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
79	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE	LUÍS SÁNCHEZ GARAY	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS VISTA ALEGRE, DISTRITO RUPA-RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
80	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	LILY HUERTA	REPRESENTANTE DEL SECTOR PORVENIR DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	REPRESENTANTE DEL SECTOR PORVENIR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
81	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	JORGE PANDURO	REPRESENTANTE DEL SECTOR MIRAFLORES DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	REPRESENTANTE DEL SECTOR MIRAFLORES	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
82	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	DON CELESTINO QUISPE	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	VOCAL	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
83	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	DAVID MATIAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
84	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	DAVID FONSECA SALAZAR	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
85	ASENTAMIENTO HUMANO 9 DE OCTUBRE	DIONISIO JAUREGUI ONISARIO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE	TENIENTE GOBERNADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS9 DE OCTUBRE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
86	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	JUANA POZO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASFELIDAD PULGAR, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
87	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	ANTONIO ESPINOZA PANDO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	SECRETARIO	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASFELIDAD PULGAR, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
88	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	HERMELINDA LOPEZ INOCENTE	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 130 LAS PALMERITAS DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS FELIDAD PULGAR	DIRECTOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASFELIDAD PULGAR, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
89	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS JULIA BONILLA	JUSTINO BILLANUEVA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS JULIA BONILLA	PRESIDENTE	AAVV. JULIA BONILLA, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
90	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS OLIVOS	ABEL CARDENAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS OLIVOS	PRESIDENTE	LIBRERÍA "LA FLORIDA" TINGO MARIA , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
91	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	HILDA ROSMERY	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
92	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	FREDDY RUBIO	COORDINADOR DE COMISION DE AGUA POTABLE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS	COORDINADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LA LOMA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
93	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	MELVIN CLAUDIO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	PRESIDENTE	AAVV LOS CLAVELES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
94	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	EMILIA MODESTO CORI	ASISTENTA SOCIAL DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	ASISTENTA SOCIAL	AA.VV LOS CLAVELES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
95	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	VASQUEZ POSTILLO RICARDO	COORDINADOR DE COMISION DE AGUA POTABLE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS CLAVELES	COORDINADOR	AA.VV LOS CLAVELES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
96	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS RAMIRO ALVARADO CELIS	FELINDA GLADIS YACOLCA TALAVERA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS RAMIRO ALVARADO CELIS	PRESIDENTE	AAVV. RAMIRO ALVARADO CELIS, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
97	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES	GUILLERMO CORNERLIO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
98	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES	CIRILIO SERCEDO	COORDINADOR DE COMISION DE AGUA POTABLE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES	COORDINADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS JARDINES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
99	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOISET	JESUS OLIVAS ACUÑA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOISET	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOISET, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
100	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS KEIKO SOFIA FUJIMORI	RICHARD LAURENCIO DEL VALLE	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS KEIKO SOFIA FUJIMORI	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS KEIKO SOFIA FUJIMORI , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
101	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS KEIKO SOFIA FUJIMORI	YOMER FALCON GOMEZ	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS KEIKO SOFIA FUJIMORI	SECRETARIO	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASKEIKO SOFIA FUJIMORI , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
102	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	NIVARDO TORO VERAMENDI	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
103	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	REMIGIO SARA ESPINOZA	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASLOS ROSALES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
104	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	DIANA PRINCIPE	COORDINADOR DE COMITÉ VASO DE LECHE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	COORDINADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASLOS ROSALES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
105	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	PORRAS RAMOS	PRESIDENTE DE COMITÉ DE PRESERVACIÓN DE RESERVORIOS DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS ROSALES	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDASLOS ROSALES, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
106	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	JOAQUIN FALLCÓN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
107	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	LUIS ROJAS ECHEVARRÍA	PRESIDENTE DE COMISION DE AGUA POTABLE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
108	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	MARILÚ MARIÑO EVANGELISTA	COORDINADOR DE COMITÉ VASO DE LECHE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO	COORDINADOR	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS MONTE RRICO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
109	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	AMANCIANA ESPÍRITU AROSTEGUI	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	ALCALDE	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
110	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	OLGA VASQUEZ JARA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
111	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	ANIBAL MARTINEZ SIPEON	JUEZ DE PAZ DE JUZGADO DE PAZ DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
112	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	ABELINO SANTA MARIA TOLENTINO	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
113	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	SEGUNDO SALDAÑA LOZANO	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
114	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	JUAN TIBURCIO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JORGE DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	DIRECTOR	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
115	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	CARLOS PALOMINO FIGUEREDO	JEFE DE PUESTO DE SALUD SAN JORGE DE CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE	JEFE	CENTRO POBLADO SUPTE SAN JORGE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
116	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	WINLES GALAN ENRIQUE	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	PRESIDENTE	AAVV. AGUA VIVA , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
117	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	IRMA APONTE PAJUELO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	TESORERO	AAVV. AGUA VIVA , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
118	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	DON SALOMÓN	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS AGUA VIVA	PRESIDENTE	AAVV. AGUA VIVA , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
119	ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE ORIENTE	CARLOS PALOMINO FIGUEREDO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE ORIENTE	PRESIDENTE	AA.HH. SOL DE ORIENTE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
120	ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE ORIENTE	MARIA BLAS VIERA	COORDINADOR DE JUNTA VECINAL DE ASENTAMIENTO HUMANO SOL DE ORIENTE	COORDINADOR	AA.HH. SOL DE ORIENTE, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
121	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES	PEPE LOPEZ GAMARRA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES	PRESIDENTE	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
122	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES	PRISCILO TRINIDAD SIMON	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES	FISCAL	ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS LOS PORTALES , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
123	CASERÍO NUEVA UNIÓN	AUGUSTO INOCENTE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO NUEVA UNIÓN	GOBERNADOR	CASERÍO NUEVA UNION , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
124	CASERÍO NUEVA UNIÓN	JUAN VASQUEZ SIMON	ENCARGADO DE COMITÉ DE CARRETERAS DE CASERÍO NUEVA UNIÓN	ENCARGADO	CASERÍO NUEVA UNION , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
125	CASERÍO NUEVA UNIÓN	GERANDINA JUSTINA	PRESIDENTA DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO NUEVA UNIÓN	PRESIDENTA	CASERÍO NUEVA UNION , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
126	CASERÍO NUEVA UNIÓN	SALOMON CALDERÓN VALENZUELA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RUPA-RUPA DE CASERÍO NUEVA UNIÓN	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO NUEVA UNION , DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
127	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	GUILLERMO CORNERLIO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RUPA-RUPA DE CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
128	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	JUAN VASQUEZ SIMON	PRESIDENTE DE COMITÉ DE CARRETERAS DE CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	PRESIDENTE	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
129	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	JUAN JESUS GUARANGA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
130	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	LUIS RIVEROS	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	PRESIDENTE	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
131	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	ELMER JESUS	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CASERÍO SUPTE CHICO ALTO	PRESIDENTE	CASERÍO SUPTE CHICO ALTO, DISTRITO RUPA RUPA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
132	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	RAÚL FLORIDO ZÚÑIGA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
133	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	SOSIMO SANTIAGO SALAZAR	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
134	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	JUAN CARLOS HERRERA INCENTE	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	VICEPRESIDENTE	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
135	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	GENY ALVAREZ GONZALEZ	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
136	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	WILDER PINAN SELSEDES	COORDINADOR DE FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA	COORDINADOR	CASERÍO SANTA ROSA DE QUESADA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
137	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	ORLANDO SABINO ALANYA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	PRESIDENTE	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
138	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	CLEMENTE BEATO GONZALEZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
139	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	ELIGER RAMIREZ CALIXTO	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	PRESIDENTE	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
140	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	CLEMENTE B. GONZALES	PRESIDENTE DE COMITÉ ADMINISTRATIVO DE TURISMO DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	PRESIDENTE	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
141	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	TAJEMI YURICA GONZALES	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	VICEPRESIDENTE	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
142	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	DANIEL RAMIREZ CALIXTO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER	SECRETARIO	CASERÍO CLORINDA MATTOS DE TURNER, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
143	CASERÍO CHINCAMAYO	DANTE SACRAMENTO INOCENCIO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO CHINCAMAYO	PRESIDENTE	CASERÍO CHINCAMAYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
144	CASERÍO CHINCAMAYO	WILDER PACO ESPINOZA ROMERO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO CHINCAMAYO	VICEPRESIDENTE	CASERÍO CHINCAMAYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
145	CASERÍO CHINCAMAYO	GERMAN DOROTEO	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE CASERÍO CHINCAMAYO	PRESIDENTE	CASERÍO CHINCAMAYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
146	CASERÍO CHINCAMAYO	CRISOSTOMO SOTO GUERRA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO CHINCAMAYO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO CHINCAMAYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
147	CASERÍO CHINCAMAYO	MAYBEA CASTRO RIVERO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO CHINCAMAYO	PRESIDENTE	CASERÍO CHINCAMAYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
148	CASERÍO NUEVO PARAISO	CRISTIAN ORDOÑEZ	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO NUEVO PARAISO	PRESIDENTE	CASERÍO NUEVO PARAISO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
149	CASERÍO NUEVO PARAISO	ROBERTO CARLOS	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO NUEVO PARAISO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO NUEVO PARAISO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
150	CASERÍO NUEVO PARAISO	CLAUDIO PEREZ CAUTELO	DIRECTOR DE IINSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO PARAISO DE CASERÍO NUEVO PARAISO	DIRECTOR	CASERÍO NUEVO PARAISO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
151	CASERÍO NUEVO PARAISO	MARUJA RAMOS ROJAS	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CASERÍO NUEVO PARAISO	PRESIDENTE	CASERÍO NUEVO PARAISO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
152	CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	JULIAN CARHUA LINO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	PRESIDENTE	CASERÍO SAN PEDRO DE PACOMUNIDAD CAMPESINAHAJ, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
153	CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	JUAN SUÑIGA CASTRO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	VICEPRESIDENTE	CASERÍO SAN PEDRO DE PACOMUNIDAD CAMPESINAHAJ, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
154	CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	LUCIA DURAND MAIZ	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	PRESIDENTE	CASERÍO SAN PEDRO DE PACOMUNIDAD CAMPESINAHAJ, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
155	CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	JOSE LUIS SIMON ARANDA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SAN PEDRO DE PACOMUNIDAD CAMPESINAHAJ, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
156	CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	MILLER BUSTILLOS VELASQUEZ	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 33164 DE CASERÍO SAN PEDRO DE PACCHAJ	DIRECTOR	CASERÍO SAN PEDRO DE PACOMUNIDAD CAMPESINAHAJ, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
157	CASERÍO TAHUANTINSUYO	CARMEN BARRUETA COTRINA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	PRESIDENTE	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
158	CASERÍO TAHUANTINSUYO	HERMINIO MALPARTIDA CONDOR	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	PRESIDENTE	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
159	CASERÍO TAHUANTINSUYO	ANGEL ARMANDO ORDOÑEZ AYALA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
160	CASERÍO TAHUANTINSUYO	EDISON BARRUETA BRAVO	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	PRESIDENTE	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
161	CASERÍO TAHUANTINSUYO	MERLINDA TOLENTINO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	PRESIDENTE	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
162	CASERÍO TAHUANTINSUYO	BELY FLORITA ROBLES INGA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52572 DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	DIRECTOR	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
163	CASERÍO TAHUANTINSUYO	JOAQUIN ORDOÑEZ LAURENCIO	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASERÍO TAHUANTINSUYO	PRESIDENTE	CASERÍO TAHUANTINSUYO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
164	CASERÍO SAN ANTONIO	ELIBRANDO MORALES INOCENCIO	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE CASERÍO SAN ANTONIO	PRESIDENTE	CASERÍO SAN ANTONIO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
165	CASERÍO SAN ANTONIO	ANDERSON GARCÍA PASCAL	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SAN ANTONIO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SAN ANTONIO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
166	CASERÍO SAN ANTONIO	HERMINDIO NATIVIDAD GARGA	PRESIDENTE DE COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CASERÍO SAN ANTONIO	PRESIDENTE	CASERÍO SAN ANTONIO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
167	CASERÍO SAN ANTONIO	LIZ AYALA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE CASERÍO SAN ANTONIO	DIRECTOR	CASERÍO SAN ANTONIO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
168	CASERÍO SAN ANTONIO	ANELÍ ESPINOZA FALCÓN	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO SAN ANTONIO	PRESIDENTE	CASERÍO SAN ANTONIO, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
169	CASERÍO MONTERREY	JOSE LUIS JULINO SANCHEZ GONZALES	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO MONTERREY	PRESIDENTE	CASERÍO MONTERREY, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
170	CASERÍO MONTERREY	JORGE LEON	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTERREY DE CASERÍO MONTERREY	DIRECTOR	CASERÍO MONTERREY, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
171	CASERÍO MONTERREY	JULINO SANTILLÁN	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE CASERÍO MONTERREY	PRESIDENTE	CASERÍO MONTERREY, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
172	CASERÍO MONTERREY	ERIKA GARAY JUANANE	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO MONTERREY	PRESIDENTE	CASERÍO MONTERREY, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
173	CASERÍO MONTERREY	GUZMÁN ESPINOZA ESTEBAN	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASERÍO MONTERREY	PRESIDENTE	CASERÍO MONTERREY, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
174	CASERÍO SANTA ANA	JOSÉ SABINO EVANGELISTA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SANTA ANA	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA ANA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
175	CASERÍO SANTA ANA	MARTHA RAMIREZ TOLENTINO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO SANTA ANA	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA ANA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
176	CASERÍO SANTA ANA	RICHARD TOLENTINIO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SANTA ANA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SANTA ANA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
177	CENTRO POBLADO CAYUMBA	KELLY JARA LUCINA	ENCARGADO DE PUESTO DE SALUD CAYUMBA DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	ENCARGADO	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
178	CENTRO POBLADO CAYUMBA	DORA TORRES ESCOBAR	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
179	CENTRO POBLADO CAYUMBA	ALVARO CLEMENTE ARANDA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
180	CENTRO POBLADO CAYUMBA	PLASCIDO ORNETA CASELI	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
181	CENTRO POBLADO CAYUMBA	ROBERTO GARCÍA CLEMENTE	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
182	CENTRO POBLADO CAYUMBA	UGARTE SABINO VIDALMIA	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
183	CENTRO POBLADO CAYUMBA	ESTELA FLORINDO ELISA	PRESIDENTE DE COMEDOR POPULAR DE CENTRO POBLADO CAYUMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAYUMBA , DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
184	CASERÍO CHUNATAHUA	DEMESIO AGUIRRE ELIAS	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE CASERÍO CHUNATAHUA	PRESIDENTE	CASERÍO CHUNATAHUA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
185	CASERÍO CHUNATAHUA	MAXIMO TOLENTINO VERDE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO CHUNATAHUA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO CHUNATAHUA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
186	CASERÍO CHUNATAHUA	ELMER TOLENTINO RIVERA	DELEGADO DE DELEGACION DEL TRABAJO DE CASERÍO CHUNATAHUA	DELEGADO	CASERÍO CHUNATAHUA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
187	CASERÍO CHUNATAHUA	ESTRADA AYALA DORIA	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASERÍO CHUNATAHUA	PRESIDENTE	CASERÍO CHUNATAHUA, DISTRITO MARIANO DAMASO BERAÚN	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
188	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	LOPEZ HILARIO CAMPOS	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	ALCALDE	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
189	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	SEBASTIAN LOPEZ RAMIREZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
190	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	MILKA ESIPIÑOZA AMBICHO	JUEZ DE PAZ DE JUZGADO DE PAZ DE CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
191	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	YOLANDA MARTINEZ PEREZ	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO CHINCHAVITO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHINCHAVITO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
192	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	BONIFACIO CERCEDO BERAÚN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	ALCALDE	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
193	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	MERILUZ MARTINEZ MASO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
194	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	DOMINGUEZ ESPINOZA ANANIAS	JUEZ DE PAZ DE JUZGADO DE PAZ DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
195	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	TEODOCIO BUSTAMANTE GARCÍA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO GUADALUPE DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	DIRECTOR	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
196	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	ANGELICA SANTA CRUZ	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO GUADALUPE DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	DIRECTOR	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
197	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	MARISABEL SIHUAS TRUJILLO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
198	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	ROSVELT RAMIREZ MASGO	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
199	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	LUISA MALPARTIDA DOMINGUEZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA DE CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO PUERTO GUADALUPE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
200	CASERÍO MALLGOTINGO	SERAPIO TINEO MALPARTIDO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO MALLGOTINGO	PRESIDENTE	CASERÍO MALLGOTINGO, DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
201	CASERÍO MALLGOTINGO	ESTHER JARA CARBAJAL	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 533 DE CASERÍO MALLGOTINGO	DIRECTOR	CASERÍO MALLGOTINGO, DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
202	CASERÍO MALLGOTINGO	CLARA SANTA SERRANO MEDRANO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO MALLGOTINGO	PRESIDENTE	CASERÍO MALLGOTINGO, DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
203	CASERÍO MALLGOTINGO	ESTEBAN PEREZ PANTOJA	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CASERÍO MALLGOTINGO	PRESIDENTE	CASERÍO MALLGOTINGO, DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
204	CASERÍO SANTA ROSA BAJA	JESUS TRINIDAD	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SANTA ROSA BAJA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SANTA ROSA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
205	CASERÍO SANTA ROSA BAJA	LIDUVINOESPINOZA PEREZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA CASERÍO SANTA ROSA BAJA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO SANTA ROSA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
206	CASERÍO SANTA ROSA BAJA	MARIA ELA LLANOS PONCE	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32939 DE CASERÍO SANTA ROSA BAJA	DIRECTOR	CASERÍO SANTA ROSA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
207	CASERÍO SANTA ROSA BAJA	RAUL CASTRO CORNEJO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CASERÍO SANTA ROSA BAJA	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA ROSA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
208	CASERÍO PAMPA ALEGRE	EUSEBIO CUSTODIO DE LA CRUZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA DE CASERÍO PAMPA ALEGRE	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PAMPA ALEGRE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
209	CASERÍO PAMPA ALEGRE	PABLO MALPARTIDA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO PAMPA ALEGRE	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PAMPA ALEGRE, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
210	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	LIDMAN ESPINOZA JAVIER	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
211	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	WILFREDO GOMEZ BRAVO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	TENIENTE GOBERNADOR	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
212	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	CARMELO RAMIREZ VALENTIN	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	JUEZ DE PAZ	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
213	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	MARIELISSA RAMIREZ VALENTIN	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
214	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	AQUILES URIEL RAMIREZ VALENTIN	JEFE DE PUESTO DE SALUD DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	JEFE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
215	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	ELIO CRUZ VILLALOBOS	DIRECTOR DE COLEGIO SANTA RITA ALTA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	DIRECTOR	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
216	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	SONIA LEON SIMÓN	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA RITA ALTA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
217	CASERÍO SANTA RITA BAJA	MARIANO BARRUETA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SANTA RITA BAJA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SANTA RITA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
218	CASERÍO SANTA RITA BAJA	JONEL CAJAS MALPARTIDA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA DE CASERÍO SANTA RITA BAJA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO SANTA RITA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
219	CASERÍO SANTA RITA BAJA	FILOMON ALVARADO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32661 DE CASERÍO SANTA RITA BAJA	DIRECTOR	CASERÍO SANTA RITA BAJA, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
220	CASERÍO NUEVO PROGRESO	PASTOR IGUABIL DEZA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA DE CASERÍO NUEVO PROGRESO	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO NUEVO PROGRESO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
221	CASERÍO NUEVO PROGRESO	ESTEBAN CAJAS ROJAS	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO NUEVO PROGRESO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO NUEVO PROGRESO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
222	CASERÍO NUEVO PROGRESO	PRÓSPERO LILA QUIÑONES	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASERÍO NUEVO PROGRESO	PRESIDENTE	CASERÍO NUEVO PROGRESO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
223	CASERÍO NUEVO PROGRESO	SORAIDA INES SANTAMINA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°33442 DE CASERÍO NUEVO PROGRESO	DIRECTOR	CASERÍO NUEVO PROGRESO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
224	CASERÍO NUEVO PROGRESO	LEONCIO ESTELA AMBICTO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CASERÍO NUEVO PROGRESO	PRESIDENTE	CASERÍO NUEVO PROGRESO, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
225	CASERÍO SANTA RITA SUR	CRISENCIO CANTARO VILLAR	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA DE CASERÍO SANTA RITA SUR	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
226	CASERÍO SANTA RITA SUR	HONORATO CABRERA GALIAN	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SANTA RITA SUR	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
227	CASERÍO SANTA RITA SUR	ORLANDO RAMIRO BRAVO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE PARCELEROS DE CASERÍO SANTA RITA SUR	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
228	CASERÍO SANTA RITA SUR	EUSEBIO CAJAS RIVERA	PRESIDENTE DE COMITÉ DE DESARROLLO DE CASERÍO SANTA RITA SUR	PRESIDENTE	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
229	CASERÍO SANTA RITA SUR	JULIO PONCE SARAVIA	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32797 DE CASERÍO SANTA RITA SUR	DIRECTOR	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
230	CASERÍO SANTA RITA SUR	ANTONIO ECHEVARRIA NOLASCO	PROMOTOR DE SALUD DE PUESTO DE SALUD DE CASERÍO SANTA RITA SUR	PROMOTOR DE SALUD	CASERÍO SANTA RITA SUR, DISTRITO CHAGLLA	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
231	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	EDUVIGES ÁVILA BONILLA	PRESIDENTE DE CONSEJO DE VIGILANCIA LLACUASH DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
232	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	ARTURO ÁVILA HUETE	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALLANCA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
233	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	RÓMULO MOISÉS MEJÍA BRONCANO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
234	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	MARCELINO MELCHOR LUCAS	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	VOCAL 2	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
235	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	ANTONIO MEJÍA BRONCANO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	VOCAL 1	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
236	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	ERLINDA FERNÁNDEZ GÓMEZ	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	TESORERA	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
237	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	BRÍGIDO SOLÓRZANO CÁNTARO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	FISCAL	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
238	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	ELSA CANALES VARGAS	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	SECRETARIA	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
239	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	MIGUEL MOYA HUERTA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO TRES DE MAYO DE LLACUASH, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
240	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	ALFONDO ÁVILA ESPINOZA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE LLACUASH	PRESIDENTE	SECTOR SANTA ROSA, DISTRITO HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
241	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	LUZ SOLÓRZANO CELEDONIO	PRESIDENTA DE COMEDOR POPULAR DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
242	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	ELVIRA BAZÁN SANTILLÁN	PRESIDENTA DE COMITÉ COMITÉ VASO DE LECHE DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
243	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	CLEVER CAJALEÓN SOLÓRZANO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO GÁLVEZ EGÚZQUIZA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	DIRECTOR	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
244	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	MESÍAS SOLÓRZANO PAJUELO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	ALCALDE	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
245	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	ENID LEYVA DIMAS	VOCAL 3 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	VOCAL 3	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
246	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	ELMER ESPINOZA VÁSQUEZ	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	VOCAL 2	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
247	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	OLMER ESPINOZA HUAMÁN	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
248	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	SONIA T. LOARTE VEGA	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	TESORERA	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
249	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	VÍCTOR BAZÁN SANTILLÁN	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	FISCAL	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
250	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	TEÓGENES ROJAS LEÓN	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
251	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	NOÉ PAJUELO CRUZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
252	COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	ABEL CAJALEÓN ESPINOZA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA ESPERANZA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO PAMPA ESPERANZA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
253	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	JUVENAL ALBORNÓS PEÑA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE COCHABAMBA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	ALCALDE	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
254	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	OLIMPIO SALAZAR MARIÑO	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	VOCAL 2	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
255	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	CÉSAR CAJALEÓN VICENTE	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
256	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	CLODIA CAJALEÓN SOLÓRZANO	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	TESORERA	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
257	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	CIRILO GONZALES GUTIÉRREZ	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	FISCAL	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
258	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	EDÍN ESPINOZA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
259	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	ERNESTO TORRES CANO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
260	COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	CÉSAR BAILÓN ALMEYDA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA COCHABAMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO COCHABAMBA, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
261	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	AURELIO VEGA ESPINOZA	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	REGIDOR	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
262	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	JAYDOVID BERLÍN SILVA BARRETO	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	REGIDOR	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
263	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	LEONARDO BERRÍOS SANTILLÁN	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	REGIDOR	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
264	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	LUÍS REYMUNDO ESPINOZA	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	REGIDOR	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
265	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	HÉCTOR HUERTA AVENDAÑO	TENIENTE GOBERNADOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
266	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	ATILIO PARDO ESPINOZA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE RACUAY	ALCALDE	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
267	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	MILQUIADES ESCALANTE ESPINOZA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	VOCAL 2	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
268	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	SÓSIMO BARRÍOS SANTILLÁN	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	VOCAL 1	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
269	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	WENCESLAO SILVA FÉLIX	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	TESORERO	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
270	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	NILER HUAMÁN ALFARO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	FISCAL	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
271	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	ROGELIO SILVA BAILÓN	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	SECRETARIO	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
272	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	JUAN ENRIQUE BRONCANO LEÓN	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
273	COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	LEDEZMO SALAZAR RIVERA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA RACUAY	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO RACUAY, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
274	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	HENILDA MURGA ESPINOZA	JEFA DE PUESTO SALUD SATÉLITE HUARICASHASH DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	JEFA	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
275	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	RAYDA CHÁVEZ HILARIO	DIRECTORA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32340 DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	DIRECTORA	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
276	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	NORA MOGOLLÓN VARGAS	PRESIDENTA DE COMITÉ COMITÉ VASO DE LECHE DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
277	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	FLORMIRA CADILLO ALCÁNTARA	PRESIDENTA DE COMEDOR POPULAR DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
278	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	HUGO ESPINOZA PALACIOS	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
279	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	ROGATO ROSALES MEDINA	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO HUARICASHASH	REGIDOR	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
280	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	VETUEL PAJUELO VARA	TESORERO DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO HUARICASHASH	TESORERO	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
281	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	DANIEL CUEVA AMADO	TENIENTE ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO HUARICASHASH	TENIENTE ALCALDE	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
282	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	JUAN C. CERPA MOGOLLÓN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO HUARICASHASH	ALCALDE	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
283	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	FIDEL ACUÑA MARCOS	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
284	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	RAÚL JARAMILLO ÁVILA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	VOCAL 2	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
285	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	ELÍN ACUÑA MEJÍA	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	VOCAL 1	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
286	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	PASCUAL SOLÍS GUILLERMO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	TESORERO	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
287	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	OCTAVIO ACUÑA MEJÍA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	FISCAL	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
288	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	NELSON BONILLA PILCO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	SECRETARIO	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
289	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	EDUARDO VILLANUEVA LÓPEZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
290	COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	WILMER CORNELIO ROJAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARICASHASH	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUARICASHASH, DISTRITO RIPÁN	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
291	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	EVER DOMÍNGUEZ BLAS	VOCAL 3 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	VOCAL 3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
292	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	SONIA MARIÑO MEZA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	VOCAL 2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
293	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	MANUEL VILCA RÍOS	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	VOCAL 1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
294	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	MARISOL JAIMES CHAGUA	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	TESORERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
295	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	FÉLIX LIJARRA PRIMO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	FISCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
296	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	EDUARDO RAMÍREZ HUETY	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	SECRETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
297	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	JHON CAJELLÓN TELLO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	VICEPRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
298	COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	MIGUEL ESPINOZA VELARDE	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN LORENZO DE PACHAS	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, PLAZA DE ARMAS S/N PACHAS, DISTRITO PACHAS	PACHAS	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
299	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	ROGER MENDOZA HUARAC	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
300	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	HILARIO ANICETO HUARAC MONTESINOS	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
301	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	VILMA CIPRIANO CHAHUA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	VOCAL 2	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
302	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	BENJAMÍN ALGORNÓS RODRÍGUEZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	VOCAL 1	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
303	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	ALEJANDRINA SILVA MELGAREJO	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	TESORERA	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
304	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	SAMUEL CUEVA UZURIAGA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	FISCAL	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
305	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	AUGUSTO OBREGÓN VILLANUEVA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	SECRETARIO	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
306	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	CAYO INGA CRUZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
307	COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	CLEUFÉ RAMÍREZ MIRAVAL	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SHUNQUI	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SHUNQUI, DISTRITO SHUNQUI	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
308	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	BERNARDO ALBINO MASGO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA	ALCALDE	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
309	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	TEODORO ROCANO VELÁSQUEZ	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
310	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	WALTER MASHUO HUANCA	PREFECTO DE PREFECTURA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	PREFECTO	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
311	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	RÓMULO RAMOS HUANCA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	VOCAL 2	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
312	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	LISBETH ROJAS CHÁVEZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
313	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	MARÍA NAUPAY REMIGIO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	TESORERO	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
314	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	JULIO TUCTO CADILLO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	FISCAL	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
315	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	DONEL NACIÓN HUERTA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
316	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	MAURO CHÁVEZ HUANCA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
317	COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	JUAN MALLQUI ROJAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SILLAPATA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO DE SILLAPATA, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
318	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	OLGA ALBINO PRUDENCIO	JEFA DE PUESTO SALUD SATÉLITE PUNCURÍN DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	JEFA	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
319	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	TOMÁS PENIDA HUERTO	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE PUNCURÍN	REGIDOR	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
320	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	GUZMÁN ESPINOZA ROJAS	TENIENTE ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE PUNCURÍN	TENIENTE ALCALDE	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
321	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	JULIO MALLQUI NACIÓN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE PUNCURÍN	ALCALDE	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
322	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	MARÍA HUERTO MOYA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	VOCAL 2	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
323	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	FORTUNATA MOYA HUERTO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	VOCAL 1	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
324	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	MAULERIO HUERTO ROJAS	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	FISCAL	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
325	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	HAYDÉ HUERTO CAQUI	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	TESORERO	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
326	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	HILDA JULCA HUÁNUCO	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	SECRETARIA	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
327	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	VICTORIANO HUERTO JULCA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
328	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	MAVILÓN MOYA CASTRO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCURIN	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUNCURIN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
329	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	NORMA SALAZAR ROJAS	JEFA DE PUESTO DE SALUD SATÉLITE HUARIHUAYÍN DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	JEFA	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
330	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	ELINA LOYOLA CLAUDIO	DIRECTORA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32349 DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	DIRECTORA	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
331	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	EVELINA ALVINO	DIRECTORA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 212 DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	DIRECTORA	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
332	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	ANTONIO REMIGIO ALVINO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUARIHUAYÍN	ALCALDE	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
333	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	DARIO AYALA ALVINO	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
334	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	FLAVIO REMIGIO ALVINO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
335	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	CLEVER REMIGIO ANICETO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	VOCAL 1	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
336	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	CELIA HUAYTÁN LOYOLA	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	TESORERA	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
337	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	ISIDORO ALBINO MASGO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	FISCAL	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
338	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	LUÍS REMIGIO HUERTO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	SECRETARIO	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
339	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	FRANCISCO TORRES	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
340	COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	SIMEÓN RONQUILLO ÁLVAREZ	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUARIHUAYÍN	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUARIHUAYÍN, DISTRITO SILLAPATA	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
341	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	ROBERT TOLENTINO TUCTO	PRESIDENTE DE FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE CAHUAC DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
342	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	MILNER TUCTO ESPINOZA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAC DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	ALCALDE	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
343	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	ROBERTO PEÑA TUCTO	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
344	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	JUAN G. MARIANO BERMÚDEZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
345	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	FLORINDA SANTIAGO ESPINOZA	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	VOCAL 1	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
346	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	FELÍCITA CHÁVEZ SOTO	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	TESORERA	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
347	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	NEMECIO JUIPA TUCTO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	FISCAL	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
348	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	SAÚL GARCÍA SANTIAGO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	SECRETARIO	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
349	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	EUCLIDAS TUCTO BERMÚDEZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
350	COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	RÓMULO TUCTO ESPINOZA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CAHUAC	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CAHUAC, DISTRITO CAHUAC	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
351	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	GODOFREDO FABIÁN POMA	VICEPRESIDENTE DE FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE YAROWILCA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
352	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	RAÚL FELIPE VALDIVIA	PRESIDENTE DE FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE YAROWILCA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
353	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	LIDIA YRRIBARREN SANTIAGO	TENIENTE GOBERNADORA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	TENIENTE GOBERNADORA	CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
354	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	LIDIA HUAMÁN CHÁVEZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	VOCAL 1	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
355	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	ELQUI SANTOS HUAMÁN	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	TESORERO	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
356	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	TEODOCIO CECILIO CASIO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	SECRETARIO	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
357	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	SEFERINO HUAMÁN CECILIO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	FISCAL	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
358	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	AMADOR HUAMÁN ESTEVAN	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	VICEPRESIDENTE	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
359	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	ZÓCIMO POMA CIPRIANO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHAVINILLO	PRESIDENTE	JR. CARMEN CHILCA 139, CENTRO POBLADO CHAVINILLO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
360	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	ARTURO RAMÍREZ CORNELIO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YAROWILCA DE CENTRO POBLADO DE LLICLLATAMBO	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
361	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	VIRUKO ANTONIO HUAYANAY	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
362	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	JUANA GÓMEZ VILCA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
363	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	JORGE ANTONIO HUAYANAY	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE LLICLLATAMBO	ALCALDE	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
364	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	JUAN REYMUNDO GABINO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	VOCAL 1	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
365	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	ARTEMIA HERRERA CAMPOS	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	TESORERA	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
366	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	FÉLIX GÓMEZ HUAYANAY	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	FISCAL	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
367	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	HENRY ESPINOZA ANTONIO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	SECRETARIO	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
368	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	GUILLERMO POMA BETETA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
369	COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	JOSÉ HUAYANAY ACOSTA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA LLICLLATAMBO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO LLICLLATAMBO, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
370	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	CELEDONIO BETETA VILCA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE AYAPITEC	ALCALDE	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
371	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	ELMER MARCELLINI ISLA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
372	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	FERMÍN CIPRIANO JUSTO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
373	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	ROMÁN ORTEGA CIPRIANO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	VOCAL 1	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
374	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	ANACLETO SANTACRUZ ISQUIVEL	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	TESORERO	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
375	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	RUFINO BETETA GONZALES	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	SECRETARIO	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
376	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	JULIO C. BERRÍOS QUISPE	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	FISCAL	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
377	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	LORENZO RAMOS VILLEGAS	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
378	COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	DAVID BETETA FALCÓN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA AYAPITEC	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO AYAPITEC, DISTRITO CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
379	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	ANGELINA APOLINARIO ESPINOZA	PRESIDENTA DE COMITÉ COMITÉ VASO DE LECHE DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
380	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	YERSON ABAD APOLINARIO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
381	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	FRANCISCO SOLÓRZANO NIETO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACAS CHICO DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
382	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	DAVID GALEANO BRAVO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
383	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	RUSBEL SOLÓRZANO CISNEROS	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	TESORERO	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
384	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	LEONCIO SOLÓRZANO NIETO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
385	COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	CELESTINO ABAD POMA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA HUANCAMINA-YURAC PUNTA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUANCAMINA, DISTRITO JACAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
386	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	DEMETRIO SARMIENTO SANTACRUZ	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
387	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	ALEJANDRO ARMILLÓN GÓMEZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
388	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	RAFAEL CLAVERIANO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	FISCAL	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
389	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	MARCELO GAVINO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	SECRETARIO	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
390	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	ZENaida CRISOLO ABAD	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	TESORERA	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
391	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	DÁVILA ROBLES	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	VOCAL	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
392	COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTOBAL DE JACAS CHICO	CRISANTO ROBLES	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACAS CHICO	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO JACAS CHICO, DISTRITO CAJAS CHICO	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
393	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	DELFIN SÁNCHEZ CAETANO	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	REGIDOR	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
394	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	IORELLA PÉREZ ARÓZTEGUI	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	REGIDOR	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
395	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	POMPEYO LUCAS ARMIYÓN	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	REGIDOR	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
396	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	BENITA DAZA CRISOL	REGIDOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	REGIDORA	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
397	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	ANTONIO URBANO CASTILLO	TENIENTE ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	TENIENTE ALCALDE	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
398	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	ALBERTO HILARIO JARA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HUAYLLACAYÁN	ALCALDE	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
399	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	MARINA RAMOS DIONICIO	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
400	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	JUANA A. NIÑO DAZA	TENIENTE GOBERNADOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	GOBERNADORA	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
401	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	JUANA A. NIÑO DAZA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	VOCAL 2	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
402	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	CLAVERIANA DAZA HIDALGO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	VOCAL 1	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
403	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	GUDELIA JARA HIDALGO	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	TESORERA	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
404	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	ZACARÍAS ABAD VILLEGAS	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	FISCAL	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
405	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	SATURNINO MANDUJANO SANTIAGO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	SECRETARIO	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
406	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	DIONICIO HILARIO PONCIANO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
407	COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	NOLE GACHA HUERTA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE MAYO DE HUAYLLACAYÁN	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUAYLLACAYÁN, DISTRITO CAJAS CHICO	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
408	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	ELOY AQUINO ESPINOZA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUISQUI DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
409	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	VIRGILIO NAZARIO TRINIDAD	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
410	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	RAYMUNDO AVAL MAYLLI	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	VOCAL 2	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
411	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	ALBERTO HUARAC SOTO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	VOCAL 1	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
412	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	SOFÍA ÁVALOS ESPINOZA	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	TESORERA	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
413	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	WENCESLAO CERVANTES PONCE	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	SECRETARIO	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
414	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	ROLIO GABINO MAYLLI	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	FISCAL	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
415	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	MIGUEL ESPINOZA ÁVALOS	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
416	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	GUALBERTO AQUINO ESPINOZA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PABLO DE MITOTAMBO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO MITOTAMBO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
417	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	WALTER ROJAS GUARDIÁN	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
418	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	VICTORIA BARRUETAS ROJAS	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUISQUI DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
419	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	GUILLERMO PENADILLO SANTILLÁN	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
420	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	SARA LUGO CORREA	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	VOCAL 2	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
421	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	SEMEÓN LLLANOS CRUZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	VOCAL 1	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
422	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	PABLO TACUCHA COSTA	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	TESORERO	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
423	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	GUILLERMO PENADILLO SANTILLÁN	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	SECRETARIO	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
424	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	BERNARDO AGAMA CONCHA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	FISCAL	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
425	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	LUÍS DURÁN GODOY	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
426	COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	DIONICIO R. FIGUEROA GARAY	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PUNCHAO CHICO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO PUNCHAO CHICO, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
427	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	ROGER TIBURCIO PONCE	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUISQUI DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
428	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	PEDRO FELICIANO MAUTINO	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
429	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	ALFREDO NAURAY PÉREZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	GOBERNADOR	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
430	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	ERIKA LÁZARO ABAL	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	VOCAL 2	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
431	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	BACILIO ABAL CARRILLO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	VOCAL 1	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
432	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	ALEJANDRO PATRICIO TIBURCIO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	TESORERO	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
433	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	JUVER ROSADO LUCAS	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	SECRETARIO	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
434	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	ESTEBAN NAUPAY PONCE	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	FISCAL	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
435	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	LEUCADIO TUMBAY FELICIANO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO



N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
436	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	SAMUEL MORY ALEJO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE CANI	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CANI, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
437	COMUNIDAD CAMPESINA SAN DAMIÁN DE HUANCAPALLAC	RUSBEL RAMOS ACOSTA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN DAMIÁN DE HUANCAPALLAC	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUANCAPALLAC, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
438	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	GREGORIO BUENO CONDEZO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
439	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	DOMINGO URBINO SOLANO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	TESORERO	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
440	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	MACARIO GONZALES URBINA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	SECRETARIO	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
441	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	PASCUAL DOMÍNGUEZ	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	FISCAL	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
442	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	MARCELINO CHAHUA URBINO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
443	COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	ALEJANDRO SALGADO VILLANUEVA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MAMAYHUACHÍN	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO HUACALLE, DISTRITO QUISQUI	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
444	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	RUBÉN SALVADOR ÁVILA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
445	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	SIXTO PÉREZ CRESPO	VICE-PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	VICE-PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
446	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	FILMER RIVERA ESPINOZA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	FISCAL	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
447	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	GUILLERMINA ROSALES ÁVILA	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	TESORERA	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
448	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	ISAÍAS PALOMINO PÉREZ	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	SECRETARIO	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
449	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	ERMILIO MORALES NAVIDAD	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	VOCAL	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
450	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	PEDRO RIVERA DIONICIO	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	VOCAL	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
451	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	OLIMPIO MAÍZ HUAMÁN	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	VOCAL	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
452	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	ALEJANDRO RIVERA PÉREZ	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE MARAMBUCO	ALCALDE	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
453	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	MAXIMO PÉREZ ROSALES	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	TENIENTE GOBERNADOR	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
					DEL VALLE			
454	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	SIXTO VALENTÍN PÉREZ	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	AGENTE MUNICIPAL	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
455	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	CIRO ROSALES AVILA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	JUEZ DE PAZ	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
456	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	JUAN NAVIDAD PEREZ	PRESIDENTE DE COMITÉ DE RIEGO DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
457	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	CIRO ROSALES AVILA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	JUEZ DE PAZ	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
458	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	FABIAN ILLATOPA RUFINO	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
459	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	RAÚL ARMERO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32122 DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO	DIRECTOR	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MARAMBUCO, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
460	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	TEODORO HUAMÁN	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
461	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	TORIBIO PÉREZ CONDEZO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
462	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	PORFIRIO ALEJO BLAS	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
463	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	JHON ARRATEA MERINO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO QUERA	ALCALDE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
464	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	ENERINA CONDEZO CERAFIN	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	VOCAL 2	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
465	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	JENNY PILAR PÉREZ NEGRETE	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
466	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	BERTHA ORIZANO FIGUEREDO	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	TESORERA	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
467	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	JUAN DAZA PRESENTACIÓN	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	FISCAL	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
468	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	JULIO C. NOREÑA SÁNCHEZ	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	SECRETARIA	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
469	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	LUÍS PÉREZ INGUNZA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
470	COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	TORIBIO CECILIO ARMILLÓN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN SEBASTIÁN DE QUERA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
471	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	CARMEN SÁNCHEZ BRAVO	JEFA DE PROGRAMA PAIS TAMBOS / MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE PACHABAMBA	JEFA	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
472	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	ANACLETO HUARAUYA JUSTINIANO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
473	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	BELÉN HUARAUYA MORALES	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
474	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	FREDY ORTÍZ ESPINOZA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
475	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	ZÓCIMO HUAYLAS DIONICIO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO PACHABAMBA	ALCALDE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
476	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	VIRGINIA JESÚS APARICIO	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	VOCAL 2	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
477	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	ADELA ROQUE ATANACIO	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
478	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	ANA HUARAUYA MORALES	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	TESORERO	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
479	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	LUZMILA LÓPEZ HUARANGA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
480	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	TEÓFILO NAVIDAD APARACIO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	FISCAL	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
481	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	ORESTES ESPÍRITU HUARAUYA	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
482	COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	JHONATÁN HUARAUYA JUSTINIANO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PACHABAMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO QUERA, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
483	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	HERBER HURTADO TARAZONA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHURUBAMBA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
484	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	MERY ROJAS RIVERA	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
485	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	HÉCTOR MALPARTIDA DE LA CRUZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
486	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	JAZMÍN PORTALATINO HERRERA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO CASCAY	ALCALDE	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
487	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	JUDITH RAMÍREZ HERRERA	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	VOCAL 1	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
488	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	HAYDÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	TESORERA	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
489	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	CARLOS REVENTERÍA	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	SECRETARIO	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
490	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	CARLOS MAYORCA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	FISCAL	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
491	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	ÓSCAR ACOSTA VALDIZÁN	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
492	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	DANIEL AYALA ROJAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CASCAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
493	CASERÍO CHINCHOBAMBA	GERMÁN MARTEL BONIFACIO	PRESIDENTE DE CASERÍO CHINCHOBAMBA DE COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CASCAY	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHINCHOBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
494	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	MOISÉS J. ROBLES RAMOS	GERENTE DE COMITÉ LOCAL DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD DE DISTRITO CHURUBAMBA	GERENTE	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
495	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	CÉSAR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	SUPREFECTO DE PREFECTURA DE DISTRITO CHURUBAMBA	SUPREFECTO	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
496	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	EDISON MIRAVAL DOLORES	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
497	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	YESENIA PÉREZ FALCÓN	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	VOCAL 1	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
498	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	JUANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	TESORERA	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
499	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	CLEVER POLINOR CUÉLLAR	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
500	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	APOLINARIO ARCI SACRAMENTO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	FISCAL	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
501	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	DEYVI YAVAR CRESPO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
502	COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	ARTEMIO GERÓNIMO JESÚS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHURUBAMBA, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
503	CENTRO POBLADO MACUAY	CANDELARIO CARMEN ROMERO	PRESIDENTE DE ANEXO MACUAY DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO MACUAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
504	CENTRO POBLADO MACUAY	ADALBERTO BERRÍOS GONZALES	TENIENTE GOBERNADOR DE ANEXO MACUAY DE COMUNIDAD CAMPESINA CHURUBAMBA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO MACUAY, DISTRITO CHURUBAMBA	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
505	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	JESÚS MANUEL CUBILLAS CALLÁN	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
506	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	RUMALDO REYES PARDAVÉ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
507	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	EDWIN ALEX VILLAR ATAVILLOS	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	SECRETARIO	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
508	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	MARÍA TINEO CARBAJAL	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	TESORERA	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
509	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	JOAQUÍN PORTALATINO MUÑOZ	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	FISCAL	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
					PILLAO			
510	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	TIMOTEA AQUILA PÉREZ MEGO	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	VOCAL	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
511	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	ASCENCIONA HUERTAS AMBICHO	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	VOCAL	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
512	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	GLORIA MALPARTIDA RIVERA	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	VOCAL	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
513	COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	LUISA DOMÍNGUEZ BARRUETA	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA PILLAO	VOCAL	CENTRO POBLADO SAN PABLO DE PILLAO (CUSHIPAMPA), DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
514	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	ALCIDES ARRATEA FIGUEREDO	PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS DE NAUYÁN RONDOS DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
515	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	UBER ENCARNACIÓN ARRATEA QUIJANO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
516	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	ROSALINO MOISÉS ARRATEA ROJAS	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
517	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	ALBERTO RAMÍREZ ARRATEA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS	ALCALDE	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
518	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	DORIS NAVA ALEJO	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	VOCAL 2	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
519	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	ELMER HIDALGO PÉREZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	VOCAL 1	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
520	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	MAGNOLIO SÁNCHEZ AGUIRRE	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	TESORERO	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
521	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	JONNY ARRATEA MERINO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	FISCAL	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
522	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	CLEVER BERAÚN RAMÍREZ	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	SECRETARIO	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
523	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	DILMAR L. ARRATEA RAMÍREZ	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
524	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	PEDRO MARTEL DUEÑAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
525	COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	ALAN MARTEL	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA NAUYÁN RONDOS	FISCAL	CENTRO POBLADO NAUYÁN RONDOS, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
526	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	MOISÉS OSVALDO ARRATEA ALVARADO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
527	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	SANTIAGO ROJAS ARRATEA	JUEZ DE PAZ DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
528	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	HUMBERTO ROJAS CASTRO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN	ALCALDE	CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE NAUYÁN, DISTRITO HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
529	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	VÍCTOR REJÍN DAZA	SUPREFECTO DE SUPREFECTURA DE DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SUPREFECTO	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
530	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	MARCIAL ESPÍRITU ROMERO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE	ALCALDE	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
531	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	RAÚL DOMÍNGUEZ MALPARTIDA	JUEZ DE PAZ DE JUZGADO DE PAZ DE DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
532	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	JOEL GOÑI MAÍZ	VOCAL 2 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	VOCAL 2	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
533	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	DEUMACIO GONZALES MAÍZ	VOCAL 1 DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	VOCAL 1	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
534	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	MARCELA BEDOYA RIVERA	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	TESORERA	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
535	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	GREGORIO TINEO ESPÍRITU	SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	SECRETARIA	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
536	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	ARMANDA MAYS CANO	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	FISCAL	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
537	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	CIRILO ROMERO ALBINO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
538	COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	LUÍS ALEJANDRO MALPARTIDA GARAY	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA SANTA MARÍA DEL VALLE	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
539	COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIO APARICIO POMARES	LIDIA TALANCHA FLORES	PRESIDENTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIO APARICIO POMARES	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL VALLE, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
540	ANEXO CULCUY	JUAN MORALES MORENO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL ANEXO CULCUY	PRESIDENTE	ANEXO CULCUY S/N, DISTRITO SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
541	ANEXO CULCUY	LIZ ALBORNOZ CORI	TENIENTE GOBERNADOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO CULCUY	TENIENTE GOBERNADORA	ANEXO CULCUY S/N, DISTRITO SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
542	CENTRO POBLADO LA DESPENSA	DOMINGO RIVERA JUSTINO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO LA DESPENSA	ALCALDE	CENTRO POBLADO LA DESPENSA S/N, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
543	CENTRO POBLADO LA DESPENSA	MAGNO FAUSTINO RIVERA	TENIENTE GOBERNADOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO LA DESPENSA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO LA DESPENSA S/N, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
544	CENTRO POBLADO LA DESPENSA	TEODORO MARTEL NAVIDAD	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL VALLE	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO LA DESPENSA S/N, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
545	CENTRO POBLADO LA DESPENSA	LUCY ARDILES NIEVES	PRESIDENTA DE JUNTA VECINAL DEL CENTRO POBLADO LA DESPENSA	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO LA DESPENSA S/N, DISTRITO SANTA MARÍA DEL VALLE	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUANUCO	HUANUCO
546	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	ALEJANDRO CERVANTES JAPA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
547	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	LINDÓN GARCÍA MAÍZ	VICE-PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	VICE-PRESIDENTE	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO



N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
548	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	JOSÉ ESTEBAN JARA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
549	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	TOMÁS JARA CERVANTES	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	FISCAL	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
550	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	ALEJANDRO BONILLA CHUQUIYAURI	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	SECRETARIO	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
551	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	FRANCISCO CULANTRES GARCÍA	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	TESORERO	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
552	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	REYMUNDO CARHUAMACA VECA	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	VOCAL	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
553	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	CRISTHIAN ATANCIO CALDERÓN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO MALCONGA	ALCALDE	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
554	COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	PORFIRIO ROMÁN PALACIOS	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA MALCONGA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
555	CENTRO POBLADO MALCONGA	SOC. WILDER SANTILLÁN RODRÍGUEZ	GESTOR INSTITUCIONAL DE PROGRAMA PAIS TAMBOS / MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DE CENTRO POBLADO MALCONGA	GESTOR INSTITUCIONAL	CENTRO POBLADO MALCONGA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
556	CASERÍO ALLGAHUANCA	IGNACIO PEÑA ESPÍRITU	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO ALLGAHUANCA	PRESIDENTE	CASERÍO ALLGAHUANCA , DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
557	CASERÍO ALLGAHUANCA	SEGUNDINA CALDERÓN ESPÍRITU	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO ALLGAHUANCA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO ALLGAHUANCA , DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
558	CASERÍO ALLGAHUANCA	ELMER DOCTO MALPARTIDA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS DE CASERÍO ALLGAHUANCA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO ALLGAHUANCA , DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
559	CASERÍO SHARICANCHA	TEOFINO MEZA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS DE CASERÍO SHARICANCHA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO SHARICANCHA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
560	CASERÍO SHARICANCHA	PABLO ESPINOZA ESPIRITU	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO SHARICANCHA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO SHARICANCHA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
561	CASERÍO SHARICANCHA	CALIN ESPÍRITU ALBERTO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO SHARICANCHA	PRESIDENTE	CASERÍO SHARICANCHA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
562	CENTRO POBLADO NUEVA UNION MINAS	EVARISTO GARCIA SEGUNDO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO NUEVA UNION MINAS	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO NUEVA UNION MINAS, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
563	CENTRO POBLADO NUEVA UNION MINAS	FREDDY ARQUEÑO FLORES	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS DE CENTRO POBLADO NUEVA UNION MINAS	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO NUEVA UNION MINAS, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
564	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	LEON MAIZ MORENO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	ALCALDE	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
565	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	PEDRO SEGUNDO PRESENTACION	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
566	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	GILDO SILVA FERNANDEZ	DIRECTOR DE COLEGIO LLANQUIPAMPA DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	DIRECTOR	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
567	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	VALENTIN GARCIA MARCELO	JUEZ DE PAZ DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
568	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	IGNACIO RETES SERVANTES	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
569	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	PAULINO PACHECO	PRESIDENTE DE COMISION DE CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO LLANQUIPAMPA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
570	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	JORGE ARRIAGA HUARANGA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
571	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	DARÍO AGAMA	PRESIDENTE DE CASERÍO DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	PRESIDENTE DE CASERÍO	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
572	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	FLOR MARÍA JUMP RUFINO	PRESIDENTA DE COMITÉ DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	PRESIDENTA	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
573	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	LUÍS PÉREZ GRANCACHO	PRESIDENTE DE COMITÉ DE RIEGO DE CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
574	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	MARTÍN DORIA CALDERÓN	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS DE CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA, DISTRITO AMARILIS	AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO
575	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	SÓSIMO ARÓSTEGUI AYLAS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
576	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	BIAEL FIERRO YALICO	VICE-PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	VICE-PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
577	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	ARMANDO VILLANUEVA CARHUAMACA	FISCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	FISCAL	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
578	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	EDILBERTO CARHUAMACA DELGADO	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	SECRETARIO	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
579	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	FILOMENO PELARTO DURÁN	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	TESORERO	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
580	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	ANTONIO AYLAS CARHUAMACA	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	VOCAL	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
581	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	WILMER HILARIO SANDOVAL	VOCAL DE JUNTA DIRECTIVA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	VOCAL	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
582	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	JAIME GUARANGA ROMERO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	TENIENTE GOBERNADOR	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
583	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	CESAR JESUS NOLASCO	JUEZ DE PAZ DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	JUEZ DE PAZ	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
584	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	ROSMEL LAURENCIO	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	PRESIDENTE	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
585	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	CLIDIOS FRANCISCO ALBA	DIRECTOR DE COLEGIO YURAGMARCA DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	DIRECTOR	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
586	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	ALEJANDRA JIMENEZ BASILIO	JEFE DE PUESTO DE SALUD DE COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	JEFE	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
587	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA	SANTIAGO PLÁCIDO VENTURA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO YURAGMARCA	ALCALDE	COMUNIDAD CAMPESINA YURAGMARCA, DISTRITO DE PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
588	ANEXO PIRURO	FILEMÓN YALICO VILLANUEVA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE ANEXO PIRURO	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PIRURO, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
589	ANEXO PIRURO	NECEFOR ANACLETO ALANYA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ (PACHITEA) DE ANEXO PIRURO	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PIRURO, DISTRITO PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
590	CASERÍO PAMPAHUASI	ORLANDO TARAZONA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO PAMPAHUASI	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PAMPAHUASI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
591	CASERÍO PAMPAHUASI	ROBERTO TOLENTINO YALICO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ (PACHITEA) DE CASERÍO PAMPAHUASI	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PAMPAHUASI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
592	CASERÍO TAULLI	ELADIO CASTAÑEDA TOLENTINO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO TAGULLI	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO TAULLI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
593	CASERÍO TAULLI	LUCIANO CASTAÑEDA TRUJILLO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ (PACHITEA) DE CASERÍO TAGULLI	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO TAULLI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
594	CASERÍO TAULLI	AGAPITO CASTAÑEDA SANTOS	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE CASERÍO TAGULLI	PRESIDENTE	CASERÍO TAULLI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
595	CASERÍO TAULLI	CELESTINO VEGA YALI	DIRECTOR DE COLEGIO TAULLI DE CASERÍO TAGULLI	DIRECTOR	CASERÍO TAULLI S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
596	CENTRO POBLADO TAYAGASHA	ELEODORO TORRES PLASCIDO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	ALCALDE	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
597	CENTRO POBLADO TAYAGASHA	ROGER TOLENTINO CASTAÑEDA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
598	CENTRO POBLADO TAYAGASHA	ELOY HAROLD LAURENCIO ENRIQUE	JEFE DE PUESTO DE SALUD DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	JEFE	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
599	CENTRO POBLADO TAYAGASHA	FAN ANTONIO ARANDA BORMEÓ	DIRECTOR DE COLEGIO TALLAGASHA DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	DIRECTOR	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
600	CENTRO POBLADO TAYAGASHA	ERLINDA CARBAJAL SANTOS	PRESIDENTE DE COMITÉ DE VASO DE LECHE DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
601	CENTRO POBLADO TALLAGASHA	LUDVER SALDAÑA AQUINO	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE CENTRO POBLADO TALLAGASHA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO DE TALLAGASHA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
602	CASERÍO MUSHQUIPATA	CRISELDO ESPINOZA EDUARDO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ (PACHITEA) DE CASERÍO MUSHQUIPATA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO MUSHQUIPATA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
603	CASERÍO MUSHQUIPATA	ROLMEL TOLENTINO ESPINOZA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO MUSHQUIPATA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO MUSHQUIPATA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
604	CASERÍO MUSHQUIPATA	SUSANA TARAZONA FERNANDEZ	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 33030 DE CASERÍO MUSHQUIPATA	DIRECTOR	CASERÍO MUSHQUIPATA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
605	CASERÍO PLAZA PUNTA	ERNESTO ESPINOZA FLORES	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO PLAZA PUNTA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PLAZA PUNTA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
606	CASERÍO PLAZA PUNTA	ILICIO PONCE TORRES	PRESIDENTE DE RONDA CAMPESINA DE CASERÍO PLAZA PUNTA	PRESIDENTE	CASERÍO PLAZA PUNTA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
607	CASERÍO PLAZA PUNTA	ESMERALDA TARAZONA FERNANDEZ	DIRECTOR DE COLEGIO PLAZA PUNTA DE CASERÍO PLAZA PUNTA	DIRECTOR	CASERÍO PLAZA PUNTA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
608	CASERÍO PLAZA PUNTA	ARSENIO GUSTAVO ESPINOZA	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ (PACHITEA) DE CASERÍO PLAZA PUNTA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PLAZA PUNTA S/N	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
609	CASERÍO PAJCHAJ	MOISES SIMON PLASCIDO	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO PAJCHAJ	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PAJCHAJ S/N	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
610	CASERÍO PAJCHAJ	MARCELINO MASGO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO (PACHITEA) DE CASERÍO PAJCHAJ	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PAJCHAJ S/N	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
611	CASERÍO PAJCHAJ	NELCIA HERMOSILLA FALCÓN	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAJCHAJ DE CASERÍO PAJCHAJ	DIRECTOR	CASERÍO PAJCHAJ S/N	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
612	CASERÍO PERGALOMA	FERNANDO VENTURA	ENCARGADO DE COMISION DE AGUA POTABLE DE CASERÍO PERGALOMA	ENCARGADO	CASERÍO PERGALOMA S/N	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
613	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	ERNESTO AQUINO INOCENTE	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
614	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	RAUL BAILON VENANCIO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
615	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	JEREMIAS AQUINO MASGO	VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	VICEPRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
616	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	NEMESIO ESTELA SANTA MARIA	DIRECTOR DE COLEGIO CHINCHAYCOCHA DE CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	DIRECTOR	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
617	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	JHANET AQUINO VENTURA	PRESIDENTE DE COMITÉ COMITÉ VASO DE LECHE DE CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CHINCHAYCOCHA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
618	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	EBERT RIVERA RAMOS	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	ALCALDE	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
619	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	NOE DAVID LEON PEREZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	TENIENTE GOBERNADOR	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
620	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	ABODON MEZA OLARTE	JUEZ DE PAZ DE DE CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	JUEZ DE PAZ	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
621	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	EDWIN PEREZ MAIZ	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO	PRESIDENTE	CENTRO POBLADO CALLAGAN-MANZANO, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
622	CASERÍO ANCOMARCA	EBERT CRIOLLO SALAZAR	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO (PACHITEA) DE CASERÍO ANCOMARCA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO ANCOMARCA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
623	CASERÍO ANCOMARCA	MANUEL TICLAVILCA FERNANDEZ	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO ANCOMARCA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO ANCOMARCA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
624	CASERÍO ANCOMARCA	ARNULFO ALDAVA RODRIGUEZ	JUEZ DE PAZ DE CASERÍO ANCOMARCA	JUEZ DE PAZ	CASERÍO ANCOMARCA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
625	CASERÍO ANCOMARCA	MIGUEL PALACIO	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32754 DE CASERÍO ANCOMARCA	DIRECTOR	CASERÍO ANCOMARCA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
626	CASERÍO ANCOMARCA	RICHARD TRINIDAD VENTURA	JEFE DE PUESTO DE SALUD DE CASERÍO ANCOMARCA	JEFE	CASERÍO ANCOMARCA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
627	CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	ANDRES TOLENTINO NICASO	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO (PACHITEA) DE CASERÍO PICAFLOR- HIERBABUENA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO PICAFLOR-HIRBABUENA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
628	CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	JOLGENCIO LOPEZ JAPA	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO PICAFLOR- HIERBABUENA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO PICAFLOR-HIRBABUENA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
629	CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	ADAM MAIZ ESPINOZA	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL DE CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	PRESIDENTE	CASERÍO PICAFLOR-HIRBABUENA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
630	CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	ELOIDID VELASQUEZ	DIRECTOR DE COLEGIO PICAFLOR DE CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	DIRECTOR	CASERÍO PICAFLOR-HIRBABUENA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
631	CASERÍO PICAFLOR-HIERBABUENA	LUCY CELESTINO LINO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO PICAFLOR- HIERBABUENA	PRESIDENTE	CASERÍO PICAFLOR-HIRBABUENA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
632	CASERÍO JILLAULLA	GREGORIO ALANYA SANDOVAL	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO (PACHITEA) DE CASERÍO JILLAULLA	AGENTE MUNICIPAL	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
633	CASERÍO JILLAULLA	TEODOSIO ORBESO JINCHI	TENIENTE GOBERNADOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE CASERÍO JILLAULLA	TENIENTE GOBERNADOR	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
634	CASERÍO JILLAULLA	MARIA NICASIO ORBESO PLASCIDO	PRESIDENTE DE COMITÉ VASO DE LECHE DE CASERÍO JILLAULLA	PRESIDENTE	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
635	CASERÍO JILLAULLA	AYDEQUER FELIX ANGULO SALVADOR	DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32621 DE CASERÍO JILLAULLA	DIRECTOR	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
636	CASERÍO JILLAULLA	AMBRASIO GINCHI TRINIDA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE CASERÍO JILLAULLA	PRESIDENTE	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
637	CASERÍO JILLAULLA	CIRILO NICASIO ORBESO	PRESIDENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASERÍO JILLAULLA	PRESIDENTE	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
638	CASERÍO JILLAULLA	TEODOSIO ORBESO JINCHI	PRESIDENTE DE COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASERÍO JILLAULLA	PRESIDENTE	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
639	CASERÍO JILLAULLA	IGILIO VENTURA GONZALES	JEFE DE POSTA DE SALUD DE CASERÍO JILLAULLA	JEFE	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
640	CASERÍO JILLAULLA	MACANO ALIAGA OBESO	JUEZ DE PAZ DE CASERÍO JILLAULLA	JUEZ DE PAZ	CASERÍO JILLAULLA, DISTRITO DE MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
641	CASERÍO LINDA LINDA	LUCIANO QUITO GONZALES	AGENTE MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO (PACHITEA) DE CASERÍO LINDA LINDA	AGENTE MUNICIPAL	CENTRO POBLADO LINDA LINDA, DISTRITO MOLINO	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO
642	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS	ABOG. MARTHA INÉS ALDANA DURÁN	DIRECTORA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	DIRECTORA	AV. LAS ARTES SUR 260 SAN BORJA. LIMA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
643	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE JUNÍN	ING. JUAN ISAÍAS SAMANEZ BILBAO	DIRECTOR REGIONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE JUNÍN	DIRECTOR REGIONAL	JR. LORETO N° 363, HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNÍN
644	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE PASCO	ING. CORNELIO RAMOS ALANIA	DIRECTOR REGIONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE PASCO	DIRECTOR REGIONAL	EDIFICIO ESTATAL N° 01 SAN JUAN PAMPA - PASCO	PASCO	PASCO	PASCO
645	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO	ING. SABINO PLINIO ESTRADA MUÑOZ	DIRECTOR REGIONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE HUÁNUCO	DIRECTOR REGIONAL	CALLE CALICANTO 145 - AMARILIS HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
646	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ANCASH	ING. MARCO ANTONIO DELGADO DOMÍNGUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE ANCASH	DIRECTOR REGIONAL	CAMPAMENTO VICHAY S/N, HUARAZ, ANCASH.	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
647	MINISTERIO DEL AMBIENTE – SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO. SEDE OXAPAMPA.	ING. SALOMÉ ANTEZANO ANGOMA	JEFE DE SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (ANP) DE MINISTERIO DEL AMBIENTE. SEDE OXAPAMPA	JEFE DE ANP	JR. POZUZO CUADRA 3 S/N, OXAPAMPA, PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
648	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHANCHAMAYO	HUNG WON JUNG	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHANCHAMAYO	ALCALDE	CALLE CALLAO N° 245, CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
649	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA	LIC. PEDRO UBALDO POLINAR	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA	ALCALDE	JR. GRAU N° 302 OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
650	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACHITEA	LIC. JUAN PABLO DÍAZ VEGA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PACHITEA	ALCALDE	JR. ESPINAR N°121 PANAÓ	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
651	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO	ANÍBAL SOLÓRZANO PONCE	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO	ALCALDE	JR. GENERAL PRADO N 750 HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
652	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO	CARLOS AUGUSTO ZAPATA MEDINA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO	ALCALDE	ALAMEDA PERÚ N° 525 TINGO MARÍA	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
653	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YAROWILCA	HELEM GOMEZ CASIO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YAROWILCA	ALCALDE	JR. PLAZA DE ARMAS SAN JUAN S/N. DISTRITO, CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
654	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAURICOCHA	NAPOLEÓN RUFO CARLOS HUAMAN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAURICOCHA	ALCALDE	JR. CRISTÓBAL COLÓN S/N. DISTRITO, JESÚS	JESÚS	LAURICOCHA	HUÁNUCO
655	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO	SIMEON VASQUEZ PEÑA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO	ALCALDE	JR. LOURDES N° 221, LA UNIÓN	LA UNIÓN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
656	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLOGNESI	ANÍBAL BAZÁN ALVARADO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLOGNESI	ALCALDE	JR. 2 DE MAYO N° 901 MZ. D3 LT. 1 KM. 154	CHIQUIÁN	BOLOGNESI	ANCASH
657	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN	JUAN JOSÉ LUDEÑA ORIHUELA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN RAMÓN	ALCALDE	PASAJE VILLA MUNICIPAL N° 113	SAN RAMÓN	CHANCHAMAYO	JUNÍN
658	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO	HUNG WON JUNG	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHANCHAMAYO	ALCALDE	CALLE CALLAO N° 245, CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
659	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUÍS DE SHUARO	JUAN HELDO PARIONA NAVARRO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUÍS DE SHUARO	ALCALDE	PLAZA PRINCIPAL S/N	SAN LUÍS DE SHUARO	CHANCHAMAYO	JUNÍN
660	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OXAPAMPA	LIC. PEDRO UBALDO POLINAR	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL OXAPAMPA	ALCALDE	JR. GRAU N° 302 OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
661	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTABAMBA	ÓSCAR ALFREDO RUFFNER CÁRDENAS	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTABAMBA	ALCALDE	JR. JOSE WALIJEWSKY SZIDIO 201	CHONTABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
662	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCABAMBA	LEÓN ALFREDO REYMUNDO JUSTINIANO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCABAMBA	ALCALDE	AV. LAS PALMERAS S/N HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	OXAPAMPA	PASCO
663	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA	JAVIER CARHUA MASGO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAGLLA	ALCALDE	JR. MAYRO N° 308	CHAGLLA	PACHITEA	HUÁNUCO
664	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ	JUAN PABLO DÍAZ VEGA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANAÓ	ALCALDE	JR. ESPINAR N° 121	PANAÓ	PACHITEA	HUÁNUCO
665	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO	NILSON ROGER VENANCIO JORGE	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MOLINO	ALCALDE	JR. JUAN VELASCO ALVARADO N° 349	MOLINO	PACHITEA	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
666	MUNICIPALIDAD DISTRITAL UMARI	MEDARDO DURAND BERAÚN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL UMARI	ALCALDE	CARRETERA RANCHO PANAO KM. 15	UMARI	PACHITEA	HUÁNUCO
667	MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS	ROBINSON AGUIRRE CASIMIRO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL AMARILIS	ALCALDE	JR. HUALLAGA N° 300	AMARILIS	HUÁNUCO	HUÁNUCO
668	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PABLO DE PILLAO	NOEL JHONY ALMINCO ESTELA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PABLO DE PILLAO	ALCALDE	DISTRITO SAN PEDRO DE PILLAO	SAN PABLO DE PILLAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
669	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE	MARCIAL ESPÍRITU ROMERO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARÍA DEL VALLE	ALCALDE	JR. LIBERTAD S/N	SANTA MARÍA DEL VALLE	HUÁNUCO	HUÁNUCO
670	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUÁNUCO	ANÍBAL SOLÓRZANO PONCE	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUÁNUCO	ALCALDE	JR. GENERAL PRADO N 750 HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
671	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHURUBAMBA	FROYLÁN AGUIRRE RESURRECCIÓN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHURUBAMBA	ALCALDE	JR. JAVIER LINDO ZARATE N° 110	CHURUBAMBA	HUÁNUCO	HUÁNUCO
672	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHAO	CIPRIANO MARTÍNEZ PÉREZ	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHAO	ALCALDE	AV. 2 DE ENERO S/N	CHINCHAO	HUÁNUCO	HUÁNUCO
673	MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUISQUI	FÉLIZ ASCENCIO CHÁVEZ	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUISQUI	ALCALDE	CARRETERA HUÁNUCO A LA UNIÓN KM. 20	QUISQUI	HUÁNUCO	HUÁNUCO
674	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN	MIGUEL ÁNGEL MEZA MALPARTIDA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN	ALCALDE	JR. AREQUIPA S/N	MARIANO DÁMASO BERAÚN	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
675	MUNICIPALIDAD DISTRITAL RUPA-RUPA	JUAN TEÓFILO PICÓN QUEDO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RUPA-RUPA	ALCALDE	AV. ALAMEDA PERÚ N° 525	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO
676	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACAS CHICO	ROLANDO VENTURA GONZALES	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACAS CHICO	ALCALDE	PLAZA DE ARMAS S/N	JACAS CHICO	YAROWILCA	HUÁNUCO
677	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVINILLO	ROSALI LEANDRO TARAZONA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAVINILLO	ALCALDE	JR. PLAZA DE ARMAS SAN JUAN S/N. DISTRITO, CHAVINILLO	CHAVINILLO	YAROWILCA	HUÁNUCO
678	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAHUAC	YOLVI RAMOS BERRÍOS	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CAHUAC	ALCALDE	CALLE SANTA ROSA S/N	CAHUAC	YAROWILCA	HUÁNUCO
679	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OBAS	WILIAN TARAZONA ALVINO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL OBAS	ALCALDE	JR. HUÁNUCO S/N	OBAS	YAROWILCA	HUÁNUCO
680	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAMARCA	TEÓFILO ESTEBAN SOLÓRZANO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAMPAMARCA	ALCALDE	JR. HUÁNUCO S/N	PAMPAMARCA	YAROWILCA	HUÁNUCO
681	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHACABAMBA	FILOMENO SIMIÓN AGUIRRE MELGAREJO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHACABAMBA	ALCALDE	JR. SANTA CATALINA S/N	CHACABAMBA	YAROWILCA	HUÁNUCO
682	MUNICIPALIDAD DISTRITAL RONDOS	CAYO GARAY ESPINOZA	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RONDOS	ALCALDE	JR. LAS PALMAS S/N	RONDOS	LAURICOCHA	HUÁNUCO
683	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SILLAPATA	BERNARDO ALBINO MASGO	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SILLAPATA	ALCALDE	JR. PROGRESO S/N	SILLAPATA	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
684	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SHUNQUI	ABEL EULOGIO UZURIAGA VELÁSQUEZ	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SHUNQUI	ALCALDE	JR. SAN MARTÍN N° 125	SHUNQUI	DOS DE MAYO	HUÁNUCO
685	MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN	JOMES WILLIAM BARTOLO HUAMÁN	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIPÁN	ALCALDE	JR. SAN ANTONIO S/N	RIPÁN	DOS DE MAYO	HUÁNUCO



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Grupo De Interés	Nombre Y Apellido	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Región
686	MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALLANCA	TEÓFILO MARCOS CERVANTES	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALLANCA	ALCALDE	JR. AREQUIPA S/N, HUALLANCA	HUALLANCA	BOLOGNESI	ANCASH
687	RESERVA DE BIÓSFERA OXAPAMPA ASHANINKA YANESHA – COMISIÓN EJECUTIVA	JHONNY EDGAR INGA AUCAPIÑA.	PRESIDENTE DE RESERVA DE BIÓSFERA OXAPAMPA ASHANINKA YANESHA – COMISIÓN EJECUTIVA	PRESIDENTE	JR. COOPERATIVA N° 224, VILLA RICA	VILLA RICA	OXAPAMPA	PASCO
688	GOBIERNO REGIONAL PASCO	TEODULO QUISPE HUERTAS	GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL PASCO	GOBERNADOR REGIONAL	EDIFICIO ESTATAL N° 1. SAN JUAN. PAMPA. PASCO	CHAUPIMARCA	PASCO	PASCO
689	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	RUBÉN ALVA OCHOA	GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	GOBERNADOR REGIONAL	CALLE CALICANTO 145. AMARILIS. HUÁNUCO	AMARILIS	HUÁNUCO	HUÁNUCO
690	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	ANGEL DANTE UNCHUPAICO CANCHUMANI	GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	GOBERNADOR REGIONAL	JR. LORETO N° 363. HUANCAYO.	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNÍN
691	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	LUIS GAMARRA ALOR	GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL ANCASH	GOBERNADOR REGIONAL	CAMPAMENTO VICHAY S/N INDEPENDENCIA. HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
692	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ULCUMAYO	DUEL PAUL CONDOR BAYLON	ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL ULCUMAYO	ALCALDE	PLAZA PRINCIPAL DE ULCUMAYO S/N	JUNÍN	JUNÍN	JUNÍN

Fuente: Plan de Participacion Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP “Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”, 2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***Cuadro 4. Relación de organizaciones e instituciones lideradas por mujeres dentro del AID**

Orden	Grupo de interés	Nombre y apellido	Institución	Cargo
1	Centro Poblado Cayumba	Estela Florindo Elisa	Comedor Popular	Presidenta
2	Comunidad campesina Pampa Esperanza	Luz Solórzano Celedonio	Comedor Popular	Presidenta
3	Comunidad Campesina Huaricashash	Flormira Cadillo Alcántara	Comedor Popular	Presidenta
4	Anexo La Esperanza	Silvia Orellana Pauca	Comité de Vaso de Leche	Presidenta
5	Anexo La Elsa - Rio Colorado	Ruth Bautista de la Cruz	Comité de Vaso de Leche	Presidenta
6	Centro poblado Tallagasha	Erlinda Carbajal Santos	Vaso de Leche	Presidenta
7	Centro Poblado Chinchaycocha	Jhanet Aquino Ventura	Vaso de Leche	Presidenta
8	Caserío Picaflor- Hierbabuena	Lucy Celestino Lino	Vaso de Leche	Presidenta
9	Caserío Jillaulla	Maria Nicasio Orbeso Plascido	Vaso de Leche	Presidenta
10	Asociación de Viviendas Los Rosales	Diana Principe	Vaso de Leche	Coordinadora
11	Asociación de Viviendas Monterrico	Marilú Mariño Evangelista	Vaso de Leche	Coordinadora
12	Caserío Nueva Unión	Gerandina Justina	Vaso de Leche	-
13	Caserío Supte Chico Alto	Luis Riveros	Vaso de Leche	Presidenta
14	Caserío Chincamayo	Maybea Castro Rivero	Vaso de Leche	Presidenta
15	Caserío San Pedro de Pacchaj	Lucia Durand Maiz	Vaso de Leche	Presidenta
16	Caserío Tahuantinsuyo	Merlinda Tolentino	Vaso de Leche	Presidenta
17	Caserío San Antonio	Anelí Espinoza Falcón	Vaso de Leche	Presidenta
18	Caserío Monterrey	Erika Garay Juanane	Vaso de Leche	Presidenta
19	Caserío Santa Ana	Martha Ramirez Tolentino	Vaso de Leche	Presidenta
20	Centro Poblado Cayumba	Ugarte Sabino Vidalmia	Vaso de Leche	Presidenta

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Orden	Grupo de interés	Nombre y apellido	Institución	Cargo
21	Centro Poblado Puerto Guadalupe	Marisabel Sihuas Trujillo	Vaso de Leche	Presidenta
22	Caserío Mallgotingo	Clara Santa Serrano Medrano	Vaso de Leche	Presidenta
23	Comunidad campesina Pampa Esperanza	Elvira Bazán Santillán	Comité Vaso de Leche	Presidenta
24	Comunidad Campesina Huaricashash	Nora Mogollón Vargas	Comité Vaso de Leche	Presidenta
25	Comunidad campesina Huancamina-Yurac Punta	Angelina Apolinario Espinoza	Comité Vaso de Leche	Presidenta
26	Sector Loreto (Pusapno)	Jackeline Montañez Pacheco	Puesto de Salud	Encargada
27	Comunidad Campesina Yuragmarca	Alejandra Jimenez Basilio	Puesto de Salud	Jefa
28	Centro Poblado Cayumba	Kelly Jara Lucina	Puesto de Salud Cayumba	Encargada
29	Comunidad campesina Huarihuayín	Norma Salazar Rojas	Puesto de Salud Satélite Huarihuayín	Jefa
30	Caserío Plaza Punta	Esmeralda Tarazona Fernandez	Colegio Plaza Punta	Directora
31	Anexo La Romilda	Rocío Cermeño Torpocco	I.E. 31717	Directora
32	Anexo Alianza - Rio Penedo	Olga de la Torre Ortega	I.E. San Juan	Directora
33	Anexo La Elsa - Rio Colorado	Ruth Bautista de la Cruz	APAFA I.E. 30913	Presidenta
34	Anexo Cristal - Raymondi	Luzmila Merino Gutiérrez	I.E. 31162	Directora
35	Anexo Purrayo	Lilia Díaz Arroyo Caballero	I.E. 34599	Directora
36	Caserío Mushquipata	Susana Tarazona Fernandez	I.E. 33030	Directora
37	Caserío Pajchaj	Nelcia Hermosilla Falcón	I.E. Pajchaj	Directora
38	Asociación de Viviendas Felidad Pulgar	Hermelinda Lopez Inocente	I.E.I 130 Las Palmeritas	Directora
39	Caserío Tahuantinsuyo	Bely florita Robles Inga	I.E. 52572	Directora
40	Caserío Mallgotingo	Esther Jara Carbajal	I.E. 533	Directora



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Orden	Grupo de interés	Nombre y apellido	Institución	Cargo
41	Caserío Santa Rosa Baja	Maria Ela Ilanos Ponce	I.E. 32939	Directora
42	Caserío Nuevo Progreso	Soraida Ines Santamina	I.E. Nuevo Progreso 33442	Directora
43	Comunidad Campesina Huaricashash	Rayda Chávez Hilario	I.E N° 32340	Directora
44	Comunidad campesina Huarihuayín	Elina Loyola Claudio	I.E.P N° 32349	Directora
45	Comunidad campesina Huarihuayín	Evelina Alvino	I.E.I N° 212	Directora

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP "Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", 2018.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cuadro 5. Sedes de Talleres Participativos, según criterios de agrupamiento

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
1	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Tirol	Anexo	-	210	Municipalidad Provincial Chanchamayo (La Merced)	Local municipal	100	30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Chanchamayo.
2	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Sector Santa Teresa	Sector	-	21				40 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a la carretera central, a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
3	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Jesus María	Anexo	-	40				35 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
4	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo 14 Ivita	Anexo	-	250				40 min	
5	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo San Isidro	Anexo	-	100				50 min	
6	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Santa Cruz - Río Humberto	Anexo	-	120				01h 05min	
7	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Quimiri Sur Shiryacu	Anexo	-	60				20 min	
8	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Quimiri Sur Centro	Anexo	-	60				25 min	
9	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo Quimiri Centro	Anexo	-	50				50 min	
10	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo Puente Quimiri	Anexo	-	110				15 min	
11	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo Río Blanco	Anexo	-	150				15 min	
12	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo La Romilda	Anexo	-	15				20 min	
13	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo Alianza - Río Penedo	Anexo	-	300				20 min	
14	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo La Elsa - Río Colorado	Anexo	-	150				40 min	
15	Junín	Chanchamayo	Chanchamayo	Anexo Río Dolores	Anexo	-	75	Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Auditorio Municipal	80	45 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Chanchamayo.
16	Junín	Chanchamayo	San Luis De Shuaro	Anexo Alto San Luis	Anexo	-	80				01 h	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a la carretera central, a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
17	Junín	Chanchamayo	San Luis De Shuaro	Anexo Naciente Río Dolores	Anexo	-	25				01h 10min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
18	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	Anexo Tarso Peña Plaza	Anexo	-	80	Anexo Tarso Peña Plaza (Distrito Oxapampa)	I.E. 34307	50	0 h	1. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller participativo.
19	Pasco	Chanchamayo	San Luis De Shuaro	Anexo Cristal - Raymondi	Anexo	-	100				1h	2. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
20	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	Anexo Purrayo	Anexo	-	35				30 min	



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
21	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	Sector Machicura (Pusapno)	Sector	-	35	Municipalidad Distrital Chontabamba	Auditorio Municipal	100	01h 30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Chanchamayo.
22	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	María Teresa (Pusapno)	Sector	-	50				01h 35 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller participativo.
23	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	Sector Loreto (Pusapno)	Sector	-	60				01h 40 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
24	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	Caserio Pampa Chica	Caserio	-	200	Caserio Pampa Chica	I.E. 34408	200	0 h	1. Criterio político-administrativo
25	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas 9 de Octubre	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	2000	Centro Poblado Supte San Jorge (Distrito Rupa-Rupa)	Explanada Municipal	250	25 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Leoncio Prado (Distrito Rupa-Rupa).
26	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Felidad Pulgar	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	70				25 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller participativo.
27	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Julia Bonilla	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	120				25 min	3. Local y equipamiento: El local brindará las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
28	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Los Olivos	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	80				25 min	
29	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas La Loma del Señor de los Milagros	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	200				25 min	
30	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Los Claveles	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	250				25 min	
31	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Ramiro Alvarado Celis	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	350				25 min	
32	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Los Jardines	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	250				25 min	
33	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Loiset	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	250				25 min	
34	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Keiko Sofia Fujimori	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	100				25 min	
35	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Los Rosales	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	1000				25 min	
36	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Monterrico	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	380				25 min	



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
37	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Centro poblado Supte San Jorge	Centro Poblado	-	8384				-	
38	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Agua Viva	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	130				25 min	
39	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asentamiento Humano Sol de Oriente	Asentamiento Humano	-	106				25 min	
40	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Los Portales	Asociación de Viviendas del Distrito de Rupa Rupa	-	160				25 min	
41	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Caserío Nueva Unión	Caserío del CP Supte San Jorge	-	150				25 min	
42	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Caserío Supte Chico Alto	Caserío del CP Supte San Jorge	-	100				25 min	
43	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Asociación de Viviendas Vista Alegre	Comunidad Campesina	-	350	Asociación de Viviendas Vista Alegre	Local comunal	50	0 h	-
44	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Santa Rosa de Quesada	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	300	Caserío Santa Rosa de Quesada (Distrito Mariano Dámaso Beraún)	Local comunal	100	0 h	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Leoncio Prado (distrito Mariano Dámaso Beraún).
45	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Clorinda Mattos de Turner	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	200				01h	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera central para llegar a la sede del taller.
46	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Chincamayo	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	95				01h	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
47	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Nuevo Paraíso	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	100				01h	
48	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío San Pedro de Pacchaj	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	150				01h	
49	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Tahuantinsuyo	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	100	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún (Casino Municipal)	Casino Municipal	70	01h 20min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Leoncio Prado (distrito Mariano Dámaso Beraún).
50	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío San Antonio	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	130				01h 20min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera central para llegar a la sede del taller.
51	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Monterrey	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	230				01h 20min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
52	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Santa Ana	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	100				01h 20min	
53	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Centro poblado Cayumba	Centro Poblado	-	1200	Centro poblado Cayumba (Distrito	Local comunal	200	-	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
								Mariano Dámaso Beraún)				circunscripción político-administrativa de la provincia Pachitea.
54	Huánuco	Leoncio Prado	Mariano Dámaso Beraún	Caserío Chunatahua	Caserío de distrito Mariano Dámaso Beraún	-	480				01h 05 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera central.
55	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Centro poblado Chinchavito	Centro Poblado	-	450				01h 05 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
56	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Centro poblado Puerto Guadalupe	Centro Poblado	-	400				01h 05 min	
57	Huanuco	Huanuco	San Pablo de Pillao	Caserío Mallgotingo	Caserío	-	35				01h 05 min	
58	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Caserío Santa Rosa Baja	Caserío de CC Santa Rita Alta	Comunidad campesina Santa Rita Alta	180	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	I.E N° 32939	80	30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Pachitea (distrito Chaglla).
59	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Caserío Pampa Alegre	Caserío de CC Santa Rita Alta		180				30 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
60	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	Comunidad Campesina		397				-	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
61	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Caserío Santa Rita Baja	Caserío de CC Santa Rita Alta		450				25 min	
62	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Caserío Nuevo Progreso	Caserío de CC Santa Rita Alta		80				25 min	
63	Huánuco	Pachitea	Chaglla	Caserío Santa Rita Sur	Caserío de CC Santa Rita Alta		200				25 min	
64	Huánuco	Pachitea	Panao	Comunidad Campesina Santa Virginia	Comunidad Campesina	Comunidad Campesina Santa Virginia	124	Comunidad Campesina Santa Virginia	Local comunal	60	0 h	-
65	Huánuco	Pachitea	Panao	Caserío Tagulli	Caserío del CC Yuragmarca	Comunidad Campesina Yuragmarca	120	Comunidad Campesina Yuragmarca	Local comunal	100	30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Pachitea (distrito Panao).
66	Huánuco	Pachitea	Panao	Comunidad Campesina Yuragmarca	Comunidad Campesina		500				0 h	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
67	Huánuco	Pachitea	Panao	Anexo Piruro	Anexo	-	217				2h	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
68	Huánuco	Pachitea	Panao	Centro poblado Tallagasha	Centro Poblado	-	1100				45 min	4. En el caso de la comunidad campesina Santa Virginia (distrito Panao), toda vez que la afectación a su territorio es marginal y su centro poblado se ubica a más de 4 horas de distancia a la sede del taller se ha propuesto adicionalmente la instalación de buzón de sugerencia.
69	Huánuco	Pachitea	Panao	Caserío Mushquipata	Caserío del CP Tallagasha	-	200				30 min	5. En el caso del anexo Piruro (distrito Panao), por tratarse de propietarios y poseionarios cuyos terrenos se encuentran lejos del centro poblado, se desconoce el nivel de afectación y se propone adicionalmente la instalación de un buzón de sugerencia.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
70	Huánuco	Pachitea	Panao	Caserío Plaza Punta	Caserío del CP Tallagasha	-	200				01h	
71	Huánuco	Pachitea	Molino	Centro poblado Chinchaycocha	Centro Poblado	-	800	Centro Poblado Callagán Manzano (Distrito Molino)	Despacho comunal	200	45 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Pachitea (distrito Molino).
72	Huánuco	Pachitea	Molino	Centro poblado Callagan-Manzano	Centro Poblado	-	600				0 h	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
73	Huánuco	Pachitea	Molino	Caserío Jillaulla	Caserío del CP Callagan	-	400				35 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
74	Huánuco	Pachitea	Molino	Caserío Ancomarca	Caserío del CP Callagan	-	1000				01h	4. En el caso del caserío Linda Linda (distrito Molino), toda vez que la afectación a su territorio es marginal y su centro poblado se ubica a más de 1h 30min de distancia a la sede del taller se ha propuesto adicionalmente la instalación de buzón de sugerencia.
75	Huánuco	Pachitea	Molino	Caserío Picaflor- Hierbabuena	Caserío del CP Callagan	-	300				45 min	
76	Huánuco	Pachitea	Molino	Caserío Linda Linda	Caserío	-	188				01h	
77	Huánuco	Huanuco	Amarilis	Centro poblado Llanquipampa	Centro Poblado	-	1800	Comunidad Campesina Malconga	Local comunal	100	25 min	1. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar la sede del taller. 2. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
78	Huánuco	Huanuco	Amarilis	Comunidad Campesina Malconga	Comunidad Campesina	Comunidad Campesina Malconga	475				0 h	
79	Huánuco	Huanuco	Santa Maria del Valle	Caserío Allgahuanca	Centro poblado	-	200	Caserío Allgahuanca	Local comunal	90	0 h	1. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar la sede del taller.-
80	Huánuco	Huanuco	Amarilis	Caserío Sharicancha	Caserío del Distrito de Amarilis	-	380				10m	
81	Huánuco	Huanuco	Amarilis	Centro poblado Nueva Florida	Centro poblado	-	106				40	
82	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Comunidad Campesina Santa María del Valle 1/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Santa María del Valle	6000	Comunidad Campesina Santa María del Valle	Local comunal	200	0 h	1. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar la sede del taller.-
83	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Comunidad Campesina San Juan de Marambuco	Comunidad campesina	Comunidad campesina San Juan de Marambuco	500				25min	-
84	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Centro poblado La Despensa	Centro poblado	-	1250				10min	
85	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Anexo Culcuy	Anexo	-	500				15min	
86	Huánuco	Huánuco	Churubamba	Comunidad Campesina San Juan Bautista de Cascay	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Juan Bautista de Cascay	500	Comunidad Campesina Churubamba	Local comunal	200	10 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Huánuco.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
87	Huánuco	Huánuco	Churubamba	Comunidad Campesina Churubamba 1/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Churubamba	2000				-	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera Huánuco-Churubamba para llegar a la sede del taller.
88	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Comunidad Campesina Pachabamba 2/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Pachabamba	1800				30 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
89	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Comunidad Campesina San Sebastián de Quera	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Sebastián de Quera	6000				45 min	
90	Huánuco	Huánuco	Churubamba	Centro poblado Macuay	Centro poblado	-	126				15 min	
91	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao	Comunidad Campesina Pillao	Comunidad campesina	-	554				01 h	
92	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Comunidad Campesina Nauyán Rondos	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Nauyán Rondos	1500	Comunidad campesina Nauyán Rondos	Local comunal	800	0 h	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Huánuco (distrito Huánuco).
												2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
93	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Centro poblado Santo Domingo de Nauyán	Centro poblado	-	800				30 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
94	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina San Pedro de Cani	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Pedro de Cani	2800	Comunidad campesina San Pablo de Mitotambo	Local comunal	200	35 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Huánuco (distrito Quisqui).
95	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina San Damián de Huancapallac	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Damián de Huancapallac	1012				25 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera La Unión-Chavinillo-Huánuco.
96	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina Mamayhuachín (C.P. Huacalle) 4/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Mamayhuachín	200				15 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
97	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina Punchao Chico 4/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Punchao Chico	120				5 min	
98	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina San Pablo de Mitotambo 4/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Pablo de Mitotambo	480				0 min	-
99	Huánuco	Huánuco	Quisqui	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	600	Comunidad campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Local comunal	100	0 h	-
100	Huánuco	Yarowilca	Cajas Chico	Comunidad Campesina Jacas Chico	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Jacas Chico	667	Comunidad campesina Ayapitec	Local comunal	90	25 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Yarowilca.
101	Huánuco	Yarowilca	Cajas Chico	Comunidad Campesina Huancamina-Yuracpunta 3/	Comunidad campesina en proceso de titulación	Comunidad Campesina Huancamina-Yuracpunta	250				40 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y la carretera La Unión-Chavinillo-Huánuco para llegar a la sede del taller.
102	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Comunidad Campesina Ayapitec	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Ayapitec	2000				0 h	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
103	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Comunidad Campesina Llicllatambo 4/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Llicllatambo	600	Municipalidad Provincial Yarowilca (Chavinillo)	Auditorio Municipal	100	30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Yarowilca.
104	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Comunidad Campesina Chavinillo	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Chavinillo	900				0 h	2. Interacción entre grupos de interés: Existen relaciones e interacciones entre las autoridades comunales entre sí y las autoridades distritales.
105	Huánuco	Yarowilca	Cahuac	Comunidad Campesina Cahuac	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Cahuac	3000				45 min	3. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y la carretera La Unión-Chavinillo-Huánuco para llegar a la sede del taller.
106	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán	Comunidad Campesina Racuay	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Racuay	800	Comunidad Campesina Cochabamba	Local comunal	450	30 min	4. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
107	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán	Comunidad Campesina Cochabamba	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Cochabamba	3500				0 h	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia Dos de Mayo.
108	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata	Comunidad Campesina Huarihuayín	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Huarihuayín	800	Municipalidad Provincial Dos de Mayo (La Unión)	Auditorio Municipal	150	01h 20 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera La Unión-Huánuco para llegar a la sede del taller.
109	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata	Comunidad Campesina Sillapata	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Sillapata	2500				01h	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
110	Huánuco	Dos de Mayo	Sillapata	Comunidad Campesina Puncurín 5/	Comunidad campesina en proceso de titulación	Comunidad Campesina Puncurin	800				01h	3. Las autoridades comunales viven y/o realizan la mayoría de sus actividades económicas en el distrito de La Unión.
111	Huánuco	Dos de Mayo	Pachas	Comunidad Campesina San Lorenzo de Pachas 6/	Comunidad campesina	Comunidad Campesina San Lorenzo de Pachas	8000				01h 10 min	4. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales y a la carretera La Unión-Huánuco-Huallanca para llegar a la sede del taller.
112	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán	Comunidad Campesina Huaricashash 7/	Comunidad campesina en proceso de titulación	Comunidad Campesina Huaricashash	500				01h 20 min	5. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
113	Huánuco	Dos de Mayo	Shunqui	Comunidad Campesina Shunqui	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Shunqui	1800				01h 20 min	6. Adicionalmente se han incluido la instalación de buzones de sugerencia en estos grupos de interés.
114	Huánuco	Dos de Mayo	Ripán	Comunidad Campesina Pampa Esperanza	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Pampa Esperanza	800	Comunidad Campesina Pampa Esperanza	Local comunal	80	0 h	-
115	Ancash	Bolognesi	Huallanca	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash	Comunidad campesina	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash	380	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash	Local comunal	50	0 h	-

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de la EVAP, 2018.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Cuadro 6. Caracterización de las nuevas localidades y justificación de su participación en la sede correspondiente

N°	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado / Comunidad Campesina	Categoría	Comunidad Campesina a la que pertenece	Población	Sede de taller	Local	Aforo	Tiempo de desplazamiento de la población a la sede de taller	Criterio de agrupamiento
1	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Tirol	Anexo	-	210	Municipalidad Provincial Chanchamayo (La Merced) 1/	Local municipal	100	30 min	1. Criterio político-administrativo: Todos los centros poblados están comprendidos dentro de la circunscripción político-administrativa de la provincia de Chanchamayo.
2	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Sector Santa Teresa	Sector	-	21				40 min	2. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a la carretera central, a través de caminos vecinales para llegar a la sede del taller.
3	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo Jesús María	Anexo	-	40				35 min	3. Local y equipamiento: El local brinda las condiciones mínimas de aforo, seguridad, infraestructura, equipamiento y servicios para el desarrollo del taller participativo.
4	Junín	Chanchamayo	San Ramón	Anexo 14 Ivita	Anexo	-	250				40 min	
24	Pasco	Oxapampa	Huancabamba	Caserío Pampa Chica	Caserío	-	200	Caserío Pampa Chica 2/	I.E. 34408	200	0 h	1. Criterio político-administrativo 2. El local
84	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Centro poblado La Despensa	Centro poblado	-	1250	Comunidad campesina Santa María del Valle 3/	Local comunal	200	10min	1. Vías de acceso: Los centros poblados se conectan directamente a través de caminos vecinales para llegar la sede del taller.-
85	Huánuco	Huánuco	Santa María del Valle	Anexo Culcuy	Anexo	-	500				15min	

1/ Se propone un solo taller participativo antes de la elaboración de EIA con sede en el Anexo Tirol. Para los siguientes talleres, los grupos de interés invitados a Tirol podrán asistir a la sede de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
2/ Se incorporó esta sede de taller debido a la modificación del trazo del proyecto, antes cruzaba predios del CP Mallampampa y ahora cruza por predios del Caserío Pampa Chica.
3/ El centro poblado La Despensa y el anexo Culcuy serán invitados al taller participativo con sede en el caserío Allgahuanca en la etapa antes de la elaboración del EIA. Luego será invitado para los otros talleres a la sede de la comunidad campesina Santa María del Valle.
Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP “Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”, 2018.

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”***Cuadro 7. Lugares donde estará disponible el EIA-d y Resúmenes Ejecutivos**

Nº	Entidad / Centro Poblado / Comunidad	Categoría	EIA-d Impreso	EIA-d Digital	Resumen Ejecutivo
1	DREM Ancash	...	3	3	10
2	DREM Huánuco	...	3	3	10
3	DREM Junín	...	3	3	10
4	DREM Pasco	...	3	3	10
5	Municipalidad Provincial Chanchamayo	Provincia	3	3	10
6	Municipalidad Provincial Oxapampa	Provincia	3	3	10
7	Municipalidad Provincial Junin	Provincia	3	3	10
8	Municipalidad Provincial Pachitea	Provincia	3	3	10
9	Municipalidad Provincial Huánuco	Provincia	3	3	10
10	Municipalidad Provincial Leoncio Prado	Provincia	3	3	10
11	Municipalidad Provincial Yarowilca	Provincia	3	3	10
12	Municipalidad Provincial Lauricocha	Provincia	3	3	10
13	Municipalidad Provincial Dos de Mayo	Provincia	3	3	10
14	Municipalidad Provincial Bolognesi	Provincia	3	3	10
15	Municipalidad Distrital San Ramón	Distrito	3	3	10
16	Municipalidad Distrital Chanchamayo	Distrito	3	3	10
17	Municipalidad Distrital San Luís de Shuaro	Distrito	3	3	10
18	Municipalidad Distrital Ulcumayo	Distrito	3	3	10
19	Municipalidad Distrital Oxapampa	Distrito	3	3	10
20	Municipalidad Distrital Chontabamba	Distrito	3	3	10
21	Municipalidad Distrital Huancabamba	Distrito	3	3	10
22	Municipalidad Distrital Chaglla	Distrito	3	3	10
23	Municipalidad Distrital Pano	Distrito	3	3	10
24	Municipalidad Distrital Molino	Distrito	3	3	10
25	Municipalidad Distrital Umari	Distrito	3	3	10
26	Municipalidad Distrital Amarilis	Distrito	3	3	10
27	Municipalidad Distrital San Pablo de Pillao	Distrito	3	3	10
28	Municipalidad Distrital Santa María del Valle	Distrito	3	3	10
29	Municipalidad Distrital Huánuco	Distrito	3	3	10
30	Municipalidad Distrital Churubamba	Distrito	3	3	10
31	Municipalidad Distrital Chinchao	Distrito	3	3	10
32	Municipalidad Distrital Quisqui	Distrito	3	3	10
33	Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún	Distrito	3	3	10
34	Municipalidad Distrital Rupa-Rupa	Distrito	3	3	10
35	Municipalidad Distrital Jacas Chico	Distrito	3	3	10

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	Entidad / Centro Poblado / Comunidad	Categoría	EIA-d Impreso	EIA-d Digital	Resumen Ejecutivo
36	Municipalidad Distrital Chavinillo	Distrito	3	3	10
37	Municipalidad Distrital Cahuac	Distrito	3	3	10
38	Municipalidad Distrital Obas	Distrito	3	3	10
39	Municipalidad Distrital Pampamarca	Distrito	3	3	10
40	Municipalidad Distrital Chacabamba	Distrito	3	3	10
41	Municipalidad Distrital Rondos	Distrito	3	3	10
42	Municipalidad Distrital Sillapata	Distrito	3	3	10
43	Municipalidad Distrital Shunqui	Distrito	3	3	10
44	Municipalidad Distrital Ripán	Distrito	3	3	10
45	Municipalidad Distrital Huallanca	Distrito	3	3	10
47	Centro Poblado Supte San Jorge	Centro Poblado	1	1	20
48	Comunidad Campesina Pillao	Comunidad Campesina	1	1	20
49	Centro Poblado Cayumba	Centro Poblado	1	1	20
50	Centro Poblado Chinchavito	Centro Poblado	1	1	20
51	Centro Poblado Puerto Guadalupe	Centro Poblado	1	1	20
52	Comunidad Campesina Santa Rita Alta	Comunidad Campesina	1	1	20
53	Comunidad Campesina Santa Virginia	Comunidad campesina	1	1	20
54	Comunidad Campesina Yuragmarca	Comunidad Campesina	1	1	20
55	Centro Poblado Tayagasha	Centro Poblado	1	1	20
56	Centro Poblado Chinchaycocha	Centro Poblado	1	1	20
57	Centro Poblado Callagan-Manzano	Centro Poblado	1	1	20
58	Centro Poblado Llanquipampa	Centro Poblado	1	1	20
59	Comunidad Campesina Malconga	Comunidad Campesina	1	1	20
60	Centro poblado Nueva Florida	Centro poblado	1	1	20
61	Comunidad Campesina San Juan de Marambuco	Comunidad Campesina	1	1	20
62	Comunidad Campesina Santa María del Valle	Comunidad campesina	1	1	20
63	Comunidad Campesina San Juan Bautista de Cascay	Comunidad campesina	1	1	20
64	Comunidad Campesina Churubamba	Comunidad campesina	1	1	20
65	Comunidad Campesina Pachabamba	Comunidad campesina	1	1	20
66	Comunidad Campesina San Sebastián de Quera	Comunidad campesina	1	1	20
67	Centro poblado Macuay	Centro poblado	1	1	20
68	Comunidad Campesina Nauyán Rondos	Comunidad campesina	1	1	20
69	Comunidad Campesina Santo Domingo de Nauyán	Centro poblado	1	1	20
70	Comunidad Campesina San Pedro de Cani	Comunidad campesina	1	1	20
71	Comunidad Campesina San Damián de Huancapallac	Comunidad campesina	1	1	20
72	Comunidad Campesina Mamayhuachín (C.P. Huacalle)	Comunidad campesina	1	1	20



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

N°	Entidad / Centro Poblado / Comunidad	Categoría	EIA-d Impreso	EIA-d Digital	Resumen Ejecutivo
73	Comunidad Campesina Punchao Chico	Comunidad campesina	1	1	20
74	Comunidad Campesina San Pablo de Mitotambo	Comunidad campesina	1	1	20
75	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Huayllacayán	Comunidad campesina	1	1	20
76	Comunidad Campesina Jacas Chico	Comunidad campesina	1	1	20
77	Comunidad Campesina Huancamina-Yuracpunta	Comunidad campesina	1	1	20
78	Comunidad Campesina Ayapitec	Comunidad campesina	1	1	20
79	Comunidad Campesina Llicllatambo	Comunidad campesina	1	1	20
80	Comunidad Campesina Chavinillo	Comunidad campesina	1	1	20
81	Comunidad Campesina Cahuac	Comunidad campesina	1	1	20
82	Comunidad Campesina Huarihuayín	Comunidad campesina	1	1	20
83	Comunidad Campesina Sillapata	Comunidad campesina	1	1	20
84	Comunidad Campesina Puncurín	Comunidad campesina en proceso de titulación	1	1	20
85	Comunidad Campesina San Lorenzo de Pachas	Comunidad campesina	1	1	20
86	Comunidad Campesina Huaricashash	Comunidad campesina en proceso de titulación	1	1	20
87	Comunidad Campesina Shunqui	Comunidad campesina	1	1	20
88	Comunidad Campesina Racuay	Comunidad campesina	1	1	20
89	Comunidad Campesina Cochabamba	Comunidad campesina	1	1	20
90	Comunidad Campesina Pampa Esperanza	Comunidad campesina	1	1	20
91	Comunidad Campesina Tres de Mayo de Llacuash	Comunidad campesina	1	1	20
92	Centro poblado La Despensa	Centro poblado	1	1	20
Total de ejemplares			181	181	1370

Fuente: Plan de Participación Ciudadana del Expediente de reclasificación de la EVAP “Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”, 2018.